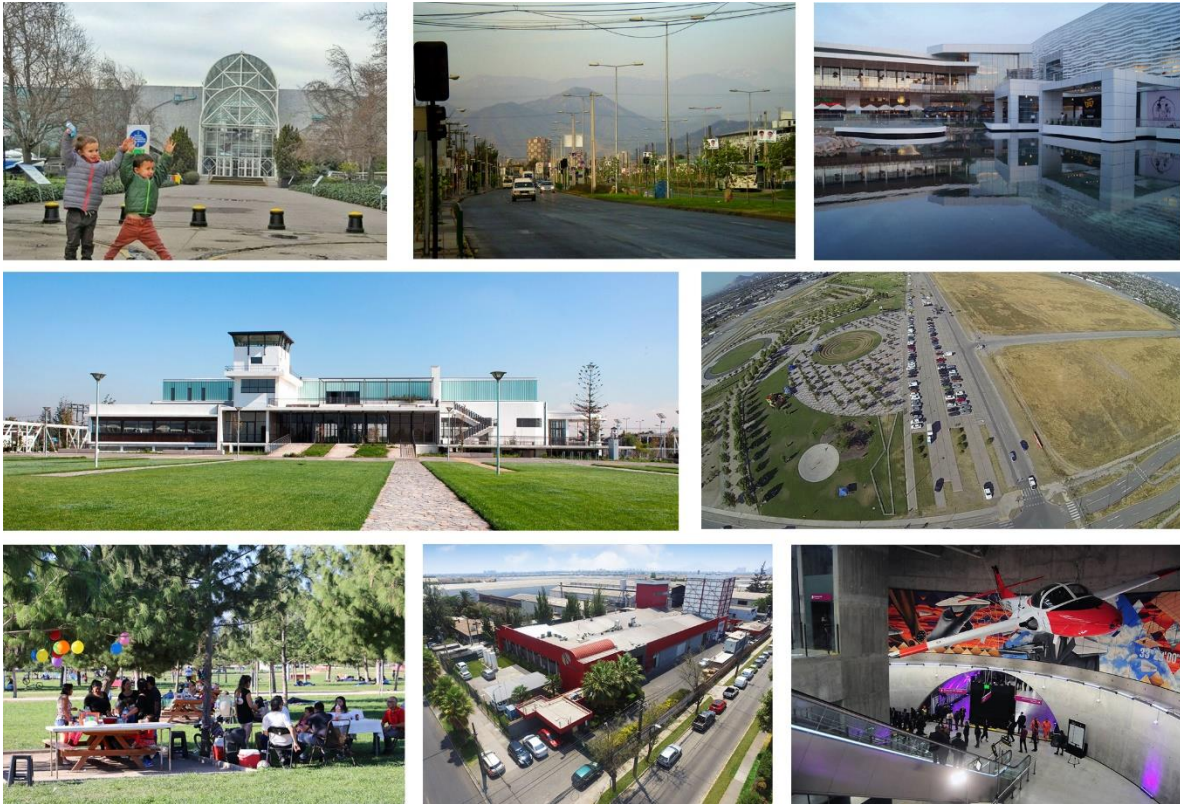


ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS



PROCESO DE APROBACIÓN DE LA IMAGEN OBJETIVO Informe de Sistematización de observaciones y respuestas fundadas

Edición 1

Octubre, 2022

URBE
diseño y gestión urbana
ARQUITECTOS

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN	4
II	SISTEMATIZACIÓN DE OBSERVACIONES.....	6
III	ANEXO	363
III.1	Cartas con respuestas a las observaciones	363

I INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Proceso de Aprobación de la Imagen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Cerrillos se inició el día 6 de Enero de 2022, con la presentación formal de la Imagen Objetivo al H. Concejo Municipal, y la entrega de los documentos oficiales que componen la Imagen Objetivo, Resumen Ejecutivo y sus planos, el día 13 de Enero del 2021, según consta en el Memorándum N°600/004/2022 de la SECPLAN. Estos documentos fueron aprobados por acuerdo unánime del H. Concejo Municipal de Cerrillos, en la sesión ordinaria N°21 que consta en el Certificado N°10 del 2022, del 13 de enero de 2022.

El inicio de la Exposición y Consulta Pública de la Imagen Objetivo del PRC de Cerrillos fue publicada el día 7 y 14 de marzo del presente año, en el Diario Las Ultimas Noticias, informando las fechas y lugares de la exposición, las fechas, horas y lugares de las audiencias públicas, así como las modalidades establecidas para el ingreso formal de observaciones y consultas por parte de la ciudadanía. Esta misma información fue difundida, además, a través de las redes sociales y la página web municipal <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>, convocando a la comunidad a participar de la instancia.

La Imagen Objetivo y sus documentos asociados fueron expuestos a la comunidad entre los días 15 de marzo y 29 de abril de 2022. Durante los 45 días de recepción de observaciones, fueron ingresados 147 formularios, contabilizando un total de 237 observaciones, de las cuales 125 fueron ingresadas a través del buzón digital dispuesto en la página web municipal de la comuna, mientras que 110 observaciones ingresaron mediante los buzones físicos dispuestos en 10 puntos de la comuna.

Las observaciones pueden ser clasificadas de cinco modos. Primero, se diferencian aquellas observaciones con carácter de OBSERVACIÓN sobre temáticas en particular, y en este documento serán abordadas exponiendo los antecedentes y argumentos que justifican las decisiones de planificación adoptadas, las que corresponden a 35 observaciones. El segundo tipo de observaciones son aquellas que corresponden a COMENTARIO respecto a la imagen objetivo, conteniendo así, 102 observaciones. En tercer lugar, se encuentran las de carácter de SOLICITUD, las que plantean requerimientos para modificar elementos a la propuesta de imagen objetivo del PRC, correspondientes a 95 observaciones. Finalmente, se encuentran las observaciones con carácter de PROPUESTA, las que abarcarán propuestas concretas por parte del observante, conformando 7 observaciones.

Las observaciones son sistematizadas a través de fichas pormenorizadas, en la cual se registra: 1) Identificación del solicitante; 2) Observación ingresada 3) Plano o imagen de referencia de la observación en caso de que corresponda; 4) Respuesta sugerida, indicando si se acogen o no se acogen las observaciones, realizando aclaraciones cuando corresponda.

Finalmente, el H. Concejo Municipal procede a **acordar los términos para la elaboración el Anteproyecto**, los cuales surgen de las materias contenidas en el documento “Resumen Ejecutivo y sus planos” y del pronunciamiento de la comunidad mediante las observaciones recibidas durante este proceso. El desarrollo de los términos acordados se abordará en la siguiente etapa del estudio correspondiente al Anteproyecto.

II SISTEMATIZACIÓN DE OBSERVACIONES

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 01
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Maricel Araya	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Copihues 6112	
CORREO ELECTRÓNICO	maricelaraya@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: General		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
¿Qué barrios afectará el Plan Regulador?		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado, dando respuesta a la pregunta enunciada. ACLARA lo solicitado, explicando que el PRC comprende todo el territorio comunal, y su efecto en cada barrio dependerá de las normas urbanísticas que se definirán durante la próxima etapa de anteproyecto. El instrumento Plan Regulador Comunal comprende todo el territorio de Cerrillos, es decir, otorgará zonificación y normas urbanísticas a todos los barrios de la comuna. El efecto en cada barrio dependerá de las normas urbanísticas, que se definirán durante la próxima etapa de anteproyecto del estudio y que, en el caso de barrios residenciales históricos, asimilarán las condiciones de consolidación actual.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 02
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Filomena Sepúlveda Mella	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4794	
CORREO ELECTRÓNICO	Sepulvedaofilomena7@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: General		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"De acuerdo con observación fundada, próximo nivel."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que no se entiende lo que se menciona.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 03
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Claudia O. Inostroza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 354	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Acceso a la información		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Me gustaría tener información más específica acerca del plan regulador, ya que, la información en la página web de la municipalidad es solo genérica y no presenta nada sobre nuevos proyectos en la comuna		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que información contenida en la página web municipal, no es competencia del instrumento de planificación territorial en desarrollo. SE ACLARA que la información del PRC vigente y del plan en desarrollo se encuentran disponibles en el sitio web municipal. La información sobre proyectos puede ser solicitada mediante la plataforma de Ley del Lobby. Respecto del plan regulador comunal, se indica que toda la información de los informes de las etapas aprobadas del estudio, se encuentran disponibles en https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 04
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Héctor O. Maluenda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 354	
CORREO ELECTRÓNICO	obrequizh@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Acceso a la información		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Me gustaría tener información más específica del plan regulador. El que muestran en la página web de la municipalidad, es solo genérico. Falta información de nuevos proyectos		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que información contenida en la página web municipal, no es competencia del instrumento de planificación territorial en desarrollo. SE ACLARA que la información del PRC vigente y del plan en desarrollo se encuentran disponibles en el sitio web municipal. La información sobre proyectos puede ser solicitada mediante la plataforma de Ley del Lobby. Respecto del plan regulador comunal, se indica que toda la información de los informes de las etapas aprobadas del estudio, se encuentran disponibles en https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 05
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Hugo Naranjo Cabrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 373	
CORREO ELECTRÓNICO	cecilpam45@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Acceso a la información		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Con mi señora tuvimos conocimiento del plan regulador y nos preocupa bastante que esto se lleve a cabo. Nosotros llegamos a la villa el año 1964 y hemos vivido aquí desde entonces. Somos adultos mayores y sería demasiado difícil irnos a vivir a otro lugar. Nos gustaría recibir más información de cómo va evolucionando todo este proceso y que los habitantes de las villas también podamos ser partícipes de él		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado, especificando el proceso de participación ciudadana del estudio del PRC, así como la propuesta territorial de la etapa Imagen Objetivo para las Villas Suiza y Esperanza, y la disponibilidad de información sobre el proceso y el proyecto en el sitio web municipal. Se aclara que el concepto de renovación que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. En este sentido, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector. En cuanto a la solicitud de información, se indica que todos los informes del estudio se encuentran disponibles en la página web municipal https://www.mccerrillos.cl/home/plan-regulador/, y también pueden ser solicitados directamente en las oficinas de la Secretaría de Planificación Comunal de la municipalidad, ubicada en Piloto Lazo 120, Cerrillos. En cuanto a la posibilidad de participar, se informa que aún quedan 2 etapas del estudio por desarrollarse, las cuales contarán ambas con actividades de participación ciudadana (talleres comunitarios) en los diferentes barrios de Cerrillos, a los cuales toda la comunidad está convocada a participar. Su programación se difundirá oportunamente, tanto en el sitio web municipal como en las diferentes sedes sociales		

de las respectivas juntas de vecinos.

Este municipio ha implementado un proceso de participación ciudadana con convocatorias abiertas a toda la comunidad que quiera participar. Cabe señalar que la Imagen objetivo corresponde a la primera etapa de construcción del Plan.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 06
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rodrigo Obrequiz Inostroza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 354	
CORREO ELECTRÓNICO	Obrequiz@yahoo.es	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Acceso a la información		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Falta información específicos del plan regulador. Solo se muestra lo genérico en página web. ¿Cuáles son proyectos nuevos?		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que información contenida en la página web municipal, no es competencia del instrumento de planificación territorial en desarrollo. SE ACLARA que la información del PRC vigente y del plan en desarrollo se encuentran disponibles en el sitio web municipal. La información sobre proyectos puede ser solicitada mediante la plataforma de Ley del Lobby. Respecto del plan regulador comunal, se indica que toda la información de los informes de las etapas aprobadas del estudio, se encuentran disponibles en https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 07
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Yaneth Olguín Yañez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 354	
CORREO ELECTRÓNICO	ysorya@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Acceso a la información		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Falta de información de proyectos nuevos y más específicos en plan regulador de la página web de la municipalidad. La información que hay es genérica y sin detalles		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que información contenida en la página web municipal, no es competencia del instrumento de planificación territorial en desarrollo. SE ACLARA que la información del PRC vigente y del plan en desarrollo se encuentran disponibles en el sitio web municipal. La información sobre proyectos puede ser solicitada mediante la plataforma de Ley del Lobby. Respecto del plan regulador comunal, se indica que toda la información de los informes de las etapas aprobadas del estudio, se encuentran disponibles en https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 08
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Adrián Morales Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 5709	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plan Regulador"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 09
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Claudio Marcelo Jaque Gainza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 369	
CORREO ELECTRÓNICO	gainzajaque2017@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plan Regulador. No al Plan Regulador"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 10
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Cristian Zapata Barra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4729	
CORREO ELECTRÓNICO	cristian.zapatabarra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
No al nuevo plan regular		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 11
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Héctor Manuel Vergara Vergara	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4815	
CORREO ELECTRÓNICO	hectorvergara901@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plano Regulador!!"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 12
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Hugo Zamorano Baes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Flores 4791	
CORREO ELECTRÓNICO	hzamorano@remza.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plano Regulador!!"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 13
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Lidia Adela Sandoval Mena	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 289	
CORREO ELECTRÓNICO	merrysandoval50@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No a la regulación! No! No! No!"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 14
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Paula Teresa Díaz Ortiz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4743	
CORREO ELECTRÓNICO	paulosky68@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No estoy de acuerdo con el plan regulador"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 15
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sylvia Andrea Díaz Ortiz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4743	
CORREO ELECTRÓNICO	sande64@msn.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al nuevo plan regulador"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 16
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Alicia Chamorro Fuentealba	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 370	
CORREO ELECTRÓNICO	aliciachamorrofuentealba@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero que cambie mi villa en la cual vivo hace más de 30 años. Por lo tanto, me niego a que cambie el plan regulador o lo que afecte nuestro vivir”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodega inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es		

un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 17
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Antonieta Leonor Veloso Fuenzalida	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	nonita.veloso1960@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No al plan regulador. Resguardar patrón histórico residencial del barrio de la comuna, siendo que estas villas, Suiza y Esperanza, tiene más de 50 años de construcción”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodega inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es		

un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 18
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Carmen Cecilia del Pozo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 373	
CORREO ELECTRÓNICO	cdelpozomora@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“La villa se encuentra en buen estado y no estoy de acuerdo con el plan regulador.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 19
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Valdivia Gómez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 358	
CORREO ELECTRÓNICO	quiquinvalgo@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al plan regulador, queremos nuestras villas."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 20
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Eliana Vilches Gatica	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4799	
CORREO ELECTRÓNICO	elianamiaria.vilches@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No deseo que el plan regulador sea cambiado y construyan torres de edificios prefiero que sigamos como estamos siendo una comunidad residencial.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodega inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es		

un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 21
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Eva Karina Jara Escanilla	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Bruselas 403	
CORREO ELECTRÓNICO	evajara007@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con nuevo plan regulador. Esta casa perteneció a los antepasados de mis hijos, por lo que quiero que ellos sigan viviendo acá y que la propiedad sea heredada por ellos en un futuro”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público		

Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 22
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Gladys Margarita Martínez Valenzuela	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4108	
CORREO ELECTRÓNICO	gmartinezv@tgr.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No al plan de renovación. Sector con casas en buen estado. No es necesario cambiar de suelo”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodega inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es		

un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 23
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Pablo Fuentes Soto	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4781	
CORREO ELECTRÓNICO	jpfuentes.1982@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plan Regulador para nuestra villa"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 24
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Segundo Muñoz Aguilera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4668	
CORREO ELECTRÓNICO	ps.jma7@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No acepto el plan regulador respecto a cambiar o renovar el uso de suelo de nuestra villa Suiza. Es nuestro hogar y será el de nuestros hijos y pagamos por el”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodega inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es		

un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 25
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Manuel Roberto Osses Sepúlveda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4801	
CORREO ELECTRÓNICO	camosses@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No modificar plan regulador en nuestra villa"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 26
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Verónica Guarda Larrañaga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Flores 4817	
CORREO ELECTRÓNICO	mveroguarda@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No acepto cambio de suelo....NO AL PLAN REGULADOR"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 27
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Mónica Ester Fuentes Salinas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 387	
CORREO ELECTRÓNICO	mamonifusa@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estoy en desacuerdo de que se modifique el plano regulador donde están ubicadas las villas Suiza y Esperanza. Somos familias antiguas que vivimos acá. Toda una vida de trabajo y esfuerzos de todos.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público		

Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 28
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pamela Cecilia Naranjo Campos	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4831	
CORREO ELECTRÓNICO	cecilpam45@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Rechazo totalmente esta iniciativa, aquí solo se ven intereses creados y dejan de lado a las familias de esfuerzo propietarias de estas viviendas de las villas Unidas que con tantos sacrificios lograron comprar estas propiedades. La mayoría de las personas que habitan estos inmuebles son ya de la tercera edad que fundaron dichas villas y expropiarlas de sus viviendas los dejarían con un gran dolor sin tener la certeza de obtener otro inmueble de las características de sus casas tan bien construidas, ya que, ahora solo se construyen de mala calidad. Yo llevo viviendo aquí más de 50 años junto a mi familia y mis padres, sería para nosotras una situación muy dolorosa que nos tiene muy preocupados y afligidas”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de		

anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 29
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Paula Jofré	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4793	
CORREO ELECTRÓNICO	paularesinartist@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Las villas suiza y esperanza deben ser protegidas, se encuentran en buen estado. NO AL PLAN REGULADOR”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodega inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es		

un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 30
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pedro Patricio Achurra Contreras	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	pato.achurra4@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“De acuerdo a lo solicitado por la comunidad, el plano regulador, atentaría contra el vivir de las personas, sobre todo que hay muchas personas de la tercera edad, y son vecinos que han vivido toda su vida. No es justo combine la vida de las personas, los intereses, que no incluya a las personas”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del		

espacio público

Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 31
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rosa Araya Chacarria	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 358	
CORREO ELECTRÓNICO	rosaarach@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al plano regulador. Vivo aquí hace 56 años"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 32
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Soledad Molina	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Flores 4735	
CORREO ELECTRÓNICO	soleobom@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Rechazo al PRC		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Oponerse al plan regulador. Cuidar el terreno de las Villa Suiza y Esperanza"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 33
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Aníbal Alejandro Fuentealba Acuña	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 368	
CORREO ELECTRÓNICO	anibalfuentealba@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Solicito explicitar qué significa ‘área de renovación’. En mi sector el punto delicado es si la denominación permite o no construir edificios, nadie quiere que ello ocurra, por eso existe oposición a esta categoría. La Villa Suiza y Esperanza son antiguas, debería cautelarse su carácter histórico y resguardar que NO ocurra lo que, en el Barrio Buzeta, donde construyen edificios y destruyen patrimonio, destruyen historia en el fondo. Además, sinceramente no es lo que esperaba de una alcaldía crítica, ecológica, de izquierda, donde precisamente puse mis esperanzas y mi voto”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales		

consolidados.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 34
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Arturo Pérez Vicay	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 369	
CORREO ELECTRÓNICO	arturovicay@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué beneficio traerá el cambio del Plan Regulador para las Villas? Creo que, si se llegara a construir en altura, traerá bastantes problemas, congestión vehicular y colapso del sistema de alcantarillado, disminución de presión de agua, aumento de la delincuencia”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de		

anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 35
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Bárbara Pizarro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Lirios 6223	
CORREO ELECTRÓNICO	barbarapizarroa@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué significa que el área sea de renovación habitacional mixta? (o algo así decía el mapa). Vivo en esa zona anaranjada, y quiero saber que alcances tiene, qué cambios puede haber, si afectará la vida de barrio que se tiene en el sector. Se mantendrán las viviendas de máximo 2 pisos. No sé dónde puedo tener más información sobre el plan regulador a parte de esas láminas que son demasiado resumidas”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.		

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 36
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Camila Francisca Álvarez Gutiérrez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florencia 457	
CORREO ELECTRÓNICO	camilafrancisca.ag@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a la renovación”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el		

concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 37
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Carmen Gloria Olivos Toro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 374	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quisiera saber cuál es la finalidad o motivo por el cuál la municipalidad está haciendo un estudio del uso del suelo y qué tiene que ver con nuestras villas. Por qué quieren cambiar el nombre de derecho del suelo a renovación. En esta regularización hay mucha desinformación, hace falta una reunión. Soy una persona de la tercera edad, que compramos cuando esta villa se estaba construyendo, he vivido más de 50 años de mi vida acá, por lo cual nos conocemos todos los vecinos, hemos criado a nuestros hijos en este lugar tranquilo; y que ahora cuando ya estamos en una edad que queremos descansar nos encontremos que quieren cambiar nuestra forma de vivir. Será posible que, con la modificación del plan regulador y el cambio de suelo a renovación, tengamos que soportar la carga de las inmobiliarias para la construcción de edificios y lo que ocurre con ello. Ya estamos viendo Buzeta con la cantidad de edificios y de gente que va a llegar, los tacos de vehículos que se forman, quizás como será después. Ya tenemos falta de seguridad, asaltos a la orden del día. Nos va a pasar lo mismo que en Estación Central por no poner atajo a tanta construcción que nos espera. Quiero vivir tranquilo en el lugar que elegí para vivir junto a mi familia por eso no queremos al nuevo plan regulador (como familia). Esto sería pasarnos a llevar como persona y como chilena de querer vivir tranquila en lo que elegimos, nuestra comuna Cerrillos”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto.		

SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público.

Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 38
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
En particular, esta indefinición de las zonas propuestas es más patente en la zona de renovación. Dicho concepto se define a como un concepto polisémico, de varios significados. La LGUC hace referencia a la renovación urbana en su capítulo VI estableciendo los Art. 72 al 82, tratando temas de remodelación urbana, construcción obligatoria y saneamiento de poblaciones; en tanto, la Ley 18595 establece la construcción, reconstrucción, remodelación o rehabilitación, por lo que no es una categoría que subentienda sin una definición explícita en el documento de resumen ejecutivo. Además, se identifican algunas discordancias entre texto e imagen. Por ejemplo, en la alternativa 1 señala que el sector norponiente tendrá renovación, siendo que no se establece ninguna zona de renovación en el esquema. Se debería ser más claro en las categorías, precisando con guarismos referenciales o imágenes los usos o vocaciones de uso de suelo y rangos de altura y densidad que muestren con claridad las líneas generales de la imagen objetivo. De lo contrario, la imagen objetivo se vuelve un contenedor de conceptos sin decisiones de planificación y contenido preciso del cual el día de mañana se puede esperar cualquier cosa.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE realizar las correcciones pertinentes en la descripción de la alternativa 1, durante la próxima etapa anteproyecto, la cual se detallará en la Memoria Explicativa. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para todos los sectores identificados en la Imagen Objetivo, y las normas urbanísticas asociadas a cada uno de ellos, en la próxima etapa anteproyecto. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen		

urbana actual de la comuna.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a responder al concepto de renovación urbana para cada uno de los sectores, además de especificar la descripción para cada una de las zonas del anteproyecto en el documento de Memoria Explicativa.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará el concepto de renovación urbana para cada uno de los sectores identificados en la Imagen Objetivo.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 39
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Por otra parte, ¿Qué implicaría la zona de renovación de las áreas residenciales mixtas?		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para todos los sectores identificados en la Imagen Objetivo, y las normas urbanísticas asociadas a cada uno de ellos, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARAN las implicancias y efectos que existe en cada una de zonas de renovación habitacional mixtas, distinguiendo dos tipologías de renovación urbana. Se aclara que hay dos formas o tipologías de renovación en áreas residenciales mixtas: una dice relación con el mejoramiento del espacio público para mejorar la calidad de vida de barrios residenciales históricos y consolidados (tales como Población Aeropuerto de Cerrillos y Villa Suiza y Esperanza), que mantendría el uso residencial y las características de consolidación actual; y la otra se refiere a la renovación de territorios con usos diversos (predominantemente industrial en deterioro o desuso, como el Barrio Buzeta), que se propone transformar a uso residencial mixto, es decir, uso de suelo residencial predominante, pero con equipamientos y servicios que apunten a resolver las necesidades de la comunidad, tanto de los nuevos habitante como de la población existente en el entorno a estas zonas. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de la comuna. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de		

anteproyecto apuntarán a responder al concepto de renovación urbana para cada uno de los sectores, además de especificar la descripción para cada una de las zonas del anteproyecto en el documento de Memoria Explicativa.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará el concepto de renovación urbana para cada uno de los sectores identificados en la Imagen Objetivo.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 40
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Eliana Contreras Cioriono	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4780	
CORREO ELECTRÓNICO	eccioriono@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Consulta ¿mi villa Esperanza, está considerada como barrio de renovación? Si es así las inmobiliarias podrían comprar nuestras propiedades. En ese caso no estoy de acuerdo”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales		

del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 41
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Kenia Navarro Araneda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	kenia.777@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Sector Av. Suiza con Av. Pedro Aguirre Cerda, Villas Suiza y Esperanza, aparece como Área de Renovación Habitacional Mixta, favor comunicar que se ejecutará en esta zona para cumplir esta premisa”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales		

del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 42
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Paz Zamorano Varas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 368	
CORREO ELECTRÓNICO	mpaz.zamorano@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me gustaría saber que significa que llamen a mi sector “De renovación” y estemos definidos de igual modo que el Barrio Buzeta, porque eso no es recuperación del barrio para las familias o modernizar, es llenar el paisaje de edificios que luego serán guetos, a igual que en Estación Central. No estoy de acuerdo en que, si es por renovar, puedan llegar inmobiliarias a comprar casas e instalar edificios en medio de las villas. Esta zona, Villas Unidas, es una zona histórica, residencial y con una vida de barrio difícil de encontrar. Hace 3 años vivo acá con mi familia luego de 12 años de vivir en el centro de Santiago y elegimos este barrio por la tranquilidad que se vive, su seguridad (lamentablemente ahora amenazada), la conectividad que tiene y su densidad. Considero injusto que nuestro barrio no sea considerado igual que, por ejemplo, la Villa San Adela.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen		

urbana actual de las villas.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 43
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Patricia Francisca Achurra Veloso	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	patricia.f.achurra.v@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estimado: Esperando que se encuentren bien quería consultar: ¿Qué beneficios tiene para las villas Unidas este cambio de plan regulador?”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.		

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 44
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Yerko Matías Carrasco Montecino	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 388	
CORREO ELECTRÓNICO	yerko.carrasco.mon@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Mis consultas serían ¿qué sucedería con las villas, respecto al plano regulador? Habrá cambios, condiciones, etc.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.		

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 45
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Agnes Margarita Daza Jara	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 362	
CORREO ELECTRÓNICO	amargaritadaza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Lo expresado en el plan regulador de cerrillos y califican a los terrenos que actualmente tenemos en villa Esperanza como sitio de abandono y renovación y demostrándonos acerca del abandono de nuestras casas ¡No estoy de acuerdo! Nuestras casas se encuentran bien cuidadas, tanto en construcción y presentación, pasajes y calles limpias y plazas bien mantenidas. Señores: estas no son “tomas”, a cada uno nos ha costado comprarlas y con bastante esfuerzo. Solicito por favor reconsiderar la medida, y lo expresado sea tomado en cuenta”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales		

del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 46
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Alejandra Salinas García	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Salvador Allende 4828	
CORREO ELECTRÓNICO	alesita.k@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estoy en desacuerdo ya que la villa no es un lugar en para renovación, yo compré mi vivienda hace no más de 6 años y no tengo la intención de venderla ya que he invertido bastante para embellecerla, además el espacio y tranquilidad del lugar es impagable”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del		

espacio público.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 47
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Arturo Albedrat Parra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 349	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nuestras villas no están obsoletas, ni en desusos, estás están antes que algunas industrias, aquí vive gente de clase media y por eso cuidamos nuestras casas y nuestro entorno para vivir dignamente en un ambiente seguro, sano y de tranquilidad”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del		

espacio público.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 48
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Edward Méndez Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4806	
CORREO ELECTRÓNICO	edward.13mh@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No estoy de acuerdo con que el sector donde vivo se considere como obsoleto."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la "renovación urbana" que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la "renovación urbana" apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 49
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Germán Andrés Meneses Daza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 342	
CORREO ELECTRÓNICO	ga.meneses@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Pertenezco a la Villa Esperanza, no estoy de acuerdo con que el suelo sea considerado de abandono para renovación, nuestras casas no tienen problemas estructurales, son del año 1960, compradas, nunca fueron una toma. Mantenemos nuestros jardines, patios, se mantiene la limpieza en nuestro sector. No estoy de acuerdo con la calificación que se le da al suelo en donde hábito, siendo que hay otros sectores de Cerrillos que si se ven en abandono total y que si debiesen ser renovados. Por consiguiente, no quiero una inmobiliaria construyendo en nuestra villa Esperanza ni en Villa Suiza. La presentación de nuestras villas está a la altura de un barrio residencial bien cuidado y mantenido. Así como también no comparto que otras villas como lo es Villa México sea considerada como históricas cuando son de los años 70, mientras que nuestras villas (Esperanza y Suiza) son de 1963-64, casas que fueron pagadas por sus dueños y los que ahora habitan”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen		

objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 50
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Contreras	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Salvador Allende 4800	
CORREO ELECTRÓNICO	contreras12300@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Por qué la pueden declarar en abandono siendo que nosotros vivimos del año 70 en esta villa y nunca hemos tenido problemas? Entonces las autoridades que uno elige no valen nada. Ojalá que, a usted, señora alcaldesa, le resulte”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del		

espacio público.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 51
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Elena Castillo Arriagada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4778	
CORREO ELECTRÓNICO	sei.carrielsur@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Somos residentes con mi familia en la Villa Suiza, que de acuerdo con el Plan Regulador de Cerrillos está considerado como terrenos de Renovación. Las Villas Suiza y Esperanza están consideradas como Villas obsoletas y en desuso, lo cual perjudica familias que llegaron en el año 70 a vivir en forma tranquila en un sector industrial. NO ESTAMOS DE ACUERDO con el nuevo plan regulador y no deseamos salir de este sector que tanto sacrificio hemos cuidado y mantenido. NO A LA RENOVACIÓN”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y		

Esperanza.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 52
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Paola María Cárdenas Pérez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4705	
CORREO ELECTRÓNICO	polacardenas@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Por qué se considera nuestras villas como espacios en abandono y factible de renovación??? Si las casas de ambas villas están habitadas y con el tema del metro y nuevas construcciones hay subido los avalúos y por ende pagamos más contribuciones. No somos sitio abandonado”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el		

concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 53
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Alejandro Humberto Hoffmann Castro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4777	
CORREO ELECTRÓNICO	alejandrohoffmann@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a la construcción de edificios en la villa porque es una villa muy tranquila donde se vive tranquilo. Esto va en desmedro de toda la gente que vive acá sobretodo adultos mayores. Déjennos vivir tranquilos”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, condición que será detallada en la etapa anteproyecto. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, condición que en la etapa de anteproyecto será abordada, definiendo normas edificatorias acordes a la condición de consolidación actual del sector. Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 54
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Nolfa Bache Kanad	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4780	
CORREO ELECTRÓNICO	nolfita51@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nos interesa que siga estando prohibido construir en altura en las cercanías de nuestra villa, ya que eso nos traería perjuicios en todo sentido.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, condición que será detallada en la etapa anteproyecto. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, condición que en la etapa de anteproyecto será abordada, definiendo normas edificatorias acordes a la condición de consolidación actual del sector. Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 55
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Patricia Francisca Achurra Veloso	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	patricia.f.achurra.v@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué ocurrirá si se instala un edificio en alguna de las villas? ¿Dónde quedará la privacidad de los habitantes de las villas?”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, condición que será detallada en la etapa anteproyecto. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, condición que en la etapa de anteproyecto será abordada, definiendo normas edificatorias acordes a la condición de consolidación actual del sector. Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 56
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Alejandra Laytte Millapel	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4797	
CORREO ELECTRÓNICO	Aleja.lay1972@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero que se cambie en el plan regulador de Villas Unidas, Villa Esperanza y Villa Suiza de lugar de renovación a lugar residencial y que sea resguardado”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 57
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Beatriz del Carmen Palma León	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4794	
CORREO ELECTRÓNICO	ppalmaleon1958@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Para mí y mi familia, no queremos que cambie el derecho del suelo de nuestra villa Suiza, no queremos, no no”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 58
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carolina Patricia Cortés Saavedra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4736	
CORREO ELECTRÓNICO	karolita.cortes84@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estimados, con respecto al plano regular, no estoy de acuerdo con la renovación las villas, tienen que ser marcadas como zonas residenciales de conservación y deben ser protegidas ya que su estado de conservación es por mucho superior al de las otras zonas, por favor no destruyan estas villas que llevan tantos años, en mi caso en particular aquí compraron mis abuelos para formar su familia, y ha pasado en generación en generación, ahora soy la nieta que vive en esta casa y actualmente criando a mis hijos en un lugar en donde muchos de los vecinos ya somos como familia en donde crecimos y nos criamos juntos, y ahora se repite con los hijos. Por favor no destruyan esta familia que con tanto esfuerzo se ha logrado mantener, además de ser un lugar seguro de crianza. Señores por favor no destruyan esta familia llamada villa suiza y esperanza”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector		

definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 59
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Catalina Andrea Barría Fuentes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 351	
CORREO ELECTRÓNICO	catalinabarria.f@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con que las Villas Suiza y Esperanza sean consideradas zonas de renovación. Es una excelente zona para vivir”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 60
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	César Iván Hurtado García	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 290	
CORREO ELECTRÓNICO	churtado@wolfchile.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Las villa Suiza y Esperanza deben ser marcadas como zonas residenciales de conservación y deben ser protegidas, ya que, su estado de conservación es muy superior a otras zonas. No queremos renovación de los suelos en nuestro sector”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 61
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudia Vargas Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florencia 4803	
CORREO ELECTRÓNICO	varclaudia@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Existe alguna modificación en el uso de suelo para las Villas Suiza y Esperanza ya que no es posible que se clasifique el lugar como abandonado y en renovación ya que las casas se encuentran en buenas condiciones y no estoy de acuerdo con permitir que se puedan emplazar edificios en el territorio actual porque nos perjudicaría en nuestra vida de la villa y de todos los vecinos, no se resiste más densidad de población, es necesario proteger y conservar ambas villas invirtiendo en seguridad y desarrollando trabajo colaborativo entre las industrias y los habitantes de las villas”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 62
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudia Loreto Astorga Opazo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	-	
CORREO ELECTRÓNICO	claudiaastorga@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Que se mantenga y resguarde barrios Históricos de la comuna, con más de 50 años, barrios como Villa Suiza y Villa Esperanza que son barrios tranquilos con vida familiar, con densidad adecuada para una buena calidad de vida, con construcciones de baja altura que no tienen nada que envidiar a algunas comunas más acomodadas como Ñuñoa. Esa vida de barrio es la que hay que cuidar y proteger y evitar bajar la calidad de vida creando nuevos guetos en altura que además impactan en disminución de la calidad de vida de los vecinos y demandan educación atención de salud, problemas de salud mental, colapso de tránsito, etc”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del		

sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 63
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Constanza Castro Salinas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 4673	
CORREO ELECTRÓNICO	conisasuke2@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Como vecina desde hace 28 años solicito que las villas Esperanza y Suiza mantenga el carácter de residencial y bajo ningún concepto sean cambiadas y declarada como sector de renovación”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 64
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Daniela Alejandra Barría Fuentes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 351	
CORREO ELECTRÓNICO	dbarria Fuentesale@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con el cambio de suelo en ambas Villas (Suiza y Esperanza). Ambas deben seguir siendo residenciales. Los vecinos se preocupan por el entorno, gracias a eso la Villa está en muy buen estado y se mantiene de buena manera”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 65
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Eleonora Turrieta Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Flores 4814	
CORREO ELECTRÓNICO	Eleonora.turrieta.h@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Más que una consulta, es una petición, que las Villas Unidas no desaparezcan, ya que llevo más de 52 años en esta villa.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 66
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Enrique Cesar Vidal Osorio	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 294	
CORREO ELECTRÓNICO	enriquecesarvidalosorio@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No estoy de acuerdo en la renovación de terrenos Villas Unidas."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 67
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Erika Ximena Fuentes Thon	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 351	
CORREO ELECTRÓNICO	x.fuentesthon@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo que las villas Suiza y Esperanza sean consideradas como zonas de renovación, ya que, es una zona residencial en muy buen estado de conservación y una de las mejores zonas de la comuna para vivir”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 68
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Contreras Olivos	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 375	
CORREO ELECTRÓNICO	fcontreras81.29@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No queremos que este uso de suelo sea modificado para que no pueda verse transformada la comunidad en una nueva vecindad llena de edificios como se está realizando en los alrededores”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 69
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Nieto Maureira	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	veronica.benitez.junta@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“El día 10 de noviembre de 2021 en una jornada de Plano Regulador Participativo, acudieron a la cancha de la Villa Suiza, ubicada frente a la JJVV de Pasaje Ginebra 422. En esta jornada se nos presentaron 3 propuestas de plano regulador, y se armaron grupos de trabajo. En TODOS los grupos de trabajo nos dimos cuenta de que las villas Suiza y Esperanza estaban marcadas como zonas de Renovación Urbana, y se nos dio a entender que si se marcaban como zonas de renovación era por el mal estado de las villas y su necesidad urgente de ser renovadas. Ellos mismos reconocieron que las villas Suiza y Esperanza están en muy buen estado y por tanto, corregirnos esta catalogación en todas las propuestas de todos los planos que nos presentaron y en todos los grupos de trabajo. De esto nos preocupamos especialmente como JJVV, con la finalidad de no dar paso a dobles interpretaciones. Ahora nos presentan la imagen objetivo del Plano Regulador y las villas Suiza y Esperanza están marcadas como zonas de Renovación, igualadas al estado de deterioro que tiene el sector Buzeta, es decir NO SE TOMO EN CUENTA NUNCA la opinión de los vecinos, ni el buen estado de conservación de ambas villas, y solo se catalogó como la consultora quiso hacerlo de manera arbitraria y a conveniencia de quien sabe que cosa. Exigimos como JJVV. que se nos dé respuesta y se corrija la propuesta y se marquen a las villas Suiza y Esperanza como áreas residenciales de manera de protegerlas de edificios en altura e inmobiliarias. Adjuntamos documento. VILLAS SUIZA Y ESPERANZA DEBEN SER MARCADAS COMO ZONAS RESIDENCIALES DE CONSERVACION Y DEBEN SER PROTEGIDAS.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa		

anteproyecto.

SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 70
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Héctor Iván Barría Zuñiga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 351	
CORREO ELECTRÓNICO	hector.barriahb@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo que las villas Suiza y Esperanza sean consideradas como zonas de renovación, ya que, es un excelente lugar para vivir, muy tranquilo y con viviendas en excelente estado de conservación, muy seguro y con muy buena convivencia entre los vecinos”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 71
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Héctor Tomas Astudillo Pérez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 339	
CORREO ELECTRÓNICO	viejoestandarte@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En relación a lo informado por parte tanto de la empresa como de la Municipalidad, se considera como área de renovación el sector que comprende las Villa Esperanza (año 1963-1964) y Villa Suiza (año 1970) y que, casualmente, están a metros de la estación de metro Cerrillos. La explicación que entregó la empresa en la reunión que tuvimos el año 2021, consideraba el "abandono del sector" como principal factor de dicha consideración. Pero averiguando más del sector me encontré con antecedentes del SII que considera justamente el sector Villa Esperanza y Villa Suiza (adjunto documento) como sector habitacional, su categoría constructiva es media y su nivel de densificación es bajo. Para su información, el código de área homogénea es HMB016 y esto está al alcance de cualquier persona, incluso ustedes. Pero lo más "raro" o "extraño", según palabras de funcionarios del Departamento de Avalúos del SII, es que este sector tiene considerado a partir del año 2022 un reevalúo en las propiedades de ambas Villas de un porcentaje cercano al 20% lo que no se condice con el concepto de "área de renovación" que contempla en futuro Plan Regulador Comunal.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.		

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 72
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Hilda Cristina Pérez Smith	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Flores 4809	
CORREO ELECTRÓNICO	hildita1@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nuestra villa ya tiene más de 50 años y no nos gustaría que fuera destruida o cambiado el espacio con edificios. Las personas mayores no les gustarían cambiarse a otro lugar”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 73
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Ivonne Liliana Muñoz Urra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4814	
CORREO ELECTRÓNICO	ivonnemunozu@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a la renovación del plan regulador para villa esperanza y villa Suiza. Es una villa que tiene casas bellas de gran valor para el entorno y la comuna”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 74
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Jacqueline Santander	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 285	
CORREO ELECTRÓNICO	Jrsantander.s@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con que se haga un cambio al Plano Regulador. No quiero que se haga cambio en el uso de suelo en las villas Esperanza y Suiza. Prefiero que se mantenga como uso de suelo residencial (terreno urbano). Saludos cordiales”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 75
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Jorge Alejandro Gandara Villa	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4780	
CORREO ELECTRÓNICO	igandarav@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“He tomado conocimiento que el plan regulador comunal pretende en el corto plazo, que sectores poblacionales antiguos sean considerados renovables, como Villa Esperanza y Villa Suiza y destinar estos espacios a la construcción de edificios y locales comerciales, disminuyendo los espacios de esparcimiento, incrementando la densidad poblacional y por ende el parque automotriz (si ahora hay tacos, en un tiempo más, no se podrá transitar por la comuna). El desarrollo de la comuna debe ser armónico entre las personas que viven en ella y su entorno, manteniendo los espacios para que las personas se sientan contentas de vivir en su comuna. No al plan regulador que perjudique la calidad de vida de los cerrillanos”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual,		

promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 76
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carlos Castro Mena	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 4673	
CORREO ELECTRÓNICO	juancastro54@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me opongo terminantemente a que los terrenos en los cuales están construidas las villas Esperanza y Suiza sean cambiados de "residencial" a "renovación". Somos 200 viviendas las que veríamos afectadas nuestra privacidad y tranquilidad”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 77
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Patricio Marchant Muñoz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4779	
CORREO ELECTRÓNICO	carolina.humesesfabra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero ver que en nuestra villa se construyan edificios. Que se roben la paz del sector. Queremos nuestra villa tal y como es, mejorando nuestro entorno y nuestros parques. No al cambio de suelo. No a la renovación. No a las mafias de las inmobiliarias que destruyen todo el entorno con sus edificios. Somos una villa muy antigua que se ha mantenido gracias a los propios vecinos. Somos un barrio hermoso, vivo hace muchos años acá, como muchos vecinos. Nuestras casas "no" son deplorables, muchas han sido reconstruidas y han quedado hermosas. No necesitamos renovación. No al cambio de suelo. Queremos una vida de barrio sin edificios. Los vecinos decimos NO a la renovación y cambio de suelo”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del		

sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 78
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Julia Carrasco Godoy	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4768	
CORREO ELECTRÓNICO	juliacarrascogodoy@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero que se cambie en el plan regulador de villas unidas (villa Esperanza y villa Suiza) de lugar de renovación a lugar residencial y que sea resguardado”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 79
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Julio César Lobos Salvo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 370	
CORREO ELECTRÓNICO	lobosjulio535@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero más torres habitacionales en mi comuna. Por lo tanto, no quiero que intervengan nuestras villas (unidas). Vivimos en un lugar apacible. ¡No lo cambien!”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 80
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Julio Hernán Veloso Carreño	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4703	
CORREO ELECTRÓNICO	julioveloso1960@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me gustaría que mi barrio siga tal como está, acá crecí, acá vivo aún y NO acepto la idea de cambios en el sentido de nuevas construcciones”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 81
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Julio Reyes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4797	
CORREO ELECTRÓNICO	jreyes@interservice.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Necesito que se cambie urgentemente en el plan regulador la zona de renovación por zona residencial”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 82
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital / Buzón presencial	
NOMBRE	Junta de Vecinos Villa Unidas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	veronica.benitez.junta@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Observación Fundada: el día 10 de noviembre de 2021 en una jornada de Plano Regulador Participativo, acudieron a la cancha de la Villa Suiza, ubicada frente a la JJVV de Pasaje Ginebra 422. En esta jornada se nos presentaron 3 propuestas de plano regulador, y se armaron grupos de trabajo. En TODOS los grupos de trabajo nos dimos cuenta de que las villas Suiza y Esperanza estaban marcadas como zonas de Renovación Urbana, y se nos dio a entender que si se marcaban como zonas de renovación era por el mal estado de las villas y su necesidad urgente de ser renovadas. Ellos mismos reconocieron que las villas Suiza y Esperanza están en muy buen estado y por tanto, corregimos esta catalogación en todas las propuestas de todos los planos que nos presentaron y en todos los grupos de trabajo. De esto nos preocupamos especialmente como JJVV, con la finalidad de no dar paso a dobles interpretaciones. Ahora nos presentan la imagen objetivo del Plano Regulador y las villas Suiza y Esperanza están marcadas como zonas de Renovación, igualadas al estado de deterioro que tiene el sector Buzeta, es decir NO SE TOMO EN CUENTA NUNCA la opinión de los vecinos, ni el buen estado de conservación de ambas villas, y solo se catalogó como la consultora quiso hacerlo de manera arbitraria y a conveniencia de quien sabe que cosa. Exigimos como JJVV. que se nos dé respuesta y se corrija la propuesta y se marquen a las villas Suiza y Esperanza como áreas residenciales de manera de protegerlas de edificios en altura e inmobiliarias. Adjuntamos documento.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio		

consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 83
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Junta de Vecinos Villas Unidas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	veronica.benitez.junta@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Observación Fundada: el día 10 de noviembre de 2021 en una jornada de Plano Regulador Participativo, acudieron a la cancha de la Villa Suiza, ubicada frente a la JJVV de Pasaje Ginebra 422. En esta jornada se nos presentaron 3 propuestas de plano regulador, y se armaron grupos de trabajo. En TODOS los grupos de trabajo nos dimos cuenta de que las villas Suiza y Esperanza estaban marcadas como zonas de Renovación Urbana, y se nos dio a entender que si se marcaban como zonas de renovación era por el mal estado de las villas y su necesidad urgente de ser renovadas. Ellos mismos reconocieron que las villas Suiza y Esperanza están en muy buen estado y por tanto, corregimos esta catalogación en todas las propuestas de todos los planos que nos presentaron y en todos los grupos de trabajo. De esto nos preocupamos especialmente como JJVV, con la finalidad de no dar paso a dobles interpretaciones. Ahora nos presentan la imagen objetivo del Plano Regulador y las villas Suiza y Esperanza están marcadas como zonas de Renovación, igualadas al estado de deterioro que tiene el sector Buzeta, es decir NO SE TOMO EN CUENTA NUNCA la opinión de los vecinos, ni el buen estado de conservación de ambas villas, y solo se catalogó como la consultora quiso hacerlo de manera arbitraria y a conveniencia de quien sabe que cosa. Exigimos como JJVV. que se nos dé respuesta y se corrija la propuesta y se marquen a las villas Suiza y Esperanza como áreas residenciales de manera de protegerlas de edificios en altura e inmobiliarias. Adjuntamos documento.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio		

consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 84
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Kenia Navarro Araneda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	kenia.777@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con cambiar sector Villas Suiza y Esperanza a área de renovación mixta, ya que significaría que pueden construir edificios en un sector de casas o bien expropiar para uso público. Deben mantener como área residencial sin cambiar el derecho de suelo”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 85
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Luis Fernando Adasme Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	luis.adasme.d@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con el cambio del plano regulador, nuestra villa debe seguir catalogada como zona residencial, manteniendo la prohibición de construcciones en altura”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 86
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Luis Roque Salgado Arriagada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Salvador Allende 4774	
CORREO ELECTRÓNICO	roque0458@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Que donde vivo, actualmente Villas Suiza y Esperanza, sea declarado como sector de Renovación. Frente a esto me opongo, visto que no es un sector deteriorado, ni en abandono. No al cambio de suelo, pues no quiero que las villas sean destruidas por inmobiliarias, por ser declarado zona de renovación.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 87
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Luis Salgado	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Salvador Allende 4774	
CORREO ELECTRÓNICO	roque0458@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No queremos renovación en villas Suiza y villa Esperanza"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 88
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Carrasco Almarza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florenia 4701	
CORREO ELECTRÓNICO	magdalenacarrascoa1@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se necesita que cambie en el plano regulador de las villas Esperanza y Suiza de zona de renovación a zona residencial”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 89
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Cristina Catalán Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Bremen 407	
CORREO ELECTRÓNICO	macricatalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En la consulta que se hizo con vecinas y vecinos en la JJVV de calle Ginebra, en Villa Suiza, respecto al plano regulador, se escribió claramente en todos los planos de los 5 grupos de trabajo, que estas dos villas, Villa Suiza y Villa Esperanza, deben ser marcadas como zona residencial y deben ser resguardadas ya que su estado de conservación es por mucho superior al de las otras zonas de cerrillos. Sin embargo, aquí en la imagen objetivo aparece marcado como zona de renovación, igualado al sector Buzeta que está muy deteriorado en relación con las villas Suiza y Esperanza. EXIJO SE DE RESPUESTA AL PORQUE NO SE TOMO EN CUENTA NI LA OPINION DE L@S VECINOS NI EL ESTADO REAL DE CONSERVACION DE LAS VILLAS.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del		

sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 90
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Verónica Fuentes Salinas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4786	
CORREO ELECTRÓNICO	mave61@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Rechazo cambio de uso de suelo"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 91
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Montserrat Francisca Quiroz Araneda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4805	
CORREO ELECTRÓNICO	montquiroz@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estoy en contra del Plan Regulador comunal de Cerrillos. No quiero que cambie el derecho del suelo, que se renueve este y pase a renovación. Las villas suizas y esperanza deben ser marcadas como zonas residenciales y se deben resguardar. Además de ser de conservación y deben ser protegidas.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 92
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Nancy Ahumada Flores	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	fotoschiquitines8@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En la imagen objetivo presentada aparece este sector de villas Suiza y Esperanza marcadas como zonas de renovación, esto está mal, porque en la consulta participativa del 10 de noviembre de 2021 en la cancha de Ginebra, se dejó por escrito en los planos que esta zona de villas Suiza y Esperanza son áreas en buen estado y deben ser marcadas como residenciales, no como renovación”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 93
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Olga Ponce Camus	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4803	
CORREO ELECTRÓNICO	olgaponcecamus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
No queremos plan regulador que nos quite la vida de barrio y comunidad formada. Necesitamos la tranquilidad que tenemos lo de la tercera edad. Pongan más jardines		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 94
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pablo Manríquez Durán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4814	
CORREO ELECTRÓNICO	contadormanriquez@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo que las villas unidas sean parte de la renovación, pues es una villa que está en muy buenas condiciones y con vecinos organizados, tranquila en general, la renovación sería dañina, ya que, aumentaría la población flotante, que hoy es el único gran problema de las villas”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 95
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Patricio Ovando Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4745	
CORREO ELECTRÓNICO	povandoh@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero ver que en nuestra villa se construyan edificios, quiero tener vida de barrio con mejoras en el entorno como parques, juegos, ciclovías, etc. Todo esto para ver disfrutar a mi hija y niños en general, así como también a todos los adultos mayores que fundaron la villa. No al cambio de suelo. No a la renovación. No a la vorágine de las inmobiliarias. Si a un mejor barrio. Si a más información para no producir inseguridad. Si a que gente de la municipalidad explique mejor.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 96
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Paula Aravena	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	pmaravena@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Mi observación es respecto al cambio de suelo de la Villa Suiza y nuestros vecinos Villa Esperanza. Si bien las villas tienen historia, en ningún caso están sus casas viejas o sin mantención, como para que se cambie su clasificación a "renovación urbana", son casas que se mantienen, donde siempre se están haciendo arreglos, donde la comunidad es muy activa. No tengo claro cuáles deben ser las observaciones "fundadas" pero nosotros no queremos el cambio del suelo.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 97
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Paula Aravena	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	pmaravena@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo, ya que villa suiza, no tiene deterioro alguno y debería ser catalogada como zona residencial histórica, para proteger a los vecinos de construcciones de altura, ya que estás perjudicará la calidad de vida que actualmente existe en nuestro entorno, (el que ya se ha visto perjudicado por el aumento explosivo de la delincuencia)”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 98
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Paula Francisca Baez Villar	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 388	
CORREO ELECTRÓNICO	paula.baez.villas@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me preocupa de sobre manera en que pueda afectar mi hogar o los alrededores referentes a este nuevo plan regulador, si bien es necesario que la comuna se revitalice, no quiero que se convierta en un Estación Central 2.0, yo soy nueva en la comuna y con mucho esfuerzo logré comprar la casa y de a poco remodelar, no quiero que se le abra las puertas a una inmobiliaria el día de mañana y levanten un edificio al lado de mi casa y no pueda hacer nada más que vender antes de que pierda su valor monetario y de privacidad, sin mencionar que el sector no se encuentra en capacidad de aguantar tantas personas. También es importante la seguridad, tenemos el claro ejemplo de la comuna de Estación Central, un descontrol total.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del		

sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 99
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Petronila del Carmen Arias Fuentes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	carmen.ariasfuentes@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Si bien es cierto, la modernización es parte importante de un país, en este caso en particular nuestras villas Esperanza y Suiza están aún en buen estado de conservación, ya que, cada dueño se ha encargado de remodelar su casa habitación. Es un barrio tranquilo en comparación con otros, un barrio residencial. Acogedor, no queremos que esto cambie”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 100
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Roberto Alejandro Henríquez Trujillo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4814	
CORREO ELECTRÓNICO	ra.henriquez.t@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En la imagen objetivo se menciona el sector residencial comprendido entre Av. Pedro Aguirre Cerda y Salvador Allende, límite norte, Villas suiza y Esperanza, como ZONA DE RENOVACIÓN MIXTA y aparece como sector degradado de la comuna, igualado en situación al sector de Buzeta, que es muy distinto a estas villas. En la consulta que se hizo con vecinos, se escribió claramente en todos los planos de los 5 grupos de trabajo, que estas dos villas, Villa Suiza y Villa Esperanza, deben ser marcadas como zona residencial y deben ser resguardadas ya que su estado de conservación es por mucho superior al de las otras zonas. Nos parece una burla que hayan venido aquí a consultarnos y luego no nos toman en cuenta en la imagen objetivo.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del		

sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 101
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rubén Isacc Barahona González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4794	
CORREO ELECTRÓNICO	bpalmoleon1958@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No queremos, no queremos que cambie el derecho del suelo de nuestras villas. No queremos”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 102
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sara González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4791	
CORREO ELECTRÓNICO	maria.albornozsuiza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Después de más de 30 años que hemos crecido, estudiado y haciéndonos profesionales que encuentro que por cierto grupo de personas que jamás han estado con nosotros como villas, siquiera han preguntado porque la mayoría seguimos aquí porque, nosotros hemos mejorado nuestras villas y que ahora parece que no les agrada tener sol en su casa, conozcamos como lo hacemos todos los que somos casi fundadores de esta comunidad, confiaremos en que se respetarán las condiciones de vida que tenemos a pesar que no faltan los desatinados que se aprovechan de las circunstancias”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del		

sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 103
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Silvia Rocha	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 288	
CORREO ELECTRÓNICO	simarova@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo y tampoco quiero que se haga cambio de uso de suelo en nuestras villas (esperanza y suiza). Quiero que siga como está, uso de suelo residencial terreno urbano. Mil gracias”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 104
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Valeska Zelada Arenas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4800	
CORREO ELECTRÓNICO	zeladaarenasvaleskaandrea@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nos sentimos tristes por aparecer como zona de renovación, siendo nuestra villa es una bella y antigua zona residencial donde tanto vecinos, como municipio, hemos invertido en amor, dinero, sacrificios y tiempo para ser un lugar de armonía y recreación tanto para residentes como visitas. ¿Qué quieren hacer realmente, y sin rodeos, para no vivir enfermos de estrés? ya que, existen adultos geriátricos que no deben ser movidos de sus hogares por prescripción médica”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 105
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Verónica Benítez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4745	
CORREO ELECTRÓNICO	benitez.veronica@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero mantener mi vida de barrio, que existan ciclovías, parques, lugares de encuentro. ¡No al cambio de suelo, no a la renovación! Mantener la altura actual de las viviendas”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 106
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Vivian Salinas Duarte	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 4673	
CORREO ELECTRÓNICO	vivianmsd@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Renovación urbana		
SUB TEMA: Resguardo del barrio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Soy vecina desde hace 45 años y como tal solicito que las Villas Esperanza y Suiza mantengan el carácter de "residencial" y bajo ningún concepto sean cambiados y declarados como sector de "renovación””		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 107
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Andrea Edith Vera Figueroa	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 353	
CORREO ELECTRÓNICO	andreaedithv@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Expropiación		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No deseo que expropien nuestras casas de la villa Suiza y Villas Unidas, además deseo que cierren la plaza - completamente en la noche, ahí hay mucha delincuencia y prostitución. Hemos vivido más de 40 años, vivimos en comunidad, además arreglar las veredas y sobre todo la calle ginebra, que cada vez que llueve se anega, además una vereda que cada vez que llueve se hace un barrial y debemos pasar por ese lado cuando pasa un vehículo y más iluminación en las plazas y calle Montecarlo, hemos recibido portonazos y robos en nuestras casas”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardándolos, y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. SE ACLARA que no es competencia del plan regulador los temas referentes a la luminaria del sector, cierre de plazas, anegamiento y arreglo de veredas. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 108
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Nieto Maureira	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	panchonietom@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Expropiación		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Estimados, en Villa esperanza y Villa Suiza se realizarán expropiaciones de las casas? ¿Qué sector se expropiado (calles, avenida, etc)? En el Caso de instalar edificios, ¿cuál será la altura (en pisos) que estará permitido? ¿La zona que colinda entre La línea férrea con Villa Suiza, será intervenida? ¿Que se realizará allí? ¿Habrá seguridad para no atravesar la línea férrea?”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardándolos, y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. SE ACLARA que la Imagen objetivo define los conceptos y lineamientos que se normarán en la etapa anteproyecto, detallando en esa próxima etapa condiciones edificatorias para todos los sectores de la comuna, tales como altura de edificación. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 109
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Marcos Patricio Rivera Somoza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4831	
CORREO ELECTRÓNICO	marcosxpatricio@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Expropiación		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Encuentro de un abuso y discriminación el hecho de querer expropiar casas DFL 2, las mejores construcciones hechas en Chile para la clase media de las villas Esperanza y Suiza. Esto no pueden llevarlo a cabo por el simple hecho del dinero de capitalistas sin escrúpulos, solo persiguiendo el lucro, sin importar el bienestar de los actuales propietarios. Mi rechazo total al plan regulador comunal”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardándolos, y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio. Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego",		

que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 110
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Otilia Orellana Rivas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4749	
CORREO ELECTRÓNICO	yayaoty1601@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Expropiación		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No a la renovación, queremos nuestra villa tal como está. No a la expropiación"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. SE ACLARA que la "renovación urbana" que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la "renovación urbana" apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 111
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Patricia Francisca Achurra Veloso	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	patricia.f.achurra.v@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Expropiación		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué ocurre si no quiero vender mi casa para la realización de un edificio? ¿Estoy obligada?”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardando el carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 112
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rosa Pizarro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4774	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Expropiación		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No quiero que se vendan nuestras propiedades, son esfuerzos de muchos años"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardando el carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 113
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
TEMA: Participación ciudadana		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿No hubo talleres o participación de parte de actores relevantes que disponen grandes extensiones de terrenos? No solo actores del rubro productivo, o económico como el Mall Plaza, sino actores públicos como SERVIU o Carabineros, ¿o instituciones educacionales como la congregación Don Orione? Esto podría haber sido interesante para identificar la factibilidad de las alternativas 1 y 2 en su planteamiento sobre generar la centralidad comunal entre Lo Errázuriz y Salomón Sack. Esto se menciona, porque estas alternativas debieran ser opciones de desarrollo posibles de elegir y desarrollar como anteproyecto del plan”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que la propuesta de Imagen Objetivo se construyó a partir de los resultados del proceso de participación ciudadana abierto a la comunidad, previo a la Consulta Pública, considerando las propuestas territoriales de ambas alternativas. SE ACLARA que, de manera paralela y complementaria, se desarrolla el proceso de participación de los Organismos de Administración del Estado en la Evaluación Ambiental Estratégica del PRC (EAE). Los informes de avance de la EAE se encuentran en la página web municipal https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/. Se aclara que, previo a la consulta pública de la imagen objetivo, se desarrolló un proceso de participación ciudadana abierto, convocando la participación de todos los vecinos, actores e interesados de la comunidad de Cerrillos. La participación ciudadana consideró: • Participación temprana en todas las etapas • Consulta pública En la elaboración de la imagen objetivo consultada a la comunidad, se consideraron los elementos positivos de las 2 alternativas, relevados en el proceso de participación		

ciudadana temprana antes descrito.

En ese contexto, entre otras materias, la imagen objetivo resultante de este proceso, considera la localización de una centralidad mixta a lo largo del corredor PAC, dentro de la cual se propone el centro cívico asociado al emplazamiento futuro del nuevo edificio consistorial.

Además, se aclara que de manera paralela y complementario a este proceso de participación abierto a la comunidad, se desarrolla el proceso de participación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en el cual son invitados a participar los Organismos de Administración del Estado, actores públicos que exponen su opinión sobre la planificación del territorio en todas las etapas del proyecto. Esta información puede ser consultada en los informes de avance de EAE en la página web municipal <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 114
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Propuesta vial		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“A continuación quiero entregar mis inquietudes para asegurar el mejoramiento y desarrollo futuro del territorio comunal de Cerrillos, respecto a sus desafíos estructurante desde la escala metropolitana, comunal y de barrio. En cuanto a la vialidad, permitir y aumentar las conexiones de los barrios a los principales ejes viales, como ruta del sol, A. Vespucio, Gral. Velásquez”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la solicitud, ya que el PRC no tiene competencia para aumentar los accesos, cruces, enlaces y salidas a las vías de escala metropolitana mencionadas. Sin perjuicio de lo anterior, se espera iniciar un proceso de coordinación con el MOP para mejorar la accesibilidad de las vías locales de la comuna hacia las autopistas concesionadas. SE ACLARA que la Imagen Objetivo del PRC propone un sistema vial comunal que funcione de manera independiente de las autopistas urbanas de pago, aumentando las conexiones y cruces entre las vías locales y comunales, atravesando las vías concesionadas. Los ejes viales Autopista del Sol, Américo Vespucio y General Velásquez, corresponden a vías de definidas en la planificación de escala metropolitana (por el PRMS), concesionadas y de administración del MOP. Se aclara que, si bien el PRC debe determinar la vialidad estructurante (vías colectores y de servicio) y su relación con los caminos nacionales (vías expresas y troncales, como las antes mencionadas), el PRC no tiene competencias para aumentar los accesos, cruces, enlaces y salidas a dichas vías. En este contexto, el plan propuesto resuelve los problemas de accesibilidad y conectividad de la comuna, proyectando un sistema de vialidad estructurante que puedan funcionar de manera independiente de las autopistas urbanas, proponiendo		

una vialidad que articule los barrios a nivel interno y vincule la comuna con las comunas vecinas. Entre estas propuestas destaca la caletera General Velásquez, la integración de la Av. Las Torres, la extensión de la Av. Bicentenario, la extensión de Av. Salvador Allende hacia el norte, y una serie de cruces propuestos sobre las autopistas.

Sin perjuicio de lo anterior, se espera poder iniciar un proceso de coordinación con el MOP que apunte a mejorar la accesibilidad y conectividad de la comuna de Cerrillos, en relación a las autopistas concesionadas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 115
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Nelson Ingles	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Pasaje Dirigenta Silvia Delgado Ibañez 2632	
CORREO ELECTRÓNICO	n.ingles01@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Propuesta vial		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Lo que muestra el plano (ojo. Lo que muestra el plano) deja múltiples vías para descongestionar Cerrillos. Pero no deben abrirse calles pequeñas para ser incluidas en plano regulador”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la solicitud, ya que, atendiendo a las competencias del PRC, el plan propone una red vial interior que favorezca la accesibilidad de la comunidad hacia los parques y áreas verdes de la comuna, entre cuyas vías sólo se identifica una apertura de calle (extensión de Amazonas). SE ACLARA que el detalle del ensanche o apertura de nuevas vías que propone el PRC, se especificará en la etapa anteproyecto. De acuerdo al artículo 2.1.10, el PRC tiene la facultad de establecer vías de categorías colectoras, servicios, locales y pasajes, cuya implementación será abordada en la etapa de anteproyecto. En atención a esas competencias, se aclara que el plan propone un sistema de vías identificadas como “red vial interior del anillo”, que corresponden a vías de menor categoría dentro del sistema estructurante, que están asociados a la propuesta de áreas verdes y espacio público, y que tienen el objetivo de integrar los principales parques y áreas verdes de la comuna como una red, a través de corredores vecinales que potencien la accesibilidad a éstos. Dentro de esta red, la única apertura de calle identificada en la Imagen Objetivo es la extensión de la calle Amazonas. Los anchos de fajas y especificaciones de la propuesta vial serán materia de la próxima etapa anteproyecto, complementario con el Estudio de Capacidad de Carga Vial (ECV).		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 116
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sandra de la Luz Sáez Alarcón	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4776	
CORREO ELECTRÓNICO	sandrasaeza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Propuesta vial		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Otra entrada de los habitantes de la villa, ya que, solo tenemos dos y una es muy peligrosa”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE requerimiento de diversificar los accesos a Villa Suiza y Esperanza. SE ACLARA que en la etapa de anteproyecto se evaluará la posibilidad de ampliar la red vial propuesta, considerando como criterio la menor afectación posible a la propiedad privada. Se aclara que la propuesta vial del plan propone nuevas conexiones que aumentan la accesibilidad hacia las Villas Suiza y Esperanza: - Extensión de Av. Salvador Allende hacia el norte, para conectarla con la Av. Carlos Valdovinos. Esta extensión permitirá generar un tercer acceso desde el nororiente a los barrios emplazados en torno a la vía férrea, además de los accesos ya existentes desde Av. Pedro Aguirre Cerda y Av. Departamental. - Vinculación entre la Calle Santa Corina (al norte del Zanjón) con la calle Las Encinas, atravesando la autopista, el zanjón y algunos predios privados; generando un nuevo acceso desde el norponiente hacia los barrios emplazados al sur de la vía férrea, entre ellos las villas antes mencionadas. - La proyección de la Av. Escobar Williams hasta la Caletera General Velásquez también permitirá el acceso desde el oriente hacia las villas. Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará la posibilidad de ampliar la red vial, teniendo en consideración para ello, la menor afectación posible de la propiedad privada, complementaria al Estudio de Capacidad de Carga Vial (ECV).		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 117
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Ingrid Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4816	
CORREO ELECTRÓNICO	ingriddcdr@yahoo.es	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Capacidad vial		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Las calles no permiten el máximo flujo de construcciones y esas también deberían estar revisándolas.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE el comentario y SE ACLARA que el plan se complementará con un Estudio de Capacidad de carga Vial que analizará la estructura vial existente y propuesta, en función de las proyecciones de población de la comuna, para proponer ajustes a las fajas viales, en caso de ser necesario. De acuerdo a lo que se entiende de su pregunta, se aclara que junto con la propuesta vial de la imagen objetivo, el Estudio PRC Cerrillos será complementado, durante la etapa de Anteproyecto, con un Estudio de Capacidad de Carga Vial (ECV), el cual analizará la estructura vial existente, en función de la población proyectada y de los usos propuestos, para evaluar si será necesario proyectar nuevas fajas viales o la ampliación de ciertas fajas viales existentes, de manera de, entre otras cosas, resolver los problemas de tráfico vial que presenta actualmente la comuna, hacia el futuro.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 118
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Plan de movilidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Potenciar eje cultural parque bicentenario - Museos- Biblioteca lalo parra- parque don Orione. Por ejemplo desarrollar una ruta urbana de CALIDAD que interconecte estos centros.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE propuesta de Eje Cultural, dado que se alinea a los objetivos del plan propuesto, por lo que su integración y desarrollo será evaluada durante la etapa de Anteproyecto Su propuesta de potenciar el desarrollo de un eje cultural que integre el parque Bicentenario, los museos, el Centro Cultural y la Biblioteca Tío Lalo Parra y el Parque Don Orione se alinea con el objetivo de la imagen objetivo expuesta a la comunidad, por lo que su integración y desarrollo será evaluado durante la próxima etapa de anteproyecto.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 119
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sandra Bello Arteaga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Músico Víctor Tevah Tellas 2896	
CORREO ELECTRÓNICO	sbelloarteaga@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Av. Portal Oriente		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Propuesta vial		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
La Avenida Portal Oriente debiera tener salida más cercana al metro y un diseño vial que permita a los vecinos del sector Portal Oeste, contar con locomoción colectiva (micros o colectivos) desde nuestro sector hasta el metro, la actual salida limita con departamental solo haciendo posible la dirección hacia el oriente y lejano al metro.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE solicitud de resolver el acceso del barrio Portal Oeste a la estación de Metro Cerrillos, la cual será evaluada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que el PRC no tiene competencias relativas a la solución de flujos viales o a la gestión del transporte público. El Plan establece anchos de faja acorde a la categoría de las vías propuestas. No tiene competencias para resolver los flujos viales. Se aclara que, con el objetivo de resolver la carencia de accesibilidad del barrio Portal Oriente el plan propone integrar el sector a través del par vial Av. PAC-Av. Bicentenario, del Anillo Interior y la Caletera General Velásquez. Las tres estructuras viales permitirán conectar el sector señalado con la estación de Metro Cerrillos y con el barrio Buzeta. Sin perjuicio de lo anterior, durante la próxima etapa de anteproyecto, podrá evaluarse la integración de la Av. Portal Oriente al sistema vial estructurante de la comuna de Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 120
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudio Bulnes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Alcázar 301	
CORREO ELECTRÓNICO	familiabulnesroco@vtr.net	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Propuesta vial		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se plantea par vial: Sugiere El Mirador y Errázuriz de una vía, uno poniente el otro oriente, si no, ensanchar”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la propuesta, siendo no aplicable un par vial a las vías El Mirador y Lo Errázuriz, dado que son vías de categorías diferentes, distantes entre sí y que permiten con flujos en ambos sentidos. SE ACLARA que el PRC no tiene competencias relativas a la solución de flujos viales o a la gestión del transporte público. En la etapa de imagen objetivo se ha definido la estructura vial de la comuna, identificando roles y funciones para las vialidades que la conforman. Corresponderá a la etapa de anteproyecto la evaluación de posibles pares viales y/o ensanches como los señalados. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que Lo Errázuriz es una vía definida por el PRMS, de categoría troncal, que actualmente está modificando parte de su perfil, para ampliarse a 2 calzadas por sentido del tránsito, desde Av. PAC hacia el oriente. Por su parte, Mirador es una avenida de alcance comunal, cuya categoría se definirá en la etapa de anteproyecto, pero que no será troncal. El par vial tiene por objeto resolver con 2 fajas viales independientes, pero de una misma categoría, direcciones de flujos opuestos. Por lo anterior no es aplicable un par vial a las vías señaladas.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 121
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Fernanda Rocío Morroni Cabello	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Via Láctea 7681	
CORREO ELECTRÓNICO	feermorroni@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: calle Divino Maestro		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Propuesta vial		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Calle divino maestro a la altura de gimnasio municipal con el mirador está llena de hoyos, las micros y autos se pasan a la pista contraria para poder pasar o dan vueltas bruscas, lo que puede provocar un accidente”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE el comentario, ya que el PRC no tiene competencias en la materia, por lo que la solicitud será derivada al departamento municipal correspondiente. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial y no tiene relación con la ejecución de obras, razón por la cual su solicitud será informada al departamento municipal correspondiente.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 122
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Andrés Pereira Aranda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Fernández Albano 2266	
CORREO ELECTRÓNICO	andres.pereira.aranda@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Plan de movilidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Cuál será la estrategia de movilidad para nuestra comuna? cómo abordaremos los interminables atochamientos? ¿Cómo se resolverá los nuevos desplazamientos que generará los miles de nuevos hogares que se construyen en el Parque Bicentenario?”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicando que la estrategia de movilidad que el plan propone abarca la totalidad del territorio de Cerrillos, incluido Ciudad Parque Bicentenario. Adicionalmente, se describe la red vial propuesta en la Imagen Objetivo. La estrategia de movilidad de la propuesta de imagen objetivo abarca el territorio comunal completo, integrando Ciudad Parque Bicentenario y la nueva población proyectada para este territorio. Se aclara que el Estudio PRC Cerrillos será complementado, durante la etapa de Anteproyecto, con un Estudio de Capacidad de Carga Vial (ECV), el cual analizará la estructura vial existente, en función de la población proyectada y de los usos propuestos, para evaluar si será necesario proyectar nuevas fajas viales o la ampliación de ciertas fajas viales existentes, de manera de, entre otras cosas, resolver los problemas de tráfico vial que presenta actualmente la comuna, hacia el futuro. Este estudio finalizará en la etapa anteproyecto, incluyendo sus aportes al anteproyecto del PRC Cerrillos. Respecto de la movilidad intercomunal, se refuerza la red vial metropolitana (PRMS) incorporando un arco metropolitano conformado por la Av. Las Torres y la Av. Lo Espero, así como también la articulación de Av. Bicentenario con Av. PAC, y una vía local (caletera) paralela a General Velásquez. En materia de la función interna de la comuna, se propone una red vial compuesta por:		

- un anillo interior (compuesto por Av. Salvador Allende, Escobar Williams y su proyección hacia Av. Aeropuerto, Av. Aeropuerto, Av. Fernández Albano y su conexión con Av. El Mirador, y Divino Maestro) orientada a integrar los diferentes barrios de la comuna;
- una red vial interior del anillo (compuesto por Las Encinas, Las Américas, Salomón Sack, Rapa Nui, Amazonas y Don Orione) con el objetivo de integrar los parques de la comuna y favorecer la accesibilidad a ellos,
- Y un sistema de articuladores (extensiones de Santa Corina, Salomón Sack, Mirador, Divino Maestro, Aeropuerto, Fernández Albano, Las Américas, Escobar Williams, Av. Bicentenario y Av. Salvador Allende) que conectarán el Anillo interior con las comunas vecinas de Cerrillos, de manera de generar nuevos accesos a la comuna.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 123
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Pablo Toro Álvarez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Pasaje Rossini 7293	
CORREO ELECTRÓNICO	jotatoro29@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Plan de movilidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Con respecto a las vialidades estructurantes. ¿Se está tomando en cuenta el plan de movilidad y ciclovías de Cerrillos? Ya que nosotros como mesa de movilidad los contemplamos para una reunión y no asistieron. Sería bueno que pudieran ser parte de esto”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que Cerrillos actualmente no cuenta con un Plan de Movilidad y ciclovías. SE ACLARA que el plan propone un sistema de espacios públicos y áreas verde que promueva la movilidad no motorizada para la comuna. El plan propone un sistema de espacios públicos y áreas verdes graficados en la imagen objetivo, el cual contempla, entre otras materias, un sistema de movilidad no motorizada, que incluye ciclovías. Se aclara que actualmente no existe un Plan de movilidad y ciclovías de Cerrillos, por lo tanto, en la medida que se desarrolle este estudio podrá ser evaluado su incorporación en la propuesta del PRC, durante la etapa anteproyecto. SECPLA deberá dar respuesta a la invitación de la mesa de movilidad indicada.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 124
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Andrés Pereira Aranda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Fernández Albano 2266	
CORREO ELECTRÓNICO	andres.pereira.aranda@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Unidad vecinal 34		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Plan de movilidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Creo que el crecimiento en la UV34, y la tasa de motorización de los vecinos que vivimos ahí, requiere con suma urgencia que se establezca un plan de movilidad, que conlleve facilidades y vialidad acorde a la Demanda de transporte”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan propone un sistema vial para toda la comuna, incluidas todas sus unidades vecinales. Además, se desarrollará, como parte de la próxima etapa de anteproyecto, un Estudio de Capacidad Vial, que permita orientar el diseño del plan en cuanto la red vial propuesta (plan de movilidad). Con respecto a la vialidad, se aclara que el plan propone un sistema vial para toda la comuna, incluidas todas sus unidades vecinales, que permita resolver los conflictos de movilidad que presenta Cerrillos actualmente. Junto con esto, durante la próxima etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio Complementario de Capacidad Vial, que orientará a la propuesta respecto de la apertura de nuevas vías o ampliación de otras existentes, para ajustarse a la demanda y a los flujos actuales y proyectados de la comuna.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 125
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carmen Gloria Lemus Cortés	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	yoyalemus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Transporte público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Hay que considerar que actualmente, en Av. Pedro Aguirre Cerda entre la villa Santa Adela y Av. Departamental las micros pasan llenas. Y aun no llega a vivir la gran cantidad de personas a los edificios del parque bicentenario”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan propone un sistema vial y de centralidades y equipamientos para favorecer el acceso a bienes y servicios dentro de la comuna, con el fin de reducir los viajes, o transformarlos en viales en medios de transporte no motorizado. SE ACLARA que la administración del transporte público no es de competencia del plan regulador. El plan regulador establece las categorías de las vías, entre las cuales están las colectoras y de servicios, que son las que permiten el tránsito del transporte público. Sin embargo, la administración del transporte público no es de competencia de este instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que el plan propone un sistema de vialidad estructurante que tiene por objetivo mejorar los flujos viales dentro de la comuna y también la relación con las comunas vecinas, que se complementa con un sistema de espacios públicos y áreas verdes, que tiene por objetivo promover los traslados no motorizados dentro de la comuna, y su integración con el sistema de transporte público (metro, buses y melitren). Junto con lo anterior, el plan propone un sistema de centralidades y equipamientos que permitirá mejorar el acceso a diferentes tipos de equipamientos comerciales y de servicios, desde los diferentes barrios de la comuna, mediante una propuesta jerárquica que establecerá un centro cívico, comercial y de servicios, de escala intercomunal, a lo largo de la Av. PAC, así como también algunos subcentros de escala		

comunal y otros subcentros menores distribuidos en los diferentes barrios, de manera de resolver el acceso cotidiano a bienes y servicios.

De manera complementaria, y considerando las proyecciones de población futuras, el estudio desarrollará un ECV, para evaluar el comportamiento de la red vial, de acuerdo a la capacidad de las vías existentes y propuestas y a la cantidad de viajes proyectados.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 126
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Transporte público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Establecer, para la comuna en la conexión con dos ejes viales, niveles de calidad y tiempos de tránsito máximos de conexión”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que el PRC no tiene competencias en materia de gestión del tránsito ni del transporte, ya que estos son definidos por otros organismos competentes en la materia. Se aclara que determinar niveles de calidad y tiempos de tránsito máximos de conexión en una conexión vial no es materia del instrumento de planificación territorial, más si de otros organismos competentes, tales como el Ministerio de Transporte.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 127
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Transporte público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Resguardar los espacios y franjas viales para inversión de transporte ferroviario, metro subterráneo y tranvías para las conexiones intercomuna y de barrios de la comuna”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que el PRC no tiene competencias en materia de trazados ni diseño de las infraestructuras de transporte, ya que estos son definidos por otros organismos competentes en la materia. Se aclara que las redes de ferrocarril, metro y tranvías corresponde a infraestructura de transporte, cuyos trazados corresponden a fajas de restricción definidas por los organismos competentes, los cuales deben ser incorporadas en el PRC, sin opción de alterarlas su trazado ni su diseño (ya sea en subterráneo o en superficie).		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 128
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Transporte público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Masificación de ciclovías y zonas de estacionamiento (autos y bicicletas) para equipamiento público que incentive el uso del transporte público, como forma de acercamiento a los puntos de parada y estaciones de metro o tren”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta al respecto de la masificación de ciclovías, ya que el plan, definirá durante la próxima etapa de anteproyecto, las categorías viales, entre ellas las vías colectoras y de servicios, las cuales podrán contar con ciclovías, siempre que cumplan con los requisitos de segregación establecidos en el Art. 2.3.2 bis de la OGUC. Acerca de las ciclovías, se aclara que el plan establece una trama vial estructurante, que define categorías para cada vía, que tiene por objetivo mejorar los flujos viales dentro de la comuna y también la relación con las comunas vecinas. De acuerdo a la OGUC (art. 2.3.2 bis), en las categorías colectoras y de servicios están permitidas las ciclovías, siempre que cumplan con los requisitos de segregación. En la etapa de anteproyectos se establecerán las categorías viales. Es importante mencionar que las ciclovías están consideradas en el Plan de Inversiones de Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), el cual debe ser elaborado respectivamente por cada municipio, de conformidad con el artículo 176 de la LGUC. Al respecto del acercamiento de la población a los puntos de parada y estaciones de metro o tren, el plan propone diversificar las alternativas de vías en sentido N-S, para descongestionar la Av. PAC. Esta propuesta se llevará a cabo mediante la definición de vialidades como Av. Bicentenario, Av. Portal Oriente, Av. Aeropuerto y la Caletera General Velásquez, estructuras viales que facilitarían la accesibilidad a la estación de Metro Cerrillos, y que por su capacidad, podrían permitir el tráfico de transporte público. De la misma manera, se propone resolver el nudo vial existente entre Av. PAC y Av.		

Suiza, de manera de facilitar el tránsito también en sentido O-P, a través del sistema Av. Departamental-Suiza, que conectaría con la estación de Metro Las Rejas.

La red vial propuesta en la imagen objetivo, plantea alternativas que permitirán complementar la red vial existente y, con ello, descongestionar las principales vías por las que transita el transporte público de superficie. Así mismo, se propone una estructura vial que fomente los traslados no-motorizados a través de la comuna, y que permitan integrar diferentes medios de transporte, mediante combinaciones en la Estación Cerrillos y futuras estaciones del Melitren, fortaleciendo así el acceso al sistema de transporte público.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 129
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Marta Edith Garcés Rodríguez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Francia 4319	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Transporte público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Necesitamos más accesos fáciles en locomoción colectiva a los metros Las Rejas y/o Cerrillos. Accesos a las oficinas municipales (difícil conexión). Tal vez hacer nuevas vías de acceso.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta al respecto de aumentar los accesos al metro por medio de la locomoción colectiva, ya que el transporte público no es competencia del PRC. SE ACLARA que el plan propone una estructura vial que integra las estaciones de Metro y Melitrén, generando opciones para los recorridos del transporte público. Así mismo, incorpora la reubicación del proyecto Centro Cívico, donde se encontrarán las nuevas oficinas municipales, potenciando la accesibilidad a éste. Finalmente, la propuesta de Imagen Objetivo del plan incrementa las alternativas de acceso a la comuna, de manera de mejorar la conectividad en todo el territorio comunal. Se aclara que, si bien el transporte público no es materia de competencia para un PRC, el plan propone una estructura vial que integra la infraestructura de transporte metropolitano (Metro y futura intermodal Lo Errázuriz) con la vialidad comunal, generando opciones para los recorridos del transporte público. Esto, a su vez, se complementa con un sistema de áreas verdes y espacios públicos que fomentará, por su parte, los traslados no motorizados dentro de la comuna de Cerrillos. Junto con lo anterior, el plan propone un sistema de centralidades que sitúa en el centro de la comuna al futuro centro cívico de Cerrillos, donde se emplazará el nuevo Edificio Consistorial, favoreciendo así el acceso de la comunidad a los servicios públicos. Finalmente, en cuanto a las vías de acceso a la comuna, se propone el sistema vial Av.		

Las Torres – Av. Lo Espejo para acceder a Cerrillos desde el norponiente y suroriente; la conexión Santa Corina-Las Encinas, para potenciar el acceso desde el norte; la conexión Av. Salvador Allende-Av. Carlos Valdovinos, para permitir el acceso desde el nororiente, y la caletera General Velásquez, que favorecerá el acceso independiente de las vías concesionadas desde el norte y el sur de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 130
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Transporte público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Mejorar transporte público"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que el transporte público no es competencia del PRC. SE ACLARA que el plan propone una estructura vial que integra las estaciones de Metro y Melitrén, generando opciones para los recorridos del transporte público. Se aclara que, si bien el transporte público no es materia de competencia para un PRC, el plan propone una estructura vial que integra la infraestructura de transporte metropolitano (Metro y futura intermodal Lo Errázuriz) con la vialidad comunal, generando opciones para los recorridos del transporte público. Esto, a su vez, se complementa con un sistema de áreas verdes y espacios públicos que fomentará, por su parte, los traslados no motorizados dentro de la comuna de Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 131
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Andrés Pereira Aranda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Fernández Albano 2266	
CORREO ELECTRÓNICO	andres.pereira.aranda@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Transporte público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué papel jugará la micro electromovilidad en nuestro querido Cerrillos? ¿Cómo se abordará una actividad tan común como lo es el transporte en nuestras vías y calles?”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan propuesto aborda la problemática del transporte, fortaleciendo la red vial estructurante y proponiendo una red de espacios públicos y áreas verdes que faciliten los flujos de medios de transporte compatibles con la bicicleta. Se aclara que el plan fortalecerá la red vial estructurante proponiendo un sistema de áreas verdes y espacios públicos, que fomentará los traslados no motorizados dentro de Cerrillos, generando una red de ciclovías que facilite los flujos de ciclistas y otros medios de transporte compatibles con la bicicleta.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 132
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carmen Gloria Lemus Cortés	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	yoyalemus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Proyección de atochamientos posibles, asociados a Ciudad Parque Bicentenario		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Falta agilizar solucionar el problema vial de Av. Departamental con Av. Pedro Aguirre cerda. Ya que actualmente se forma un gran taco debido a la gran cantidad de autos y esto será mucho más luego que lleguen las personas a vivir es los edificios nuevos que están siendo construidos en el parque Bicentenario”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna. Durante la etapa de anteproyecto la red propuesta será evaluada y resuelta en función de los resultados del Estudio de Capacidad de carga Vial. SE ACLARA, además, que los conflictos de congestión vial se resolverán en la medida en que la red vial proyectada se materialice, dado que no basta con solo planificar la solución. Cabe señalar que la materialización de los proyectos viales no es competencia del PRC. El plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna. La eficacia y eficiencia de esta red propuesta será evaluada durante la etapa de anteproyecto, donde se llevará a cabo el Estudio de Capacidad de carga Vial, para evaluar el comportamiento de la red vial, de acuerdo a la capacidad de las vías existentes y propuestas y a la cantidad de viajes proyectados, considerando las proyecciones de población futuras. La red vial del plan se resolverá en función de los resultados de este estudio. Se aclara que en la medida en que la red vial proyectada se materialice, como ocurre actualmente con la Av. Lo Errázuriz, se resolverán los conflictos de congestión vial de la comuna. No basta solo con planificarlos. Es importante señalar que esta materialización no es competencia del Plan.		

Se aclara que la imagen objetivo del PRC de Cerrillos propone una solución al embotellamiento que se genera en el cruce entre Av. Pedro Aguirre Cerda y Av. Departamental, la cual consiste en dividir el flujo que circula por Av. PAC con la Av. Bicentenario, generando una red vial complementaria que permita distribuir flujos y, con ello, reducir la congestión vehicular en nodos como el mencionado.

Para ello, se propone que Av. Bicentenario pueda atravesar Av. Departamental, de manera de poder empalmar con Av. PAC a través de la Calle Siete, en Buzeta. De esta manera la congestión que se produce para quienes circulan hacia el norte por Av. PAC y quieren virar a la derecha por Av. Departamental, tendrán 2 alternativas para hacerlo, descomprimiendo el cruce frente al metro. De la misma manera, quienes circulen hacia el sur por Av. PAC para virar hacia la izquierda por Av. Departamental, podrán hacerlo a través de la Calle Siete, a modo de bypass.

Por otro lado, se proponen otras dos alternativas viales a Av. PAC: la caletera General Velásquez (que en la práctica, funcionaría como una vía local) y la conexión entre Av. Carlos Valdovinos con Av. Salvador Allende. De esta manera, se multiplican las formas de atravesar la comuna de Cerrillos en sentido N-S.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 133
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sandra Bello Arteaga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Músico Víctor Tevah Tellias 2896	
CORREO ELECTRÓNICO	sbelloarteaga@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Portal Oriente		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Proyección de atochamientos posibles, asociados a Ciudad Parque Bicentenario		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“2.- Se debe dar solución al embotellamiento que tendrá el sector con la cantidad de vecinos que llegarán al Parque Bicentenario”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna, considerando las proyecciones de población comunal, en particular para resolver las proyecciones de atochamientos posibles asociados a Ciudad Parque Bicentenario. Durante la etapa de anteproyecto la red propuesta será evaluada y resuelta en función de los resultados del Estudio de Capacidad de carga Vial. SE ACLARA, además, que los conflictos de congestión vial se resolverán en la medida en que la red vial proyectada se materialice, dado que no basta solo con planificar la solución. Cabe señalar que la materialización de los proyectos viales no es competencia del PRC. El plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna. La eficacia y eficiencia de esta red propuesta será evaluada durante la etapa de anteproyecto, donde se llevará a cabo el Estudio de Capacidad de carga Vial, para evaluar el comportamiento de la red vial, de acuerdo a la capacidad de las vías existentes y propuestas y a la cantidad de viajes proyectados, considerando las proyecciones de población futuras. La red vial del plan se resolverá en función de los resultados de este estudio. Se aclara que en la medida en que la red vial proyectada se materialice, como ocurre actualmente con la Av. Lo Errázuriz, se resolverán los conflictos de congestión vial de la comuna. No basta solo con planificarlos. Es importante señalar que esta		

materialización no es competencia del Plan.

En relación al Parque Bicentenario, la proyección de la Av. Aeropuerto, en sentido N-S y la Caletera General Velásquez, serán alternativas viales a Av. PAC, mientras que en sentido O-P la propuesta de conexión de Av. Fernández Albano y El Mirador, y la extensión de Av. Las Américas y Av. Salomón Sack hasta la caletera, permitirán canalizar los flujos vehiculares, favoreciendo el acceso hacia el resto de la comuna y las comunas vecinas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 134
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sandra Bello Arteaga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Músico Víctor Tevah Tellias 2896	
CORREO ELECTRÓNICO	sbelloarteaga@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Portal Oriente		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Proyección de atochamientos posibles, asociados a Ciudad Parque Bicentenario		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“3.- Hay que considerar el alto flujo en horas punta en Camino Melipilla con lo que será la salida de Las Américas, ya son un caos sin los miles de vecinos que llegarán en ese sector.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna, considerando las proyecciones de población comunal, en particular para resolver las proyecciones de atochamientos posibles asociados a Ciudad Parque Bicentenario. Durante la etapa de anteproyecto la red propuesta será evaluada y resuelta en función de los resultados del Estudio de Capacidad de carga Vial. SE ACLARA, además, que los conflictos de congestión vial se resolverán en la medida en que la red vial proyectada se materialice, dado que no basta solo con planificar la solución. Cabe señalar que la materialización de los proyectos viales no es competencia del PRC. El plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna. La eficacia y eficiencia de esta red propuesta será evaluada durante la etapa de anteproyecto, donde se llevará a cabo el Estudio de Capacidad de carga Vial, para evaluar el comportamiento de la red vial, de acuerdo a la capacidad de las vías existentes y propuestas y a la cantidad de viajes proyectados, considerando las proyecciones de población futuras. La red vial del plan se resolverá en función de los resultados de este estudio. Se aclara que en la medida en que la red vial proyectada se materialice, como ocurre actualmente con la Av. Lo Errázuriz, se resolverán los conflictos de congestión vial de		

la comuna. No basta solo con planificarlos. Es importante señalar que esta materialización no es competencia del Plan.

En relación al Parque Bicentenario, la proyección de la Av. Aeropuerto, en sentido N-S y la Caletera General Velásquez, serán alternativas viales a Av. PAC, mientras que en sentido O-P la propuesta de conexión de Av. Fernández Albano y El Mirador, y la extensión de Av. Las Américas y Av. Salomón Sack hasta la caletera, permitirán canalizar los flujos vehiculares, favoreciendo el acceso hacia el resto de la comuna y las comunas vecinas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 135
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Teresa del Pilar Quezada Quezada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Almendros 6147	
CORREO ELECTRÓNICO	perita.azul@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Estado de calles y veredas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Mayor accesibilidad para sillas de ruedas en las calles (veredas de Cerrillos)"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que las intervenciones en obras de urbanización para mejorar la accesibilidad universal no son materia del PRC, por lo que se informará de esta solicitud al departamento municipal correspondiente. Se aclara que las intervenciones en obras de urbanización para mejorar la accesibilidad universal no son materia del PRC. Sin embargo se informará de su solicitud al departamento municipal respectivo		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 136
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudio Barros Montenegro, Inmobiliaria PY	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Rosario Norte 615, Las Condes	
CORREO ELECTRÓNICO	amargaritadaza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Proyecto Entre Parques		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Afectación de la propuesta al proyecto Entre Parques		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En el sector emplazado entre Camino Lonquén y Calle Aeropuerto, al sur de Fernández Albano, se proyecta una vialidad en curva, que interfiere con el conjunto habitacional en construcción Entre Parques, el cual ya cuenta con 260 viviendas recibidas y entregadas a sus propietarios, 60 viviendas en proceso de recepción y por iniciar la construcción de una próxima etapa. Cabe mencionar que el proyecto está concebido con una vialidad que considera un par vial en sentido norte sur, con 2 calles con perfil 15 mt que son: Calle Dirigente Ruth Varas Molina y Calle Lauca, que complementan la vialidad Norte-Sur de Camino Lonquén y Avda. Aeropuerto. En sentido Oriente Poniente, incorpora la Calle Profesor Joaquín Parra Castillo y la Calle Dirigente Manuel González Campos, esta última también con un perfil de 15mt y que enfrenta en toda su extensión al Parque Don Orione. Estas vialidades que ya son parte de la planificación podrían resolver sin inconvenientes la conectividad en esta zona de la comuna. Consideramos que, de mantener la vialidad propuesta en la imagen objetivo del PRC, será de alto impacto a los vecinos que han adquirido con mucho esfuerzo su vivienda en este proyecto y, en consecuencia, muy difícil su materialización, por involucrar procesos expropiatorios, creemos que es mejor potenciar la vialidad incorporada en el proyecto Entre parques”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud, ya que las posibles modificaciones y ajustes a la		

propuesta, en términos viales, serán analizados durante la etapa de anteproyecto, acogiendo para ello los proyectos presentados a este Municipio.

Se aclara que la propuesta vial del plan tiene por objetivo resolver la conectividad y accesibilidad a nivel comunal. Para resolverlo se propuso que, en uno de los puntos de conflicto del sistema vial de la comuna, bifurcación de Av. PAC en Camino a Lonquén y Camino a Melipilla, donde se interrumpe la conectividad entre Fernández Albano y Mirador, Av. Bicentenario se integra a Camino a Lonquén justo al encontrarse con el Parque Orione.

Las posibles modificaciones y ajustes a este trazado serán analizadas en la próxima etapa de Anteproyecto, teniendo en consideración para ello los proyectos presentados a este Municipio, manteniendo el criterio antes señalado.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 137
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Fernando Díaz Ibarra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Central Cardenal Raúl Silva Henríquez, Lo Espejo	
CORREO ELECTRÓNICO	fdiazibarra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Relación con Lo Espejo		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Externalidades viales hacia comuna de Lo Espejo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Todo el Desarrollo de la Comuna de Cerrillos está orientado al sector sur-oriente, como ser la consolidación del Proyecto Bicentenario (ex aeropuerto Los Cerrillos) con 16.800 viviendas, las Bodegas de Falabella y Sodimac y también la ampliación del Mall Plaza Oeste. En la proposición vial, el ingreso y salida de estos proyectos estará dado por arterias que están en la Comuna de Lo Espejo, como ser: Autopista Gral. Velásquez en el sentido norte -sur y por Avda. Lo Ovalle, Salvador Allende (Fernández Albano) y Avda. Lo Espejo en el sentido Oriente-Poniente, incorporando alrededor de 12.000 vehículos menores de los conjuntos habitacionales y Mall y a lo menos 600 camiones de alto tonelaje en las bodegas de Falabella y Mall en las horas punta, siendo que estas arterias se encuentran saturadas actualmente”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la solicitud, ya que el impacto del equipamiento metropolitano y las actividades productivas mencionadas son materia del PRMS. SE ACLARA que el plan busca resolver las necesidades de equipamientos, servicios y conectividad de la población proyectada dentro del territorio comunal, incluyendo Ciudad Parque Bicentenario, además de mejorar la conectividad con las comunas vecinas, como Lo Espejo. Se aclara que las relaciones funcionales intercomunales son abordadas en el instrumento con competencia intercomunal (PRMS), el cual establece trazados viales, densidades habitacionales, e incluso polos de desarrollo como Ciudad Parque Bicentenario y la zona industrial exclusiva al sur de la Autopista Vespucio Sur, que el plan regulador comunal debe reconocer e incorporar. Se aclara que el plan propuesto internaliza estas problemáticas, proponiendo el desarrollo de un área de equipamientos de comercio y servicios sobre Av. PAC, en el centro geográfico de la comuna, cuyo objetivo es resolver las necesidades de la		

población total proyectada para la comuna.

En relación al Parque Bicentenario, la proyección de la Av. Aeropuerto, en sentido N-S y la Caletera General Velásquez, serán alternativas viales a Av. PAC, mientras que en sentido O-P la propuesta de conexión de Av. Fernández Albano y El Mirador, y la extensión de Av. Las Américas y Av. Salomón Sack hasta la caletera, permitirán canalizar los flujos vehiculares, favoreciendo el acceso hacia el resto de la comuna y las comunas vecinas.

Por otra parte, se propone un arco vial complementario a la red metropolitana definida en el PRMS, compuesto por las Av. Las Torres y Av. Lo Espejo, sistema que permitirá mejorar la integración de la comuna de Cerrillos con sus comunas vecinas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 138
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Fernando Díaz Ibarra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Central Cardenal Raúl Silva Henríquez, Lo Espejo	
CORREO ELECTRÓNICO	fdiazibarra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Relación con Lo Espejo		
TEMA: Vialidad y transporte		
SUB TEMA: Externalidades viales hacia comuna de Lo Espejo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Cómo piensan abordar estos impactos negativos que tendrá en la comuna de Lo Espejo, ya que estos desarrollos están en el límite oriente de Cerrillos?”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la solicitud, ya que el impacto del equipamiento metropolitano y las actividades productivas mencionadas son materia del PRMS. SE ACLARA que el plan busca resolver las necesidades de equipamientos, servicios y conectividad de la población proyectada dentro del territorio comunal, incluyendo Ciudad Parque Bicentenario, además de mejorar la conectividad con las comunas vecinas, como Lo Espejo. Se aclara que las relaciones funcionales intercomunales son abordadas en el instrumento con competencia intercomunal (PRMS), el cual establece trazados viales, densidades habitacionales, e incluso polos de desarrollo como Ciudad Parque Bicentenario y la zona industrial exclusiva al sur de la Autopista Vespucio Sur, que el plan regulador comunal debe reconocer e incorporar. Se aclara que el plan propuesto internaliza estas problemáticas, proponiendo el desarrollo de un área de equipamientos de comercio y servicios sobre Av. PAC, en el centro geográfico de la comuna, cuyo objetivo es resolver las necesidades de la población total proyectada para la comuna. En relación al Parque Bicentenario, la proyección de la Av. Aeropuerto, en sentido N-S y la Caletera General Velásquez, serán alternativas viales a Av. PAC, mientras que en sentido O-P la propuesta de conexión de Av. Fernández Albano y El Mirador, y la extensión de Av. Las Américas y Av. Salomón Sack hasta la caletera, permitirán canalizar los flujos vehiculares, favoreciendo el acceso hacia el resto de la comuna y las comunas vecinas.		

Por otra parte, se propone un arco vial complementario a la red metropolitana definida en el PRMS, compuesto por las Av. Las Torres y Av. Lo Espejo, sistema que permitirá mejorar la integración de la comuna de Cerrillos con sus comunas vecinas.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 139
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carmen Gloria Lemus Cortés	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	yoyalemus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Falta muchas instalaciones que potencien la práctica de deporte. Por ejemplo, en el parque bicentenario no hay ni una sola multicancha, pero no solo hacer una cancha si no crear en el parque cerrillos un centro deportivo de excelencia, el cual estimule a niños, adolescentes y adultos a formarse como deportistas profesionales. Se podría instalar, por ejemplo, en el terreno que está justo frente a la escuela de carabineros (donde hay unas ruinas que los jóvenes de noche usar para fiestas). Esto considerando que será la comuna en donde se alojen los deportistas panamericanos también se le debería pedir al estado (ministerio del deporte, por ej. que de dinero para construir y dejar un centro de entrenamiento)”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento deportivo. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos deportivos. Cabe señalar que la materialización de los proyectos deportivos no es competencia del PRC. La imagen objetivo propuesta reconoce los equipamientos deportivos existentes en la		

comuna y los integra a las zonas en los que éstos se encuentran.

Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 140
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carmen Gloria Lemus Cortés	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	yoyalemus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“El Equipamiento educacional es sumamente deficiente para la cantidad actual de niños, niñas y adolescentes que viven en la comuna. Actualmente, no existe ningún Liceo de CALIDAD en la comuna, ni tampoco suficientes jardines Junji. La comuna tiene el espacio necesario para poder fundar un nuevo colegio/liceo y hacerlo con altos estándares, no tan solo por cumplir. Para lo cual se puede contar con el apoyo de universidades O GENTE QUE NOS OCUPAMOS POR EL BUEN DESARROLLO SOCIO-EMOCIONAL Y EDUCACIONAL DE NUESTROS HIJOS”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento educacional. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos educacionales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos educacionales no es competencia del PRC. La imagen objetivo propuesta reconoce los equipamientos educacionales existentes en la comuna y los integra a las zonas en los que éstos se encuentran.		

Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 141
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Héctor Carstens	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Pasaje Naturalista Claudio Gay 2922	
CORREO ELECTRÓNICO	hector.carstens@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Creo que falta un colegio más cerca de Av. Aeropuerto"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento educacional. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos educacionales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos educacionales no es competencia del PRC. La imagen objetivo propuesta reconoce los equipamientos educacionales existentes en la comuna y los integra a las zonas en los que éstos se encuentran. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que		

corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 142
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Urgente se necesita colegios de excelencia la comuna."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento educacional. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la definición de la tipología de colegios que se permitan en el territorio comunal, no es competencia del Plan. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos educacionales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos educacionales no es competencia del PRC. La imagen objetivo propuesta reconoce los equipamientos educacionales existentes en la comuna y los integra a las zonas en los que éstos se encuentran. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de		

equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 143
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Viviana González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4752	
CORREO ELECTRÓNICO	vigonzalez.95@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Me gustaría si tener la opción a accesos a supermercados o farmacias más cercano que el Plaza Oeste."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento comercial. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos comerciales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.		

Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal).

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 144
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sandra de la Luz Sáez Alarcón	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4776	
CORREO ELECTRÓNICO	sandrasaeza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Que se logre tener cerca un supermercado, ya que, hace mucha falta”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento comercial. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos comerciales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos. Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de		

participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal).

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 145
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Nelson Ingles	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Pasaje Dirigenta Silvia Delgado Ibañez 2632	
CORREO ELECTRÓNICO	n.ingles01@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Lo que le falta a Cerrillos es mejorar el comercio... por el momento lo único que destaca como comuna es el mall. ¡¡Sería una comuna más atractiva!!”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento comercial. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos comerciales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.		

Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal).

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 146
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Que finalice la construcción de nueva comisaría frente a Av. Cerrillos."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento de seguridad. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la construcción de los proyectos, tales como el equipamiento de seguridad indicado en la observación, no son competencia del PRC. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos de seguridad. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que		

corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal).

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 147
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sandra Bello Arteaga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Músico Víctor Tevah Tellias 2896	
CORREO ELECTRÓNICO	sbelloarteaga@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Portal Oeste		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Considerar la instalación de servicios como bancos, registro civil, supermercados, consultorios, las miles de familias del sector portal oeste solo contamos con 1 supermercado, 1 cajero automático, sin samu o consultorios, sin mencionar 0 capacidad del contingente policial.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera equipamientos de servicio, de salud, de seguridad, entre otros. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos de servicio, seguridad, salud, entre otros. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que		

corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal).

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 148
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Definición de futuro equipamiento de tratamiento de residuos urbanos y compostaje que trate los residuos de la comuna, el cual pueda generar servicios de energía y abonado para los jardines de parques y jardines barriales”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que el eventual emplazamiento de las plantas de tratamientos de residuos sólidos y/o líquidos será evaluada en la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que la gestión de residuos sólidos no es competencia del PRC. La imagen objetivo expuesta no propone plantas de tratamiento en el territorio comunal, bajo el supuesto de que esta materia está resuelta a nivel metropolitano. Sin perjuicio de lo anterior, el eventual emplazamiento de algún tipo de plantas de tratamientos de residuos sólidos y/o líquidos podrá ser evaluado en la etapa de anteproyecto, en la medida en que resulte pertinente. Con respecto a la gestión de residuos sólidos, si bien es una materia de responsabilidad municipal, ésta no se resuelve a través del plan regulador, si no que requiere de otros instrumentos. Esta solicitud será derivada al departamento municipal que corresponda.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 149
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Miguel Eduardo Araya Silva	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4775	
CORREO ELECTRÓNICO	miguelaraya1001@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Necesitamos más grifos por posible catástrofe. Una farmacia, más vigilancia policial, mejoramiento del alumbrado público y veredas con calles aptas para la comunidad. No a la inmobiliaria, no al cambio de suelo, no al plan regulador. No al nuevo plan regulador.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la negativa frente al plan regulador, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACOGE la solicitud de incorporación de nuevos equipamiento, ya sean comerciales o de seguridad. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de equipamiento proyectadas permitan cubrir la demanda comunal. SE ACLARA que las demás solicitudes no son competencia del PRC. Estas solicitudes serán informadas al departamento municipal correspondiente. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, definiendo las disposiciones normativas establecidas en la legislación urbana vigente, a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas disposiciones, que corresponden a normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en cada una de las zonas, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio que reconozca la realidad y potenciales del territorio comunal, y oriente su desarrollo de manera integral y sustentable.		

De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

Se aclara que, dentro de las solicitudes planteadas, sólo la incorporación de nuevo equipamiento, es materia de regulación a través del plan regulador. Durante la próxima etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, que permitirá evaluar la diversidad, capacidad y distribución del equipamiento existente, en relación a la población comunal proyectada, de manera de verificar si el plan propuesto requiere incorporar más zonas para equipamientos y servicios para Cerrillos.

Con respecto a las demás solicitudes (grifos, vigilancia, alumbrado público y veredas), éstas serán derivadas al departamento municipal correspondiente.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 150
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Triplicar el equipamiento vecinal, en el cual se asegure la adecuada logística y separación de residuos reciclables para llevar a los barrios a la generación de cero basuras”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA el plan generará los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que el PRC no tiene competencia sobre la gestión de residuos. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos de servicio, seguridad, salud, entre otros. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que		

corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna.

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

Se aclara que asegurar la adecuada logística y separación de residuos reciclables para llevar a los barrios a la generación de cero basuras, no es materia de un instrumento de planificación territorial, sino más bien son materias de la gestión de residuos, lo cual no es competencia del PRC.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 151
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sergio Cornejo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Monseñor Carlos Oviedo 240	
CORREO ELECTRÓNICO	sacornejo@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Eje Pedro Aguirre Cerda		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar distribución de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“La propuesta de centralidad comunal en torno al eje Pedro Aguirre Cerda me parece adecuado, sin embargo, es poco accesible a la comunidad ya existente a corto o mediano plazo, considerando que corresponde a un sector más bien industrial y de grandes paños de terreno baldío. Al generar desde "cero" esta centralidad se podrían acrecentar los niveles de desigualdad de la comuna al enfocarse solamente en nuevas construcciones, dejando de lado los sectores residenciales ya existentes y carentes de servicios.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que el plan propone un sistema de centralidades, servido por un sistema de vialidad estructural, que favorecerá el acceso a servicios y equipamientos para toda la comunidad de Cerrillos. Se aclara que el plan propone, adicional a la propuesta de centralidad en torno al eje Pedro Aguirre Cerda, un sistema de centralidades de equipamientos jerárquico, que permitirá distribuir el equipamiento en la comuna, generando centralidades de escala intercomunal, centralidades de escala comunal y centralidades de escala vecinal, que faciliten el acceso a equipamiento y servicios desde los diferentes barrios de la comuna. Junto con lo anterior, este plan propone un sistema de vialidad estructurante que incrementará la conectividad interna de la comuna y de Cerrillos con sus comunas vecinas, mediante la propuesta de un anillo interior estructurante, arcos intercomunales y vías articuladoras, a lo largo de las cuales se ubicarán las centralidades de equipamiento antes mencionadas. De esta manera se busca favorecer la accesibilidad a servicios y equipamientos para todos los barrios de la comuna.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 152
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sergio Cornejo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Monseñor Carlos Oviedo 240	
CORREO ELECTRÓNICO	sacornejo@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: Barrios consolidados		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar distribución de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me parece que tendría un mayor alcance y beneficio para los vecinos actuales de la comuna de cerrillos, proyectar centralidades en sectores ya urbanizados en torno a las futuras estaciones de metro/Tren, puesto que corresponde a sectores residenciales carentes de servicios (estación Lo Errázuriz y estación de Vespucio sur). Esto podría generar importantes procesos de regeneración urbana directa para los habitantes ya establecidos y menos favorecidos. (además de acelerar el proceso de centralidad por la influencia de las estaciones)		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la propuesta de proyectar centralidades en torno a la estación Vespucio Sur y Av. Lo Errázuriz. La definición de la centralidad en torno a la futura estación Vespucio Sur, así como sus usos permitidos y condiciones edificatorias serán materias que serán evaluadas durante la próxima etapa de Anteproyecto. SE ACLARA que el plan reconoce el potencial de la futura estación Lo Errázuriz, tal como se grafica en la Imagen Objetivo. La especificación normativa de esta centralidad será materia de la etapa anteproyecto. Con respecto a la futura estación Vespucio Sur y la de Av. Lo Errázuriz, durante la próxima etapa de Anteproyecto se revisará la zonificación de su entorno inmediato, para evaluar la incorporación de otro subcentro en torno a la futura estación Vespucio Sur. El plan reconoce el potencial de renovación asociado a la futura estación intermodal Lo Errázuriz, la cual permitirá abrir un nuevo frente que le otorgue visibilidad a la comuna de Cerrillos. Por esta razón, el plan propone promover la consolidación de un polo productivo, de carácter logístico principalmente, de alto estándar, complementado con servicios, para los trabajadores del sector, y un polo habitacional asociado a los barrios históricos industriales, generando así la nueva cara de la comuna hacia la Metrópolis.		

Así mismo, se espera que este polo de desarrollo permee también hacia el ex vertedero Lo Errázuriz, de manera de promover su desarrollo como equipamiento recreativo y deportivo (en atención a lo regido por el PRMS).

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 153
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sergio Cornejo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Monseñor Carlos Oviedo 240	
CORREO ELECTRÓNICO	sacornejo@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar distribución de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Creo que se desaprovechan oportunidades de centralidades en torno a las futuras estaciones de tren y metro tren donde a mi parecer no se logra capitalizar la inversión de esta infraestructura de gran escala”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE definir centralidades en torno a las estaciones de tren y metro tren. La definición de la centralidad en torno a la futura estación de tren Vespucio Sur, así como sus usos permitidos y condiciones edificatorias serán materias que serán evaluadas durante la próxima etapa de Anteproyecto. SE ACLARA que el plan reconoce el potencial de la futura estación intermodal Lo Errázuriz, tal como se grafica en la Imagen Objetivo. La especificación normativa de esta centralidad será materia de la etapa anteproyecto. Con respecto a la futura estación Vespucio Sur y la de Av. Lo Errázuriz, durante la próxima etapa de Anteproyecto se revisará la zonificación de su entorno inmediato, para evaluar la incorporación de otro subcentro en torno a la futura estación Vespucio Sur. El plan reconoce el potencial de renovación asociado a la futura estación intermodal Lo Errázuriz, la cual permitirá abrir un nuevo frente que le otorgue visibilidad a la comuna de Cerrillos. Por esta razón, el plan propone promover la consolidación de un polo productivo, de carácter logístico principalmente, de alto estándar, complementado con servicios, para los trabajadores del sector, y un polo habitacional asociado a los barrios históricos industriales, generando así la nueva cara de la comuna hacia la Metrópolis. Así mismo, se espera que este polo de desarrollo permee también hacia el ex vertedero Lo Errázuriz, de manera de promover su desarrollo como equipamiento recreativo y deportivo (en atención a lo regido por el PRMS).		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 154
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sergio Cornejo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Monseñor Carlos Oviedo 240	
CORREO ELECTRÓNICO	sacornejo@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: Av. Lo Errázuriz		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Ampliar distribución de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me parece que sería más provechoso en términos urbanos para los vecinos, establecer un segundo eje de centralidad en torno a la avenida Lo Errazuriz, considerando que conecta con una de las estaciones de intercambio más importantes y a la vez conecta con la centralidad comunal de este primer eje ya propuesto por la imagen objetivo, además de generar permeabilidad entre los sectores residenciales al interior de la comuna, conectándolos con el resto.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la propuesta de definir un eje de centralidad de equipamientos en torno a Av. Lo Errázuriz, ya que la propuesta de Imagen Objetivo le entrega este rol a la avenida articuladora principal de la comuna, mediante la propuesta de un corredor intercomunal/comunal de servicios a lo largo de Av. Pedro Aguirre Cerda. SE ACLARA que el plan reconoce el potencial de la futura estación intermodal Lo Errázuriz, tal como se grafica en la Imagen Objetivo. La especificación normativa de esta centralidad será materia de la etapa anteproyecto. La propuesta de Imagen Objetivo propone la consolidación del Eje Pedro Aguirre Cerda (PAC) como una vialidad emplazadora de equipamientos, servicios, comercio y habitación, potenciado por la definición de una vía paralela a este eje, que atraviese Ciudad Parque Bicentenario en sentido N-S (Av. Bicentenario), configurando una gran área de equipamiento cívico, comercial, de servicios y habitacional, tanto hacia el poniente de la Av. PAC, como hacia el oriente. Este último sector hacia el oriente de la vía, se proyecta como un barrio permeable, que puede ser atravesado en diversos puntos, y de doble fachada, permitiendo generar un frente activo hacia la Av. PAC, pero también establecer un segundo frente dinámico, de usos múltiples, que defina la fachada hacia el Parque Bicentenario. De manera de evitar la competencia de roles entre los distintos ejes viales, y como		

forma de potenciar al eje PAC como eje emplazador de servicios y equipamientos de escala intercomunal y comunal, es que se propone no generar un nuevo eje de equipamientos en la comuna.

Por otro parte se aclara que el plan reconoce el potencial de renovación asociado a la futura estación intermodal Lo Errazuriz, la cual permitirá abrir un nuevo frente que le otorgue visibilidad a la comuna de Cerrillos. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se revisará la zonificación de su entorno inmediato, para determinar el diseño y normativa urbana acorde a la definición de una centralidad comunal y/o intercomunal en torno a esta estación intermodal.

Se propone en este punto promover la consolidación de un polo productivo, de carácter logístico principalmente, de alto estándar, complementado con servicios, para los trabajadores del sector, y un polo habitacional asociado a los barrios históricos industriales, generando así la nueva cara de la comuna hacia la Metrópolis. Así mismo, se espera que este polo de desarrollo permee también hacia el ex vertedero Lo Errázuriz, de manera de promover su desarrollo como equipamiento recreativo y deportivo (en atención a lo regido por el PRMS).

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 155
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Propuesta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Promover centros comerciales que conserven la armonía del espacio público actual y que sean eco amigables.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar, durante la próxima etapa de anteproyecto, establecer incentivos normativos necesarios para promover, por ejemplo, la integración del equipamiento comercial con el espacio público. Se aclara que durante la próxima etapa de anteproyecto, el plan definirá las normas urbanísticas que regirán para cada una de las zonas del plan, entre las cuales podrán establecerse incentivos normativos y/o exigencias, con el objetivo de promover aspectos como la integración con el espacio público, por ejemplo.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 156
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Centralidad y equipamiento		
SUB TEMA: Propuesta de equipamientos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Mayor integración de escuela de carabineros a la comunidad"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que lo solicitado no es competencia de un instrumento de planificación territorial, derivando la solicitud al departamento municipal correspondiente.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 157
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudio Bulnes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Alcázar 301	
CORREO ELECTRÓNICO	familiabulnesroco@vtr.net	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Arreglo de veredas, arboledas e iluminación".		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de estas solicitudes al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación. Sin perjuicio de lo anterior, la imagen objetivo del PRC propone mejorar el sistema de espacios públicos y áreas verdes, favoreciendo la integración de los diferentes parque y plazas a través de corredores verdes, en los cuales se fomente la arborización, de manera de favorecer los traslados no motorizados y la seguridad en el espacio público. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 158
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Raquel Soto	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Capitan Avalos 5656	
CORREO ELECTRÓNICO	rancheritadecerrillos@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Capitán Ávalos		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Villa Capitán Avalos requiere iluminación, arreglos de calles y veredas"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de estas solicitudes al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 159
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sandra de la Luz Sáez Alarcón	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4776	
CORREO ELECTRÓNICO	sandrasaeza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Mi idea es que las calles estén más iluminadas (hay muy poca iluminación).”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación ni de luminarias asociadas. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 160
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sandra de la Luz Sáez Alarcón	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4776	
CORREO ELECTRÓNICO	sandrasaeza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Arreglar las calles que se encuentran en malas condiciones, ya que, hay muchos adultos mayores”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 161
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sandra de la Luz Sáez Alarcón	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4776	
CORREO ELECTRÓNICO	sandrasaeza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Tener más áreas verdes, ya que, las que tenemos en estos momentos la verdad no se notan, están muy descuidadas”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal.		
SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda.		
Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación. Sin perjuicio de lo anterior, la imagen objetivo del PRC propone mejorar el sistema de espacios públicos y áreas verdes, favoreciendo la integración de los diferentes parque y plazas a través de corredores verdes, en los cuales se fomente la arborización, de manera de favorecer los traslados no motorizados y la seguridad en el espacio público. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 162
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carmen Gloria Lemus Cortés	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	yoyalemus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Áreas Verdes y Espacio Público: No es suficiente. Hay que aumentar la cantidad de plazas vecinales y mantener verdes con plantas que soporten estrés hídrico en los corredores. Ya que con las miles de personas que llegaran a vivir al parque Bicentenario, el área verde por habitante disminuirá enormemente”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal. Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m2 de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m2 y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m2, y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m2 de área verde por habitante, muy superior a los 10 m2/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo. De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la		

población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes.

En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 163
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Ingrid Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4816	
CORREO ELECTRÓNICO	ingriddcdr@yahoo.es	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Están quitando un pulmón verde al construir en el Bicentenario. Debería exigirse que por cada construcción se mantenga área verde y por cada depto o casa, 2 árboles adultos, permitiendo reforestar y mantener áreas verdes para las construcciones.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal. Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m² de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m² y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m², y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m² de área verde por habitante, muy superior a los 10 m²/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo. De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la		

población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes.

En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 164
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Nelson Ingles	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Pasaje Dirigenta Silvia Delgado Ibañez 2632	
CORREO ELECTRÓNICO	n.ingles01@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Áreas verdes y espacio público: Es poco para lo que la gente y los niños necesitan”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal. Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m2 de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m2 y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m2, y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m2 de área verde por habitante, muy superior a los 10 m2/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo. De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes. En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas		

plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 165
5. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
6. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Aumentar metros de áreas verdes por habitante. Aumentar y mejorar instalaciones (p.e. baños y seguridad) del parque bicentenario”		
7. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
8. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal. Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m2 de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m2 y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m2, y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m2 de área verde por habitante, muy superior a los 10 m2/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo. De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes.		

En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 166
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“aumentar áreas verdes por habitante”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal. Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m2 de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m2 y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m2, y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m2 de área verde por habitante, muy superior a los 10 m2/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo. De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes. En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas		

plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 167
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Definir política de arbolado nativo y jardines y huertos urbanos, estableciendo niveles de calidad sobre el actual”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas a la definición de políticas de arbolado. Se aclara que el plan propone mejorar el sistema de espacios públicos y áreas verdes, favoreciendo la integración de los diferentes parques y plazas a través de corredores verdes, en los cuales se fomente la arborización, de manera de favorecer los traslados no motorizados y la seguridad en el espacio público. Sin embargo, durante la etapa de anteproyecto se establecerán ciertos lineamientos y recomendaciones de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 168
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pamela Ramírez Morales	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ernesto Cea 1236	
CORREO ELECTRÓNICO	mosacatchile@outlook.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Conservación, preservación y mantención áreas verdes para mitigar emisiones CO2. Regulación temperaturas”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas a la mantención de áreas verdes. Se aclara que el plan propone mejorar el sistema de espacios públicos y áreas verdes, favoreciendo la integración de los diferentes parques y plazas a través de corredores verdes, en los cuales se fomente la arborización, de manera de favorecer los traslados no motorizados y la seguridad en el espacio público. Sin embargo, durante la etapa de anteproyecto se establecerán ciertos lineamientos y recomendaciones de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 169
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Pablo Olavarrieta	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Serrano 45	
CORREO ELECTRÓNICO	jolavarrieta@minvu.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Áreas verdes y espacio público		
SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Con respecto a la propuesta de Áreas Verdes y Espacio Público, en punto IX.4.2 del Resumen Ejecutivo, en el plano de la Figura 64 se grafica un área verde que conecta el Parque Cerrillos con la intersección de Av. Pedro Aguirre Cerda y Las Américas, abarcando un área que correspondería al actual lote XIV de Ciudad Parque Bicentenario. Al respecto es importante señalar que 90 m al sur-poniente de dicha intersección se ubica la Nueva Plaza Cívica de Cerrillos, área verde pública de 1,8 ha de superficie, construida con el objetivo de conectar Av. Pedro Aguirre Cerda con el Parque Cerrillos y en torno a la cual se ubicarán equipamientos emblemáticos como el Edificio Consistorial, Carabineros y la Fiscalía Occidente, entre otros servicios. Se recomienda potenciar esta área verde para consolidar el corredor vecinal propuesto, pudiendo de todas formas incluirse algún tratamiento complementario de arbolado o ensanche de veredas en Av. Las Américas entre Av. PAC y el Parque Cerrillos, pero sin afectar el potencial de desarrollo del Lote XIV.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud, la cual será evaluada e incorporada durante la próxima etapa de anteproyecto. Se aclara que el plan tiene por objetivo conectar el parque Bicentenario con el sector consolidado de la comuna. La forma en que esto ocurra es materia del anteproyecto. En este sentido, se acoge la solicitud, la cual será evaluada e incorporada durante la próxima etapa de anteproyecto, con el propósito de potenciar la “Nueva Plaza Cívica de Cerrillos” como el elemento que integra el parque Bicentenario con los barrios consolidados de la comuna.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 170
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Bélgica Arévalo González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Buzeta	
CORREO ELECTRÓNICO	freeway2006@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Buzeta		
TEMA: Barrios residenciales		
SUB TEMA: Barrio Buzeta		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
¿Por qué se está construyendo un edificio al lado de mi casa habitación?		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la pregunta, dando respuesta a la misma: SE ACLARA que la DOM, en la situación normativa actual, no cuenta con herramientas que permitan limitar o rechazar proyectos como los que se están construyendo en el Barrio Buzeta, razón por la que el Municipio tiene la urgencia de aprobar pronto un PRC que imponga normas urbanísticas más estrictas a este tipo de proyectos, especialmente en sectores ya consolidados e históricos de la comuna. Se aclara que el sector de Buzeta corresponde a un antiguo barrio que formaba parte de la comuna de Santiago y que actualmente se rige por lo normado a través del PRC de Santiago y el PRMS, instrumento de planificación de escala metropolitana. En el antiguo instrumento de escala comunal, se estableció una altura máxima edificatoria de 14 metros para la construcción con fachada continua, y una altura máxima según rasante (rasante establecida en PRMS), para edificaciones pareadas o aisladas. Por esta razón, Buzeta actualmente no cuenta con un marco normativo que le defina una altura máxima edificatoria a las edificaciones aisladas, como lo son los edificios, y esta condición se mantendrá hasta que el nuevo PRC para Cerrillos sea aprobado y entre en vigencia. De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Obras Municipales en la situación normativa actual, no tiene herramientas para rechazar o limitar las solicitudes de permisos de obras que ingresen al Municipio, para proyectos habitacionales de alturas similares a las que actualmente se están construyendo, razón por la cual el Municipio tiene la urgencia de aprobar pronto un PRC que imponga normas urbanísticas más estrictas a este tipo de proyectos, especialmente en sectores consolidados y/o históricos de la		

comuna, como lo es el Barrio Buzeta.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 171
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Barrios residenciales		
SUB TEMA: Resguardo de barrios consolidados		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
¿Qué implicaría el resguardo de barrios residenciales? Bajo este concepto se categorizan diferentes sectores como barrios residenciales de mediados de siglo XX como los blocks 1010 de 4 pisos de la Villa México y la Villa Santa Adela, predominantemente de 1 piso y una tipología de vivienda (de arquitectos reconocidos asociados a la CORVI y a la oficina de Bresciani Valdés Castillo Huidobro, respectivamente); o sectores más heterogéneos de diferentes loteos en torno a Mirador, Lo Errázuriz y Divino Maestro. Probablemente una sola categoría para todo este conjunto diverso de áreas residenciales resulta poco para sectores con diferentes niveles de fragmentación, déficit de espacio público, equipamiento, etc.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la pregunta, dando respuesta a la misma: SE ACLARA que el resguardo de barrios residenciales se abordará en la etapa de anteproyecto en forma diferenciada, reconociendo las características y atributos arquitectónicos y urbanos particulares de cada caso. Esto se detallará en la Ordenanza Local, mediante la diferenciación de la normativa urbana, y en la descripción de la zonificación de áreas residenciales en la Memoria Explicativa. Se aclara que el resguardo de barrios residenciales propuesto en la imagen objetivo en forma genérica, se abordará en la etapa de anteproyecto de manera diferenciada, reconociendo las características y atributos arquitectónicos y urbanos particulares de cada caso. Para ello se definirán normas urbanísticas acorde a los artículos 2.1.10 y 2.1.10 bis de la OGUC que permitan mantener las características de consolidación histórica y actual, propias de cada uno de estos sectores.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 172
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Barrios residenciales		
SUB TEMA: Calidad de los barrios y viviendas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Asegurar que no existan en los barrios industrias que generen problemas a los habitantes, y que, si existen, que sean inofensivas”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud, ya que, en la medida que el PRC requiera establecer nuevas zonas industriales, se permitirá únicamente el uso industrial inofensivo. Acerca de las zonas industriales calificadas de molestas emplazadas en el territorio comunal, SE ACOGE la solicitud, ya que en la próxima etapa anteproyecto se evaluará el avanzar en materias que implican eventuales modificaciones al PRMS, tales como reducir la calificación industrial molesta a inofensiva en las Zonas Industriales Exclusivas de Actividad Molesta (ZIEAM). SE ACLARA que, si bien el PRC no puede modificar zonas definidas en el PRMS, como es el caso de las ZIEAM, durante la etapa de anteproyecto podrán establecerse normas urbanísticas que regulen la instalación industrial y mejoren las condiciones de los barrios residenciales, al precisar y/o modificar las normas urbanísticas complementarias de esta zona. La imagen objetivo propone la renovación de algunos territorios industriales, para la incorporación de zonas habitacionales mixtas. En los territorios donde actualmente se emplazan algunas ZIEAM, será necesario avanzar en posibles modificaciones al PRMS, de manera de poder incluir el uso de suelo habitacional dentro de los destinos permitidos para estas zonas. Para las zonas industriales que permanezcan, se propone el desarrollo de actividades productivas inofensivas, con el objeto de limitar el impacto de la industria sobre los territorios residenciales actuales y propuestos. En este caso, también se requerirá de eventuales modificaciones al PRMS, cuando se trate de las zonas ZIEAM, bajando la		

calificación industrial de molesta a únicamente inofensiva.

Durante la etapa de anteproyecto, se establecerán normas urbanísticas que regulen la instalación industrial y mejoren las condiciones de los barrios residenciales existentes. En el caso de las zonas ZIEAM, el PRC podrá precisar las normas complementarias de la instalación de la industria molesta, de manera de detallar o modificar las condiciones edificatorias actuales que determinan estas zonas.

Sin perjuicio de lo anterior, es relevante mencionar que el plan regulador no tiene un efecto retroactivo, por lo que las zonas industriales vigentes, así como cualquier zona propuesta del plan, no podrán ser modificadas hasta que se soliciten permisos de ampliación o modificación de las edificaciones existentes.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 173
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Barrios residenciales		
SUB TEMA: Calidad de los barrios y viviendas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Que construyan viviendas de calidad. Pro clase media."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la solicitud, ya que el PRC no tiene competencias asociadas a la calidad de proyectos, ni al estrato socioeconómico al que éstos apuntan. SE ACLARA que durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que promuevan el desarrollo de viviendas, independiente del sector socioeconómico, en aquellas zonas que no se han consolidado aún. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, que regula el desarrollo urbano a través de normas urbanísticas, como lo es el uso de suelo, definiendo qué usos son permitidos y cuáles prohibidos. La vivienda es uno de los usos de suelo que el plan puede regular, para prohibirlo o permitirlo, en cuyo caso establece normas urbanísticas que controlan su desarrollo. Sin embargo, el PRC no tiene competencias asociadas a la calidad de proyectos, ni al estrato socioeconómico al que éstos apuntan.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 174
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sandra Elizabeth Morgado Anjari	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	El Canelo 7874	
CORREO ELECTRÓNICO	sandramorgadoanjari@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Consulta		
SECTOR: Villa Santa Adela		
TEMA: Barrios residenciales		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me gustaría saber porque la villa Sta. Adela es invisible para que esté la exhibición de la consulta pública del plan regulador, además de la poca o nula información de cómo está considera la villa dentro del plan regulador comunal”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la pregunta, dando respuesta a la misma: SE ACLARA que la Villa Santa Adela se encuentra considerada en la exhibición de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal como un área residencial de resguardo, tal como indican los planos y el Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo. Este resguardo de barrios residenciales se abordará en la etapa de anteproyecto en forma diferenciada, reconociendo las características y atributos arquitectónicos y urbanos particulares de cada caso. Esto se detallará en la Ordenanza Local, mediante la diferenciación de la normativa urbana, y en la descripción de la zonificación de áreas residenciales en la Memoria Explicativa. Se aclara que el resguardo de barrios residenciales propuesto en la imagen objetivo en forma genérica, se abordará en la etapa de anteproyecto de manera diferenciada, reconociendo las características y atributos arquitectónicos y urbanos particulares de cada caso. Para ello se definirán normas urbanísticas acorde a los artículos 2.1.10 y 2.1.10 bis de la OGUC que permitan mantener las características de consolidación histórica y actual, propias de cada uno de estos sectores.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 175
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Tadeo Pinto Sepúlveda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Cartoce de Octubre 1384	
CORREO ELECTRÓNICO	bpints@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Barrios residenciales		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero saber si existe algún mapa de la comuna con los barrios y sus nombres delimitados. También, qué ocurre cuando en un barrio no existe Junta de Vecinos (como es nuestro caso).”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que la delimitación de barrios y la definición de Juntas de Vecinos no es materia del Plan Regulador Comunal, por lo que se informará de esta solicitud al departamento municipal correspondiente. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Por lo tanto, con respecto a lo observado, si bien es una materia de responsabilidad municipal, ésta no se resuelve a través del plan regulador, ya que no es competencia del instrumento de planificación delimitar barrios ni definir juntas de vecinos. Esta solicitud será derivada al departamento municipal que corresponda.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 176
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Loreto Ceron	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Buzeta 4325	
CORREO ELECTRÓNICO	loretogatitaceron@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Barrio Buzeta		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Patrimonio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Lo mío es resumido con mucho dolor Buzeta está muriendo. Tiene que salvar la Parroquia "San Juan de Dios" y Plaza Buzeta ex San Martí, y el colegio PAC antes que los vendan y chao. En lo personal mi casa de adobe y la lluvia de polvo seguiré viviendo en mi querida población Buzeta. He ido a todas las reuniones del Plano R., aprendido harto. Pero como dije, ya es tarde en Buzeta, estoy yendo a reuniones desde 2018. Sin otra cosa más que decir. Adiós.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo solicitado, ya que durante la etapa de anteproyecto un Estudio de Patrimonio evaluará los diferentes barrios e inmuebles reconocidos por su valor arquitectónico, histórico, social o urbano, de manera de orientar el diseño de la norma urbanística, con el fin de resguardar cada elemento según corresponda. SE ACLARA que el PRC reconoce las Zonas Típicas y Monumentos Nacionales con decreto del CMN, además de definir Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas, según art. 2.1.10 de la OGUC, incluyendo la fundamentación en cada caso, según establece la Circular MINVU DDU 400. Se aclara que durante la etapa de anteproyecto se elaborará un Estudio de Patrimonio, que permitirá identificar aquellos elementos de valor arquitectónico, histórico, social o urbanístico que debieran ser resguardados por el plan regulador. De acuerdo a los resultados del Informe de Patrimonio, para aquellos barrios o construcciones con atributos históricos o arquitectónicos especiales, el plan podrá identificarlos como zonas e inmuebles de conservación histórica, otorgándoles resguardo normativo. En el caso de identificarse barrios, plazas o edificios que presenten un reconocido valor social o urbanístico, éstos también podrían ser resguardados a través de la norma		

urbanística, estableciendo incentivos normativos para cada caso.

Se aclara que, en el caso de la plaza Buzeta, esta corresponde a un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), por lo que no puede ser vendido a privados para el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 177
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pamela Ramírez Morales	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ernesto Cea 1236	
CORREO ELECTRÓNICO	mosacatchile@outlook.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Patrimonio		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Resguardar los barrios históricos y patrones de calidad urbana. Densidades y alturas nuevos edificios.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo solicitado, ya que durante la etapa de anteproyecto un Estudio de Patrimonio evaluará los diferentes barrios e inmuebles reconocidos por su valor arquitectónico, histórico, social o urbano, de manera de orientar el diseño de la norma urbanística, con el fin de resguardar cada elemento según corresponda. SE ACLARA que la Imagen Objetivo ya identifica barrios residenciales para ser resguardados, los cuales especificarán esta condición de protección en la próxima etapa de anteproyecto mediante normas urbanísticas que apunten a mantener el uso residencial de baja intensidad y altura. Se aclara que durante la etapa de anteproyecto se elaborará un Estudio de Patrimonio, que permitirá identificar aquellos elementos de valor arquitectónico, histórico, social o urbanístico que debieran ser resguardados por el plan regulador. De acuerdo a los resultados del Informe de Patrimonio, para aquellos barrios con atributos históricos o arquitectónicos especiales, el plan podrá identificarlos como zonas de conservación histórica, otorgándoles resguardo normativo. En el caso de identificarse barrios, plazas o edificios que presenten un reconocido valor social o urbanístico, éstos también podrían ser resguardados a través de la norma urbanística, estableciendo incentivos normativos para cada caso. Se aclara que la Imagen Objetivo define dentro de sus áreas residenciales, el resguardo de los barrios residenciales tradicionales y consolidados de Cerrillos, donde se propone identificar los atributos de calidad del espacio público, de manera de potenciarlos promoviendo su conservación.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 178
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Jofré Salazar	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Copihues 6076	
CORREO ELECTRÓNICO	mariajofre@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Seguridad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Remuevan a los inmigrantes que han invadido nuestra comuna. Urgente seguridad ciudadana, casi imposible”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del PRC temas de seguridad ciudadana y controlar qué población busca establecer su residencia en esta comuna, como por ejemplo la población migrante. SE ACLARA que el plan propone zonas para el desarrollo de proyectos habitacionales de diferentes grupos socioeconómicos e identifica predios susceptibles de procesos de reconversión urbana, los cuales traerán nuevos habitantes dentro de la comuna, independiente del tipo de población que sea (migrantes o no migrantes). Además, el plan podrá proponer medidas de gestión que protejan a la población (migrante, por ejemplo) y al medio ambiente, restringiendo la posibilidad de generar tomas de terrenos dentro de la comuna. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna. En este sentido, si bien no es competencia del plan regulador controlar qué población busca establecer su residencia en esta comuna, se proponen medidas para orientar la consolidación de sectores residenciales: - Se identifican zonas para el desarrollo de proyectos habitacionales orientados a la demanda de diferentes grupos socioeconómicos. - Se identifican predios sin uso que puedan ser objeto de procesos de reconversión urbana, que favorezcan el desarrollo sustentable de la comuna. Durante las siguientes etapas del estudio, se podrá proponer además, medidas de gestión para el manejo terrenos identificados como área de riesgo y con limitaciones		

normativas para la edificación, de manera de proteger el medio ambiente y a la población que podría ser susceptible de generar tomas de terreno, como por ejemplo, la población migrante.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 179
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sandra de la Luz Sáez Alarcón	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4776	
CORREO ELECTRÓNICO	sandrasaeza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Seguridad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Tener más vigilancia policial, ya que, hay muchos asaltos como en varios lados y varias comunas"		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del PRC la vigilancia policial. SE ACLARA que el plan podrá permitir la instalación de equipamiento de seguridad en aquellos sectores que se identifiquen como carentes. Sin embargo, la implementación de estos equipamientos de seguridad dependerá de las instituciones competentes en la materia, según cada caso. Se aclara que durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias, como por ejemplo el equipamiento de seguridad. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar e implementar dichos proyectos. Además, cabe señalar que el proyecto CPB se encuentra desarrollando un nuevo edificio para Carabineros de Chile, en torno a la Nueva Plaza Cívica de Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 180
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudio Bulnes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Alcázar 301	
CORREO ELECTRÓNICO	familiabulnesroco@vtr.net	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Sitios eriazos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Aprovechar sitios eriazos".		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo solicitado, ya que el plan velará por promover en ellos el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano/comunal y a la solución de los déficit actuales de Cerrillos. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna, incluidos aquellos predios sin uso, que puedan ser objeto de procesos de reconversión urbana, que favorezcan el desarrollo sustentable y equilibrado de la comuna En consecuencia, el plan apunta a promover en ellos el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano y comunal, como lo son el uso de equipamientos y viviendas, que aporten soluciones al déficit actual comunal e intercomunal en estas materias.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 181
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Sitios eriazos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No se entiende el sentido del objetivo de identificar paños desocupados o subutilizados con oportunidades de desarrollo. ¿Cuál es el aporte al interés público de alcanzar esta meta?”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan velará por promover en ellos el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano/comunal y a la solución de los déficit actuales de Cerrillos. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna, incluidos aquellos predios sin uso, que puedan ser objeto de procesos de reconversión urbana, que favorezcan el desarrollo sustentable y equilibrado de la comuna En consecuencia, el plan apunta a promover en ellos el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano y comunal, como lo son el uso de equipamientos y viviendas, que aporten soluciones al déficit actual comunal e intercomunal en estas materias.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 182
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Pablo Olavarrieta	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Serrano 45	
CORREO ELECTRÓNICO	jolavarrieta@minvu.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Sitios eriazos		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Finalmente, nos interesa recalcar que Ciudad Parque Bicentenario no corresponde simplemente a terrenos “desocupados” o “sin uso” como se señala en algunos puntos del documento (p ej. pág. 70, Figura 34, etc.), sino que se trata del paño de mayor superficie con el que cuenta el Ministerio de Vivienda al interior del Anillo de Américo Vespucio, y la principal oportunidad de poner en práctica las políticas habitacionales que busca impulsar. De esta manera, existen equipos trabajando tanto en el acompañamiento de los diversos proyectos que están en ejecución, como en la planificación de las próximas iniciativas habitacionales, de equipamientos y de infraestructura, bajo un sello de integración social y calidad urbana. En este sentido, no parece del todo pertinente la recomendación de “abordar de manera temprana integral” el proyecto CPB.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que la imagen objetivo reconoce la existencia del proyecto CPB, proponiendo para este territorio áreas residenciales, de equipamiento y el propio parque Bicentenario, además de una vialidad que incorpora el proyecto CPB con la comuna de Cerrillos y las comunas vecinas, permeando y dándole accesibilidad a este gran paño de terreno hacia la comunidad. SE ACLARA que, dado que el desarrollo de CPB está normado en el PRMS como artículo transitorio, las normas urbanísticas aplicables a este proyecto serán elaboradas y precisadas durante la próxima etapa de anteproyecto. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna, incluidos el gran paño predial del proyecto CPB, favoreciendo el desarrollo sustentable y equilibrado de la comuna En consecuencia, el plan apunta a promover en CPB el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano y		

comunal, como lo son el uso de equipamientos y viviendas, que aporten soluciones al déficit actual comunal e intercomunal en estas materias.

Se aclara que la imagen objetivo reconoce la existencia del proyecto CPB, y se aclara que su desarrollo está normado en el PRMS, mediante artículo transitorio.

Durante la etapa de anteproyecto se elaborarán las normas urbanísticas aplicables a este proyecto, además de precisar la vialidad estructurante, acorde al desarrollo comunal proyectado. Cabe señalar que se considerará para esto los proyectos inmobiliarios en desarrollo y en cartera de CPB, pudiendo proponer distintos usos de suelo y vialidad en sectores aún no consolidados y sin proyectos de este territorio.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 183
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carmen Gloria Lemus Cortés	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	yoyalemus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Sustentabilidad y medio ambiente		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Siempre resguardar los parámetros de contaminación ambiental, acústica y se disponga de buena movilización”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud en lo que respecta a los temas medioambientales, ya que el plan tiene como complemento el estudio de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que vela, entre otras cosas, por resguardar aspectos ambientales y resolver conflictos socioculturales, orientando el desarrollo técnico normativo del estudio. NO SE ACOGE lo solicitado acerca de disponer de buena movilización, ya que la gestión del transporte público no es competencia del PRC. Sin embargo, SE ACLARA que el plan propone un sistema de vialidad y un sistema de áreas verdes y espacios públicos que fomentarán la movilización no motorizada y facilitarán el tránsito y el acceso a los sistemas de movilidad masiva. Se aclara que el estudio PRC Cerrillos tiene como complemento al desarrollo técnico-normativo, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que va avanzando en forma paralela e integrada con la construcción del instrumento. Esta EAE aborda aspectos relativos la sustentabilidad ambiental y a la solución de conflictos socio ambientales que puedan identificarse en el territorio en estudio, como por ejemplo la contaminación ambiental y acústica. En cuanto a la movilización se aclara que la Imagen Objetivo propone un sistema de áreas verdes y espacios públicos y un sistema de vialidad, a través de todo el territorio comunal, que tienen por objetivo, entre otras cosas, fomentar la movilización no motorizada, facilitar el tránsito a través de la comuna y mejorar el acceso a los		

sistemas de movilidad masiva como el Metro y el futuro Melitrén.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 184
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Patricia Francisca Achurra Veloso	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	patricia.f.achurra.v@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Sustentabilidad y medio ambiente		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué beneficios tiene el plan regulador sobre el medio ambiente y vecinos?”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud, dando respuesta a la inquietud, detallando los alcances y beneficios del plan regulador en materia medioambiental: Se aclara que el plan regulador es un instrumento normativo que tiene por objetivo determinar dónde, qué y cómo puede desarrollarse y crecer el área urbana de una comuna. Para esto, se apoya en diferentes estudios complementarios, como un levantamiento cartográfico, el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, la Evaluación Ambiental Estratégica, el Estudio de Capacidad Vial, el Estudio de Patrimonio, entre otros, que permiten justificar las decisiones técnico-normativas de un plan regulador y su definición de zonas y normas urbanísticas. De esta manera, el plan permite prevenir la construcción sobre territorios afectos a amenazas de origen natural o antrópico, o que cuenten con protección ambiental, así como también identifica otros territorios que tengan valor ecológico, ambiental, paisajístico, que puedan darle valor al desarrollo urbano a través de su conservación.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 185
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Andrés Pereira Aranda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Fernández Albano 2266	
CORREO ELECTRÓNICO	andres.pereira.aranda@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Sustentabilidad y medio ambiente		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Cómo se definirá una comuna sustentable? o amiga de medio ambiente?”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, y SE ACLARA que el PRC es un instrumento habilitante del desarrollo sustentable propuesto por el PLADECO, el cual define a Cerrillos como una comuna sustentable. Por lo tanto, por medio de la zonificación y de las normas urbanística, se promoverá un diseño sustentable para los futuros proyectos que se desarrollen en la comuna, una vez el PRC entre en vigencia. Se aclara que el PRC es un habilitante del desarrollo sustentable que la administración comunal propone a través del PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal), es decir, la definición de comuna sustentable se encuentra contenida en la Visión Comunal que estableció el PLADECO para el período 2019-2023: <i>“Cerrillos es una comuna sustentable, consciente del cuidado del medio ambiente, que conserva su vida comunitaria y avanza en el desarrollo de una infraestructura de calidad, con barrios conectados y seguros que integran la vida urbana con sus empresas y servicios”</i> Para esto, este marco normativo de acción territorial, el plan regulador, establece criterios de desarrollo sustentable que promuevan, a través de la zonificación y de las normas urbanística, un diseño sustentable para los futuros proyectos que se desarrollen en el marco del nuevo PRC, cuando éste se encuentre vigente.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 186
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Ingrid Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4816	
CORREO ELECTRÓNICO	ingriddcdr@yahoo.es	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Nuevo Amanecer		
TEMA: Otros		
SUB TEMA: Tomas de terreno		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué pasa con las tomas? Estas debiesen ser sacadas, ya que, los autos que poseen son más caros que mi casa”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que el PRC no tiene competencias asociadas a la radicación de tomas de terrenos. Además, SE ACLARA que dado que las principales tomas de terrenos existentes en Cerrillos se encuentran emplazadas sobre terrenos que han sido normados por el PRMS, el PRC solo debe atenerse a lo indicado en este instrumento, el cual lo grava por una lado una zona recurrentemente inundable (por cauces permanente: Zanjón de la Aguada) y otra zona de alto riesgo de derrumbe y asentamiento territorial, es decir, sólo podrán desarrollarse en ellos proyectos de equipamiento de áreas verdes, recreacional-deportivo y de esparcimiento y turismo al aire libre. Se aclara que no es material del PRC sacar tomas de terrenos. Son otras las instituciones que deben resolver problemas sociales como el de las tomas. Se aclara que las principales tomas de terrenos existentes en la comuna de Cerrillos, Nuevo Amanecer y El Esfuerzo II, se encuentran emplazadas en territorios que han sido normados, a través del PRMS, como zonas de alto riesgo de derrumbe y asentamiento territorial y como zona recurrentemente inundable respectivamente, es decir, se encuentra definido como suelo no edificable. La primera zona restringida al desarrollo urbano se explica porque el sector funcionó históricamente como un vertedero irregular, extensión del Relleno Sanitario de Lo Errázuriz hacia la comuna de Cerrillos; y la segunda zona se establece por el riesgo de inundación asociado al cauce hídrico del Zanjón de la Aguada. En términos normativos, esto implica que el PRC de Cerrillos debe atenerse a lo que		

indica el PRMS, como instrumento de mayor jerarquía, a menos que ese territorio sea objeto de un proceso de saneamiento y compactación que modifique la condición de riesgo y levante la categorización impuesta por el PRMS. Sólo en este caso el PRC podría permitir formalmente el desarrollo urbano en estos predios, que además son en su mayoría de propiedad privada.

Mientras eso no ocurra y esos terrenos no sean edificables, en ellos sólo podrán desarrollarse proyectos con instalaciones mínimas complementarias a actividades al aire libre, de equipamiento de áreas verdes, recreacional-deportivo y de esparcimiento y turismo al aire libre, para la zona recurrentemente inundable; y equipamientos de áreas verdes, culto cultura, recreacional-deportivo, esparcimiento y turismo al aire libre, además de disposiciones finales de residuos de la construcción y/o demoliciones y estaciones de transferencia exclusiva, en la zona de alto riesgo de derrumbe y asentamiento territorial.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 187
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: General		
TEMA: Normas urbanísticas		
SUB TEMA: Densificación equilibrada		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Orientar la renovación urbana residencial hacia una densificación equilibrada, que no genere contrastes discordantes o afecte la armonía de los barrios consolidados”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud, indicando que estas materias serán abordadas durante la etapa de anteproyecto. Se aclara que la Imagen objetivo expuesta en la consulta pública propone una renovación urbana residencial con criterios de desarrollo y densificación equilibrada, cuyo objeto es, justamente, promover un desarrollo armónico con la condición de consolidación actual de los barrios residenciales de la comuna. Estas materias serán abordadas en detalle en la etapa de anteproyecto, detallando las condiciones edificatorias de las zonas residenciales de renovación urbana acordes a esta condición, acogiendo de esta forma su propuesta		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 188
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: General		
TEMA: Normas urbanísticas		
SUB TEMA: Densificación equilibrada		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Acotar esta densificación equilibrada considerando que la mayor parte de la demanda de suelo se resuelve en CPB, priorizando áreas más deterioradas, con déficit habitacional, déficit de espacios públicos, posibilidades de concretar vías, etc”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud, indicando que estas materias serán abordadas durante la etapa de anteproyecto. Se aclara que la Imagen objetivo expuesta en la consulta pública apunta a un desarrollo equilibrado de la comuna de Cerrillos como un todo unitario e integrado, considerando para ello las disposiciones de densidad establecidas en el PRMS, las que deberán ser distribuidas acorde con los criterios de desarrollo de territorios desocupados, como es el caso de CPB, y de renovación de territorios puntuales y acotados, según sus condiciones de emplazamiento y acceso con alto potencial de desarrollo futuro. Estas materias serán abordadas en detalle en la etapa de anteproyecto, detallando las condiciones edificatorias de las zonas residenciales acordes a esta condición, acogiendo de esta forma su propuesta.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 189
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: General		
TEMA: Normas urbanísticas		
SUB TEMA: Beneficios al Interés Público		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Establecer a que las posibilidades de desarrollar proyectos con cierto nivel de intensidad de ocupación o altura (por ejemplo, constructibilidad sobre 1, superficie de suelo sobre los 2500 m2, o altura sobre 5 pisos) y renovación urbana en la comuna cercana a infraestructura de transporte (radio de 800 metros en torno al metro por ejemplo), genere como contrapartida beneficios al interés público mediante aportes al espacio público, sustentabilidad y/o integración social (contemplados en art 184 LGUC)”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su propuesta, indicando que durante la etapa de anteproyecto se precisarán las normas urbanísticas, incluyendo la opción de incorporar “incentivos normativos” para generar beneficios de interés público, según dispone el Art. 184 de la LGUC, en sectores de buena accesibilidad y dotación de equipamiento. Se aclara que la Imagen objetivo expuesta en la consulta pública identifica sectores para el desarrollo urbano con mayores intensidades de ocupación y altura de edificación, bajo los criterios de localización por usted señalados, en sectores como el barrio Buzeta, el barrio Aeropuerto , el sector entre Av. PAC y Av. Las Rosas (Entre Escobar Williams y Salomon Sack) y el entorno del Boulevard Félix Margoz. Luego, una vez sancionada la imagen objetivo propuesta, los indicadores de densidad, altura de edificación y tamaños prediales, entre otros, serán precisados en la etapa de Anteproyecto, incluyendo la opción de incorporar “incentivos normativos” para generar beneficios de interés público referidos a la integración social sustentabilidad y espacio público, según dispone el art. 184 del LGUC; acogiendo de esta forma su propuesta.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 190
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Fernando Díaz Ibarra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Central Cardenal Raúl Silva Henríquez, Lo Espejo	
CORREO ELECTRÓNICO	fdiazibarra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario y Sector de Equipamiento Metropolitano		
TEMA: Normas urbanísticas		
SUB TEMA: Propuesta de normas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Es posible en estos sectores bajar los índices de constructibilidad, densidad y porcentajes de ocupación de suelo?”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la definición de los índices asociados a normas urbanísticas son materia de la etapa de anteproyecto del desarrollo del plan. Para ambos sectores mencionados, el Plan podrá detallar las normas urbanísticas que se requieran, manteniendo los conceptos establecidos en la Imagen Objetivo. La imagen objetivo propuesta hace referencia a roles sobre usos de suelo e intensidades de ocupación, sin definir aún los indicadores para las normas urbanísticas señaladas. La definición de estas, son materia de la etapa de anteproyecto del desarrollo del plan Para ambos sectores mencionados, el Plan puede definir los índices indicados, ya que actualmente CPB esta normado por un “artículo transitorio” del PRMS, que quiere decir que en la medida que el PRC se actualice, el plan podrá establecer las normas que considere pertinentes. Por otro lado, el sector de equipamiento metropolitano que se encuentra al sur de Américo Vespucio está normado por el instrumento metropolitano, donde se establece que el PRC podrá definir normas complementarias de acuerdo a situaciones específicas, las cuales incluyen coeficiente de ocupación de suelo y constructibilidad, entre otros.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 191
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Pablo Olavarrieta	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Serrano 45	
CORREO ELECTRÓNICO	jolavarrieta@minvu.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Normas urbanísticas		
SUB TEMA: Normas CPB		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Es importante recordar que la normativa urbana que rige a Ciudad Parque Bicentenario está contenida en la Modificación N°105 del PRMS (MPRMS-105), en vigencia desde noviembre de 2016, y aprobada tras un proceso de 2 años que incluyó consultas a diferentes organismos y municipios, incluido el de Cerrillos, el desarrollo de una Evaluación Ambiental Estratégica, la opinión experta de urbanistas y participación ciudadana, entre otras instancias que culminaron con la aprobación unánime del Consejo Regional. La MPRMS-105 define usos mixtos para la gran mayoría de los paños disponibles en el ámbito de CPB, permitiendo la ubicación de vivienda y equipamientos de distintas escalas, en línea con lo que se plantea en la Imagen Objetivo del PRC. Sin embargo, lo anterior se complementa con la definición de zonas con alturas variables, respondiendo a elementos urbanos tan significativos como la Av. Pedro Aguirre Cerda, el Parque Cerrillos (50ha) y la Autopista General Velásquez. En torno a ellos se permiten densidades y alturas mayores pero controladas, dejando los terrenos más interiores con características de densidades y alturas medias, lo que asegura una masa crítica de habitantes acorde a las inversiones en infraestructura y equipamientos que contempla el proyecto. Cabe señalar que la definición específica de dichas alturas y densidades se logró a partir de un profundo análisis durante la modificación, entendiéndose el resultado como un óptimo para asegurar un crecimiento equilibrado, el que además estará complementado con la provisión de vialidad y espacios públicos de alto estándar. Es en base a esta normativa que el Ministerio de Vivienda está planificando sus inversiones en materia de vivienda en este sector, por lo que es muy importante que sus definiciones puedan ser recogidas en el nuevo Plan Regulador Comunal.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las normas urbanísticas que orientan		

el desarrollo de Ciudad Parque Bicentenario, contenidas en la Modificación 105 del PRMS, así como la totalidad de los artículos de dicho instrumento, serán consideradas para la elaboración de la ordenanza durante la próxima etapa de anteproyecto del PRC de Cerrillos.

Se aclara que actualmente CPB esta normado por un “artículo transitorio” del PRMS, que quiere decir que en la medida que el PRC se actualice, el plan podrá establecer las normas que considere pertinentes. En este sentido, se considerarán las normas ya establecidas en el artículo transitorio para cada una de las zonas, adecuándolas en la medida que resulte pertinente para el plan, considerando también los procesos participativos que se lleven a cabo en la próxima etapa anteproyecto. Cabe señalar que también se considerarán los proyectos en desarrollo y en cartera que se estén desarrollando en CPB.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 192
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Masako Sone	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Flores 4773	
CORREO ELECTRÓNICO	masakosone@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a un nuevo plan regulador, no quiero edificios como vecinos. No quiero que me cambien mi vida. Soy feliz así. No al plan regulador, si más parques, más juegos infantiles”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. También se aclara que, de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación		

actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 193
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Natalia Andrea Vera Garrido	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 351	
CORREO ELECTRÓNICO	nataliaveragarrido@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Están colapsando la comuna de Cerrillos con las construcciones que están haciendo no queremos más edificios ya basta”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. También se aclara que, de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo		

equilibrado y sustentable para sectores como CPB.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 194
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Natalia Vera Garrido	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 351	
CORREO ELECTRÓNICO	nataliaveragarrido@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero que dejen de construir edificios, ya basta de sobre poblar las comunas con suerte alcanzamos los que vivimos acá y siguen construyendo edificios. NO A LAS CONSTRUCTORA”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 195
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Viviana González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4752	
CORREO ELECTRÓNICO	vigonzalez.95@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Primero debo mencionar que no quiero más edificios para la comuna, con todas las construcciones que ya se están llevando a cabo es mucho, las calles alrededor colapsarán con la cantidad de gente, vehículos, en las calles, al igual que la locomoción colectiva y metro. Las calles ya están colapsadas, con tacos todos los días por Av. Suiza y vehículos pasando por calles principales de nuestra villa a toda velocidad”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. SE ACLARA que el plan regulador desarrolla en forma paralela y complementaria una serie de estudios especiales, entre ellos el asociado a las estructuras viales, que determinarán la capacidad de carga vial (Estudio de Capacidad vial) que requiere la comuna para la proyección de población que considera el plan. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan		

regulador comunal para Cerrillos.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.

Junto con esto, durante la próxima etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio complementario de Capacidad Vial, que orientará a la propuesta respecto de la apertura de nuevas vías o ampliación de otras existentes, para ajustarse a la demanda y a los flujos actuales y proyectados de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 196
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Verónica Benítez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4745	
CORREO ELECTRÓNICO	benitez.veronica@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero mantener mi vida de barrio, que existan ciclovías, parques, lugares de encuentro. No al cambio de suelo. No a la renovación. Mantener la altura de las actuales viviendas. Necesitamos más información en forma presencial. Confío que la. Municipalidad de Cerrillos velará por los intereses de los vecinos y no de las inmobiliarias que siempre van arrasando todo.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. SE ACLARA que se precisará el concepto de “renovación urbana” para todos los sectores identificados en la Imagen Objetivo, y las normas urbanísticas asociadas a cada uno de ellos, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial para todos los sectores residenciales históricos/consolidados de la comuna, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos		

sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 197
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Olga Ponce Camus	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4803	
CORREO ELECTRÓNICO	olgaponcecamus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Hace rato que se viene hablando de que nos llegarán edificios al lado de nuestras casas, hasta cuando la vida de las personas importa menos que el negocio de las inmobiliarias. Con mi marido llegamos el año 1965 y queremos seguir acá. Como la mayoría de los vecinos, pido una mejor vida de barrio. NO A LOS EDIFICIOS SI A UNA MEJOR VIDA DE BARRIO”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la propuesta del plan apunta a mejorar el espacio público de las Villas Unidas y a resguardar el carácter residencial de baja altura consolidado en ellas. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la norma vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. La norma actual expone a las villas a desarrollos inmobiliarios. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes. Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, como es el caso de las Villas Suiza y Esperanza, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria		

máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores.

En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 198
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ovando Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4745	
CORREO ELECTRÓNICO	povandoh@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero ver que en nuestra villa se construyan edificios. Quiero tener vida de barrio con mejoras en el entorno como parques, juegos, ciclovías etc. Todo esto para ver disfrutar a mi hija y niños en general, así como también a todos los adultos mayores que fundaron la villa. NO AL CAMBIO DE SUELO NO A LA RENOVACIÓN NO A LA VORÁGINE DE LAS INMOBILIARIAS SI A UN MEJOR BARRIO SI A MÁS INFORMACIÓN PARA NO PRODUCIR INSEGURIDAD SI A QUÉ GENTE DE LA MUNICIPALIDAD EXPLIQUE MEJOR”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la propuesta del plan apunta a mejorar el espacio público de las Villas Unidas y a resguardar el carácter residencial de baja altura consolidado en ellas. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la norma vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. La		

norma actual expone a las villas a desarrollos inmobiliarios.

Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes.

Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, como es el caso de las Villas Suiza y Esperanza, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores.

En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 199
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Roberto Eduardo Saavedra Arancibia	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 367	
CORREO ELECTRÓNICO	robertosaavedra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Aumentar la seguridad en la comuna y no autorizar más construcción de más edificios en una zona tan residencial como los es la villa Suiza y Esperanza”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la propuesta del plan apunta a mejorar el espacio público de las Villas Unidas y a resguardar el carácter residencial de baja altura consolidado en ellas. NO SE ACOGE la solicitud sobre el aumento de seguridad, ya que no es competencia del PRC. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la norma vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. La norma actual expone a las villas a desarrollos inmobiliarios. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes. Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, como es el caso de las Villas Suiza y Esperanza, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores. En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en		

limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 200
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rosa Clarof	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Dominica 7199	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Vivo 52 años en una comuna tranquila comparada con otras y no me gustaría edificios en altura, nos destruye como ciudadanos”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la propuesta del plan apunta a mejorar el espacio público de las Villas Unidas y a resguardar el carácter residencial de baja altura consolidado en ellas. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la norma vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. La norma actual expone a las villas a desarrollos inmobiliarios. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes. Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, como es el caso de las Villas Suiza y Esperanza, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores. En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 201
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sandra Bello Arteaga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Músico Víctor Tevah Tellias 2896	
CORREO ELECTRÓNICO	sbelloarteaga@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"2.- Hay que limitar las construcción de más edificios y solo autorizar la edificación de 5 a 6 pisos como máximo, y no convertirlos en nuevos guetos verticales."		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las normas urbanísticas del plan serán definidas durante la etapa de anteproyecto Se aclara que, en principio, la norma que rige para los territorios del proyecto CPB están contenidos en la Modificación N° 105 al PRMS, la cual es de carácter supletorio y en la cual se establece la "definición de zonas con alturas variables, respondiendo a elementos urbanos tan significativos como la Av. Pedro Aguirre Cerda, el Parque Cerrillos (50ha) y la Autopista General Velásquez. En torno a ellos se permiten densidades y alturas mayores pero controladas, dejando los terrenos más interiores con características de densidades y alturas medias, lo que asegura una masa crítica de habitantes acorde a las inversiones en infraestructura y equipamientos que contempla el proyecto" (JP. Olavarrieta, Serviu RM). Durante la etapa de anteproyecto se definirán las normas urbanísticas del plan, y en ese contexto, serán evaluadas las normas establecidas en el PRMS, para ajustarlas según corresponda a cada caso.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 202
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudio Bulnes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Alcázar 301	
CORREO ELECTRÓNICO	familiabulnesroco@vtr.net	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
No se entiende el concepto "resguardo", no aceptar edificios altos.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que el concepto de resguardo está asociado a la preservación de las áreas residenciales consolidadas, buscando mantener las condiciones edificatorias actuales. Estas se precisarán en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura, sino únicamente determina conceptualmente las zonas, que luego precisarán su norma en la próxima etapa de anteproyecto. Se aclara que la comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus		

habitantes.

Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores.

En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 203
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Cynthia Ivania Vera Garrido	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 351	
CORREO ELECTRÓNICO	cynthiaveragarrido@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con cambiar el espacio y libertad que ofrece una casa, a la poca privacidad de un departamento. Por lo que no estoy de acuerdo con este tipo de construcción”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. Se aclara que la comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB. En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 204
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Ingrid Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4816	
CORREO ELECTRÓNICO	ingriddcdr@yahoo.es	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nos llenaron de edificios que tapas las grandes vistas que poseíamos de la Cordillera. Están colapsando con construcciones.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. Se aclara que la comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB. En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 205
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan de Dios Jiménez Retamal	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Errázuriz	
CORREO ELECTRÓNICO	jujimenezretamal@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Cuál será la altura permitida en el barrio Buzeta?”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las normas urbanísticas del plan, como la altura máxima de edificación en las distintas zonas residenciales, serán definidas durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que para el Barrio Buzeta, se propone establecer alturas y densidades medias y bajas, que promuevan un desarrollo urbano equilibrado y que resguarde la calidad de vida de este barrio. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 206
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Kassandra Annais Oliva Palacios	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	El Sendero 7164	
CORREO ELECTRÓNICO	k.oliva19@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Construcción en altura		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Altura de los departamentos en Parque Bicentenario obstruye toda la visión a la cordillera y puede perder la belleza de la venta en la comuna”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las normas urbanísticas del plan serán definidas durante la etapa de anteproyecto Se aclara que, en principio, la norma que rige para los territorios del proyecto CPB están contenidos en la Modificación N° 105 al PRMS, la cual es de carácter supletorio y en la cual se establece la “definición de zonas con alturas variables, respondiendo a elementos urbanos tan significativos como la Av. Pedro Aguirre Cerda, el Parque Cerrillos (50ha) y la Autopista General Velásquez. En torno a ellos se permiten densidades y alturas mayores pero controladas, dejando los terrenos más interiores con características de densidades y alturas medias, lo que asegura una masa crítica de habitantes acorde a las inversiones en infraestructura y equipamientos que contempla el proyecto” (JP. Olavarrieta, Serviu RM). Durante la etapa de anteproyecto se definirán las normas urbanísticas del plan, y en ese contexto, serán evaluadas las normas establecidas en el PRMS, para ajustarlas según corresponda a cada caso.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 207
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Densidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Del objetivo 2.1 que refiere a propender hacia un proceso de densificación equilibrado en sectores con condiciones de conectividad y acceso a servicios y equipamientos, no se hace mención del mediante qué elemento del plan se quiere alcanzar dicha meta”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las disposiciones normativas que orientarán la densificación equilibrada serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, y velarán por una distribución estratégica de usos de suelo, y densidades habitacionales, en función de los principales ejes viales, de transporte y de la concentración de equipamientos y servicios. Se aclara que la densificación equilibrada se fomentará mediante las normas urbanísticas, como son la distribución estratégica de usos de suelo con destino equipamientos y servicios, la definición de una la red vial con apertura de nuevas vías que mejore la conectividad interna, y la disposición de densidades habitacionales con mayor intensidad asociadas a la cercanía de servicios, equipamiento y al acceso a ejes de transporte; y con menor intensidad, en barrios históricos/consolidados. Estas disposiciones serán desarrolladas y definidas con precisión en la próxima etapa de anteproyecto.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 208
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Ingrid Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4816	
CORREO ELECTRÓNICO	ingriddcdr@yahoo.es	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Densidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Esta es una comuna que no tiene tanto recurso y están permitiendo la sobrepoblación al autorizar 900 habitantes por hectárea, 600 es un número más favorable”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal. SE ACLARA también que, en cuanto a la densidad, el plan debe regirse por las normas urbanísticas establecidas en el PRMS, que establece densidades máximas para ciertos sectores de la comuna, así como también la densidad bruta promedio para todo el territorio comunal. Se aclara que la densificación equilibrada se fomentará mediante las normas urbanísticas, como son la distribución estratégica de usos de suelo, la definición de una la red vial con apertura de nuevas vías que mejore la conectividad interna, y la disposición de densidades habitacionales con mayor intensidad asociadas a la cercanía de servicios, equipamiento y al acceso a ejes de transporte; y con menor intensidad, en barrios históricos/consolidados. Estas disposiciones serán desarrolladas y definidas con precisión en la próxima etapa de anteproyecto. Se aclara también que este PRC debe regirse por las normas urbanas establecidas en el instrumento intercomunal, PRMS, las cuales el PRC de Cerrillos deberá mantener como límites de su densidad, en las zonas que se detallan a continuación. En cuanto a la densidad de ocupación del suelo en las zonas habitacionales mixtas, el “área urbanizada” de Cerrillos que aún está normada por el PRC de Maipú, tiene definida una densidad máxima de 450/hab, mientras que el área normada por el PRC de Santiago no cuenta con límites a la densidad máxima de ocupación del suelo. En cuanto a la		

densidad de ocupación de suelo en el “área urbanizable” tiene definida una densidad máxima de 600 hab/ha.

Por otro lado, el PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 209
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María José Fuenzalida	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 306	
CORREO ELECTRÓNICO	majofuenza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Densidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Expreso mi desacuerdo con el nuevo plan regulador debido a que ya considero suficiente la cantidad de población para una comuna tan pequeña y antigua como Cerrillos. La nueva construcción de viviendas sólo encarecerá más aún medio de transportes, atochamiento de vehículos, falta o baja potencia de agua además de una sobrepoblación extranjera. Quiero dejar en claro que no tengo problemas con personas de otras nacionalidades, pero sí debe regularse el n° de inmigrantes en la comuna. Además, debe considerarse que esta comuna es de un alto número de adultos mayores que se ven alterados y desorientados con nuevos proyectos que alteran su vida diaria.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la proyección de población para la comuna de Cerrillos considera, por ejemplo, los terrenos de Ciudad Parque Bicentenario, los cuales ya están normado por el PRMS como suelo habitacional mixto con cierta cantidad de población proyectada, aumentando así la actual población comunal, independiente a la entrada en vigencia del plan regulador en desarrollo. SE ACLARA que el plan regulador desarrolla en forma paralela y complementaria una serie de estudios especiales que determinarán la capacidad vial y de alcantarillado (Estudio de Capacidad vial y Estudio de Factibilidad Sanitaria (agua potable, alcantarillado y aguas lluvias)) que requiere la comuna para la proyección de población que considera el plan. SE ACLARA también que, las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, la cual determina la cantidad de personas proyectadas por el plan regulador comunal para la comuna, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal.		

SE ACLARA también que, en cuanto a la densidad, el plan debe regirse por las normas urbanísticas establecidas en el PRMS, que establece densidades máximas para ciertos sectores de la comuna, así como también la densidad bruta promedio para todo el territorio comunal.

SE ACLARA que el PRC no tiene competencia sobre la regulación de migrantes en la comuna.

Actualmente el Proyecto Ciudad Parque Bicentenario (CPB) es la mayor reserva pública de suelo pericentral del Gran Santiago, con destinos habitacionales mixtos. Se proyecta en dicho territorio el desarrollo de barrios mixtos e integrados, y la posibilidad de albergar 15 mil nuevas viviendas, destinadas especialmente para estratos medios, asegurando un mínimo para proyectos subsidiados. Esta proyección de población será considerada en el desarrollo del plan.

Junto con esto, durante la próxima etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio complementario de Capacidad Vial, que orientará a la propuesta respecto de la apertura de nuevas vías o ampliación de otras existentes, para ajustarse a la demanda y a los flujos actuales y proyectados de la comuna. Así como el estudio de factibilidad sanitaria, el cual determinará las necesidades de agua potable y alcantarillado de evacuación de aguas lluvias y servidas suficientes para la población comunal al horizonte del PRC (20 años), Ambos estudios complementarán y ajustarán el anteproyecto del PRC.

Se aclara que la densificación equilibrada se fomentará mediante las normas urbanísticas, como son la distribución estratégica de usos de suelo, la definición de una red vial con apertura de nuevas vías que mejore la conectividad interna, y la disposición de densidades habitacionales con mayor intensidad asociadas a la cercanía de servicios, equipamiento y al acceso a ejes de transporte; y con menor intensidad, en barrios históricos/consolidados.

Estas disposiciones serán desarrolladas y definidas con precisión en la próxima etapa de anteproyecto.

Se aclara también que este PRC debe regirse por las normas urbanas establecidas en el instrumento intercomunal, PRMS, las cuales el PRC de Cerrillos deberá mantener como límites de su densidad, en las zonas que se detallan a continuación. En cuanto a la densidad de ocupación del suelo en las zonas habitacionales mixtas, el “área urbanizada” de Cerrillos que aún está normada por el PRC de Maipú, tiene definida una densidad máxima de 450/hab, mientras que el área normada por el PRC de Santiago no cuenta con límites a la densidad máxima de ocupación del suelo. En cuanto a la densidad de ocupación de suelo en el “área urbanizable” tiene definida una densidad máxima de 600 hab/ha.

Por otro lado, el PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha.

Es oportuno mencionar que el plan regulador no tiene competencias relacionadas con la definición del origen de la población residente.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 210
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Pablo Olavarrieta	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Serrano 45	
CORREO ELECTRÓNICO	jolavarrieta@minvu.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Densidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se señala que CPB sólo cuenta con normativa supletoria y que hay una oportunidad de establecer densidades acordes a la realidad comunal actual. No parece adecuado tomar como referencia la densidad actual promedio de la comuna, dado que la gran cantidad de suelo industrial y zonas degradadas presentan una intensidad de uso del suelo muy baja, la que no se condice con la condición de centralidad y conectividad que presenta Cerrillos dentro del sistema metropolitano.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que, en cuanto a la densidad, el plan debe regirse por las normas urbanísticas establecidas en el PRMS, que establece densidades máximas para ciertos sectores de la comuna, así como también la densidad bruta promedio para todo el territorio comunal. SE ACOGE la propuesta de integrar las estrategias sugeridas para dar respuesta a la densidad máxima promedio establecida en el PRMS, permitiendo el desarrollo de CPB y promoviendo la reconversión y renovación de otros sectores de la comuna de Cerrillos, lo cual será desarrollado durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA también que, las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal. Se aclara que las disposiciones sobre densidad máxima y promedio para la comuna de Cerrillos están definidas en el PRMS (Artículo 4.3 y 4.4), condición que el PRC no puede alterar: En cuanto a la densidad de ocupación del suelo en las zonas habitacionales mixtas, el “área urbanizada” de Cerrillos que aún está normada por el PRC de Maipú, tiene definida una densidad máxima de 450/hab, mientras que el área normada por el PRC		

de Santiago no cuenta con límites a la densidad máxima de ocupación del suelo. En cuanto a la densidad de ocupación de suelo en el “área urbanizable” tiene definida una densidad máxima de 600 hab/ha.

Por otro lado, el PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha.

Para efectos del cálculo de la cabida máxima de población para Cerrillos, se consideró la superficie del territorio comunal completa, incluyendo los sectores industriales, por lo tanto estos imputan población que se concentra en las áreas residenciales.

La densidad promedio definida en el PRMS puede ser distribuida al interior de la comuna de Cerrillos, mediante el plan regulador comunal. Se aclara que el plan apunta a una densificación equilibrada en la comuna, la cual se fomentará mediante las normas urbanísticas, como son la distribución estratégica de usos de suelo, la definición de una red vial con apertura de nuevas vías que mejore la conectividad interna, y la disposición de densidades habitacionales con mayor intensidad asociadas a la cercanía de servicios, equipamiento y al acceso a ejes de transporte; y con menor intensidad, en barrios históricos/consolidados.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 211
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Pablo Olavarrieta	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Serrano 45	
CORREO ELECTRÓNICO	jolavarrieta@minvu.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Densidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se señala que el PRMS establece una densidad máxima promedio de 100 hab/ha con tolerancia de 20 hab/ha para la comuna de Cerrillos. Sobre esta base se plantea si CPB debiera dar respuesta a la casi totalidad del desarrollo residencial futuro de Cerrillos, o si es necesario promover la reconversión y renovación de otros sectores de la comuna. Nos parece que ambas opciones no son excluyentes, por el contrario, debieran ser estrategias complementarias, más aun tomando en cuenta que lo establecido en el artículo 4.4. de la Ordenanza del PRMS es que dicha densidad corresponde a un mínimo (“no podrá ser inferior a...”).		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que, en cuanto a la densidad, el plan debe regirse por las normas urbanísticas establecidas en el PRMS, que establece densidades máximas para ciertos sectores de la comuna, así como también la densidad bruta promedio para todo el territorio comunal. SE ACOGE la propuesta de integrar las estrategias sugeridas para dar respuesta a la densidad máxima promedio establecida en el PRMS, permitiendo el desarrollo de CPB y promoviendo la reconversión y renovación de otros sectores de la comuna de Cerrillos, lo cual será desarrollado durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA también que, las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal. Se aclara que las disposiciones sobre densidad máxima y promedio para la comuna de Cerrillos están definidas en el PRMS (Artículo 4.3 y 4.4), condición que el PRC no puede alterar: El PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS		

para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha.

La densidad promedio definida en el PRMS puede ser distribuida al interior de la comuna de Cerrillos, mediante el plan regulador comunal. En este contexto el objetivo del plan es compatibilizar el crecimiento urbano de la comuna, tanto en los territorios identificados como “áreas de renovación”, como en el territorio del proyecto CPB, acorde a las densidades establecidas en el PRMS para la comuna, y reconociendo el rol del proyecto CPB a nivel metropolitano. La distribución de densidad se materializará en la etapa de anteproyecto.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 212
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Pablo Olavarrieta	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Serrano 45	
CORREO ELECTRÓNICO	jolavarrieta@minvu.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Densidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se habla de “conservar el patrón residencial de los barrios históricos de la comuna, con densidades y alturas medias-bajas”, aplicándose lo anterior al área de CPB. Entendemos que las condiciones de los barrios residenciales consolidados de Cerrillos no son necesariamente replicables en el ámbito de CPB, zona que no tiene referencias inmediatas de edificación habitacional, y cuya dimensión y ubicación dentro de la comuna le permitirían presentar directrices propias sin generar un impacto negativo.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE el comentario y SE ACLARA que el concepto de “conservación del patrón residencial de los barrios históricos” está referido a dichos barrios, y no a CPB. SE ACLARA también que, las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal. Se aclara que las disposiciones sobre densidad máxima y promedio para la comuna de Cerrillos están definidas en el PRMS (Artículo 4.3 y 4.4), condición que el PRC no puede alterar: El PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha. La densidad promedio definida en el PRMS puede ser distribuida al interior de la comuna de Cerrillos, mediante el plan regulador comunal. En este contexto el objetivo del plan es compatibilizar el crecimiento urbano de la comuna, tanto en los territorios identificados como “áreas de renovación”, como en el territorio del proyecto CPB, acorde a las densidades establecidas en el PRMS para la comuna, y reconociendo el rol del proyecto CPB a nivel metropolitano. La distribución de densidad se materializará		

en la etapa de anteproyecto.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 213
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Pablo Olavarrieta	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Serrano 45	
CORREO ELECTRÓNICO	jolavarrieta@minvu.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
TEMA: Densidad		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se establece un área homogénea de color amarillo en el sector oriente de CPB, sobre la cual sólo se menciona orientar su desarrollo mediante vivienda en Densidad Media. Llama la atención que dicha área no haga distinciones frente a la influencia de elementos urbanos de gran impacto como el Parque Cerrillos o la autopista General Velásquez”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que el color amarillo de la imagen objetivo dice relación con el uso residencial preferente, pero que la tipología y densidades habitacionales serán precisadas en la etapa de anteproyecto. Se aclara que el color amarillo de la imagen objetivo dice relación con el uso residencial preferente. La tipología edificatoria y densidades habitacionales serán precisadas en la etapa de anteproyecto, teniendo en consideración para ello, elementos como el Parque Bicentenario y la Autopista General Velásquez.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 214
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Usos de suelo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No se explican las zonas que componen las alternativas. Por ejemplo, qué diferencias tiene el área de renovación con el área residencial o residencial mixto. Por ejemplo, se señala en el resumen ejecutivo que el barrio Buzeta es un área que está sufriendo una renovación, pero se zonifica como residencial mixto; a diferencia de la Villa Suiza que tiene un carácter residencial que se propone renovar. La categorización no deja en claro si las áreas residenciales mixtas tendrán una renovación, y en qué consiste la propia categoría de renovación. Situación similar pasa con el ex Frigorífico O'Higgins que aparece como subcentralidad en la alternativa 1 y como renovación en la alternativa 2, siendo que para haber usos mixtos de equipamiento propios de un subcentro se requiere una renovación del sector. En otras palabras, el área podría estar zonificada como subcentro, como residencial mixto o como renovación y no se entiende bien cuál sería la diferencia, siendo que una zona residencial mixta no es excluyente a que sea renovación y, a su vez, estas dos no son excluyente a que sea un subcentro. ¿Qué implica en concreto cada categoría de zonas expuesta? Esto es primordial para saber cuál es el contenido de la imagen objetivo que se estaría aprobando”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, y se indica que, para efectos de evitar futuras confusiones, en la etapa de anteproyecto se precisará cómo se aborda el concepto de renovación urbana en cada barrio de la comuna de Cerrillos y las normas urbanísticas que aplicarán para llevarlo a cabo. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna. La zonificación será abordada durante la próxima etapa de anteproyecto. En el caso de las Villas Suiza y Esperanza, la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, apuntando al mejoramiento del espacio público y reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas		

que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

En el caso de los sectores industriales, se identifican aquellos predios en obsolescencia o desuso, con potencial de reconversión en los cuales pudieran desarrollarse nuevos barrios residenciales mixtos, o nuevos barrios de actividad productiva asociada a la logística, como polo productivo para la región y generación de empleo para la comuna.

En este contexto, es preciso mencionar que “Uso de suelo mixto” y “vocación de renovación” no son conceptos excluyentes. La vocación de renovación refiere a las oportunidades de desarrollo que presenta un territorio, en función de su conectividad, de nuevos proyectos que puedan afectar su entorno, a la vacancia de predios, u otras variables, que manifiesten un cambio en la tendencia de ocupación o consolidación. Por su parte, el Uso de suelo mixto se refiere a la combinación de usos de suelo compatibles que puede permitir una zona, y que generalmente tiene relación con la coexistencia entre el uso residencial y otros usos como el de equipamiento.

En el caso particular de Villa Suiza, la renovación propuesta se relaciona con el mejoramiento del espacio público, mientras que en el caso del Ex Frigorífico, la definición de subcentros con usos de suelo diferentes a los existentes, refleja, justamente, la intención de renovación, entendida como reconversión urbana.

Se acoge la observación, indicando que para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará cómo se aborda el concepto de renovación en cada caso.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 215
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Usos de suelo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Si bien las zonas de la alternativa propuesta como imagen objetivo son diferente a las otras alternativas, se reiteran las indefiniciones señaladas anteriormente. Por ejemplo, si la zona equipamiento comercial es distinta a la zona equipamiento mixto, ¿en qué consiste esta distinción? ¿Se distingue así porque no admite uso residencial? A falta de explicación sobre las zonas, se deduce que el área de equipamiento mixto en torno a Av. Américo Vespucio entre Camino Lonquén y General Velásquez consideraría uso residencial, y en Av. Pedro Aguirre Cerda no, siendo que en la actual en el primero no existe ninguna vivienda y en el segundo sí existe vivienda (inclusive, se están entregando proyectos de integración social en CPB)”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de profundizar en la definición de las diferentes zonas, materia que será abordada, desarrollada y definida con precisión en la etapa de anteproyectos. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna. La zonificación será abordada durante la próxima etapa de anteproyecto. Se aclara que la imagen objetivo se construye a partir de las alternativas trabajadas con la comunidad, quienes identificaron los elementos positivos de cada una; además de las opiniones y nuevas ideas que los propios vecinos aportaron en el proceso de participación, realizado previo a la consulta pública de la I.O. Se aclara que la zona de equipamiento comercial considera el desarrollo exclusivamente de ese tipo de equipamientos, acorde al art. 2.1.33. de la OGUC, excluyendo el destino vivienda ; en tanto que la zona de equipamiento mixto considera el desarrollo de equipamientos de diversa categoría, e incluye el uso residencial, por tanto los equipamientos permitidos deberán ser compatibles con la vivienda. Se acoge la solicitud de profundizar en la definición de las diferentes zonas, materia		

que será abordada, desarrollada y definida con precisión en la etapa de anteproyectos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 216
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Contreras Olivos	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 375	
CORREO ELECTRÓNICO	fcontreras81.29@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
TEMA: Usos de suelo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Dado que actualmente se ha realizado un estudio de los suelos de la comuna de cerrillos y específicamente al sector donde se ubica mi propiedad Basilea 374 villas unidas. Mis consultas son las siguientes: ¿se cambiará el uso de suelo?, ¿se cambiará el plan regulador?, ¿cuál es el motivo del estudio efectuado por la municipalidad?”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación y SE ACLARA que, la Imagen Objetivo del PRC define conceptos sobre los cuales se especificará una zonificación y su correspondiente normativa urbana en la próxima etapa anteproyecto. Para el caso de las Villas Unidas, el concepto de “área de renovación habitacional mixta” tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es		

un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 217
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Existen elementos que indican que alternativas de estructuración 1 y 2 no fueron formuladas como opciones de desarrollo factibles. A saber, la alternativa 1 y 2 dispone usos equipamiento y actividad productiva en área verde PRMS, y no consideraron el proyecto de centro cívico que considera la alternativa 3, siendo un centro cívico en proceso de desarrollo con el edificio consistorial en CPB. Inclusive La alternativa 2 no reconoce la situación actual de concentración de equipamientos del eje PAC, debería al menos ser proyectada como una zona mixta residencial”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que la imagen objetivo, correspondiente a la llamada “alternativa 3”, incorporó aquellos elementos que no pudieron ser ajustados en las alternativas de estructuración del territorio, así como también ajustes relacionados con lo normado en el PRMS, debido a los años transcurridos entre el desarrollo de las alternativas y la imagen objetivo (asociados al Covid-19). Se aclara, en primer lugar, que las alternativas de estructuración del territorio fueron elaboradas el año 2020, y que producto del contexto sanitario asociado al Covid-19 y otras situaciones complementarias, el estudio estuvo suspendido y fue retomado a mediados del 2021. Por esta razón, como las alternativas de estructuración, que correspondían a un producto aprobado del estudio, no podían ser modificadas, se optó por desarrollar una alternativa 3 que incorporara aquellos elementos que debían ser actualizados en la propuesta, como es el caso del proyecto del Centro Cívico comunal. Considerando las conclusiones del proceso participativo asociado a las alternativas de estructuración que se desarrolló a fines del 2021, se elaboró una tercera alternativa, que se consolidó finalmente como imagen objetivo. Con respecto a la actividad productiva propuesta sobre el territorio del ex-vertedero Lo		

Errázuriz, la imagen objetivo consideró normar el uso de suelo actual que tiene ese sector (talleres del metro), tomando en cuenta que se ubica sobre la zona de riesgo descrita por el PRMS, que limita los usos de suelo a área verde, sabiendo que el instrumento intercomunal no explicita qué usos de suelo aplicarían para ese territorio cuando la variable de riesgo sea resuelta.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 218
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Del objetivo 3.1 que refiere a facilitar regeneración de antiguos sectores industriales entre barrios, no se hace mención del mediante qué elemento del plan se quiere alcanzar dicha meta. ¿Solo un cambio de uso de suelo o se espera establecer alturas mayores que faciliten la regeneración? ¿Entendiendo que esta es la exposición de la imagen objetivo, qué decisiones de planificación general se pretenden tomar para responder a este objetivo?”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que la regeneración de barrios industriales se propiciará mediante el diseño de normas urbanísticas que fomenten esa renovación, las cuales serán definidas durante la etapa de anteproyecto. Se aclara que la regeneración de antiguos sectores industriales se abordará mediante el diseño de normas urbanísticas que fomenten la renovación, como son la disposición de usos de suelo mixto, densidad habitacional y alturas de edificación que promuevan la vivienda como uso predominante. Estas disposiciones normativas serán desarrolladas y definidas con precisión en la tapa de anteproyecto.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 219
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Felipe Andrés Fleiderman Toro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Dagoberto Godoy 182	
CORREO ELECTRÓNICO	felipefleiderman@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se consulta respecto de la justificación para el perfil de uso propuesto (Actividades Productivas) para terrenos graficados en documento adjunto, en virtud de las Alternativas que habían sido desarrolladas previamente y de la incoherencia respecto de los desafíos y lineamientos que respaldan la Imagen Objetivo”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE y SE ACLARA la justificación de la propuesta de la Imagen Objetivo para este sector. En el proceso de talleres participativos con la comunidad referidos a las alternativas de estructuración del territorio, se relevó la importancia social, económica y patrimonial de la actividad industrial (“corredor industrial”) en la comuna, motivo por el cual, en la elaboración de la imagen objetivo, se mantuvo el destino de actividades productivas en aquellos sectores aún activos.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 220
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Felipe Andrés Fleiderman Toro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Dagoberto Godoy 182	
CORREO ELECTRÓNICO	felipefleiderman@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se solicita se reconsidere el perfil propuesto para el sector en el cual se emplazan los terrenos de Cristalerías Toro, propiciando que este sector sea incluido entre las “áreas de renovación habitacional mixta”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. En la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted’. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, propendiendo a una buena convivencia entre las viviendas y la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 221
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Felipe Andrés Fleiderman Toro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Dagoberto Godoy 182	
CORREO ELECTRÓNICO	felipefleiderman@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se solicita igualmente se reconsidere el perfil propuesto para el sector, propiciando que este sector sea incluido entre las “Áreas de renovación habitacional mixta” o entre las “Áreas de Equipamiento Comercial”, extendiendo el desarrollo del eje de Av. Pedro Aguirre Cerda hasta el límite comunal norte, y el área de influencia de la estación de Metro Cerrillos”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. En la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted’. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, propendiendo a una buena convivencia entre las viviendas y la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 222
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Felipe Andrés Fleiderman Toro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Dagoberto Godoy 182	
CORREO ELECTRÓNICO	felipefleiderman@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Si se mantiene el perfil de uso productivo exclusivo, no habrá incentivos para la apertura de caminos o la generación de bienes públicos, como equipamientos o áreas verdes; no habrá recursos para intervenir sobre el frente norponiente que limita con la autopista del sol. Y qué decir del lineamiento 3, referido precisamente a la regeneración de terrenos de gran formato y usos productivos obsoletos, que guardan el mayor potencial de cambio”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar la necesidad y pertinencia de generar apertura de fajas viales que permitan resolver la accesibilidad e integración del sector mencionado, asociado a la eventual definición de nuevas zonas de reconversión urbana en la comuna. En la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted’. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, propendiendo a una buena convivencia entre las viviendas y la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 223
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Felipe Andrés Fleiderman Toro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Dagoberto Godoy 182	
CORREO ELECTRÓNICO	felipefleiderman@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Pensamos que un perfil de desarrollo mixto en base a equipamientos y usos residenciales con alturas medias y densidad equilibrada e integrada, combinado con una adecuada provisión de bienes públicos (aperturas viales y áreas verdes), puede generar interesantes opciones para atender la demanda local por permanecer en la comuna y para nuevos vecinos que aprecien los atributos de este territorio; al mismo tiempo que propiciar el mejoramiento sustantivo de los índices de calidad urbana del sector, puerta de entrada a la comuna desde el centro de la capital”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. SE ACOGE evaluar la necesidad y pertinencia de generar apertura de fajas viales que permitan resolver la accesibilidad e integración del sector mencionado, asociado a la eventual definición de nuevas zonas de reconversión urbana en la comuna. En la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted’. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, propendiendo a		

una buena convivencia entre las viviendas y la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 224
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Baranda Pons	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Félix de Amesti 923	
CORREO ELECTRÓNICO	fbaranda.pons@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Dagorret		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nuestra observación corresponde a la no consideración del terreno de la Familia Dagorret dentro de las áreas de reconversión de la propuesta de imagen objetivo, dado que tiene las mismas características de las áreas industriales contiguas y que según nuestro juicio el error se produce al ser consideradas dentro de la unidad vecinal N°10 lo que distorsiona los análisis finales de este predio”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. En el proceso de talleres participativos con la comunidad referidos a las alternativas de estructuración del territorio, se relevó la importancia social, económica y patrimonial de la actividad industrial (“corredor industrial”) en la comuna, motivo por el cual, en la elaboración de la imagen objetivo, se mantuvo el destino de actividades productivas en aquellos sectores aún activos. Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted.		

Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, evitando la convivencia de nuevas viviendas con la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 225
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Baranda Pons	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Félix de Amesti 923	
CORREO ELECTRÓNICO	fbaranda.pons@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Dagorret		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nuestro polígono industrial presenta similares características que la UV 32 que se extiende hacia el surponiente, razón por la cual correspondería ser calificada en forma equivalente, con un índice de calidad urbana inferior (ICU 17). Consecuentemente, resulta igualmente prioritario proveer de condiciones para mejorar este índice mediante la reconversión de usos y la apertura de un proceso de renovación urbana.”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. En el proceso de talleres participativos con la comunidad referidos a las alternativas de estructuración del territorio, se relevó la importancia social, económica y patrimonial de la actividad industrial (“corredor industrial”) en la comuna, motivo por el cual, en la elaboración de la imagen objetivo, se mantuvo el destino de actividades productivas en aquellos sectores aún activos. Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted.		

Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, evitando la convivencia de nuevas viviendas con la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 226
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Baranda Pons	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Félix de Amesti 923	
CORREO ELECTRÓNICO	fbaranda.pons@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Dagorret		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“La imagen desarrollada para sustentar las decisiones de zonificación de la Imagen Objetivo (Fig. 7) expresa el error derivado del diagnóstico, integrando en el color naranja el cabezal industrial norte al poniente de la Av. PAC con toda el área al oriente de la misma avenida (Área de renovación de Buzeta, la CPB y el Equipamiento Metropolitano). Se desconoce, así, la continuidad existente entre el cabezal industrial norte y el “Sector histórico productivo y residencial consolidado” que se extiende al poniente de la Av. PAC; se desconoce, consecuentemente, la necesidad de dotarlo con condiciones para su renovación.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
 Sector de Rol Metropolitano: - Área de renovación (Buzeta) - CPB y oferta de vivienda - Equipamiento Metropolitano Sector histórico productivo y residencial consolidado Sector degradado		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. Se aclara que la imagen citada corresponde a un esquema gráfico de diagnóstico, referido, en términos generales, a la identificación de los roles de la estructura urbana		

de la comuna, y por lo tanto no aborda conceptos de propuesta

Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 227
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Baranda Pons	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Félix de Amesti 923	
CORREO ELECTRÓNICO	fbaranda.pons@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Dagorret		
TEMA: Áreas productivas		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En contraste con la clara vocación hacia la renovación, expresada para el cabezal norte en las Alternativas de Estructuración, en la Imagen Objetivo se ha modificado el sentido de la pieza urbana en la porción al poniente de la Av. PAC sin un fundamento que lo sustente. Así, se propone un polígono que desconoce la necesidad de propiciar la renovación del sector industrial, rompiendo la simetría de oportunidades de desarrollo con el barrio Buzeta, manteniendo las condiciones actuales de actividades productivas. En contraste, la propuesta sí propicia la renovación del sector industrial al sur de calle Suiza (extensión de Av. Departamental), mediante su disposición para usos habitacionales mixtos.”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. Se aclara que la imagen citada corresponde a un esquema gráfico de diagnóstico, referido, en términos generales, a la identificación de los roles de la estructura urbana de la comuna, y por lo tanto no aborda conceptos de propuesta Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por		

usted.

Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, evitando la convivencia de nuevas viviendas con la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 228
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Áreas de riesgo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Por otra parte, algo que no aparece en el capítulo de riesgos es que, al ser una comuna que dispone sectores de lomas y bajos, además de haber tenido sectores de vertedero y actividad aeroportuaria, llama la atención la poca mención de problemáticas ambientales o riesgo. Respecto a lo primero, sería interesante revisar potenciales áreas de anegamiento o remoción en masa asociada a pendiente y rellenos. Sobre lo segundo, sería interesante saber si existen estudios que permitan tomar decisiones fundadas sobre las posibilidades de ocupación de ciertos terrenos en CPB y terrenos asociados al vertedero Lo Errázuriz”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado, y SE ACLARA que el estudio del plan regulador se encuentra en desarrollo, por lo que los estudios complementarios, como el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, también lo está. SE ACLARA que durante la próxima etapa de anteproyecto se establecerán las áreas de riesgos y las normas urbanísticas asociadas a ellas, y se encontrarán detalladas y justificadas en el estudio mencionado anteriormente. SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el avance del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio https://www.mccerrillos.cl/home/plan-regulador/. Se aclara que el estudio del plan regulador se encuentra en desarrollo, por lo que los estudios complementarios, como el de riesgo, también está en proceso. De acuerdo a la legislación urbana vigente, la identificación de riesgos se incorpora al plan como una restricción, la cual, en la medida en que sea mitigada, podrá habilitar la ocupación de territorios específicos. Con respecto al territorio del ex aeropuerto, cabe precisar que éste fue incorporado al		

desarrollo urbano de la comuna mediante una modificación del PRMS (Modificación 105), respaldado con los estudios que lo fundamentan.

Respecto del territorio del ex vertedero Lo Errázuriz, se aclara que el PRMS lo define como una zona de riesgos de derrumbes y asentamiento territorial, permitiendo las construcciones mínimas para el uso de equipamientos de áreas verdes, culto cultura, recreacional-deportivo, esparcimiento y turismo al aire libre, además de disposiciones finales de residuos de la construcción y/o demoliciones y estaciones de transferencia exclusiva, condición que el plan regulador comunal debe asumir.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 229
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pamela Ramírez Morales	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ernesto Cea 1236	
CORREO ELECTRÓNICO	mosacatchile@outlook.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Melitrén y Parque Lo Errázuriz		
TEMA: Áreas de riesgo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Amortiguar impactos de infraestructura en la construcción Melitren, con mejoramiento parque Lo Errázuriz. Área de riesgo de inundación (emergencia climática)”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado sobre amortiguar impactos del Melitren o mejoramiento parque Lo Errázuriz, ya que no es competencia del instrumento de planificación territorial el desarrollo de proyectos de mitigación ni de parques. SE ACLARA que las áreas de restricción de las infraestructuras, como el Melitren, son definidas por organismos competentes en la materia y el plan regulador debe incorporarlas. SE ACLARA que el plan regulador incluye un Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, mediante el cual se identifican las amenazas de origen natural y antrópico, además de incorporar las identificados en el PRMS, como es el caso del territorio del Parque Lo Errázuriz. SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el avance del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio https://www.mccerrillos.cl/home/plan-regulador/. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos ni de obras de mitigación, como los que se solicitan en relación al Melitrén o al mejoramiento del parque Lo Errázuriz. Las áreas de restricción de las infraestructuras están definidas por los organismos competentes en la materia y el plan regulador comunal debe incorporarlas acorde a lo anterior. Se aclara que el PRC incluye un Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, mediante el cual se identifican las amenazas de origen natural y antrópico que afectan el territorio		

comunal, además de incorporar los riesgos identificados en el PRMS, como es el caso del territorio de parque lo Errázuriz.

La definición de las áreas de riesgo es parte de los objetivos de la etapa de Anteproyecto del estudio, por lo que será abordado en esa etapa.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 230
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pamela Ramírez Morales	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ernesto Cea 1236	
CORREO ELECTRÓNICO	mosacatchile@outlook.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Melitrén y Parque Lo Errázuriz		
TEMA: Áreas de riesgo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“La canalización del zanjón de la Aguada (debe ser mantenido). La ubicación cercana del proyecto parque pajonal "ex humedal urbano" debe ser considerado como un lugar de mitigación de posibles inundaciones, también el lugar ocupado por el Estadio Municipal "ex cancha Colocolo" y sus alrededores. Otra área de riesgo es Parque Lo Errázuriz con el antiguo lugar de "extracción de áridos" y lugar de tomas ilegales, cuya población se instaló en el ex vertedero, por la naturaleza del lugar, hay residuos tóxicos de gas metano, punto a considerar para su regeneración como espacio público”		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado sobre proyectos de mitigación y de canalización, ya que no es competencia del instrumento de planificación territorial el desarrollo de proyectos de ningún tipo. SE ACLARA que el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, que se desarrolla en forma paralela y complementaria al plan regulador, identificará durante la próxima etapa de anteproyecto, las áreas de riesgo que ameriten su reconocimiento. SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el avance del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos ni de obras de mitigación Se aclara que el PRC incluye un Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, mediante el cual se identifican las amenazas de origen natural y antrópico que afectan el territorio comunal, además de incorporar los riesgos identificados en el PRMS, como es el caso del antiguo lugar de extracción de áridos en el Parque Lo Errázuriz.		

La imagen objetivo incorpora dicho análisis, determinando zonas en las que no puede haber desarrollo edificatorio a menos que se cumpla con un estudio fundado de riesgos y se desarrollen las medidas de mitigación que tal estudio establezca.

El estudio de riesgos que se desarrolla en forma paralela al plan, identificará las áreas de riesgo que ameriten su reconocimiento, durante la próxima etapa de anteproyecto.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 231
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Evaluación Ambiental Estratégica		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Los objetivos ambientales son generales, colocando como objeto valorado conceptos globales aplicables a cualquier territorio de Chile o el planeta, como: "el servicio ecosistémico de regulación y cultural de recreación" y "las condiciones de movilidad"”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado y SE ACLARA que el alcance de los objetivos ambientales será expuesto en detalle, durante la etapa de anteproyecto, en el Informe Ambiental, documento que dará cuenta de la aplicación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Cerrillos. SE ACLARA que los Objetivos Ambientales han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan. SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el Informe Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/. En efecto, los objetivos ambientales expuestos en el Resumen Ejecutivo no incorporan el alcance de los mismos, por lo que se pueden interpretar como generales. Dicho alcance se expone en detalle en el Informe Ambiental, documento a través del cual se da cuenta de la aplicación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Sin perjuicio de lo anterior, se señala que la meta ambiental de poner en valor los servicios ecosistémicos cultural de recreación y de regulación, tiene relación con la necesidad sentida de la comunidad de Cerrillos tanto de poder hacer uso y goce de las externalidades positivas que genera la infraestructura verde comunal e intercomunal presente en la comuna, así como también, con la necesidad de poder mitigar los efectos del cambio climático asociados a la sequía y al aumento de temperaturas, para lo cual se busca consolidar un sistema de áreas verdes, con el fin de aumentar las áreas de absorción (drenaje) y la superficie de cobertura vegetal (copas de árboles),		

por señalar algunas.

De igual modo, las condiciones de movilidad, tienen relación con las características propias de la comuna, la cual presenta infraestructuras de escala intercomunal como lo son la Autopista Central, Autopista del Sol y Autopista Américo Vespucio, o bien el proyecto Ciudad Parque Bicentenario, que generan fricción en el territorio, afectando la movilidad tanto al interior como aquella de carácter intercomunal. El poder superar esta condición espacial, permitiría promover el uso de la caminata y la bicicleta como medios de transporte al interior de la comuna.

Por último, aclarar que, durante el proceso de evaluación del Plan, los Objetivos Ambientales han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, a través de las instancias de coordinación, por lo que éstos podrían ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 232
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
TEMA: Evaluación Ambiental Estratégica		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿En particular, se podría explicar mejor qué es el servicio ecosistémico de regulación y cultural de recreación? Es un objetivo poco claro, y exige al lector intuir de que se trata. A parte, podría ser un objetivo aplicable a cualquier comuna, independiente de su contexto”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado y SE ACLARA que los servicios ecosistémicos son definidos como la contribución directa e indirecta de los ecosistemas al bienestar humano, de acuerdo a la propuesta de Evaluación de Ecosistemas del Milenio, del Ministerio de Medio Ambiente. SE ACLARA que los Objetivos Ambientales han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan. SE ACLARA que el alcance de los Objetivos Ambientales será expuesto en detalle, durante la etapa de anteproyecto, en el Informe Ambiental, documento que dará cuenta de la aplicación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Cerrillos. SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el Informe Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/. Según el Ministerio de Medio Ambiente, los servicios ecosistémicos son definidos como la contribución directa e indirecta de los ecosistemas al bienestar humano. Para su clasificación se basan en la propuesta de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, quien identifica cuatro. Estos son: i) Provisión, correspondiente al agua, fibra, combustible, madera, etc., ii) Regulación, donde se encuentra el control de inundaciones (riesgos naturales), de peste o regulación de temperaturas; iii) los culturales, correspondientes a servicios espirituales (lugares sagrados) o asociados a		

la recreación y el esparcimiento; y, iv) de soporte, donde se encuentran por ejemplo el ciclo de nutrientes, la producción primaria o la formación de suelo. (<https://mma.gob.cl/servicios-ecosistemicos/#dos>)

En el caso de la comuna de Cerrillos, lo que se busca es que los servicios ecosistémicos culturales se orienten a la recreación y el esparcimiento de la comunidad, mientras que aquellos de regulación, permitan mitigar en parte, los efectos del cambio climático en ciudades, como lo son las islas de calor.

Por último, aclarar que, durante el proceso de evaluación del Plan, los Objetivos Ambientales han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, a través de las instancias de coordinación, por lo que éstos podrían ser ajustados en el Informe Ambiental, el cual da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos, durante la etapa de anteproyecto.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 233
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Evaluación Ambiental Estratégica		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Los criterios de desarrollo sustentables también son muy generales. Además de poder ser aplicados a cualquier otra comuna en contexto de conurbación o metropolitana, están planteados como acciones asociadas a temas específicos de sustentabilidad más que un criterio establecido. En otras palabras, no aplican el concepto de desarrollo sustentable definido en la Ley 19300 como “el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras” y como lo plantea la DDU 430, sino parecieran apuntar a resolver una de las componentes del concepto por separado”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado y SE ACLARA que los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos en el Resumen Ejecutivo no incorporan su descripción, pero que se encuentran descritos de manera integral en el Considerando N° 9 del Decreto Exento N° 202/1049/2021 de fecha 30.09.21 que da Inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Cerrillos. (adjuntos en la siguiente pagina https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/01_Ingreso_EAE_PRC_Cerrillos.pdf SE ACLARA que los Criterios de Desarrollo Sustentables han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan, los cuales podrían ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta de este proceso, terminando su elaboración en la próxima etapa de anteproyecto. SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el Informe Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/. Se aclara que los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos en el Resumen Ejecutivo se advierten de manera general, puesto que no incorpora su descripción y su		

relación con los objetivos, vale decir el alcance de éstos.

Dicha descripción es parte del considerando 9 del Decreto Exento N° 202/1049/2021 de fecha 30.09.21 que da Inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Cerrillos (https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/01_Ingreso_EAE_PRC_Cerrillos.pdf)

Se aclara que los Criterios de Desarrollo Sustentable han sido identificados a partir de la definición establecida en el artículo 4° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, el cual en su letra c) lo define como: "...aquél que en función de un conjunto de políticas medio ambientales y de sustentabilidad, permite la identificación de la opción de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales definidos por el Órgano Responsable en el instrumento elaborado". Dicha definición, es ratificada por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile.

Por último, aclarar que, durante el proceso de evaluación del Plan, los Criterios de Desarrollo Sustentables han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, a través de las instancias de coordinación, por lo que éstos podrían ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 234
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Evaluación Ambiental Estratégica		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Los factores críticos de decisión son enunciados en pocas palabras, pero no se presenta su alcance o más información que permitan identificar con claridad a qué temas de sustentabilidad refieren ni justificar su relevancia”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado y SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el Informe Ambiental del PRC de Cerrillos, como lo son los factores críticos de decisión, se encuentran disponibles en el sitio web del municipio https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/. SE ACLARA que los Factores Críticos de Decisión han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan, los cuales se encuentran sujetos a modificación pudiendo sus contenidos ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos, terminando su elaboración en la próxima etapa de anteproyecto. En efecto, el Resumen Ejecutivo de la Consulta Pública Imagen Objetivo no da cuenta del alcance o la descripción de los factores críticos de decisión. Lo señalado, es parte de los aspectos que se han trabajado durante el proceso de diseño del Plan Regulador de Cerrillos y su respectiva Evaluación Ambiental. Dicha información está disponible en el sitio web de la municipalidad, específicamente en los documentos de Avance de la EAE que se encuentran disponibles en el enlace: https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/, particularmente en ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR DE CERRILLOS (en proceso). Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que los documentos que allí se encuentran están sujetos a modificación, pudiendo sus contenidos ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos. Por último, aclarar que, durante el proceso de evaluación del Plan, los Factores Críticos		

de Decisión han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, a través de las instancias de coordinación, por lo que éstos podrían ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 235
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Resumen Ejecutivo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No sé entiende la relación entre temáticas y mecanismos de la tabla de la página 94. Por ejemplo, existe redundancia al proponer que la definición de zonificación es una temática que implica como mecanismo la definición de zonificación y estructura vial”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación indicando que, durante la próxima etapa, se ajustará en la Memoria Explicativa del plan, la redacción de las temáticas de la tabla indicada. Se acoge la observación indicando que, durante la próxima etapa, se ajustará en la memoria explicativa, la redacción de las temáticas de la tabla indicada, de acuerdo a las siguientes indicaciones: - Zonificación: se cambiará “definición de una zonificación que promueva el desarrollo de usos mixtos”, por “Promover el desarrollo de usos mixtos mediante una estructura de zonas que facilite el acceso a servicios y equipamientos...” - Condiciones de calidad urbana: se reemplazará “mejoramiento de las condiciones de calidad urbana...”, por “Fomentar el incremento de la calidad urbana referida a la dotación de áreas verdes de escala local y de espacios orientados a la recreación”		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 236
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
TEMA: Resumen Ejecutivo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Cabe hacer mención que todas las ilustraciones del Capítulo VIII Alternativas de Estructuración (páginas 97 a la 115) tienen error en el nombre de Camino Lonquén en lugar de Camino a Melipilla”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación indicando que, durante la próxima etapa, se modificará en la Memoria Explicativa del plan, las ilustraciones indicadas en la observación. Se acoge la observación, y se indica que se corregirá el error en la Memoria Explicativa del plan, en la próxima etapa anteproyecto, cambiando en las ilustraciones de las alternativas de estructuración territorial “Camino a Lonquén” por “Camino a Melipilla”.		

FICHA TÉCNICA DE OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		OBSERVACIÓN 237
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
TEMA: Resumen Ejecutivo		
2. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Cómo se relaciona la visión de desarrollo del plan a la visión de desarrollo definida por el instrumento estratégico comunal que establece la visión de desarrollo, como es el PLADECO de Cerrillos 2019-2023 que refiere: “Cerrillos es una comuna sustentable, consciente del cuidado del medio ambiente, ¿que conserva su vida comunitaria y avanza en el desarrollo de una infraestructura de calidad, con barrios conectados y seguros que integran la vida urbana con sus empresas y servicios”? En particular, cómo se integran elementos de la visión comunal del PLADECO que no tienen mención en la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo del IPT como el cuidado del medio ambiente, la vida comunitaria, siendo que estos instrumentos debieran estar en concordancia”.		
3. PLANO O IMAGEN DE REFERENCIA EN LA OBSERVACIÓN		
4. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación y SE ACLARA que la visión de desarrollo del PLADECO y la visión de desarrollo propuesta por el PRC tienen en común las siguientes temáticas: sustentabilidad y medio ambiente, la conservación de los barrios residenciales, la infraestructura vial y de transporte, y la convivencia entre diferentes usos de suelo. Se aclara que la visión de desarrollo propuesta por el PRC se relaciona con la visión del PLADECO según se describe a continuación. <u>Sustentabilidad y Medio Ambiente:</u> El plan promueve la consolidación de las áreas verdes y espacios públicos y fomenta los desplazamientos no motorizados, planificando espacios seguros para ellos y disminuyendo las distancias de los desplazamientos cotidianos, fomentando una adecuada disposición e subcentros de equipamientos, servicios y áreas verdes, de escala local, que otorguen una cobertura y accesibilidad de acuerdo al emplazamiento de la población en todo el territorio comunal. <u>Conservación de barrios residenciales:</u> El plan propone reconocer, resguardar y replicar aquéllos valores urbanos que han dado identidad y calidad a los barrios y a la		

comuna. En particular, se propone resguardar el carácter de los barrios residenciales consolidados, mediante normas urbanas que reconozcan lo existente, y fortaleciendo la estructura de dichos barrios como unidad territorial, a través de espacios públicos, áreas verdes, circulaciones y usos que mejoren su calidad urbana.

Infraestructura vial y de transporte: Si bien la comuna cuenta con grandes infraestructuras viales y de transporte que la circundan o atraviesan, éstas segregan los diferentes barrios y aíslan a la comuna respecto de sus comunas vecinas. Para solucionar esta situación, el plan propone una estructura vial que resuelva la accesibilidad y conectividad a nivel comunal, de forma independiente de las autopistas concesionadas y que reintegre los diferentes barrios de la comuna, superando las barreras que han significado las infraestructuras de nivel regional y nacional, para dar continuidad a la trama vial interna de Cerrillos y en relación con las comunas vecinas.

Convivencia entre usos de suelo: se propone regenerar los antiguos sectores industriales y grandes paños de terreno que se encuentran actualmente desocupados o en desuso, identificando oportunidades de desarrollo que aporten calidad urbana para la comuna. En particular, para el sector industrial emplazado al sur de la línea del tren y la futura estación Lo Errázuriz, se propone planificar un polo de desarrollo de actividades productivas inofensivas, asociadas a la actividad logística, por ejemplo, que fomente el desarrollo de empleo, y se integre con usos de suelo de equipamiento y servicios complementarios a esa actividad, con un buen estándar de diseño del espacio público, que disminuya también las fricciones que se generan al emplazarse cercanos a algunos barrios residenciales consolidados de la comuna.

III ANEXO

III.1 Cartas con respuestas a las observaciones

A continuación, se presenta cada una de las cartas y formularios online recibidos en el proceso de exposición de la Consulta Pública de la Imagen objetivo, realizado entre marzo y abril del presente año.

Para cada carta ingresada, se señalan las principales observaciones realizadas junto con el componente técnico de la respuesta sugerida.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 01
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Adrián Morales Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 5709	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: COMENTARIO		
SECTOR: General		
1. TEMA: General		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plan Regulador"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 02
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Agnes Margarita Daza Jara	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 362	
CORREO ELECTRÓNICO	amargaritadaza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Lo expresado en el plan regulador de cerrillos y califican a los terrenos que actualmente tenemos en villa Esperanza como sitio de abandono y renovación y demostrándonos acerca del abandono de nuestras casas ¡No estoy de acuerdo! Nuestras casas se encuentran bien cuidadas, tanto en construcción y presentación, pasajes y calles limpias y plazas bien mantenidas. Señores: estas no son “tomas”, a cada uno nos ha costado comprarlas y con bastante esfuerzo. Solicito por favor reconsiderar la medida, y lo expresado sea tomado en cuenta”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el		

concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 03
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Alejandra Laytte Millapel	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4797	
CORREO ELECTRÓNICO	Aleja.lay1972@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero que se cambie en el plan regulador de Villas Unidas, Villa Esperanza y Villa Suiza de lugar de renovación a lugar residencial y que sea resguardado”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 04
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Alejandra Salinas García	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Salvador Allende 4828	
CORREO ELECTRÓNICO	alesita.k@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estoy en desacuerdo ya que la villa no es un lugar en para renovación, yo compré mi vivienda hace no más de 6 años y no tengo la intención de venderla ya que he invertido bastante para embellecerla, además el espacio y tranquilidad del lugar es impagable”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 05
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Alejandro Humberto Hoffmann Castro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4777	
CORREO ELECTRÓNICO	alejandrohoffmann@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a la construcción de edificios en la villa porque es una villa muy tranquila donde se vive tranquilo. Esto va en desmedro de toda la gente que vive acá sobretodo adultos mayores. Déjennos vivir tranquilos”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, condición que será detallada en la etapa anteproyecto. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, condición que en la etapa de anteproyecto será abordada, definiendo normas edificatorias acordes a la condición de consolidación actual del sector. Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 06
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Alicia Chamorro Fuentealba	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 370	
CORREO ELECTRÓNICO	aliciachamorrofuentealba@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero que cambie mi villa en la cual vivo hace más de 30 años. Por lo tanto, me niego a que cambie el plan regulador o lo que afecte nuestro vivir”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como		

el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 07
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Andrea Edith Vera Figueroa	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 353	
CORREO ELECTRÓNICO	andreaedithv@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Expropiación		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No deseo que expropien nuestras casas de la villa Suiza y Villas Unidas, además deseo que cierren la plaza - completamente en la noche, ahí hay mucha delincuencia y prostitución. Hemos vivido más de 40 años, vivimos en comunidad, además arreglar las veredas y sobre todo la calle ginebra, que cada vez que llueve se anega, además una vereda que cada vez que llueve se hace un barrial y debemos pasar por ese lado cuando pasa un vehículo y más iluminación en las plazas y calle Montecarlo, hemos recibido portonazos y robos en nuestras casas”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardándolos, y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. SE ACLARA que no es competencia del plan regulador los temas referentes a la luminaria del sector, cierre de plazas, anegamiento y arreglo de veredas. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 08
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Andrés Pereira Aranda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Fernández Albano 2266	
CORREO ELECTRÓNICO	andres.pereira.aranda@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
1. TEMA: Expropiación		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Cuál será la estrategia de movilidad para nuestra comuna? cómo abordaremos los interminables atochamientos? ¿Cómo se resolverá los nuevos desplazamientos que generará los miles de nuevos hogares que se construyen en el Parque Bicentenario?”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicando que la estrategia de movilidad que el plan propone abarca la totalidad del territorio de Cerrillos, incluido Ciudad Parque Bicentenario. Adicionalmente, se describe la red vial propuesta en la Imagen Objetivo. La estrategia de movilidad de la propuesta de imagen objetivo abarca el territorio comunal completo, integrando Ciudad Parque Bicentenario y la nueva población proyectada para este territorio. Se aclara que el Estudio PRC Cerrillos será complementado, durante la etapa de Anteproyecto, con un Estudio de Capacidad de Carga Vial (ECV), el cual analizará la estructura vial existente, en función de la población proyectada y de los usos propuestos, para evaluar si será necesario proyectar nuevas fajas viales o la ampliación de ciertas fajas viales existentes, de manera de, entre otras cosas, resolver los problemas de tráfico vial que presenta actualmente la comuna, hacia el futuro. Este estudio finalizará en la etapa anteproyecto, incluyendo sus aportes al anteproyecto del PRC Cerrillos. Respecto de la movilidad intercomunal, se refuerza la red vial metropolitana (PRMS) incorporando un arco metropolitano conformado por la Av. Las Torres y la Av. Lo Espero, así como también la articulación de Av. Bicentenario con Av. PAC, y una vía local (caletera) paralela a General Velásquez. En materia de la función interna de la comuna, se propone una red vial compuesta por: - un anillo interior (compuesto por Av. Salvador Allende, Escobar Williams y su proyección hacia Av. Aeropuerto, Av. Aeropuerto, Av. Fernández Albano y su conexión con Av. El Mirador, y Divino Maestro) orientada a integrar los		

diferentes barrios de la comuna; - una red vial interior del anillo (compuesto por Las Encinas, Las Américas, Salomón Sack, Rapa Nui, Amazonas y Don Orione) con el objetivo de integrar los parques de la comuna y favorecer la accesibilidad a ellos, Y un sistema de articuladores (extensiones de Santa Corina, Salomón Sack, Mirador, Divino Maestro, Aeropuerto, Fernández Albano, Las Américas, Escobar Williams, Av. Bicentenario y Av. Salvador Allende) que conectarán el Anillo interior con las comunas vecinas de Cerrillos, de manera de generar nuevos accesos a la comuna.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario
SECTOR: Unidad vecinal 34
2. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Plan de movilidad
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Creo que el crecimiento en la UV34, y la tasa de motorización de los vecinos que vivimos ahí, requiere con suma urgencia que se establezca un plan de movilidad, que conlleve facilidades y vialidad acorde a la Demanda de transporte”.
2.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan propone un sistema vial para toda la comuna, incluidas todas sus unidades vecinales. Además, se desarrollará, como parte de la próxima etapa de anteproyecto, un Estudio de Capacidad Vial, que permita orientar el diseño del plan en cuanto la red vial propuesta (plan de movilidad). Con respecto a la vialidad, se aclara que el plan propone un sistema vial para toda la comuna, incluidas todas sus unidades vecinales, que permita resolver los conflictos de movilidad que presenta Cerrillos actualmente. Junto con esto, durante la próxima etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio Complementario de Capacidad Vial, que orientará a la propuesta respecto de la apertura de nuevas vías o ampliación de otras existentes, para ajustarse a la demanda y a los flujos actuales y proyectados de la comuna.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación
SECTOR: General
3. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Plan de movilidad
3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“¿Qué papel jugará la micro electromovilidad en nuestro querido Cerrillos? ¿Cómo se abordará una actividad tan común como lo es el transporte en nuestras vías y calles?”.
3.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan propuesto aborda la problemática del transporte, fortaleciendo la red vial estructurante y proponiendo una red de espacios públicos y áreas verdes que faciliten los flujos de medios de

transporte compatibles con la bicicleta.

Se aclara que el plan fortalecerá la red vial estructurante proponiendo un sistema de áreas verdes y espacios públicos, que fomentará los traslados no motorizados dentro de Cerrillos, generando una red de ciclovías que facilite los flujos de ciclistas y otros medios de transporte compatibles con la bicicleta.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación**SECTOR: General****4. TEMA: Otros | SUB TEMA: Sustentabilidad y medio ambiente****4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA**

“¿Cómo se definirá una comuna sustentable? o amiga de medio ambiente?”

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la consulta, y SE ACLARA que el PRC es un instrumento habilitante del desarrollo sustentable propuesto por el PLADECO, el cual define a Cerrillos como una comuna sustentable. Por lo tanto, por medio de la zonificación y de las normas urbanística, se promoverá un diseño sustentable para los futuros proyectos que se desarrollen en la comuna, una vez el PRC entre en vigencia.

Se aclara que el PRC es un habilitante del desarrollo sustentable que la administración comunal propone a través del PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal), es decir, la definición de comuna sustentable se encuentra contenida en la Visión Comunal que estableció el PLADECO para el período 2019-2023:

“Cerrillos es una comuna sustentable, consciente del cuidado del medio ambiente, que conserva su vida comunitaria y avanza en el desarrollo de una infraestructura de calidad, con barrios conectados y seguros que integran la vida urbana con sus empresas y servicios”

Para esto, este marco normativo de acción territorial, el plan regulador, establece criterios de desarrollo sustentable que promuevan, a través de la zonificación y de las normas urbanística, un diseño sustentable para los futuros proyectos que se desarrollen en el marco del nuevo PRC, cuando éste se encuentre vigente.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 09
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Aníbal Alejandro Fuentealba Acuña	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 368	
CORREO ELECTRÓNICO	anibalfuentealba@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Solicito explicitar qué significa 'área de renovación'. En mi sector el punto delicado es si la denominación permite o no construir edificios, nadie quiere que ello ocurra, por eso existe oposición a esta categoría. La Villa Suiza y Esperanza son antiguas, debería cautelarse su carácter histórico y resguardar que NO ocurra lo que, en el Barrio Buzeta, donde construyen edificios y destruyen patrimonio, destruyen historia en el fondo. Además, sinceramente no es lo que esperaríamos de una alcaldía crítica, ecológica, de izquierda, donde precisamente puse mis esperanzas y mi voto”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de		

anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 10
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Antonietta Leonor Veloso Fuenzalida	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	nonita.veloso1960@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No al plan regulador. Resguardar patrón histórico residencial del barrio de la comuna, siendo que estas villas, Suiza y Esperanza, tiene más de 50 años de construcción”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como		

el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 11
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Arturo Albedrat Parra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 349	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nuestras villas no están obsoletas, ni en desusos, éstas están antes que algunas industrias, aquí vive gente de clase media y por eso cuidamos nuestras casas y nuestro entorno para vivir dignamente en un ambiente seguro, sano y de tranquilidad”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 12
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Arturo Pérez Vicay	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 369	
CORREO ELECTRÓNICO	arturovicay@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué beneficio traerá el cambio del Plan Regulador para las Villas? Creo que, si se llegara a construir en altura, traerá bastantes problemas, congestión vehicular y colapso del sistema de alcantarillado, disminución de presión de agua, aumento de la delincuencia”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el		

concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 13
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Bárbara Pizarro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Lirios 6223	
CORREO ELECTRÓNICO	barbarapizarroa@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Qué significa que el área sea de renovación habitacional mixta? (o algo así decía el mapa). Vivo en esa zona anaranjada, y quiero saber que alcances tiene, qué cambios puede haber, si afectará la vida de barrio que se tiene en el sector. Se mantendrán las viviendas de máximo 2 pisos. No sé dónde puedo tener más información sobre el plan regulador a parte de esas láminas que son demasiado resumidas”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.		

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 14
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Beatriz del Carmen Palma León	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4794	
CORREO ELECTRÓNICO	ppalmaleon1958@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Para mí y mi familia, no queremos que cambie el derecho del suelo de nuestra villa Suiza, no queremos, no no”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 15
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Bélgica Arévalo González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Buzeta	
CORREO ELECTRÓNICO	freeway2006@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Buzeta		
1. TEMA: Barrios residenciales SUB TEMA: Barrio Buzeta		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
¿Por qué se está construyendo un edificio al lado de mi casa habitación?		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la pregunta, dando respuesta a la misma: SE ACLARA que la DOM, en la situación normativa actual, no cuenta con herramientas que permitan limitar o rechazar proyectos como los que se están construyendo en el Barrio Buzeta, razón por la que el Municipio tiene la urgencia de aprobar pronto un PRC que imponga normas urbanísticas más estrictas a este tipo de proyectos, especialmente en sectores ya consolidados e históricos de la comuna. Se aclara que el sector de Buzeta corresponde a un antiguo barrio que formaba parte de la comuna de Santiago y que actualmente se rige por lo normado a través del PRC de Santiago y el PRMS, instrumento de planificación de escala metropolitana. En el antiguo instrumento de escala comunal, se estableció una altura máxima edificatoria de 14 metros para la construcción con fachada continua, y una altura máxima según rasante (rasante establecida en PRMS), para edificaciones pareadas o aisladas. Por esta razón, Buzeta actualmente no cuenta con un marco normativo que le defina una altura máxima edificatoria a las edificaciones aisladas, como lo son los edificios, y esta condición se mantendrá hasta que el nuevo PRC para Cerrillos sea aprobado y entre en vigencia. De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Obras Municipales en la situación normativa actual, no tiene herramientas para rechazar o limitar las solicitudes de permisos de obras que ingresen al Municipio, para proyectos habitacionales de alturas similares a las que actualmente se están construyendo, razón por la cual el Municipio tiene la urgencia de aprobar pronto un PRC que imponga normas urbanísticas más estrictas a este tipo de proyectos, especialmente en sectores consolidados y/o históricos de la comuna, como lo es el Barrio Buzeta.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 16
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Camila Francisca Álvarez Gutiérrez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florenia 457	
CORREO ELECTRÓNICO	camilafrancisca.ag@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a la renovación”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público		

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 17
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Carmen Cecilia del Pozo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 373	
CORREO ELECTRÓNICO	cdelpozomora@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“La villa se encuentra en buen estado y no estoy de acuerdo con el plan regulador.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego",		

que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 18
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carmen Gloria Lemus Cortés	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	yoyalemus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Transporte público		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Hay que considerar que actualmente, en Av. Pedro Aguirre Cerda entre la villa Santa Adela y Av. Departamental las micros pasan llenas. Y aun no llega a vivir la gran cantidad de personas a los edificios del parque bicentenario”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan propone un sistema vial y de centralidades y equipamientos para favorecer el acceso a bienes y servicios dentro de la comuna, con el fin de reducir los viajes, o transformarlos en viales en medios de transporte no motorizado. SE ACLARA que la administración del transporte público no es de competencia del plan regulador. El plan regulador establece las categorías de las vías, entre las cuales están las colectoras y de servicios, que son las que permiten el tránsito del transporte público. Sin embargo, la administración del transporte público no es de competencia de este instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que el plan propone un sistema de vialidad estructurante que tiene por objetivo mejorar los flujos viales dentro de la comuna y también la relación con las comunas vecinas, que se complementa con un sistema de espacios públicos y áreas verdes, que tiene por objetivo promover los traslados no motorizados dentro de la comuna, y su integración con el sistema de transporte público (metro, buses y melitren). Junto con lo anterior, el plan propone un sistema de centralidades y equipamientos que permitirá mejorar el acceso a diferentes tipos de equipamientos comerciales y de servicios, desde los diferentes barrios de la comuna, mediante una propuesta jerárquica que establecerá un centro cívico, comercial y de servicios, de escala intercomunal, a lo largo de la Av. PAC, así como también algunos subcentros de escala comunal y otros subcentros menores distribuidos en los diferentes barrios, de manera de resolver el acceso cotidiano a bienes y servicios.		

De manera complementaria, y considerando las proyecciones de población futuras, el estudio desarrollará un ECV, para evaluar el comportamiento de la red vial, de acuerdo a la capacidad de las vías existentes y propuestas y a la cantidad de viajes proyectados.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

2. TEMA: Vialidad y transporte | SUB TEMA: Proyección de atochamientos posibles, asociados a Ciudad Parque Bicentenario

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Falta agilizar solucionar el problema vial de Av. Departamental con Av. Pedro Aguirre cerda. Ya que actualmente se forma un gran taco debido a la gran cantidad de autos y esto será mucho más luego que lleguen las personas a vivir es los edificios nuevos que están siendo construidos en el parque Bicentenario”.

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna. Durante la etapa de anteproyecto la red propuesta será evaluada y resuelta en función de los resultados del Estudio de Capacidad de carga Vial.

SE ACLARA, además, que los conflictos de congestión vial se resolverán en la medida en que la red vial proyectada se materialice, dado que no basta con solo planificar la solución. Cabe señalar que la materialización de los proyectos viales no es competencia del PRC.

El plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna. La eficacia y eficiencia de esta red propuesta será evaluada durante la etapa de anteproyecto, donde se llevará a cabo el Estudio de Capacidad de carga Vial, para evaluar el comportamiento de la red vial, de acuerdo a la capacidad de las vías existentes y propuestas y a la cantidad de viajes proyectados, considerando las proyecciones de población futuras. La red vial del plan se resolverá en función de los resultados de este estudio.

Se aclara que en la medida en que la red vial proyectada se materialice, como ocurre actualmente con la Av. Lo Errázuriz, se resolverán los conflictos de congestión vial de la comuna. No basta solo con planificarlos. Es importante señalar que esta materialización no es competencia del Plan.

Se aclara que la imagen objetivo del PRC de Cerrillos propone una solución al embotellamiento que se genera en el cruce entre Av. Pedro Aguirre Cerda y Av. Departamental, la cual consiste en dividir el flujo que circula por Av. PAC con la Av. Bicentenario, generando una red vial complementaria que permita distribuir flujos y, con ello, reducir la congestión vehicular en nodos como el mencionado.

Para ello, se propone que Av. Bicentenario pueda atravesar Av. Departamental, de

manera de poder empalmar con Av. PAC a través de la Calle Siete, en Buzeta. De esta manera la congestión que se produce para quienes circulan hacia el norte por Av. PAC y quieran virar a la derecha por Av. Departamental, tendrán 2 alternativas para hacerlo, descomprimiendo el cruce frente al metro. De la misma manera, quienes circulen hacia el sur por Av. PAC para virar hacia la izquierda por Av. Departamental, podrán hacerlo a través de la Calle Siete, a modo de bypass.

Por otro lado, se proponen otras dos alternativas viales a Av. PAC: la caletera General Velásquez (que en la práctica, funcionaría como una vía local) y la conexión entre Av. Carlos Valdovinos con Av. Salvador Allende. De esta manera, se multiplican las formas de atravesar la comuna de Cerrillos en sentido N-S.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta

SECTOR: General

3. TEMA: Centralidad y equipamiento | SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Falta muchas instalaciones que potencien la práctica de deporte. Por ejemplo, en el parque bicentenario no hay ni una sola multicancha, pero no solo hacer una cancha si no crear en el parque cerrillos un centro deportivo de excelencia, el cual estimule a niños, adolescentes y adultos a formarse como deportistas profesionales. Se podría instalar, por ejemplo, en el terreno que está justo frente a la escuela de carabineros (donde hay unas ruinas que los jóvenes de noche usar para fiestas). Esto considerando que será la comuna en donde se alojen los deportistas panamericanos también se le debería pedir al estado (ministerio del deporte, por ej. que de dinero para construir y dejar un centro de entrenamiento)”.

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento deportivo. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto.

El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos deportivos. Cabe señalar que la materialización de los proyectos deportivos no es competencia del PRC.

La imagen objetivo propuesta reconoce los equipamientos deportivos existentes en la comuna y los integra a las zonas en los que éstos se encuentran.

Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

4. TEMA: Centralidad y equipamiento | SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos

4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“El Equipamiento educacional es sumamente deficiente para la cantidad actual de niños, niñas y adolescentes que viven en la comuna. Actualmente, no existe ningún Liceo de CALIDAD en la comuna, ni tampoco suficientes jardines Junji. La comuna tiene el espacio necesario para poder fundar un nuevo colegio/liceo y hacerlo con altos estándares, no tan solo por cumplir. Para lo cual se puede contar con el apoyo de universidades O GENTE QUE NOS OCUPAMOS POR EL BUEN DESARROLLO SOCIO-EMOCIONAL Y EDUCACIONAL DE NUESTROS HIJOS”.

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento educacional. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto.

El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos educacionales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos educacionales no es competencia del PRC.

La imagen objetivo propuesta reconoce los equipamientos educacionales existentes en la comuna y los integra a las zonas en los que éstos se encuentran.

Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

5. TEMA: Áreas verdes y espacio público | SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes

5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Áreas Verdes y Espacio Público: No es suficiente. Hay que aumentar la cantidad de plazas vecinales y mantener verdes con plantas que soporten estrés hídrico en los corredores. Ya que con las miles de personas que llegaran a vivir al parque Bicentenario, el área verde por habitante disminuirá enormemente”.

5.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal.

Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m² de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m² y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m², y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m² de área verde por habitante, muy superior a los 10 m²/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo.

De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes.

En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

6. TEMA: Otros | SUB TEMA: Sustentabilidad y medio ambiente

6.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Siempre resguardar los parámetros de contaminación ambiental, acústica y se disponga de buena movilización”.

6.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud en lo que respecta a los temas medioambientales, ya que el plan tiene como complemento el estudio de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que vela, entre otras cosas, por resguardar aspectos ambientales y resolver conflictos socioculturales, orientando el desarrollo técnico normativo del estudio.

NO SE ACOGE lo solicitado acerca de disponer de buena movilización, ya que la gestión del transporte público no es competencia del PRC.

Sin embargo, SE ACLARA que el plan propone un sistema de vialidad y un sistema de áreas verdes y espacios públicos que fomentarán la movilización no motorizada y facilitarán el tránsito y el acceso a los sistemas de movilidad masiva.

Se aclara que el estudio PRC Cerrillos tiene como complemento al desarrollo técnico-normativo, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que va avanzando en forma paralela e integrada con la construcción del instrumento.

Esta EAE aborda aspectos relativos la sustentabilidad ambiental y a la solución de conflictos socio ambientales que puedan identificarse en el territorio en estudio, como por ejemplo la contaminación ambiental y acústica.

En cuanto a la movilización se aclara que la Imagen Objetivo propone un sistema de áreas verdes y espacios públicos y un sistema de vialidad, a través de todo el territorio comunal, que tienen por objetivo, entre otras cosas, fomentar la movilización no motorizada, facilitar el tránsito a través de la comuna y mejorar el acceso a los sistemas de movilidad masiva como el Metro y el futuro Melitrén.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 19
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Carmen Gloria Olivos Toro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 374	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quisiera saber cuál es la finalidad o motivo por el cuál la municipalidad está haciendo un estudio del uso del suelo y qué tiene que ver con nuestras villas. Por qué quieren cambiar el nombre de derecho del suelo a renovación. En esta regularización hay mucha desinformación, hace falta una reunión. Soy una persona de la tercera edad, que compramos cuando esta villa se estaba construyendo, he vivido más de 50 años de mi vida acá, por lo cual nos conocemos todos los vecinos, hemos criado a nuestros hijos en este lugar tranquilo; y que ahora cuando ya estamos en una edad que queremos descansar nos encontremos que quieren cambiar nuestra forma de vivir. Será posible que, con la modificación del plan regulador y el cambio de suelo a renovación, tengamos que soportar la carga de las inmobiliarias para la construcción de edificios y lo que ocurre con ello. Ya estamos viendo Buzeta con la cantidad de edificios y de gente que va a llegar, los tacos de vehículos que se forman, quizás como será después. Ya tenemos falta de seguridad, asaltos a la orden del día. Nos va a pasar lo mismo que en Estación Central por no poner atajo a tanta construcción que nos espera. Quiero vivir tranquilo en el lugar que elegí para vivir junto a mi familia por eso no queremos al nuevo plan regulador (como familia). Esto sería pasarnos a llevar como persona y como chilena de querer vivir tranquila en lo que elegimos, nuestra comuna Cerrillos”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios,		

dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 20
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Carolina Patricia Cortés Saavedra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4736	
CORREO ELECTRÓNICO	karolita.cortes84@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estimados, con respecto al plano regular, no estoy de acuerdo con la renovación las villas, tienen que ser marcadas como zonas residenciales de conservación y deben ser protegidas ya que su estado de conservación es por mucho superior al de las otras zonas, por favor no destruyan estas villas que llevan tantos años, en mi caso en particular aquí compraron mis abuelos para formar su familia, y ha pasado en generación en generación, ahora soy la nieta que vive en esta casa y actualmente criando a mis hijos en un lugar en donde muchos de los vecinos ya somos como familia en donde crecimos y nos criamos juntos, y ahora se repite con los hijos. Por favor no destruyan esta familia que con tanto esfuerzo se ha logrado mantener, además de ser un lugar seguro de crianza. Señores por favor no destruyan esta familia llamada villa suiza y esperanza”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del		

sector.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 21
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Catalina Andrea Barría Fuentes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 351	
CORREO ELECTRÓNICO	catalinabarria.f@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con que las Villas Suiza y Esperanza sean consideradas zonas de renovación. Es una excelente zona para vivir”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 22
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	César Iván Hurtado García	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 290	
CORREO ELECTRÓNICO	churtado@wolfchile.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Las villa Suiza y Esperanza deben ser marcadas como zonas residenciales de conservación y deben ser protegidas, ya que, su estado de conservación es muy superior a otras zonas. No queremos renovación de los suelos en nuestro sector”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 23
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudia Loreto Astorga Opazo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	-	
CORREO ELECTRÓNICO	claudiaastorga@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Que se mantenga y resguarde barrios Históricos de la comuna, con más de 50 años, barrios como Villa Suiza y Villa Esperanza que son barrios tranquilos con vida familiar, con densidad adecuada para una buena calidad de vida, con construcciones de baja altura que no tienen nada que envidiar a algunas comunas más acomodadas como Ñuñoa. Esa vida de barrio es la que hay que cuidar y proteger y evitar bajar la calidad de vida creando nuevos guetos en altura que además impactan en disminución de la calidad de vida de los vecinos y demandan educación atención de salud, problemas de salud mental, colapso de tránsito, etc”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 24
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Claudia O. Inostroza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 354	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Acceso a la información		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Me gustaría tener información más específica acerca del plan regulador, ya que, la información en la página web de la municipalidad es solo genérica y no presenta nada sobre nuevos proyectos en la comuna		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que información contenida en la página web municipal, no es competencia del instrumento de planificación territorial en desarrollo. SE ACLARA que la información del PRC vigente y del plan en desarrollo se encuentran disponibles en el sitio web municipal. La información sobre proyectos puede ser solicitada mediante la plataforma de Ley del Lobby. Respecto del plan regulador comunal, se indica que toda la información de los informes de las etapas aprobadas del estudio, se encuentran disponibles en https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 25
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudia Vargas Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florenia 4803	
CORREO ELECTRÓNICO	varclaudia@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Existe alguna modificación en el uso de suelo para las Villas Suiza y Esperanza ya que no es posible que se clasifique el lugar como abandonado y en renovación ya que las casas se encuentran en buenas condiciones y no estoy de acuerdo con permitir que se puedan emplazar edificios en el territorio actual porque nos perjudicaría en nuestra vida de la villa y de todos los vecinos, no se resiste más densidad de población, es necesario proteger y conservar ambas villas invirtiendo en seguridad y desarrollando trabajo colaborativo entre las industrias y los habitantes de las villas”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 26
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudio Barros Montenegro, Inmobiliaria PY	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Rosario Norte 615, Las Condes	
CORREO ELECTRÓNICO	amargaritadaza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Proyecto Entre Parques		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Afectación de la propuesta al proyecto Entre Parques		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En el sector emplazado entre Camino Lonquén y Calle Aeropuerto, al sur de Fernández Albano, se proyecta una vialidad en curva, que interfiere con el conjunto habitacional en construcción Entre Parques, el cual ya cuenta con 260 viviendas recibidas y entregadas a sus propietarios, 60 viviendas en proceso de recepción y por iniciar la construcción de una próxima etapa. Cabe mencionar que el proyecto está concebido con una vialidad que considera un par vial en sentido norte sur, con 2 calles con perfil 15 mt que son: Calle Dirigente Ruth Varas Molina y Calle Lauca, que complementan la vialidad Norte-Sur de Camino Lonquén y Avda. Aeropuerto. En sentido Oriente Poniente, incorpora la Calle Profesor Joaquín Parra Castillo y la Calle Dirigente Manuel González Campos, esta última también con un perfil de 15mt y que enfrenta en toda su extensión al Parque Don Orione. Estas vialidades que ya son parte de la planificación podrían resolver sin inconvenientes la conectividad en esta zona de la comuna. Consideramos que, de mantener la vialidad propuesta en la imagen objetivo del PRC, será de alto impacto a los vecinos que han adquirido con mucho esfuerzo su vivienda en este proyecto y, en consecuencia, muy difícil su materialización, por involucrar procesos expropiatorios, creemos que es mejor potenciar la vialidad incorporada en el proyecto Entre parques”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud, ya que las posibles modificaciones y ajustes a la propuesta, en términos viales, serán analizados durante la etapa de anteproyecto, acogiendo para ello los proyectos presentados a este Municipio. Se aclara que la propuesta vial del plan tiene por objetivo resolver la conectividad y accesibilidad a nivel comunal. Para resolverlo se propuso que, en uno de los puntos de conflicto del sistema vial de la comuna, bifurcación de Av. PAC en Camino a Lonquén y Camino a Melipilla, donde se interrumpe la conectividad entre Fernández Albano y Mirador, Av. Bicentenario se integra a Camino a Lonquén justo al encontrarse con el Parque Orione.		

Las posibles modificaciones y ajustes a este trazado serán analizadas en la próxima etapa de Anteproyecto, teniendo en consideración para ello los proyectos presentados a este Municipio, manteniendo el criterio antes señalado.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 27
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Claudio Bulnes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Alcázar 301	
CORREO ELECTRÓNICO	familiabulnesroco@vtr.net	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: General		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Propuesta vial		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se plantea par vial: Sugiere El Mirador y Errázuriz de una vía, uno poniente el otro oriente, si no, ensanchar”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la propuesta, siendo no aplicable un par vial a las vías El Mirador y Lo Errázuriz, dado que son vías de categorías diferentes, distantes entre sí y que permiten con flujos en ambos sentidos. SE ACLARA que el PRC no tiene competencias relativas a la solución de flujos viales o a la gestión del transporte público. En la etapa de imagen objetivo se ha definido la estructura vial de la comuna, identificando roles y funciones para las vialidades que la conforman. Corresponderá a la etapa de anteproyecto la evaluación de posibles pares viales y/o ensanches como los señalados. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que Lo Errázuriz es una vía definida por el PRMS, de categoría troncal, que actualmente está modificando parte de su perfil, para ampliarse a 2 calzadas por sentido del tránsito, desde Av. PAC hacia el oriente. Por su parte, Mirador es una avenida de alcance comunal, cuya categoría se definirá en la etapa de anteproyecto, pero que no será troncal. El par vial tiene por objeto resolver con 2 fajas viales independientes, pero de una misma categoría, direcciones de flujos opuestos. Por lo anterior no es aplicable un par vial a las vías señaladas.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
2. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		

“Arreglo de veredas, arboledas e iluminación”.
2.2. RESPUESTA SUGERIDA
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de estas solicitudes al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación. Sin perjuicio de lo anterior, la imagen objetivo del PRC propone mejorar el sistema de espacios públicos y áreas verdes, favoreciendo la integración de los diferentes parque y plazas a través de corredores verdes, en los cuales se fomente la arborización, de manera de favorecer los traslados no motorizados y la seguridad en el espacio público. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: General
3. TEMA: Otros SUB TEMA: Sitios eriazos
3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Aprovechar sitios eriazos”.
3.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE lo solicitado, ya que el plan velará por promover en ellos el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano/comunal y a la solución de los déficit actuales de Cerrillos. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna, incluidos aquellos predios sin uso, que puedan ser objeto de procesos de reconversión urbana, que favorezcan el desarrollo sustentable y equilibrado de la comuna En consecuencia, el plan apunta a promover en ellos el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano y comunal, como lo son el uso de equipamientos y viviendas, que aporten soluciones al déficit actual comunal e intercomunal en estas materias.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: General
4. TEMA: Construcción en altura
4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
No se entiende el concepto "resguardo", no aceptar edificios altos.
4.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que el concepto de resguardo está asociado a la preservación de las áreas residenciales consolidadas, buscando mantener las condiciones edificatorias actuales. Estas se precisarán en la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura, sino únicamente determina conceptualmente las zonas, que luego precisarán su norma en la próxima etapa de anteproyecto. Se aclara que la comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes. Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores. En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 28
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Claudio Marcelo Jaque Gainza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 369	
CORREO ELECTRÓNICO	gainzajaque2017@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plan Regulador. No al Plan Regulador"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 29
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Constanza Castro Salinas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 4673	
CORREO ELECTRÓNICO	conisasuke2@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Como vecina desde hace 28 años solicito que las villas Esperanza y Suiza mantenga el carácter de residencial y bajo ningún concepto sean cambiadas y declarada como sector de renovación”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 30
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Cristian Zapata Barra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4729	
CORREO ELECTRÓNICO	cristian.zapatabarra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
No al nuevo plan regular		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 31
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Cynthia Ivania Vera Garrido	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 351	
CORREO ELECTRÓNICO	cynthiaveragarrido@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con cambiar el espacio y libertad que ofrece una casa, a la poca privacidad de un departamento. Por lo que no estoy de acuerdo con este tipo de construcción”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. Se aclara que la comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB. En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 32
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Meza Corvalán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Santa María 554	
CORREO ELECTRÓNICO	danielmezacorvalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
En particular, esta indefinición de las zonas propuestas es más patente en la zona de renovación. Dicho concepto se define a como un concepto polisémico, de varios significados. La LGUC hace referencia a la renovación urbana en su capítulo VI estableciendo los Art. 72 al 82, tratando temas de remodelación urbana, construcción obligatoria y saneamiento de poblaciones; en tanto, la Ley 18595 establece la construcción, reconstrucción, remodelación o rehabilitación, por lo que no es una categoría que subentienda sin una definición explícita en el documento de resumen ejecutivo. Además, se identifican algunas discordancias entre texto e imagen. Por ejemplo, en la alternativa 1 señala que el sector norponiente tendrá renovación, siendo que no se establece ninguna zona de renovación en el esquema. Se debería ser más claro en las categorías, precisando con guarismos referenciales o imágenes los usos o vocaciones de uso de suelo y rangos de altura y densidad que muestren con claridad las líneas generales de la imagen objetivo. De lo contrario, la imagen objetivo se vuelve un contenedor de conceptos sin decisiones de planificación y contenido preciso del cual el día de mañana se puede esperar cualquier cosa.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE realizar las correcciones pertinentes en la descripción de la alternativa 1, durante la próxima etapa anteproyecto, la cual se detallará en la Memoria Explicativa. SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para todos los sectores identificados en la Imagen Objetivo, y las normas urbanísticas asociadas a cada uno de ellos, en la próxima etapa anteproyecto. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de la comuna. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a responder al concepto de renovación urbana para cada uno		

de los sectores, además de especificar la descripción para cada una de las zonas del anteproyecto en el documento de Memoria Explicativa.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará el concepto de renovación urbana para cada uno de los sectores identificados en la Imagen Objetivo.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: General

2. TEMA: Renovación urbana | SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

Por otra parte, ¿Qué implicaría la zona de renovación de las áreas residenciales mixtas?

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para todos los sectores identificados en la Imagen Objetivo, y las normas urbanísticas asociadas a cada uno de ellos, en la próxima etapa anteproyecto.

SE ACLARAN las implicancias y efectos que existe en cada una de zonas de renovación habitacional mixtas, distinguiendo dos tipologías de renovación urbana.

Se aclara que hay dos formas o tipologías de renovación en áreas residenciales mixtas: una dice relación con el mejoramiento del espacio público para mejorar la calidad de vida de barrios residenciales históricos y consolidados (tales como Población Aeropuerto de Cerrillos y Villa Suiza y Esperanza), que mantendría el uso residencial y las características de consolidación actual; y la otra se refiere a la renovación de territorios con usos diversos (predominantemente industrial en deterioro o desuso, como el Barrio Buzeta), que se propone transformar a uso residencial mixto, es decir, uso de suelo residencial predominante, pero con equipamientos y servicios que apunten a resolver las necesidades de la comunidad, tanto de los nuevos habitante como de la población existente en el entorno a estas zonas.

Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de la comuna.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a responder al concepto de renovación urbana para cada uno de los sectores, además de especificar la descripción para cada una de las zonas del anteproyecto en el documento de Memoria Explicativa.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará el concepto

de renovación urbana para cada uno de los sectores identificados en la Imagen Objetivo.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: Villa Suiza y Esperanza

3. TEMA: Participación ciudadana

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“¿No hubo talleres o participación de parte de actores relevantes que disponen grandes extensiones de terrenos? No solo actores del rubro productivo, o económico como el Mall Plaza, sino actores públicos como SERVIU o Carabineros, ¿o instituciones educacionales como la congregación Don Orione? Esto podría haber sido interesante para identificar la factibilidad de las alternativas 1 y 2 en su planteamiento sobre generar la centralidad comunal entre Lo Errázuriz y Salomón Sack. Esto se menciona, porque estas alternativas debieran ser opciones de desarrollo posibles de elegir y desarrollar como anteproyecto del plan”.

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE la consulta, ya que la propuesta de Imagen Objetivo se construyó a partir de los resultados del proceso de participación ciudadana abierto a la comunidad, previo a la Consulta Pública, considerando las propuestas territoriales de ambas alternativas.

SE ACLARA que, de manera paralela y complementaria, se desarrolla el proceso de participación de los Organismos de Administración del Estado en la Evaluación Ambiental Estratégica del PRC (EAE). Los informes de avance de la EAE se encuentran en la página web municipal <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

Se aclara que, previo a la consulta pública de la imagen objetivo, se desarrolló un proceso de participación ciudadana abierto, convocando la participación de todos los vecinos, actores e interesados de la comunidad de Cerrillos. La participación ciudadana consideró:

- Participación temprana en todas las etapas
- Consulta pública

En la elaboración de la imagen objetivo consultada a la comunidad, se consideraron los elementos positivos de las 2 alternativas, relevados en el proceso de participación ciudadana temprana antes descrito.

En ese contexto, entre otras materias, la imagen objetivo resultante de este proceso, considera la localización de una centralidad mixta a lo largo del corredor PAC, dentro de la cual se propone el centro cívico asociado al emplazamiento futuro del nuevo edificio consistorial.

Además, se aclara que de manera paralela y complementario a este proceso de

participación abierto a la comunidad, se desarrolla el proceso de participación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en el cual son invitados a participar los Organismos de Administración del Estado, actores públicos que exponen su opinión sobre la planificación del territorio en todas las etapas del proyecto. Esta información puede ser consultada en los informes de avance de EAE en la página web municipal <https://www.mccerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: General

4. TEMA: Barrios residenciales | SUB TEMA: Resguardo de barrios consolidados

4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

¿Qué implicaría el resguardo de barrios residenciales? Bajo este concepto se categorizan diferentes sectores como barrios residenciales de mediados de siglo XX como los blocks 1010 de 4 pisos de la Villa México y la Villa Santa Adela, predominantemente de 1 piso y una tipología de vivienda (de arquitectos reconocidos asociados a la CORVI y a la oficina de Bresciani Valdés Castillo Huidobro, respectivamente); o sectores más heterogéneos de diferentes loteos en torno a Mirador, Lo Errázuriz y Divino Maestro. Probablemente una sola categoría para todo este conjunto diverso de áreas residenciales resulta poco para sectores con diferentes niveles de fragmentación, déficit de espacio público, equipamiento, etc.

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la pregunta, dando respuesta a la misma:

SE ACLARA que el resguardo de barrios residenciales se abordará en la etapa de anteproyecto en forma diferenciada, reconociendo las características y atributos arquitectónicos y urbanos particulares de cada caso. Esto se detallará en la Ordenanza Local, mediante la diferenciación de la normativa urbana, y en la descripción de la zonificación de áreas residenciales en la Memoria Explicativa.

Se aclara que el resguardo de barrios residenciales propuesto en la imagen objetivo en forma genérica, se abordará en la etapa de anteproyecto de manera diferenciada, reconociendo las características y atributos arquitectónicos y urbanos particulares de cada caso. Para ello se definirán normas urbanísticas acorde a los artículos 2.1.10 y 2.1.10 bis de la OGUC que permitan mantener las características de consolidación histórica y actual, propias de cada uno de estos sectores.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: General

5. TEMA: Otros | SUB TEMA: Sitios eriazos

5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“No se entiende el sentido del objetivo de identificar paños desocupados o subutilizados con oportunidades de desarrollo. ¿Cuál es el aporte al interés público de alcanzar esta meta?”.

5.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan velará por promover en ellos el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano/comunal y a la solución de los déficit actuales de Cerrillos. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna, incluidos aquellos predios sin uso, que puedan ser objeto de procesos de reconversión urbana, que favorezcan el desarrollo sustentable y equilibrado de la comuna En consecuencia, el plan apunta a promover en ellos el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano y comunal, como lo son el uso de equipamientos y viviendas, que aporten soluciones al déficit actual comunal e intercomunal en estas materias.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta
SECTOR: General
6. TEMA: Normas urbanísticas SUB TEMA: Densificación equilibrada
6.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Orientar la renovación urbana residencial hacia una densificación equilibrada, que no genere contrastes discordantes o afecte la armonía de los barrios consolidados”.
6.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la solicitud, indicando que estas materias serán abordadas durante la etapa de anteproyecto. Se aclara que la Imagen objetivo expuesta en la consulta pública propone una renovación urbana residencial con criterios de desarrollo y densificación equilibrada, cuyo objeto es, justamente, promover un desarrollo armónico con la condición de consolidación actual de los barrios residenciales de la comuna. Estas materias serán abordadas en detalle en la etapa de anteproyecto, detallando las condiciones edificatorias de las zonas residenciales de renovación urbana acordes a esta condición, acogiendo de esta forma su propuesta
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta
SECTOR: General
7. TEMA: Normas urbanísticas SUB TEMA: Densificación equilibrada
7.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Acotar esta densificación equilibrada considerando que la mayor parte de la demanda de suelo se resuelve en CPB, priorizando áreas más deterioradas, con déficit habitacional, déficit de espacios públicos, posibilidades de concretar vías, etc”.
7.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la solicitud, indicando que estas materias serán abordadas durante la

etapa de anteproyecto.

Se aclara que la Imagen objetivo expuesta en la consulta pública apunta a un desarrollo equilibrado de la comuna de Cerrillos como un todo unitario e integrado, considerando para ello las disposiciones de densidad establecidas en el PRMS, las que deberán ser distribuidas acorde con los criterios de desarrollo de territorios desocupados, como es el caso de CPB, y de renovación de territorios puntuales y acotados, según sus condiciones de emplazamiento y acceso con alto potencial de desarrollo futuro.

Estas materias serán abordadas en detalle en la etapa de anteproyecto, detallando las condiciones edificatorias de las zonas residenciales acordes a esta condición, acogiendo de esta forma su propuesta.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta**SECTOR: General****8. TEMA: Normas urbanísticas ovación urbana | SUB TEMA: Beneficios al Interés Público****8.1. OBSERVACIÓN INGRESADA**

“Establecer a que las posibilidades de desarrollar proyectos con cierto nivel de intensidad de ocupación o altura (por ejemplo, constructibilidad sobre 1, superficie de suelo sobre los 2500 m2, o altura sobre 5 pisos) y renovación urbana en la comuna cercana a infraestructura de transporte (radio de 800 metros en torno al metro por ejemplo), genere como contrapartida beneficios al interés público mediante aportes al espacio público, sustentabilidad y/o integración social (contemplados en art 184 LGUC)”.

8.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su propuesta, indicando que durante la etapa de anteproyecto se precisarán las normas urbanísticas, incluyendo la opción de incorporar “incentivos normativos” para generar beneficios de interés público, según dispone el Art. 184 de la LGUC, en sectores de buena accesibilidad y dotación de equipamiento.

Se aclara que la Imagen objetivo expuesta en la consulta pública identifica sectores para el desarrollo urbano con mayores intensidades de ocupación y altura de edificación, bajo los criterios de localización por usted señalados, en sectores como el barrio Buzeta, el barrio Aeropuerto , el sector entre Av. PAC y Av. Las Rosas (Entre Escobar Williams y Salomon Sack) y el entorno del Boulevard Félix Margoz.

Luego, una vez sancionada la imagen objetivo propuesta, los indicadores de densidad, altura de edificación y tamaños prediales, entre otros, serán precisados en la etapa de Anteproyecto, incluyendo la opción de incorporar “incentivos normativos” para generar beneficios de interés público referidos a la integración social sustentabilidad y espacio público, según dispone el art. 184 del LGUC; acogiendo de esta forma su propuesta.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario
SECTOR: General
9. TEMA: Densidad
9.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Del objetivo 2.1 que refiere a propender hacia un proceso de densificación equilibrado en sectores con condiciones de conectividad y acceso a servicios y equipamientos, no se hace mención del mediante qué elemento del plan se quiere alcanzar dicha meta”.
9.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las disposiciones normativas que orientarán la densificación equilibrada serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, y velarán por una distribución estratégica de usos de suelo, y densidades habitacionales, en función de los principales ejes viales, de transporte y de la concentración de equipamientos y servicios. Se aclara que la densificación equilibrada se fomentará mediante las normas urbanísticas, como son la distribución estratégica de usos de suelo con destino equipamientos y servicios, la definición de una la red vial con apertura de nuevas vías que mejore la conectividad interna, y la disposición de densidades habitacionales con mayor intensidad asociadas a la cercanía de servicios, equipamiento y al acceso a ejes de transporte; y con menor intensidad, en barrios históricos/consolidados. Estas disposiciones serán desarrolladas y definidas con precisión en la próxima etapa de anteproyecto.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación
SECTOR: General
10. TEMA: Usos de suelo
10.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“No se explican las zonas que componen las alternativas. Por ejemplo, qué diferencias tiene el área de renovación con el área residencial o residencial mixto. Por ejemplo, se señala en el resumen ejecutivo que el barrio Buzeta es un área que está sufriendo una renovación, pero se zonifica como residencial mixto; a diferencia de la Villa Suiza que tiene un carácter residencial que se propone renovar. La categorización no deja en claro si las áreas residenciales mixtas tendrán una renovación, y en qué consiste la propia categoría de renovación. Situación similar pasa con el ex Frigorífico O'Higgins que aparece como subcentralidad en la alternativa 1 y como renovación en la alternativa 2, siendo que para haber usos mixtos de equipamiento propios de un subcentro se requiere una renovación del sector. En otras palabras, el área podría estar zonificada como subcentro, como residencial mixto o como renovación y no se entiende bien cuál sería la diferencia, siendo que una zona residencial mixta no es excluyente a que sea renovación y, a su vez, estas dos no son excluyente a que sea un subcentro. ¿Qué implica en concreto cada categoría de zonas expuesta? Esto es primordial para saber cuál es el contenido de la imagen objetivo que se estaría

aprobando”.

10.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la observación, y se indica que, para efectos de evitar futuras confusiones, en la etapa de anteproyecto se precisará cómo se aborda el concepto de renovación urbana en cada barrio de la comuna de Cerrillos y las normas urbanísticas que aplicarán para llevarlo a cabo.

Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna. La zonificación será abordada durante la próxima etapa de anteproyecto.

En el caso de las Villas Suiza y Esperanza, la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, apuntando al mejoramiento del espacio público y reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

En el caso de los sectores industriales, se identifican aquellos predios en obsolescencia o desuso, con potencial de reconversión en los cuales pudieran desarrollarse nuevos barrios residenciales mixtos, o nuevos barrios de actividad productiva asociada a la logística, como polo productivo para la región y generación de empleo para la comuna.

En este contexto, es preciso mencionar que “Uso de suelo mixto” y “vocación de renovación” no son conceptos excluyentes. La vocación de renovación refiere a las oportunidades de desarrollo que presenta un territorio, en función de su conectividad, de nuevos proyectos que puedan afectar su entorno, a la vacancia de predios, u otras variables, que manifiesten un cambio en la tendencia de ocupación o consolidación. Por su parte, el Uso de suelo mixto se refiere a la combinación de usos de suelo compatibles que puede permitir una zona, y que generalmente tiene relación con la coexistencia entre el uso residencial y otros usos como el de equipamiento.

En el caso particular de Villa Suiza, la renovación propuesta se relaciona con el mejoramiento del espacio público, mientras que en el caso del Ex Frigorífico, la definición de subcentros con usos de suelo diferentes a los existentes, refleja, justamente, la intención de renovación, entendida como reconversión urbana.

Se acoge la observación, indicando que para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará cómo se aborda el concepto de renovación en cada caso.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: General

11. TEMA: Usos de suelo

11.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Si bien las zonas de la alternativa propuesta como imagen objetivo son diferente a las otras alternativas, se reiteran las indefiniciones señaladas anteriormente. Por ejemplo, si la zona equipamiento comercial es distinta a la zona equipamiento mixto, ¿en qué consiste esta distinción? ¿Se distingue así porque no admite uso residencial? A falta de explicación sobre las zonas, se deduce que el área de equipamiento mixto en torno a Av. Américo Vespucio entre Camino Lonquén y General Velásquez consideraría uso residencial, y en Av. Pedro Aguirre Cerda no, siendo que en la actual en el primero no existe ninguna vivienda y en el segundo sí existe vivienda (inclusive, se están entregando proyectos de integración social en CPB)”.

11.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de profundizar en la definición de las diferentes zonas, materia que será abordada, desarrollada y definida con precisión en la etapa de anteproyectos.

Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna. La zonificación será abordada durante la próxima etapa de anteproyecto.

Se aclara que la imagen objetivo se construye a partir de las alternativas trabajadas con la comunidad, quienes identificaron los elementos positivos de cada una; además de las opiniones y nuevas ideas que los propios vecinos aportaron en el proceso de participación, realizado previo a la consulta pública de la I.O.

Se aclara que la zona de equipamiento comercial considera el desarrollo exclusivamente de ese tipo de equipamientos, acorde al art. 2.1.33. de la OGUC, excluyendo el destino vivienda; en tanto que la zona de equipamiento mixto considera el desarrollo de equipamientos de diversa categoría, e incluye el uso residencial, por tanto los equipamientos permitidos deberán ser compatibles con la vivienda.

Se acoge la solicitud de profundizar en la definición de las diferentes zonas, materia que será abordada, desarrollada y definida con precisión en la etapa de anteproyectos.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: General

12. TEMA: Áreas productivas

12.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Existen elementos que indican que alternativas de estructuración 1 y 2 no fueron formuladas como opciones de desarrollo factibles. A saber, la alternativa 1 y 2 dispone usos equipamiento y actividad productiva en área verde PRMS, y no consideraron el proyecto de centro cívico que considera la alternativa 3, siendo un centro cívico en proceso de desarrollo con el edificio consistorial en CPB. Inclusive La alternativa 2 no reconoce la situación actual de concentración de equipamientos del eje PAC, debería al menos ser proyectada como una zona mixta residencial”.

12.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que la imagen objetivo, correspondiente a la llamada “alternativa 3”, incorporó aquellos elementos que no pudieron ser ajustados en las alternativas de estructuración del territorio, así como también ajustes relacionados con lo normado en el PRMS, debido a los años transcurridos entre el desarrollo de las alternativas y la imagen objetivo (asociados al Covid-19).

Se aclara, en primer lugar, que las alternativas de estructuración del territorio fueron elaboradas el año 2020, y que producto del contexto sanitario asociado al Covid-19 y otras situaciones complementarias, el estudio estuvo suspendido y fue retomado a mediados del 2021. Por esta razón, como las alternativas de estructuración, que correspondían a un producto aprobado del estudio, no podían ser modificadas, se optó por desarrollar una alternativa 3 que incorporara aquellos elementos que debían ser actualizados en la propuesta, como es el caso del proyecto del Centro Cívico comunal.

Considerando las conclusiones del proceso participativo asociado a las alternativas de estructuración que se desarrolló a fines del 2021, se elaboró una tercera alternativa, que se consolidó finalmente como imagen objetivo.

Con respecto a la actividad productiva propuesta sobre el territorio del ex-vertedero Lo Errázuriz, la imagen objetivo consideró normar el uso de suelo actual que tiene ese sector (talleres del metro), tomando en cuenta que se ubica sobre la zona de riesgo descrita por el PRMS, que limita los usos de suelo a área verde, sabiendo que el instrumento intercomunal no explicita qué usos de suelo aplicarían para ese territorio cuando la variable de riesgo sea resuelta.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: General

13. TEMA: Áreas productivas

13.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Del objetivo 3.1 que refiere a facilitar regeneración de antiguos sectores industriales entre barrios, no se hace mención del mediante qué elemento del plan se quiere alcanzar dicha meta. ¿Solo un cambio de uso de suelo o se espera establecer alturas mayores que faciliten la regeneración? ¿Entendiendo que esta es la exposición de la imagen objetivo, qué decisiones de planificación general se pretenden tomar para responder a este objetivo?”.

13.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que la regeneración de barrios industriales se propiciará mediante el diseño de normas urbanísticas que fomenten esa renovación, las cuales serán definidas durante la etapa de anteproyecto.

Se aclara que la regeneración de antiguos sectores industriales se abordará mediante el diseño de normas urbanísticas que fomenten la renovación, como son la disposición de usos de suelo mixto, densidad habitacional y alturas de edificación que promuevan

la vivienda como uso predominante.

Estas disposiciones normativas serán desarrolladas y definidas con precisión en la tapa de anteproyecto.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

14. TEMA: Áreas de riesgo

14.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Por otra parte, algo que no aparece en el capítulo de riesgos es que, al ser una comuna que dispone sectores de lomas y bajos, además de haber tenido sectores de vertedero y actividad aeroportuaria, llama la atención la poca mención de problemáticas ambientales o riesgo. Respecto a lo primero, sería interesante revisar potenciales áreas de anegamiento o remoción en masa asociada a pendiente y rellenos. Sobre lo segundo, sería interesante saber si existen estudios que permitan tomar decisiones fundadas sobre las posibilidades de ocupación de ciertos terrenos en CPB y terrenos asociados al vertedero Lo Errázuriz”.

14.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE lo observado, y SE ACLARA que el estudio del plan regulador se encuentra en desarrollo, por lo que los estudios complementarios, como el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, también lo está.

SE ACLARA que durante la próxima etapa de anteproyecto se establecerán las áreas de riesgos y las normas urbanísticas asociadas a ellas, y se encontrarán detalladas y justificadas en el estudio mencionado anteriormente.

SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el avance del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

Se aclara que el estudio del plan regulador se encuentra en desarrollo, por lo que los estudios complementarios, como el de riesgo, también está en proceso.

De acuerdo a la legislación urbana vigente, la identificación de riesgos se incorpora al plan como una restricción, la cual, en la medida en que sea mitigada, podrá habilitar la ocupación de territorios específicos.

Con respecto al territorio del ex aeropuerto, cabe precisar que éste fue incorporado al desarrollo urbano de la comuna mediante una modificación del PRMS (Modificación 105), respaldado con los estudios que lo fundamentan.

Respecto del territorio del ex vertedero Lo Errázuriz, se aclara que el PRMS lo define como una zona de riesgos de derrumbes y asentamiento territorial, permitiendo las construcciones mínimas para el uso de equipamientos de áreas verdes, culto cultura, recreacional-deportivo, esparcimiento y turismo al aire libre, además de disposiciones

finales de residuos de la construcción y/o demoliciones y estaciones de transferencia exclusiva, condición que el plan regulador comunal debe asumir.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: General

15. TEMA: Evaluación Ambiental Estratégica

15.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

"Los objetivos ambientales son generales, colocando como objeto valorado conceptos globales aplicables a cualquier territorio de Chile o el planeta, como: "el servicio ecosistémico de regulación y cultural de recreación" y "las condiciones de movilidad".

15.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE lo observado y SE ACLARA que el alcance de los objetivos ambientales será expuesto en detalle, durante la etapa de anteproyecto, en el Informe Ambiental, documento que dará cuenta de la aplicación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Cerrillos.

SE ACLARA que los Objetivos Ambientales han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan.

SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el Informe Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

En efecto, los objetivos ambientales expuestos en el Resumen Ejecutivo no incorporan el alcance de los mismos, por lo que se pueden interpretar como generales. Dicho alcance se expone en detalle en el Informe Ambiental, documento a través del cual se da cuenta de la aplicación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Sin perjuicio de lo anterior, se señala que la meta ambiental de poner en valor los servicios ecosistémicos cultural de recreación y de regulación, tiene relación con la necesidad sentida de la comunidad de Cerrillos tanto de poder hacer uso y goce de las externalidades positivas que genera la infraestructura verde comunal e intercomunal presente en la comuna, así como también, con la necesidad de poder mitigar los efectos del cambio climático asociados a la sequía y al aumento de temperaturas, para lo cual se busca consolidar un sistema de áreas verdes, con el fin de aumentar las áreas de absorción (drenaje) y la superficie de cobertura vegetal (copas de árboles), por señalar algunas.

De igual modo, las condiciones de movilidad, tienen relación con las características propias de la comuna, la cual presenta infraestructuras de escala intercomunal como lo son la Autopista Central, Autopista del Sol y Autopista Américo Vespucio, o bien el proyecto Ciudad Parque Bicentenario, que generan fricción en el territorio, afectando la movilidad tanto al interior como aquella de carácter intercomunal. El poder superar esta condición espacial, permitiría promover el uso de la caminata y la bicicleta como

medios de transporte al interior de la comuna.

Por último, aclarar que, durante el proceso de evaluación del Plan, los Objetivos Ambientales han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, a través de las instancias de coordinación, por lo que éstos podrían ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

16. TEMA: Evaluación Ambiental Estratégica

16.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“¿En particular, se podría explicar mejor qué es el servicio ecosistémico de regulación y cultural de recreación? Es un objetivo poco claro, y exige al lector intuir de que se trata. A parte, podría ser un objetivo aplicable a cualquier comuna, independiente de su contexto”.

16.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE lo observado y SE ACLARA que los servicios ecosistémicos son definidos como la contribución directa e indirecta de los ecosistemas al bienestar humano, de acuerdo a la propuesta de Evaluación de Ecosistemas del Milenio, del Ministerio de Medio Ambiente.

SE ACLARA que los Objetivos Ambientales han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan.

SE ACLARA que el alcance de los Objetivos Ambientales será expuesto en detalle, durante la etapa de anteproyecto, en el Informe Ambiental, documento que dará cuenta de la aplicación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Cerrillos.

SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el Informe Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

Según el Ministerio de Medio Ambiente, los servicios ecosistémicos son definidos como la contribución directa e indirecta de los ecosistemas al bienestar humano. Para su clasificación se basan en la propuesta de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, quien identifica cuatro. Estos son: i) Provisión, correspondiente al agua, fibra, combustible, madera, etc., ii) Regulación, donde se encuentra el control de inundaciones (riesgos naturales), de peste o regulación de temperaturas; iii) los culturales, correspondientes a servicios espirituales (lugares sagrados) o asociados a la recreación y el esparcimiento; y, iv) de soporte, donde se encuentran por ejemplo el ciclo de nutrientes, la producción primaria o la formación de suelo. (<https://mma.gob.cl/servicios-ecosistemas/#dos>)

En el caso de la comuna de Cerrillos, lo que se busca es que los servicios ecosistémicos culturales se orienten a la recreación y el esparcimiento de la comunidad, mientras que aquellos de regulación, permitan mitigar en parte, los efectos del cambio climático en ciudades, como lo son las islas de calor.

Por último, aclarar que, durante el proceso de evaluación del Plan, los Objetivos Ambientales han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, a través de las instancias de coordinación, por lo que éstos podrían ser ajustados en el Informe Ambiental, el cual da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos, durante la etapa de anteproyecto.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: General

17. TEMA: Evaluación Ambiental Estratégica

17.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Los criterios de desarrollo sustentables también son muy generales. Además de poder ser aplicados a cualquier otra comuna en contexto de conurbación o metropolitana, están planteados como acciones asociadas a temas específicos de sustentabilidad más que un criterio establecido. En otras palabras, no aplican el concepto de desarrollo sustentable definido en la Ley 19300 como “el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras” y como lo plantea la DDU 430, sino parecieran apuntar a resolver una de las componentes del concepto por separado”.

17.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE lo observado y SE ACLARA que los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos en el Resumen Ejecutivo no incorporan su descripción, pero que se encuentran descritos de manera integral en el Considerando N° 9 del Decreto Exento N° 202/1049/2021 de fecha 30.09.21 que da Inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Cerrillos. (adjuntos en la siguiente pagina

https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/01_Ingreso_EAE_PRC_Cerrillos.pdf

SE ACLARA que los Criterios de Desarrollo Sustentables han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan, los cuales podrían ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta de este proceso, terminando su elaboración en la próxima etapa de anteproyecto.

SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el Informe Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

Se aclara que los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos en el Resumen Ejecutivo se advierten de manera general, puesto que no incorpora su descripción y su

relación con los objetivos, vale decir el alcance de éstos.

Dicha descripción es parte del considerando 9 del Decreto Exento N° 202/1049/2021 de fecha 30.09.21 que da Inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PRC de Cerrillos (https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/01_Ingreso_EAE_PRC_Cerrillos.pdf)

Se aclara que los Criterios de Desarrollo Sustentable han sido identificados a partir de la definición establecida en el artículo 4° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, el cual en su letra c) lo define como: "...aquél que en función de un conjunto de políticas medio ambientales y de sustentabilidad, permite la identificación de la opción de desarrollo más coherente con los objetivos de planificación y ambientales definidos por el Órgano Responsable en el instrumento elaborado". Dicha definición, es ratificada por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile.

Por último, aclarar que, durante el proceso de evaluación del Plan, los Criterios de Desarrollo Sustentables han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, a través de las instancias de coordinación, por lo que éstos podrían ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: General

18. TEMA: Evaluación Ambiental Estratégica

18.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

"Los factores críticos de decisión son enunciados en pocas palabras, pero no se presenta su alcance o más información que permitan identificar con claridad a qué temas de sustentabilidad refieren ni justificar su relevancia".

18.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE lo observado y SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el Informe Ambiental del PRC de Cerrillos, como lo son los factores críticos de decisión, se encuentran disponibles en el sitio web del municipio <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

SE ACLARA que los Factores Críticos de Decisión han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan, los cuales se encuentran sujetos a modificación pudiendo sus contenidos ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos, terminando su elaboración en la próxima etapa de anteproyecto.

En efecto, el Resumen Ejecutivo de la Consulta Pública Imagen Objetivo no da cuenta del alcance o la descripción de los factores críticos de decisión. Lo señalado, es parte de los aspectos que se han trabajado durante el proceso de diseño del Plan Regulador

de Cerrillos y su respectiva Evaluación Ambiental. Dicha información está disponible en el sitio web de la municipalidad, específicamente en los documentos de Avance de la EAE que se encuentran disponibles en el enlace: <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>, particularmente en ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR DE CERRILLOS (en proceso).

Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que los documentos que allí se encuentran están sujetos a modificación, pudiendo sus contenidos ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos.

Por último, aclarar que, durante el proceso de evaluación del Plan, los Factores Críticos de Decisión han sido consultados a los Organismos de la administración del Estado, a través de las instancias de coordinación, por lo que éstos podrían ser ajustados en el Informe Ambiental que da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Cerrillos.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: General

19. TEMA: Resumen Ejecutivo

19.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“No sé entiende la relación entre temáticas y mecanismos de la tabla de la página 94. Por ejemplo, existe redundancia al proponer que la definición de zonificación es una temática que implica como mecanismo la definición de zonificación y estructura vial”.

19.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la observación indicando que, durante la próxima etapa, se ajustará en la Memoria Explicativa del plan, la redacción de las temáticas de la tabla indicada.

Se acoge la observación indicando que, durante la próxima etapa, se ajustará en la memoria explicativa, la redacción de las temáticas de la tabla indicada, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- Zonificación: se cambiará “definición de una zonificación que promueva el desarrollo de usos mixtos”, por “Promover el desarrollo de usos mixtos mediante una estructura de zonas que facilite el acceso a servicios y equipamientos...”

Condiciones de calidad urbana: se reemplazará “mejoramiento de las condiciones de calidad urbana...”, por “Fomentar el incremento de la calidad urbana referida a la dotación de áreas verdes de escala local y de espacios orientados a la recreación”

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: General

20. TEMA: Resumen Ejecutivo

20.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Cabe hacer mención que todas las ilustraciones del Capítulo VIII Alternativas de Estructuración (páginas 97 a la 115) tienen error en el nombre de Camino Lonquén en lugar de Camino a Melipilla”.

20.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la observación indicando que, durante la próxima etapa, se modificará en la Memoria Explicativa del plan, las ilustraciones indicadas en la observación.

Se acoge la observación, y se indica que se corregirá el error en la Memoria Explicativa del plan, en la próxima etapa anteproyecto, cambiando en las ilustraciones de las alternativas de estructuración territorial “Camino a Lonquén” por “Camino a Melipilla”.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: General

21. TEMA: Resumen Ejecutivo

21.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Cómo se relaciona la visión de desarrollo del plan a la visión de desarrollo definida por el instrumento estratégico comunal que establece la visión de desarrollo, como es el PLADECOC de Cerrillos 2019-2023 que refiere: “Cerrillos es una comuna sustentable, consciente del cuidado del medio ambiente, ¿que conserva su vida comunitaria y avanza en el desarrollo de una infraestructura de calidad, con barrios conectados y seguros que integran la vida urbana con sus empresas y servicios”? En particular, cómo se integran elementos de la visión comunal del PLADECOC que no tienen mención en la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo del IPT como el cuidado del medio ambiente, la vida comunitaria, siendo que estos instrumentos debieran estar en concordancia”.

21.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la observación y SE ACLARA que la visión de desarrollo del PLADECOC y la visión de desarrollo propuesta por el PRC tienen en común las siguientes temáticas: sustentabilidad y medio ambiente, la conservación de los barrios residenciales, la infraestructura vial y de transporte, y la convivencia entre diferentes usos de suelo.

Se aclara que la visión de desarrollo propuesta por el PRC se relaciona con la visión del PLADECOC según se describe a continuación.

Sustentabilidad y Medio Ambiente: El plan promueve la consolidación de las áreas verdes y espacios públicos y fomenta los desplazamientos no motorizados, planificando espacios seguros para ellos y disminuyendo las distancias de los desplazamientos cotidianos, fomentando una adecuada disposición e subcentros de equipamientos, servicios y áreas verdes, de escala local, que otorguen una cobertura y accesibilidad de acuerdo al emplazamiento de la población en todo el territorio comunal.

Conservación de barrios residenciales: El plan propone reconocer, resguardar y replicar aquéllos valores urbanos que han dado identidad y calidad a los barrios y a la comuna. En particular, se propone resguardar el carácter de los barrios residenciales consolidados, mediante normas urbanas que reconozcan lo existente, y fortaleciendo la estructura de dichos barrios como unidad territorial, a través de espacios públicos, áreas verdes, circulaciones y usos que mejoren su calidad urbana.

Infraestructura vial y de transporte: Si bien la comuna cuenta con grandes infraestructuras viales y de transporte que la circundan o atraviesan, éstas segregan los diferentes barrios y aíslan a la comuna respecto de sus comunas vecinas. Para solucionar esta situación, el plan propone una estructura vial que resuelva la accesibilidad y conectividad a nivel comunal, de forma independiente de las autopistas concesionadas y que reintegre los diferentes barrios de la comuna, superando las barreras que han significado las infraestructuras de nivel regional y nacional, para dar continuidad a la trama vial interna de Cerrillos y en relación con las comunas vecinas.

Convivencia entre usos de suelo: se propone regenerar los antiguos sectores industriales y grandes paños de terreno que se encuentran actualmente desocupados o en desuso, identificando oportunidades de desarrollo que aporten calidad urbana para la comuna. En particular, para el sector industrial emplazado al sur de la línea del tren y la futura estación Lo Errázuriz, se propone planificar un polo de desarrollo de actividades productivas inofensivas, asociadas a la actividad logística, por ejemplo, que fomente el desarrollo de empleo, y se integre con usos de suelo de equipamiento y servicios complementarios a esa actividad, con un buen estándar de diseño del espacio público, que disminuya también las fricciones que se generan al emplazarse cercanos a algunos barrios residenciales consolidados de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 33
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Daniel Valdivia Gómez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 358	
CORREO ELECTRÓNICO	quiquinvalgo@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al plan regulador, queremos nuestras villas."		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego",		

que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 34
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Daniela Alejandra Barría Fuentes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 351	
CORREO ELECTRÓNICO	dbarria Fuentesale@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con el cambio de suelo en ambas Villas (Suiza y Esperanza). Ambas deben seguir siendo residenciales. Los vecinos se preocupan por el entorno, gracias a eso la Villa está en muy buen estado y se mantiene de buena manera”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 35
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Edward Méndez Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4806	
CORREO ELECTRÓNICO	edward.13mh@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con que el sector donde vivo se considere como obsoleto.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 36
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Eleonora Turrieta Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florenia 4814	
CORREO ELECTRÓNICO	Eleonora.turrieta.h@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Más que una consulta, es una petición, que las Villas Unidas no desaparezcan, ya que llevo más de 52 años en esta villa.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 37
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Eliana Contreras Cioriono	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4780	
CORREO ELECTRÓNICO	eccioriono@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Consulta ¿mi villa Esperanza, está considerada como barrio de renovación? Si es así las inmobiliarias podrían comprar nuestras propiedades. En ese caso no estoy de acuerdo”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del		

espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 38
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Eliana Vilches Gatica	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4799	
CORREO ELECTRÓNICO	elianamiaria.vilches@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No deseo que el plan regulador sea cambiado y construyan torres de edificios prefiero que sigamos como estamos siendo una comunidad residencial.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetiva propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como		

el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 39
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Enrique Cesar Vidal Osorio	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 294	
CORREO ELECTRÓNICO	enriquecesarvidalosorio@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo en la renovación de terrenos Villas Unidas.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 40
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Erika Ximena Fuentes Thon	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 351	
CORREO ELECTRÓNICO	x.fuentesthon@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo que las villas Suiza y Esperanza sean consideradas como zonas de renovación, ya que, es una zona residencial en muy buen estado de conservación y una de las mejores zonas de la comuna para vivir”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 41
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Eva Karina Jara Escanilla	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Bruselas 403	
CORREO ELECTRÓNICO	evajara007@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con nuevo plan regulador. Esta casa perteneció a los antepasados de mis hijos, por lo que quiero que ellos sigan viviendo acá y que la propiedad sea heredada por ellos en un futuro”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 42
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Felipe Andrés Fleiderman Toro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Dagoberto Godoy 182	
CORREO ELECTRÓNICO	felipefleiderman@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro		
1. TEMA: Áreas productivas		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se consulta respecto de la justificación para el perfil de uso propuesto (Actividades Productivas) para terrenos graficados en documento adjunto, en virtud de las Alternativas que habían sido desarrolladas previamente y de la incoherencia respecto de los desafíos y lineamientos que respaldan la Imagen Objetivo”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE y SE ACLARA la justificación de la propuesta de la Imagen Objetivo para este sector. En el proceso de talleres participativos con la comunidad referidos a las alternativas de estructuración del territorio, se relevó la importancia social, económica y patrimonial de la actividad industrial (“corredor industrial”) en la comuna, motivo por el cual, en la elaboración de la imagen objetivo, se mantuvo el destino de actividades productivas en aquellos sectores aún activos.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro		
2. TEMA: Áreas productivas		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se solicita se reconsidere el perfil propuesto para el sector en el cual se emplazan los terrenos de Cristalerías Toro, propiciando que este sector sea incluido entre las “áreas de renovación habitacional mixta”.		
2.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. En la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted’. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, propendiendo a una buena convivencia entre las viviendas y la actividad industrial que eventualmente		

permanezca en el sector.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro
3. TEMA: Áreas productivas
3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Se solicita igualmente se reconsidere el perfil propuesto para el sector, propiciando que este sector sea incluido entre las “Áreas de renovación habitacional mixta” o entre las “Áreas de Equipamiento Comercial”, extendiendo el desarrollo del eje de Av. Pedro Aguirre Cerda hasta el límite comunal norte, y el área de influencia de la estación de Metro Cerrillos”.
3.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. En la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted’. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, propendiendo a una buena convivencia entre las viviendas y la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario
SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro
4. TEMA: Áreas productivas
4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Si se mantiene el perfil de uso productivo exclusivo, no habrá incentivos para la apertura de caminos o la generación de bienes públicos, como equipamientos o áreas verdes; no habrá recursos para intervenir sobre el frente norponiente que limita con la autopista del sol. Y qué decir del lineamiento 3, referido precisamente a la regeneración de terrenos de gran formato y usos productivos obsoletos, que guardan el mayor potencial de cambio”.
4.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE evaluar la necesidad y pertinencia de generar apertura de fajas viales que permitan resolver la accesibilidad e integración del sector mencionado, asociado a la eventual definición de nuevas zonas de reconversión urbana en la comuna. En la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted’. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, propendiendo a

una buena convivencia entre las viviendas y la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: Sector industrial – Cristalerías Toro

5. TEMA: Áreas productivas

5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Pensamos que un perfil de desarrollo mixto en base a equipamientos y usos residenciales con alturas medias y densidad equilibrada e integrada, combinado con una adecuada provisión de bienes públicos (aperturas viales y áreas verdes), puede generar interesantes opciones para atender la demanda local por permanecer en la comuna y para nuevos vecinos que aprecien los atributos de este territorio; al mismo tiempo que propiciar el mejoramiento sustantivo de los índices de calidad urbana del sector, puerta de entrada a la comuna desde el centro de la capital”.

5.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto.

SE ACOGE evaluar la necesidad y pertinencia de generar apertura de fajas viales que permitan resolver la accesibilidad e integración del sector mencionado, asociado a la eventual definición de nuevas zonas de reconversión urbana en la comuna.

En la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted’.

Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, propendiendo a una buena convivencia entre las viviendas y la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 43
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Fernanda Rocío Morroni Cabello	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Via Láctea 7681	
CORREO ELECTRÓNICO	feermorroni@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: calle Divino Maestro		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Propuesta vial		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Calle divino maestro a la altura de gimnasio municipal con el mirador está llena de hoyos, las micros y autos se pasan a la pista contraria para poder pasar o dan vueltas bruscas, lo que puede provocar un accidente”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE el comentario, ya que el PRC no tiene competencias en la materia, por lo que la solicitud será derivada al departamento municipal correspondiente. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial y no tiene relación con la ejecución de obras, razón por la cual su solicitud será informada al departamento municipal correspondiente.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 44
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Fernando Díaz Ibarra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Central Cardenal Raúl Silva Henríquez, Lo Espejo	
CORREO ELECTRÓNICO	fdiazibarra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Relación con Lo Espejo		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Externalidades viales hacia comuna de Lo Espejo		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Todo el Desarrollo de la Comuna de Cerrillos está orientado al sector sur-oriente, como ser la consolidación del Proyecto Bicentenario (ex aeropuerto Los Cerrillos) con 16.800 viviendas, las Bodegas de Falabella y Sodimac y también la ampliación del Mall Plaza Oeste. En la proposición vial, el ingreso y salida de estos proyectos estará dado por arterias que están en la Comuna de Lo Espejo, como ser: Autopista Gral. Velásquez en el sentido norte -sur y por Avda. Lo Ovalle, Salvador Allende (Fernández Albano) y Avda. Lo Espejo en el sentido Oriente-Poniente, incorporando alrededor de 12.000 vehículos menores de los conjuntos habitacionales y Mall y a lo menos 600 camiones de alto tonelaje en las bodegas de Falabella y Mall en las horas punta, siendo que estas arterias se encuentran saturadas actualmente”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la solicitud, ya que el impacto del equipamiento metropolitano y las actividades productivas mencionadas son materia del PRMS. SE ACLARA que el plan busca resolver las necesidades de equipamientos, servicios y conectividad de la población proyectada dentro del territorio comunal, incluyendo Ciudad Parque Bicentenario, además de mejorar la conectividad con las comunas vecinas, como Lo Espejo. Se aclara que las relaciones funcionales intercomunales son abordadas en el instrumento con competencia intercomunal (PRMS), el cual establece trazados viales, densidades habitacionales, e incluso polos de desarrollo como Ciudad Parque Bicentenario y la zona industrial exclusiva al sur de la Autopista Vespucio Sur, que el plan regulador comunal debe reconocer e incorporar. Se aclara que el plan propuesto internaliza estas problemáticas, proponiendo el desarrollo de un área de equipamientos de comercio y servicios sobre Av. PAC, en el centro geográfico de la comuna, cuyo objetivo es resolver las necesidades de la población total proyectada para la comuna. En relación al Parque Bicentenario, la proyección de la Av. Aeropuerto, en sentido N-S		

y la Caletera General Velásquez, serán alternativas viales a Av. PAC, mientras que en sentido O-P la propuesta de conexión de Av. Fernández Albano y El Mirador, y la extensión de Av. Las Américas y Av. Salomón Sack hasta la caletera, permitirán canalizar los flujos vehiculares, favoreciendo el acceso hacia el resto de la comuna y las comunas vecinas.

Por otra parte, se propone un arco vial complementario a la red metropolitana definida en el PRMS, compuesto por las Av. Las Torres y Av. Lo Espejo, sistema que permitirá mejorar la integración de la comuna de Cerrillos con sus comunas vecinas.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: Relación con Lo Espejo

2. TEMA: Vialidad y transporte | SUB TEMA: Externalidades viales hacia comuna de Lo Espejo

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“¿Cómo piensan abordar estos impactos negativos que tendrá en la comuna de Lo Espejo, ya que estos desarrollos están en el límite oriente de Cerrillos?”.

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE la solicitud, ya que el impacto del equipamiento metropolitano y las actividades productivas mencionadas son materia del PRMS.

SE ACLARA que el plan busca resolver las necesidades de equipamientos, servicios y conectividad de la población proyectada dentro del territorio comunal, incluyendo Ciudad Parque Bicentenario, además de mejorar la conectividad con las comunas vecinas, como Lo Espejo.

Se aclara que las relaciones funcionales intercomunales son abordadas en el instrumento con competencia intercomunal (PRMS), el cual establece trazados viales, densidades habitacionales, e incluso polos de desarrollo como Ciudad Parque Bicentenario y la zona industrial exclusiva al sur de la Autopista Vespucio Sur, que el plan regulador comunal debe reconocer e incorporar.

Se aclara que el plan propuesto internaliza estas problemáticas, proponiendo el desarrollo de un área de equipamientos de comercio y servicios sobre Av. PAC, en el centro geográfico de la comuna, cuyo objetivo es resolver las necesidades de la población total proyectada para la comuna.

En relación al Parque Bicentenario, la proyección de la Av. Aeropuerto, en sentido N-S y la Caletera General Velásquez, serán alternativas viales a Av. PAC, mientras que en sentido O-P la propuesta de conexión de Av. Fernández Albano y El Mirador, y la extensión de Av. Las Américas y Av. Salomón Sack hasta la caletera, permitirán canalizar los flujos vehiculares, favoreciendo el acceso hacia el resto de la comuna y las comunas vecinas.

Por otra parte, se propone un arco vial complementario a la red metropolitana definida

en el PRMS, compuesto por las Av. Las Torres y Av. Lo Espejo, sistema que permitirá mejorar la integración de la comuna de Cerrillos con sus comunas vecinas.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario y Sector de Equipamiento Metropolitano

3. TEMA: Normas urbanísticas | SUB TEMA: Propuesta de normas

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“¿Es posible en estos sectores bajar los índices de constructibilidad, densidad y porcentajes de ocupación de suelo?”.

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la definición de los índices asociados a normas urbanísticas son materia de la etapa de anteproyecto del desarrollo del plan. Para ambos sectores mencionados, el Plan podrá detallar las normas urbanísticas que se requieran, manteniendo los conceptos establecidos en la Imagen Objetivo.

La imagen objetivo propuesta hace referencia a roles sobre usos de suelo e intensidades de ocupación, sin definir aún los indicadores para las normas urbanísticas señaladas. La definición de estas, son materia de la etapa de anteproyecto del desarrollo del plan

Para ambos sectores mencionados, el Plan puede definir los índices indicados, ya que actualmente CPB esta normado por un “artículo transitorio” del PRMS, que quiere decir que en la medida que el PRC se actualice, el plan podrá establecer las normas que considere pertinentes. Por otro lado, el sector de equipamiento metropolitano que se encuentra al sur de Américo Vespucio está normado por el instrumento metropolitano, donde se establece que el PRC podrá definir normas complementarias de acuerdo a situaciones específicas, las cuales incluyen coeficiente de ocupación de suelo y constructibilidad, entre otros.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 45
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Filomena Sepúlveda Mella	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4794	
CORREO ELECTRÓNICO	Sepulvedaofilomena7@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: General		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“De acuerdo con observación fundada, próximo nivel.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que no se entiende lo que se menciona.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 46
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Baranda Pons	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Félix de Amesti 923	
CORREO ELECTRÓNICO	fbaranda.pons@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Dagorret		
1. TEMA: Áreas productivas		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nuestra observación corresponde a la no consideración del terreno de la Familia Dagorret dentro de las áreas de reconversión de la propuesta de imagen objetivo, dado que tiene las mismas características de las áreas industriales contiguas y que según nuestro juicio el error se produce al ser consideradas dentro de la unidad vecinal N°10 lo que distorsiona los análisis finales de este predio”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. En el proceso de talleres participativos con la comunidad referidos a las alternativas de estructuración del territorio, se relevó la importancia social, económica y patrimonial de la actividad industrial (“corredor industrial”) en la comuna, motivo por el cual, en la elaboración de la imagen objetivo, se mantuvo el destino de actividades productivas en aquellos sectores aún activos. Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, evitando la convivencia de nuevas viviendas con la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Sector industrial – Dagorret		
2. TEMA: Áreas productivas		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nuestro polígono industrial presenta similares características que la UV 32 que se extiende hacia el surponiente, razón por la cual correspondería ser calificada en forma equivalente, con un índice de calidad urbana inferior (ICU 17). Consecuentemente, resulta igualmente prioritario proveer de condiciones para mejorar este índice mediante		

la reconversión de usos y la apertura de un proceso de renovación urbana.”.

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto.

En el proceso de talleres participativos con la comunidad referidos a las alternativas de estructuración del territorio, se relevó la importancia social, económica y patrimonial de la actividad industrial (“corredor industrial”) en la comuna, motivo por el cual, en la elaboración de la imagen objetivo, se mantuvo el destino de actividades productivas en aquellos sectores aún activos.

Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted.

Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, evitando la convivencia de nuevas viviendas con la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: Sector industrial – Dagorret

3. TEMA: Áreas productivas

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“La imagen desarrollada para sustentar las decisiones de zonificación de la Imagen Objetivo (Fig. 7) expresa el error derivado del diagnóstico, integrando en el color naranja el cabezal industrial norte al poniente de la Av. PAC con toda el área al oriente de la misma avenida (Área de renovación de Buzeta, la CPB y el Equipamiento Metropolitano). Se desconoce, así, la continuidad existente entre el cabezal industrial norte y el “Sector histórico productivo y residencial consolidado” que se extiende al poniente de la Av. PAC; se desconoce, consecuentemente, la necesidad de dotarlo con condiciones para su renovación.”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto.

Se aclara que la imagen citada corresponde a un esquema gráfico de diagnóstico, referido, en términos generales, a la identificación de los roles de la estructura urbana de la comuna, y por lo tanto no aborda conceptos de propuesta

Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: Sector industrial – Dagorret
4. TEMA: Áreas productivas
4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“En contraste con la clara vocación hacia la renovación, expresada para el cabezal norte en las Alternativas de Estructuración, en la Imagen Objetivo se ha modificado el sentido de la pieza urbana en la porción al poniente de la Av. PAC sin un fundamento que lo sustente. Así, se propone un polígono que desconoce la necesidad de propiciar la renovación del sector industrial, rompiendo la simetría de oportunidades de desarrollo con el barrio Buzeta, manteniendo las condiciones actuales de actividades productivas. En contraste, la propuesta sí propicia la renovación del sector industrial al sur de calle Suiza (extensión de Av. Departamental), mediante su disposición para usos habitacionales mixtos.”
4.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE evaluar lo que dice el observante, lo cual será materia de la etapa anteproyecto. Se aclara que la imagen citada corresponde a un esquema gráfico de diagnóstico, referido, en términos generales, a la identificación de los roles de la estructura urbana de la comuna, y por lo tanto no aborda conceptos de propuesta Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará con mayor precisión aquellos territorios destinados actualmente a la industria, que manifiesten intenciones o presenten potenciales de transformación urbana, como la señalada por usted. Esta evaluación deberá considerar una renovación integral del sector, evitando la convivencia de nuevas viviendas con la actividad industrial que eventualmente permanezca en el sector.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 47
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Contreras Olivos	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 375	
CORREO ELECTRÓNICO	fcontreras81.29@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No queremos que este uso de suelo sea modificado para que no pueda verse transformada la comunidad en una nueva vecindad llena de edificios como se está realizando en los alrededores”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
2. TEMA: Usos de suelo		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Dado que actualmente se ha realizado un estudio de los suelos de la comuna de cerrillos y específicamente al sector donde se ubica mi propiedad Basilea 374 villas unidas. Mis consultas son las siguientes: ¿se cambiará el uso de suelo?, ¿se cambiará		

el plan regulador?, ¿cuál es el motivo del estudio efectuado por la municipalidad?”.

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la observación y SE ACLARA que, la Imagen Objetivo del PRC define conceptos sobre los cuales se especificará una zonificación y su correspondiente normativa urbana en la próxima etapa anteproyecto. Para el caso de las Villas Unidas, el concepto de “área de renovación habitacional mixta” tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público.

SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 48
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Francisco Nieto Maureira	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	veronica.benitez.junta@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“El día 10 de noviembre de 2021 en una jornada de Plano Regulador Participativo, acudieron a la cancha de la Villa Suiza, ubicada frente a la JJVV de Pasaje Ginebra 422. En esta jornada se nos presentaron 3 propuestas de plano regulador, y se armaron grupos de trabajo. En TODOS los grupos de trabajo nos dimos cuenta de que las villas Suiza y Esperanza estaban marcadas como zonas de Renovación Urbana, y se nos dio a entender que si se marcaban como zonas de renovación era por el mal estado de las villas y su necesidad urgente de ser renovadas. Ellos mismos reconocieron que las villas Suiza y Esperanza están en muy buen estado y por tanto, corregirnos esta catalogación en todas las propuestas de todos los planos que nos presentaron y en todos los grupos de trabajo. De esto nos preocupamos especialmente como JJVV, con la finalidad de no dar paso a dobles interpretaciones. Ahora nos presentan la imagen objetivo del Plano Regulador y las villas Suiza y Esperanza están marcadas como zonas de Renovación, igualadas al estado de deterioro que tiene el sector Buzeta, es decir NO SE TOMO EN CUENTA NUNCA la opinión de los vecinos, ni el buen estado de conservación de ambas villas, y solo se catalogó como la consultora quiso hacerlo de manera arbitraria y a conveniencia de quien sabe que cosa. Exigimos como JJVV. que se nos dé respuesta y se corrija la propuesta y se marquen a las villas Suiza y Esperanza como áreas residenciales de manera de protegerlas de edificios en altura e inmobiliarias. Adjuntamos documento. VILLAS SUIZA Y ESPERANZA DEBEN SER MARCADAS COMO ZONAS RESIDENCIALES DE CONSERVACION Y DEBEN SER PROTEGIDAS.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio		

consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación**SECTOR: Villas Suiza y Esperanza****2. TEMA: Expropiación****2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA**

“¿Estimados, en Villa esperanza y Villa Suiza se realizarán expropiaciones de las casas? ¿Qué sector se expropiado (calles, avenida, etc)?

En el Caso de instalar edificios, ¿cuál será la altura (en pisos) que estará permitido?
¿La zona que colinda entre La línea férrea con Villa Suiza, será intervenida? ¿Que se realizará allí? ¿Habrà seguridad para no atravesar la línea férrea?”.

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardándolos, y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público.

SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza.

SE ACLARA que la Imagen objetivo define los conceptos y lineamientos que se normarán en la etapa anteproyecto, detallando en esa próxima etapa condiciones edificatorias para todos los sectores de la comuna, tales como altura de edificación.

Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 49
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Germán Andrés Meneses Daza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 342	
CORREO ELECTRÓNICO	ga.meneses@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Pertenezco a la Villa Esperanza, no estoy de acuerdo con que el suelo sea considerado de abandono para renovación, nuestras casas no tienen problemas estructurales, son del año 1960, compradas, nunca fueron una toma. Mantenemos nuestros jardines, patios, se mantiene la limpieza en nuestro sector. No estoy de acuerdo con la calificación que se le da al suelo en donde hábito, siendo que hay otros sectores de Cerrillos que si se ven en abandono total y que si debiesen ser renovados. Por consiguiente, no quiero una inmobiliaria construyendo en nuestra villa Esperanza ni en Villa Suiza. La presentación de nuestras villas está a la altura de un barrio residencial bien cuidado y mantenido. Así como también no comparto que otras villas como lo es Villa México sea considerada como históricas cuando son de los años 70, mientras que nuestras villas (Esperanza y Suiza) son de 1963-64, casas que fueron pagadas por sus dueños y los que ahora habitan”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza.		

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 50
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Gladys Margarita Martínez Valenzuela	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4108	
CORREO ELECTRÓNICO	gmartinezv@tgr.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No al plan de renovación. Sector con casas en buen estado. No es necesario cambiar de suelo”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como		

el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 51
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Héctor Carstens	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Pasaje Naturalista Claudio Gay 2922	
CORREO ELECTRÓNICO	hector.carstens@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Creo que falta un colegio más cerca de Av. Aeropuerto”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento educacional. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos educacionales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos educacionales no es competencia del PRC. La imagen objetivo propuesta reconoce los equipamientos educacionales existentes en la comuna y los integra a las zonas en los que éstos se encuentran. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 52
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Héctor Iván Barría Zuñiga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 351	
CORREO ELECTRÓNICO	hector.barriahb@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo que las villas Suiza y Esperanza sean consideradas como zonas de renovación, ya que, es un excelente lugar para vivir, muy tranquilo y con viviendas en excelente estado de conservación, muy seguro y con muy buena convivencia entre los vecinos”.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 53
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Héctor Manuel Vergara Vergara	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4815	
CORREO ELECTRÓNICO	hectorvergara901@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plano Regulador!!"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 54
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Héctor O. Maluenda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 354	
CORREO ELECTRÓNICO	obrequizh@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Acceso a la información		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Me gustaría tener información más específica del plan regulador. El que muestran en la página web de la municipalidad, es solo genérico. Falta información de nuevos proyectos		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que información contenida en la página web municipal, no es competencia del instrumento de planificación territorial en desarrollo. SE ACLARA que la información del PRC vigente y del plan en desarrollo se encuentran disponibles en el sitio web municipal. La información sobre proyectos puede ser solicitada mediante la plataforma de Ley del Lobby. Respecto del plan regulador comunal, se indica que toda la información de los informes de las etapas aprobadas del estudio, se encuentran disponibles en https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 55
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Héctor Tomas Astudillo Pérez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 339	
CORREO ELECTRÓNICO	viejoestandarte@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En relación a lo informado por parte tanto de la empresa como de la Municipalidad, se considera como área de renovación el sector que comprende las Villa Esperanza (año 1963-1964) y Villa Suiza (año 1970) y que, casualmente, están a metros de la estación de metro Cerrillos. La explicación que entregó la empresa en la reunión que tuvimos el año 2021, consideraba el "abandono del sector" como principal factor de dicha consideración. Pero averiguando más del sector me encontré con antecedentes del SII que considera justamente el sector Villa Esperanza y Villa Suiza (adjunto documento) como sector habitacional, su categoría constructiva es media y su nivel de densificación es bajo. Para su información, el código de área homogénea es HMB016 y esto está al alcance de cualquier persona, incluso ustedes. Pero lo más "raro" o "extraño", según palabras de funcionarios del Departamento de Avalúos del SII, es que este sector tiene considerado a partir del año 2022 un reevalúo en las propiedades de ambas Villas de un porcentaje cercano al 20% lo que no se condice con el concepto de "área de renovación" que contempla en futuro Plan Regulador Comunal.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetiva propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como		

equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 56
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Hilda Cristina Pérez Smith	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florenia 4809	
CORREO ELECTRÓNICO	hildita1@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nuestra villa ya tiene más de 50 años y no nos gustaría que fuera destruida o cambiado el espacio con edificios. Las personas mayores no les gustaría cambiarse a otro lugar”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 57
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Hugo Naranjo Cabrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 373	
CORREO ELECTRÓNICO	cecilpam45@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Acceso a la información		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Con mi señora tuvimos conocimiento del plan regulador y nos preocupa bastante que esto se lleve a cabo. Nosotros llegamos a la villa el año 1964 y hemos vivido aquí desde entonces. Somos adultos mayores y sería demasiado difícil irnos a vivir a otro lugar. Nos gustaría recibir más información de cómo va evolucionando todo este proceso y que los habitantes de las villas también podamos ser partícipes de él		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado, especificando el proceso de participación ciudadana del estudio del PRC, así como la propuesta territorial de la etapa Imagen Objetivo para las Villas Suiza y Esperanza, y la disponibilidad de información sobre el proceso y el proyecto en el sitio web municipal. Se aclara que el concepto de renovación que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. En este sentido, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector. En cuanto a la solicitud de información, se indica que todos los informes del estudio se encuentran disponibles en la página web municipal https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/, y también pueden ser solicitados directamente en las oficinas de la Secretaría de Planificación Comunal de la municipalidad, ubicada en Piloto Lazo 120, Cerrillos. En cuanto a la posibilidad de participar, se informa que aún quedan 2 etapas del estudio por desarrollarse, las cuales contarán ambas con actividades de participación ciudadana (talleres comunitarios) en los diferentes barrios de Cerrillos, a los cuales toda la comunidad está convocada a participar. Su programación se difundirá oportunamente, tanto en el sitio web municipal como en las diferentes sedes sociales de las respectivas juntas de vecinos.		

Este municipio ha implementado un proceso de participación ciudadana con convocatorias abiertas a toda la comunidad que quiera participar. Cabe señalar que la Imagen objetivo corresponde a la primera etapa de construcción del Plan.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 58
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Hugo Zamorano Baes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Flores 4791	
CORREO ELECTRÓNICO	hzamorano@remza.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plano Regulador!!"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 59
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Ingrid Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4816	
CORREO ELECTRÓNICO	ingriddcdr@yahoo.es	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Capacidad vial		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Las calles no permiten el máximo flujo de construcciones y esas también deberían estar revisándolas.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE el comentario y SE ACLARA que el plan se complementará con un Estudio de Capacidad de carga Vial que analizará la estructura vial existente y propuesta, en función de las proyecciones de población de la comuna, para proponer ajustes a las fajas viales, en caso de ser necesario. De acuerdo a lo que se entiende de su pregunta, se aclara que junto con la propuesta vial de la imagen objetivo, el Estudio PRC Cerrillos será complementado, durante la etapa de Anteproyecto, con un Estudio de Capacidad de Carga Vial (ECV), el cual analizará la estructura vial existente, en función de la población proyectada y de los usos propuestos, para evaluar si será necesario proyectar nuevas fajas viales o la ampliación de ciertas fajas viales existentes, de manera de, entre otras cosas, resolver los problemas de tráfico vial que presenta actualmente la comuna, hacia el futuro.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
2. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Están quitando un pulmón verde al construir en el Bicentenario. Debería exigirse que por cada construcción se mantenga área verde y por cada depto o casa, 2 árboles adultos, permitiendo reforestar y mantener áreas verdes para las construcciones.”		
2.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de		

Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal.

Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m² de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m² y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m², y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m² de área verde por habitante, muy superior a los 10 m²/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo.

De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes.

En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: Nuevo Amanecer

3. TEMA: Otros | SUB TEMA: Tomas de terreno

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“¿Qué pasa con las tomas? Estas debiesen ser sacadas, ya que, los autos que poseen son más caros que mi casa”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE la consulta, ya que el PRC no tiene competencias asociadas a la radicación de tomas de terrenos.

Además, **SE ACLARA** que dado que las principales tomas de terrenos existentes en Cerrillos se encuentran emplazadas sobre terrenos que han sido normados por el PRMS, el PRC solo debe atenerse a lo indicado en este instrumento, el cual lo grava por una lado una zona recurrentemente inundable (por cauces permanente: Zanjón de la Aguada) y otra zona de alto riesgo de derrumbe y asentamiento territorial, es decir, sólo podrán desarrollarse en ellos proyectos de equipamiento de áreas verdes, recreacional-deportivo y de esparcimiento y turismo al aire libre.

Se aclara que no es material del PRC sacar tomas de terrenos. Son otras las

instituciones que deben resolver problemas sociales como el de las tomas.

Se aclara que las principales tomas de terrenos existentes en la comuna de Cerrillos, Nuevo Amanecer y El Esfuerzo II, se encuentran emplazadas en territorios que han sido normados, a través del PRMS, como zonas de alto riesgo de derrumbe y asentamiento territorial y como zona recurrentemente inundable respectivamente, es decir, se encuentra definido como suelo no edificable. La primera zona restringida al desarrollo urbano se explica porque el sector funcionó históricamente como un vertedero irregular, extensión del Relleno Sanitario de Lo Errázuriz hacia la comuna de Cerrillos; y la segunda zona se establece por el riesgo de inundación asociado al cauce hídrico del Zanjón de la Aguada.

En términos normativos, esto implica que el PRC de Cerrillos debe atenerse a lo que indica el PRMS, como instrumento de mayor jerarquía, a menos que ese territorio sea objeto de un proceso de saneamiento y compactación que modifique la condición de riesgo y levante la categorización impuesta por el PRMS. Sólo en este caso el PRC podría permitir formalmente el desarrollo urbano en estos predios, que además son en su mayoría de propiedad privada.

Mientras eso no ocurra y esos terrenos no sean edificables, en ellos sólo podrán desarrollarse proyectos con instalaciones mínimas complementarias a actividades al aire libre, de equipamiento de áreas verdes, recreacional-deportivo y de esparcimiento y turismo al aire libre, para la zona recurrentemente inundable; y equipamientos de áreas verdes, culto cultura, recreacional-deportivo, esparcimiento y turismo al aire libre, además de disposiciones finales de residuos de la construcción y/o demoliciones y estaciones de transferencia exclusiva, en la zona de alto riesgo de derrumbe y asentamiento territorial.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: General

4. TEMA: Construcción en altura

4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Nos llenaron de edificios que tapas las grandes vistas que poseíamos de la Cordillera. Están colapsando con construcciones.”

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados.

Se aclara que la comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones

posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.

En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

5. TEMA: Densidad

5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Esta es una comuna que no tiene tanto recurso y están permitiendo la sobrepoblación al autorizar 900 habitantes por hectárea, 600 es un número más favorable”

5.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal.

SE ACLARA también que, en cuanto a la densidad, el plan debe regirse por las normas urbanísticas establecidas en el PRMS, que establece densidades máximas para ciertos sectores de la comuna, así como también la densidad bruta promedio para todo el territorio comunal.

Se aclara que la densificación equilibrada se fomentará mediante las normas urbanísticas, como son la distribución estratégica de usos de suelo, la definición de una red vial con apertura de nuevas vías que mejore la conectividad interna, y la disposición de densidades habitacionales con mayor intensidad asociadas a la cercanía de servicios, equipamiento y al acceso a ejes de transporte; y con menor intensidad, en barrios históricos/consolidados.

Estas disposiciones serán desarrolladas y definidas con precisión en la próxima etapa de anteproyecto.

Se aclara también que este PRC debe regirse por las normas urbanas establecidas en el instrumento intercomunal, PRMS, las cuales el PRC de Cerrillos deberá mantener como límites de su densidad, en las zonas que se detallan a continuación. En cuanto a

la densidad de ocupación del suelo en las zonas habitacionales mixtas, el “área urbanizada” de Cerrillos que aún está normada por el PRC de Maipú, tiene definida una densidad máxima de 450/hab, mientras que el área normada por el PRC de Santiago no cuenta con límites a la densidad máxima de ocupación del suelo. En cuanto a la densidad de ocupación de suelo en el “área urbanizable” tiene definida una densidad máxima de 600 hab/ha.

Por otro lado, el PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 60
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Ivonne Liliana Muñoz Urra	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4814	
CORREO ELECTRÓNICO	ivonnemunozu@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a la renovación del plan regulador para villa esperanza y villa Suiza. Es una villa que tiene casas bellas de gran valor para el entorno y la comuna”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 61
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Jacqueline Santander	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 285	
CORREO ELECTRÓNICO	Jrsantander.s@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con que se haga un cambio al Plano Regulador. No quiero que se haga cambio en el uso de suelo en las villas Esperanza y Suiza. Prefiero que se mantenga como uso de suelo residencial (terreno urbano). Saludos cordiales”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 62
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Jorge Alejandro Gandara Villa	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4780	
CORREO ELECTRÓNICO	igandarav@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“He tomado conocimiento que el plan regulador comunal pretende en el corto plazo, que sectores poblacionales antiguos sean considerados renovables, como Villa Esperanza y Villa Suiza y destinar estos espacios a la construcción de edificios y locales comerciales, disminuyendo los espacios de esparcimiento, incrementando la densidad poblacional y por ende el parque automotriz (si ahora hay tacos, en un tiempo más, no se podrá transitar por la comuna). El desarrollo de la comuna debe ser armónico entre las personas que viven en ella y su entorno, manteniendo los espacios para que las personas se sientan contentas de vivir en su comuna. No al plan regulador que perjudique la calidad de vida de los cerrillanos”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 63
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carlos Castro Mena	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 4673	
CORREO ELECTRÓNICO	juancastro54@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me opongo terminantemente a que los terrenos en los cuales están construidas las villas Esperanza y Suiza sean cambiados de "residencial" a "renovación". Somos 200 viviendas las que veríamos afectadas nuestra privacidad y tranquilidad”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 64
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Carmona A.	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Caupolicán 193	
CORREO ELECTRÓNICO	Juanchristian.carmona@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Propuesta vial		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“A continuación quiero entregar mis inquietudes para asegurar el mejoramiento y desarrollo futuro del territorio comunal de Cerrillos, respecto a sus desafíos estructurante desde la escala metropolitana, comunal y de barrio. En cuanto a la vialidad, permitir y aumentar las conexiones de los barrios a los principales ejes viales, como ruta del sol, A. Vespucio, Gral. Velásquez”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la solicitud, ya que el PRC no tiene competencia para aumentar los accesos, cruces, enlaces y salidas a las vías de escala metropolitana mencionadas. Sin perjuicio de lo anterior, se espera iniciar un proceso de coordinación con el MOP para mejorar la accesibilidad de las vías locales de la comuna hacia las autopistas concesionadas. SE ACLARA que la Imagen Objetivo del PRC propone un sistema vial comunal que funcione de manera independiente de las autopistas urbanas de pago, aumentando las conexiones y cruces entre las vías locales y comunales, atravesando las vías concesionadas. Los ejes viales Autopista del Sol, Américo Vespucio y General Velásquez, corresponden a vías de definidas en la planificación de escala metropolitana (por el PRMS), concesionadas y de administración del MOP. Se aclara que, si bien el PRC debe determinar la vialidad estructurante (vías colectores y de servicio) y su relación con los caminos nacionales (vías expresas y troncales, como las antes mencionadas), el PRC no tiene competencias para aumentar los accesos, cruces, enlaces y salidas a dichas vías. En este contexto, el plan propuesto resuelve los problemas de accesibilidad y conectividad de la comuna, proyectando un sistema de vialidad estructurante que puedan funcionar de manera independiente de las autopistas urbanas, proponiendo una vialidad que articule los barrios a nivel interno y vincule la comuna con las comunas vecinas. Entre estas propuestas destaca la caletera General Velásquez, la integración de la Av. Las Torres, la extensión de la Av. Bicentenario, la extensión de		

Av. Salvador Allende hacia el norte, y una serie de cruces propuestos sobre las autopistas.

Sin perjuicio de lo anterior, se espera poder iniciar un proceso de coordinación con el MOP que apunte a mejorar la accesibilidad y conectividad de la comuna de Cerrillos, en relación a las autopistas concesionadas.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

2. TEMA: Vialidad y transporte | SUB TEMA: Transporte público

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Establecer, para la comuna en la conexión con dos ejes viales, niveles de calidad y tiempos de tránsito máximos de conexión”

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE la consulta, ya que el PRC no tiene competencias en materia de gestión del tránsito ni del transporte, ya que estos son definidos por otros organismos competentes en la materia.

Se aclara que determinar niveles de calidad y tiempos de tránsito máximos de conexión en una conexión vial no es materia del instrumento de planificación territorial, más si de otros organismos competentes, tales como el Ministerio de Transporte.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

3. TEMA: Vialidad y transporte | SUB TEMA: Transporte público

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Resguardar los espacios y franjas viales para inversión de transporte ferroviario, metro subterráneo y tranvías para las conexiones intercomuna y de barrios de la comuna”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE la consulta, ya que el PRC no tiene competencias en materia de trazados ni diseño de las infraestructuras de transporte, ya que estos son definidos por otros organismos competentes en la materia.

Se aclara que las redes de ferrocarril, metro y tranvías corresponde a infraestructura de transporte, cuyos trazados corresponden a fajas de restricción definidas por los organismos competentes, los cuales deben ser incorporadas en el PRC, sin opción de alterarlas su trazado ni su diseño (ya sea en subterráneo o en superficie).

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

4. TEMA: Vialidad y transporte | SUB TEMA: Transporte público

4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Masificación de ciclovías y zonas de estacionamiento (autos y bicicletas) para equipamiento público que incentive el uso del transporte público, como forma de

acercamiento a los puntos de parada y estaciones de metro o tren”

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la consulta al respecto de la masificación de ciclovías, ya que el plan, definirá durante la próxima etapa de anteproyecto, las categorías viales, entre ellas las vías colectoras y de servicios, las cuales podrán contar con ciclovías, siempre que cumplan con los requisitos de segregación establecidos en el Art. 2.3.2 bis de la OGUC.

Acerca de las ciclovías, se aclara que el plan establece una trama vial estructurante, que define categorías para cada vía, que tiene por objetivo mejorar los flujos viales dentro de la comuna y también la relación con las comunas vecinas. De acuerdo a la OGUC (art. 2.3.2 bis), en las categorías colectoras y de servicios están permitidas las ciclovías, siempre que cumplan con los requisitos de segregación. En la etapa de anteproyectos se establecerán las categorías viales.

Es importante mencionar que las ciclovías están consideradas en el Plan de Inversiones de Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), el cual debe ser elaborado respectivamente por cada municipio, de conformidad con el artículo 176 de la LGUC.

Al respecto del acercamiento de la población a los puntos de parada y estaciones de metro o tren, el plan propone diversificar las alternativas de vías en sentido N-S, para descongestionar la Av. PAC. Esta propuesta se llevará a cabo mediante la definición de vialidades como Av. Bicentenario, Av. Portal Oriente, Av. Aeropuerto y la Caletera General Velásquez, estructuras viales que facilitarían la accesibilidad a la estación de Metro Cerrillos, y que por su capacidad, podrían permitir el tráfico de transporte público. De la misma manera, se propone resolver el nudo vial existente entre Av. PAC y Av. Suiza, de manera de facilitar el tránsito también en sentido O-P, a través del sistema Av. Departamental-Suiza, que conectaría con la estación de Metro Las Rejas.

La red vial propuesta en la imagen objetivo, plantea alternativas que permitirán complementar la red vial existente y, con ello, descongestionar las principales vías por las que transita el transporte público de superficie. Así mismo, se propone una estructura vial que fomente los traslados no-motorizados a través de la comuna, y que permitan integrar diferentes medios de transporte, mediante combinaciones en la Estación Cerrillos y futuras estaciones del Melitren, fortaleciendo así el acceso al sistema de transporte público.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

5. TEMA: Centralidad y equipamiento | SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos

5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Definición de futuro equipamiento de tratamiento de residuos urbanos y compostaje que trate los residuos de la comuna, el cual pueda generar servicios de energía y

abonado para los jardines de parques y jardines barriales”

5.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que el eventual emplazamiento de las plantas de tratamientos de residuos sólidos y/o líquidos será evaluada en la etapa de anteproyecto.

SE ACLARA que la gestión de residuos sólidos no es competencia del PRC.

La imagen objetivo expuesta no propone plantas de tratamiento en el territorio comunal, bajo el supuesto de que esta materia está resuelta a nivel metropolitano.

Sin perjuicio de lo anterior, el eventual emplazamiento de algún tipo de plantas de tratamientos de residuos sólidos y/o líquidos podrá ser evaluado en la etapa de anteproyecto, en la medida en que resulte pertinente.

Con respecto a la gestión de residuos sólidos, si bien es una materia de responsabilidad municipal, ésta no se resuelve a través del plan regulador, si no que requiere de otros instrumentos. Esta solicitud será derivada al departamento municipal que corresponda.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

6. TEMA: Centralidad y equipamiento | SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos

6.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Triplicar el equipamiento vecinal, en el cual se asegure la adecuada logística y separación de residuos reciclables para llevar a los barrios a la generación de cero basuras”

6.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto.

SE ACLARA el plan generará los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA que el PRC no tiene competencia sobre la gestión de residuos.

El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos de servicio, seguridad, salud, entre otros. Cabe señalar que la

materialización de los proyectos no es competencia del PRC.

Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna.

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

Se aclara que asegurar la adecuada logística y separación de residuos reciclables para llevar a los barrios a la generación de cero basuras, no es materia de un instrumento de planificación territorial, sino más bien son materias de la gestión de residuos, lo cual no es competencia del PRC.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

7. TEMA: Áreas verdes y espacio público | SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes

7.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Definir política de arbolado nativo y jardines y huertos urbanos, estableciendo niveles de calidad sobre el actual”

7.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal.

SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda.

Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas a la definición de políticas de arbolado.

Se aclara que el plan propone mejorar el sistema de espacios públicos y áreas verdes, favoreciendo la integración de los diferentes parques y plazas a través de corredores verdes, en los cuales se fomente la arborización, de manera de favorecer los traslados no motorizados y la seguridad en el espacio público.

Sin embargo, durante la etapa de anteproyecto se establecerán ciertos lineamientos y

recomendaciones de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público.

Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

8. TEMA: Barrios residenciales | SUB TEMA: Calidad de los barrios y viviendas

8.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Asegurar que no existan en los barrios industrias que generen problemas a los habitantes, y que, si existen, que sean inofensivas”

8.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud, ya que, en la medida que el PRC requiera establecer nuevas zonas industriales, se permitirá únicamente el uso industrial inofensivo.

Acerca de las zonas industriales calificadas de molestas emplazadas en el territorio comunal, SE ACOGE la solicitud, ya que en la próxima etapa anteproyecto se evaluará el avanzar en materias que implican eventuales modificaciones al PRMS, tales como reducir la calificación industrial molesta a inofensiva en las Zonas Industriales Exclusivas de Actividad Molesta (ZIEAM).

SE ACLARA que, si bien el PRC no puede modificar zonas definidas en el PRMS, como es el caso de las ZIEAM, durante la etapa de anteproyecto podrán establecerse normas urbanísticas que regulen la instalación industrial y mejoren las condiciones de los barrios residenciales, al precisar y/o modificar las normas urbanísticas complementarias de esta zona.

La imagen objetivo propone la renovación de algunos territorios industriales, para la incorporación de zonas habitacionales mixtas. En los territorios donde actualmente se emplazan algunas ZIEAM, será necesario avanzar en posibles modificaciones al PRMS, de manera de poder incluir el uso de suelo habitacional dentro de los destinos permitidos para estas zonas.

Para las zonas industriales que permanezcan, se propone el desarrollo de actividades productivas inofensivas, con el objeto de limitar el impacto de la industria sobre los territorios residenciales actuales y propuestos. En este caso, también se requerirá de eventuales modificaciones al PRMS, cuando se trate de las zonas ZIEAM, bajando la calificación industrial de molesta a únicamente inofensiva.

Durante la etapa de anteproyecto, se establecerán normas urbanísticas que regulen la instalación industrial y mejoren las condiciones de los barrios residenciales existentes. En el caso de las zonas ZIEAM, el PRC podrá precisar las normas complementarias de la instalación de la industria molesta, de manera de detallar o modificar las condiciones

edificatorias actuales que determinan estas zonas.

Sin perjuicio de lo anterior, es relevante mencionar que el plan regulador no tiene un efecto retroactivo, por lo que las zonas industriales vigentes, así como cualquier zona propuesta del plan, no podrán ser modificadas hasta que se soliciten permisos de ampliación o modificación de las edificaciones existentes.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 65
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Contreras	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Salvador Allende 4800	
CORREO ELECTRÓNICO	contreras12300@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Por qué la pueden declarar en abandono siendo que nosotros vivimos del año 70 en esta villa y nunca hemos tenido problemas? Entonces las autoridades que uno elige no valen nada. Ojalá que, a usted, señora alcaldesa, le resulte”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 66
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan de Dios Jiménez Retamal	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Errázuriz	
CORREO ELECTRÓNICO	jujimenezretamal@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Cuál será la altura permitida en el barrio Buzeta?”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las normas urbanísticas del plan, como la altura máxima de edificación en las distintas zonas residenciales, serán definidas durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que para el Barrio Buzeta, se propone establecer alturas y densidades medias y bajas, que promuevan un desarrollo urbano equilibrado y que resguarde la calidad de vida de este barrio. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 67
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Pablo Fuentes Soto	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4781	
CORREO ELECTRÓNICO	jpfuentes.1982@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al Plan Regulador para nuestra villa"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego",		

que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 68
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Pablo Olavarrieta	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Serrano 45	
CORREO ELECTRÓNICO	jolavarrieta@minvu.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
1. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Con respecto a la propuesta de Áreas Verdes y Espacio Público, en punto IX.4.2 del Resumen Ejecutivo, en el plano de la Figura 64 se grafica un área verde que conecta el Parque Cerrillos con la intersección de Av. Pedro Aguirre Cerda y Las Américas, abarcando un área que correspondería al actual lote XIV de Ciudad Parque Bicentenario. Al respecto es importante señalar que 90 m al sur-poniente de dicha intersección se ubica la Nueva Plaza Cívica de Cerrillos, área verde pública de 1,8 ha de superficie, construida con el objetivo de conectar Av. Pedro Aguirre Cerda con el Parque Cerrillos y en torno a la cual se ubicarán equipamientos emblemáticos como el Edificio Consistorial, Carabineros y la Fiscalía Occidente, entre otros servicios. Se recomienda potenciar esta área verde para consolidar el corredor vecinal propuesto, pudiendo de todas formas incluirse algún tratamiento complementario de arbolado o ensanche de veredas en Av. Las Américas entre Av. PAC y el Parque Cerrillos, pero sin afectar el potencial de desarrollo del Lote XIV.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud, la cual será evaluada e incorporada durante la próxima etapa de anteproyecto. Se aclara que el plan tiene por objetivo conectar el parque Bicentenario con el sector consolidado de la comuna. La forma en que esto ocurra es materia del anteproyecto. En este sentido, se acoge la solicitud, la cual será evaluada e incorporada durante la próxima etapa de anteproyecto, con el propósito de potenciar la “Nueva Plaza Cívica de Cerrillos” como el elemento que integra el parque Bicentenario con los barrios consolidados de la comuna.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
2. TEMA: Otros SUB TEMA: Sitios eriazos		

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Finalmente, nos interesa recalcar que Ciudad Parque Bicentenario no corresponde simplemente a terrenos “desocupados” o “sin uso” como se señala en algunos puntos del documento (p ej. pág. 70, Figura 34, etc.), sino que se trata del paño de mayor superficie con el que cuenta el Ministerio de Vivienda al interior del Anillo de Américo Vespucio, y la principal oportunidad de poner en práctica las políticas habitacionales que busca impulsar. De esta manera, existen equipos trabajando tanto en el acompañamiento de los diversos proyectos que están en ejecución, como en la planificación de las próximas iniciativas habitacionales, de equipamientos y de infraestructura, bajo un sello de integración social y calidad urbana. En este sentido, no parece del todo pertinente la recomendación de “abordar de manera temprana integral” el proyecto CPB.”
2.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que la imagen objetivo reconoce la existencia del proyecto CPB, proponiendo para este territorio áreas residenciales, de equipamiento y el propio parque Bicentenario, además de una vialidad que incorpora el proyecto CPB con la comuna de Cerrillos y las comunas vecinas, permeando y dándole accesibilidad a este gran paño de terreno hacia la comunidad. SE ACLARA que, dado que el desarrollo de CPB está normado en el PRMS como artículo transitorio, las normas urbanísticas aplicables a este proyecto serán elaboradas y precisadas durante la próxima etapa de anteproyecto. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna, incluidos el gran paño predial del proyecto CPB, favoreciendo el desarrollo sustentable y equilibrado de la comuna En consecuencia, el plan apunta a promover en CPB el desarrollo de usos de suelo que aporten al desarrollo y consolidación de la comuna, acorde a su rol metropolitano y comunal, como lo son el uso de equipamientos y viviendas, que aporten soluciones al déficit actual comunal e intercomunal en estas materias. Se aclara que la imagen objetivo reconoce la existencia del proyecto CPB, y se aclara que su desarrollo está normado en el PRMS, mediante artículo transitorio. Durante la etapa de anteproyecto se elaborarán las normas urbanísticas aplicables a este proyecto, además de precisar la vialidad estructurante, acorde al desarrollo comunal proyectado. Cabe señalar que se considerará para esto los proyectos inmobiliarios en desarrollo y en cartera de CPB, pudiendo proponer distintos usos de suelo y vialidad en sectores aún no consolidados y sin proyectos de este territorio.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario
3. TEMA: Normas urbanísticas SUB TEMA: Normas CPB

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Es importante recordar que la normativa urbana que rige a Ciudad Parque Bicentenario está contenida en la Modificación N°105 del PRMS (MPRMS-105), en vigencia desde noviembre de 2016, y aprobada tras un proceso de 2 años que incluyó consultas a diferentes organismos y municipios, incluido el de Cerrillos, el desarrollo de una Evaluación Ambiental Estratégica, la opinión experta de urbanistas y participación ciudadana, entre otras instancias que culminaron con la aprobación unánime del Consejo Regional.

La MPRMS-105 define usos mixtos para la gran mayoría de los paños disponibles en el ámbito de CPB, permitiendo la ubicación de vivienda y equipamientos de distintas escalas, en línea con lo que se plantea en la Imagen Objetivo del PRC. Sin embargo, lo anterior se complementa con la definición de zonas con alturas variables, respondiendo a elementos urbanos tan significativos como la Av. Pedro Aguirre Cerda, el Parque Cerrillos (50ha) y la Autopista General Velásquez. En torno a ellos se permiten densidades y alturas mayores pero controladas, dejando los terrenos más interiores con características de densidades y alturas medias, lo que asegura una masa crítica de habitantes acorde a las inversiones en infraestructura y equipamientos que contempla el proyecto.

Cabe señalar que la definición específica de dichas alturas y densidades se logró a partir de un profundo análisis durante la modificación, entendiéndose el resultado como un óptimo para asegurar un crecimiento equilibrado, el que además estará complementado con la provisión de vialidad y espacios públicos de alto estándar.

Es en base a esta normativa que el Ministerio de Vivienda está planificando sus inversiones en materia de vivienda en este sector, por lo que es muy importante que sus definiciones puedan ser recogidas en el nuevo Plan Regulador Comunal.”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las normas urbanísticas que orientan el desarrollo de Ciudad Parque Bicentenario, contenidas en la Modificación 105 del PRMS, así como la totalidad de los artículos de dicho instrumento, serán consideradas para la elaboración de la ordenanza durante la próxima etapa de anteproyecto del PRC de Cerrillos.

Se aclara que actualmente CPB esta normado por un “artículo transitorio” del PRMS, que quiere decir que en la medida que el PRC se actualice, el plan podrá establecer las normas que considere pertinentes. En este sentido, se considerarán las normas ya establecidas en el artículo transitorio para cada una de las zonas, adecuándolas en la medida que resulte pertinente para el plan, considerando también los procesos participativos que se lleven a cabo en la próxima etapa anteproyecto. Cabe señalar que también se considerarán los proyectos en desarrollo y en cartera que se estén desarrollando en CPB.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario
4. TEMA: Densidad
4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Se señala que CPB sólo cuenta con normativa supletoria y que hay una oportunidad de establecer densidades acordes a la realidad comunal actual. No parece adecuado tomar como referencia la densidad actual promedio de la comuna, dado que la gran cantidad de suelo industrial y zonas degradadas presentan una intensidad de uso del suelo muy baja, la que no se condice con la condición de centralidad y conectividad que presenta Cerrillos dentro del sistema metropolitano.”
4.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que, en cuanto a la densidad, el plan debe regirse por las normas urbanísticas establecidas en el PRMS, que establece densidades máximas para ciertos sectores de la comuna, así como también la densidad bruta promedio para todo el territorio comunal. SE ACOGE la propuesta de integrar las estrategias sugeridas para dar respuesta a la densidad máxima promedio establecida en el PRMS, permitiendo el desarrollo de CPB y promoviendo la reconversión y renovación de otros sectores de la comuna de Cerrillos, lo cual será desarrollado durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA también que, las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal. Se aclara que las disposiciones sobre densidad máxima y promedio para la comuna de Cerrillos están definidas en el PRMS (Artículo 4.3 y 4.4), condición que el PRC no puede alterar: En cuanto a la densidad de ocupación del suelo en las zonas habitacionales mixtas, el “área urbanizada” de Cerrillos que aún está normada por el PRC de Maipú, tiene definida una densidad máxima de 450/hab, mientras que el área normada por el PRC de Santiago no cuenta con límites a la densidad máxima de ocupación del suelo. En cuanto a la densidad de ocupación de suelo en el “área urbanizable” tiene definida una densidad máxima de 600 hab/ha. Por otro lado, el PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha. Para efectos del cálculo de la cabida máxima de población para Cerrillos, se consideró la superficie del territorio comunal completa, incluyendo los sectores industriales, por lo tanto estos imputan población que se concentra en las áreas residenciales. La densidad promedio definida en el PRMS puede ser distribuida al interior de la

comuna de Cerrillos, mediante el plan regulador comunal. Se aclara que el plan apunta a una densificación equilibrada en la comuna, la cual se fomentará mediante las normas urbanísticas, como son la distribución estratégica de usos de suelo, la definición de una red vial con apertura de nuevas vías que mejore la conectividad interna, y la disposición de densidades habitacionales con mayor intensidad asociadas a la cercanía de servicios, equipamiento y al acceso a ejes de transporte; y con menor intensidad, en barrios históricos/consolidados.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario

5. TEMA: Densidad

5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Se señala que el PRMS establece una densidad máxima promedio de 100 hab/ha con tolerancia de 20 hab/ha para la comuna de Cerrillos. Sobre esta base se plantea si CPB debiera dar respuesta a la casi totalidad del desarrollo residencial futuro de Cerrillos, o si es necesario promover la reconversión y renovación de otros sectores de la comuna. Nos parece que ambas opciones no son excluyentes, por el contrario, debieran ser estrategias complementarias, más aun tomando en cuenta que lo establecido en el artículo 4.4. de la Ordenanza del PRMS es que dicha densidad corresponde a un mínimo (“no podrá ser inferior a...”).

5.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que, en cuanto a la densidad, el plan debe regirse por las normas urbanísticas establecidas en el PRMS, que establece densidades máximas para ciertos sectores de la comuna, así como también la densidad bruta promedio para todo el territorio comunal.

SE ACOGE la propuesta de integrar las estrategias sugeridas para dar respuesta a la densidad máxima promedio establecida en el PRMS, permitiendo el desarrollo de CPB y promoviendo la reconversión y renovación de otros sectores de la comuna de Cerrillos, lo cual será desarrollado durante la etapa de anteproyecto.

SE ACLARA también que, las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal.

Se aclara que las disposiciones sobre densidad máxima y promedio para la comuna de Cerrillos están definidas en el PRMS (Artículo 4.3 y 4.4), condición que el PRC no puede alterar:

El PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha.

La densidad promedio definida en el PRMS puede ser distribuida al interior de la

comuna de Cerrillos, mediante el plan regulador comunal. En este contexto el objetivo del plan es compatibilizar el crecimiento urbano de la comuna, tanto en los territorios identificados como “áreas de renovación”, como en el territorio del proyecto CPB, acorde a las densidades establecidas en el PRMS para la comuna, y reconociendo el rol del proyecto CPB a nivel metropolitano. La distribución de densidad se materializará en la etapa de anteproyecto.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario

6. TEMA: Densidad

6.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Se habla de “conservar el patrón residencial de los barrios históricos de la comuna, con densidades y alturas medias-bajas”, aplicándose lo anterior al área de CPB. Entendemos que las condiciones de los barrios residenciales consolidados de Cerrillos no son necesariamente replicables en el ámbito de CPB, zona que no tiene referencias inmediatas de edificación habitacional, y cuya dimensión y ubicación dentro de la comuna le permitirían presentar directrices propias sin generar un impacto negativo.”

6.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE el comentario y SE ACLARA que el concepto de “conservación del patrón residencial de los barrios históricos” está referido a dichos barrios, y no a CPB.

SE ACLARA también que, las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal.

Se aclara que las disposiciones sobre densidad máxima y promedio para la comuna de Cerrillos están definidas en el PRMS (Artículo 4.3 y 4.4), condición que el PRC no puede alterar:

El PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha.

La densidad promedio definida en el PRMS puede ser distribuida al interior de la comuna de Cerrillos, mediante el plan regulador comunal. En este contexto el objetivo del plan es compatibilizar el crecimiento urbano de la comuna, tanto en los territorios identificados como “áreas de renovación”, como en el territorio del proyecto CPB, acorde a las densidades establecidas en el PRMS para la comuna, y reconociendo el rol del proyecto CPB a nivel metropolitano. La distribución de densidad se materializará en la etapa de anteproyecto.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario

7. TEMA: Densidad

7.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Se establece un área homogénea de color amarillo en el sector oriente de CPB, sobre la cual sólo se menciona orientar su desarrollo mediante vivienda en Densidad Media. Llama la atención que dicha área no haga distinciones frente a la influencia de elementos urbanos de gran impacto como el Parque Cerrillos o la autopista General Velásquez”.
7.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que el color amarillo de la imagen objetivo dice relación con el uso residencial preferente, pero que la tipología y densidades habitacionales serán precisadas en la etapa de anteproyecto. Se aclara que el color amarillo de la imagen objetivo dice relación con el uso residencial preferente. La tipología edificatoria y densidades habitacionales serán precisadas en la etapa de anteproyecto, teniendo en consideración para ello, elementos como el Parque Bicentenario y la Autopista General Velásquez.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 69
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Pablo Toro Álvarez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Pasaje Rossini 7293	
CORREO ELECTRÓNICO	jotatoro29@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Plan de movilidad		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Con respecto a las vialidades estructurantes. ¿Se está tomando en cuenta el plan de movilidad y ciclovías de Cerrillos? Ya que nosotros como mesa de movilidad los contemplamos para una reunión y no asistieron. Sería bueno que pudieran ser parte de esto”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que Cerrillos actualmente no cuenta con un Plan de Movilidad y ciclovías. SE ACLARA que el plan propone un sistema de espacios públicos y áreas verde que promueva la movilidad no motorizada para la comuna. El plan propone un sistema de espacios públicos y áreas verdes graficados en la imagen objetivo, el cual contempla, entre otras materias, un sistema de movilidad no motorizada, que incluye ciclovías. Se aclara que actualmente no existe un Plan de movilidad y ciclovías de Cerrillos, por lo tanto, en la medida que se desarrolle este estudio podrá ser evaluado su incorporación en la propuesta del PRC, durante la etapa anteproyecto. SECPLA deberá dar respuesta a la invitación de la mesa de movilidad indicada.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 70
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Juan Patricio Marchant Muñoz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4779	
CORREO ELECTRÓNICO	carolina.humesesfabra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Renovación urbana		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero ver que en nuestra villa se construyan edificios. Que se roben la paz del sector. Queremos nuestra villa tal y como es, mejorando nuestro entorno y nuestros parques. No al cambio de suelo. No a la renovación. No a las mafias de las inmobiliarias que destruyen todo el entorno con sus edificios. Somos una villa muy antigua que se ha mantenido gracias a los propios vecinos. Somos un barrio hermoso, vivo hace muchos años acá, como muchos vecinos. Nuestras casas "no" son deplorables, muchas han sido reconstruidas y han quedado hermosas. No necesitamos renovación. No al cambio de suelo. Queremos una vida de barrio sin edificios. Los vecinos decimos NO a la renovación y cambio de suelo”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 71
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Juan Segundo Muñoz Aguilera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4668	
CORREO ELECTRÓNICO	ps.jma7@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No acepto el plan regulador respecto a cambiar o renovar el uso de suelo de nuestra villa Suiza. Es nuestro hogar y será el de nuestros hijos y pagamos por el”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como		

el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 72
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Julia Carrasco Godoy	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4768	
CORREO ELECTRÓNICO	juliacarrascogodoy@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero que se cambie en el plan regulador de villas unidas (villa Esperanza y villa Suiza) de lugar de renovación a lugar residencial y que sea resguardado”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 73
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Julio César Lobos Salvo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 370	
CORREO ELECTRÓNICO	lobosjulio535@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero más torres habitacionales en mi comuna. Por lo tanto, no quiero que intervengan nuestras villas (unidas). Vivimos en un lugar apacible. ¡No lo cambien!”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 74
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Julio Hernán Veloso Carreño	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4703	
CORREO ELECTRÓNICO	julioveloso1960@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me gustaría que mi barrio siga tal como está, acá crecí, acá vivo aún y NO acepto la idea de cambios en el sentido de nuevas construcciones”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 75
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Julio Reyes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4797	
CORREO ELECTRÓNICO	jreyes@interservice.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Necesito que se cambie urgentemente en el plan regulador la zona de renovación por zona residencial”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 76
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Junta de Vecinos Villa Unidas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	veronica.benitez.junta@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Observación Fundada: el día 10 de noviembre de 2021 en una jornada de Plano Regulador Participativo, acudieron a la cancha de la Villa Suiza, ubicada frente a la JJVV de Pasaje Ginebra 422. En esta jornada se nos presentaron 3 propuestas de plano regulador, y se armaron grupos de trabajo. En TODOS los grupos de trabajo nos dimos cuenta de que las villas Suiza y Esperanza estaban marcadas como zonas de Renovación Urbana, y se nos dio a entender que si se marcaban como zonas de renovación era por el mal estado de las villas y su necesidad urgente de ser renovadas. Ellos mismos reconocieron que las villas Suiza y Esperanza están en muy buen estado y por tanto, corregimos esta catalogación en todas las propuestas de todos los planos que nos presentaron y en todos los grupos de trabajo. De esto nos preocupamos especialmente como JJVV, con la finalidad de no dar paso a dobles interpretaciones. Ahora nos presentan la imagen objetivo del Plano Regulador y las villas Suiza y Esperanza están marcadas como zonas de Renovación, igualadas al estado de deterioro que tiene el sector Buzeta, es decir NO SE TOMO EN CUENTA NUNCA la opinión de los vecinos, ni el buen estado de conservación de ambas villas, y solo se catalogó como la consultora quiso hacerlo de manera arbitraria y a conveniencia de quien sabe que cosa. Exigimos como JJVV. que se nos dé respuesta y se corrija la propuesta y se marquen a las villas Suiza y Esperanza como áreas residenciales de manera de protegerlas de edificios en altura e inmobiliarias. Adjuntamos documento.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el		

mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 77
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Junta de Vecinos Villa Unidas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	veronica.benitez.junta@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Observación Fundada: el día 10 de noviembre de 2021 en una jornada de Plano Regulador Participativo, acudieron a la cancha de la Villa Suiza, ubicada frente a la JJVV de Pasaje Ginebra 422. En esta jornada se nos presentaron 3 propuestas de plano regulador, y se armaron grupos de trabajo. En TODOS los grupos de trabajo nos dimos cuenta de que las villas Suiza y Esperanza estaban marcadas como zonas de Renovación Urbana, y se nos dio a entender que si se marcaban como zonas de renovación era por el mal estado de las villas y su necesidad urgente de ser renovadas. Ellos mismos reconocieron que las villas Suiza y Esperanza están en muy buen estado y por tanto, corregimos esta catalogación en todas las propuestas de todos los planos que nos presentaron y en todos los grupos de trabajo. De esto nos preocupamos especialmente como JJVV, con la finalidad de no dar paso a dobles interpretaciones. Ahora nos presentan la imagen objetivo del Plano Regulador y las villas Suiza y Esperanza están marcadas como zonas de Renovación, igualadas al estado de deterioro que tiene el sector Buzeta, es decir NO SE TOMO EN CUENTA NUNCA la opinión de los vecinos, ni el buen estado de conservación de ambas villas, y solo se catalogó como la consultora quiso hacerlo de manera arbitraria y a conveniencia de quien sabe que cosa. Exigimos como JJVV. que se nos dé respuesta y se corrija la propuesta y se marquen a las villas Suiza y Esperanza como áreas residenciales de manera de protegerlas de edificios en altura e inmobiliarias. Adjuntamos documento.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el		

mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 78
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Kassandra Annais Oliva Palacios	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	El Sendero 7164	
CORREO ELECTRÓNICO	k.oliva19@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario		
1. TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Altura de los departamentos en Parque Bicentenario obstruye toda la visión a la cordillera y puede perder la belleza de la venta en la comuna”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las normas urbanísticas del plan serán definidas durante la etapa de anteproyecto Se aclara que, en principio, la norma que rige para los territorios del proyecto CPB están contenidos en la Modificación N° 105 al PRMS, la cual es de carácter supletorio y en la cual se establece la “definición de zonas con alturas variables, respondiendo a elementos urbanos tan significativos como la Av. Pedro Aguirre Cerda, el Parque Cerrillos (50ha) y la Autopista General Velásquez. En torno a ellos se permiten densidades y alturas mayores pero controladas, dejando los terrenos más interiores con características de densidades y alturas medias, lo que asegura una masa crítica de habitantes acorde a las inversiones en infraestructura y equipamientos que contempla el proyecto” (JP. Olavarrieta, Serviu RM). Durante la etapa de anteproyecto se definirán las normas urbanísticas del plan, y en ese contexto, serán evaluadas las normas establecidas en el PRMS, para ajustarlas según corresponda a cada caso.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 79
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Kenia Navarro Araneda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	kenia.777@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Sector Av. Suiza con Av. Pedro Aguirre Cerda, Villas Suiza y Esperanza, aparece como Área de Renovación Habitacional Mixta, favor comunicar que se ejecutará en esta zona para cumplir esta premisa”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del		

espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: Villa Suiza y Esperanza

2. TEMA: Renovación urbana | SUB TEMA: Resguardo del barrio

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“No estoy de acuerdo con cambiar sector Villas Suiza y Esperanza a área de renovación mixta, ya que significaría que pueden construir edificios en un sector de casas o bien expropiar para uso público. Deben mantener como área residencial sin cambiar el derecho de suelo”

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público.

Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros.

Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 80
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Lidia Adela Sandoval Mena	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 289	
CORREO ELECTRÓNICO	merrysandoval50@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No a la regulación! No! No! No!"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 81
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Luis Fernando Adasme Díaz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	luis.adasme.d@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo con el cambio del plano regulador, nuestra villa debe seguir catalogada como zona residencial, manteniendo la prohibición de construcciones en altura”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 82
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Luis Roque Salgado Arriagada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Salvador Allende 4774	
CORREO ELECTRÓNICO	roque0458@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Que donde vivo, actualmente Villas Suiza y Esperanza, sea declarado como sector de Renovación. Frente a esto me opongo, visto que no es un sector deteriorado, ni en abandono. No al cambio de suelo, pues no quiero que las villas sean destruidas por inmobiliarias, por ser declarado zona de renovación.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 83
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Luis Salgado	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Salvador Allende 4774	
CORREO ELECTRÓNICO	roque0458@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No queremos renovación en villas Suiza y villa Esperanza”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 84
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Manuel Roberto Osses Sepúlveda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4801	
CORREO ELECTRÓNICO	camosses@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No modificar plan regulador en nuestra villa"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego",		

que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 85
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Marcos Patricio Rivera Somoza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4831	
CORREO ELECTRÓNICO	marcosxpatricio@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Expropiación		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Encuentro de un abuso y discriminación el hecho de querer expropiar casas DFL 2, las mejores construcciones hechas en Chile para la clase media de las villas Esperanza y Suiza. Esto no pueden llevarlo a cabo por el simple hecho del dinero de capitalistas sin escrúpulos, solo persiguiendo el lucro, sin importar el bienestar de los actuales propietarios. Mi rechazo total al plan regulador comunal”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardándolos, y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio. Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad		

estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 86
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Carrasco Almarza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florenia 4701	
CORREO ELECTRÓNICO	magdalenacarrascoa1@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Se necesita que cambie en el plano regulador de las villas Esperanza y Suiza de zona de renovación a zona residencial”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 87
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Cristina Catalán Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Bremen 407	
CORREO ELECTRÓNICO	macricatalan@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En la consulta que se hizo con vecinas y vecinos en la JJVV de calle Ginebra, en Villa Suiza, respecto al plano regulador, se escribió claramente en todos los planos de los 5 grupos de trabajo, que estas dos villas, Villa Suiza y Villa Esperanza, deben ser marcadas como zona residencial y deben ser resguardadas ya que su estado de conservación es por mucho superior al de las otras zonas de cerrillos. Sin embargo, aquí en la imagen objetivo aparece marcado como zona de renovación, igualado al sector Buzeta que está muy deteriorado en relación con las villas Suiza y Esperanza. EXIJO SE DE RESPUESTA AL PORQUE NO SE TOMO EN CUENTA NI LA OPINION DE L@S VECINOS NI EL ESTADO REAL DE CONSERVACION DE LAS VILLAS.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 88
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Elena Castillo Arriagada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4778	
CORREO ELECTRÓNICO	sei.carrielsur@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Somos residentes con mi familia en la Villa Suiza, que de acuerdo con el Plan Regulador de Cerrillos está considerado como terrenos de Renovación. Las Villas Suiza y Esperanza están consideradas como Villas obsoletas y en desuso, lo cual perjudica familias que llegaron en el año 70 a vivir en forma tranquila en un sector industrial. NO ESTAMOS DE ACUERDO con el nuevo plan regulador y no deseamos salir de este sector que tanto sacrificio hemos cuidado y mantenido. NO A LA RENOVACIÓN”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales		

del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 89
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Jofré Salazar	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Copihues 6076	
CORREO ELECTRÓNICO	mariajofre@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Otros SUB TEMA: Seguridad		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Remuevan a los inmigrantes que han invadido nuestra comuna. Urgente seguridad ciudadana, casi imposible”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del PRC temas de seguridad ciudadana y controlar qué población busca establecer su residencia en esta comuna, como por ejemplo la población migrante. SE ACLARA que el plan propone zonas para el desarrollo de proyectos habitacionales de diferentes grupos socioeconómicos e identifica predios susceptibles de procesos de reconversión urbana, los cuales traerán nuevos habitantes dentro de la comuna, independiente del tipo de población que sea (migrantes o no migrantes). Además, el plan podrá proponer medidas de gestión que protejan a la población (migrante, por ejemplo) y al medio ambiente, restringiendo la posibilidad de generar tomas de terrenos dentro de la comuna. Se aclara que la imagen objetivo identifica roles, funciones y usos de suelo generales para los diferentes barrios de la comuna. En este sentido, si bien no es competencia del plan regulador controlar qué población busca establecer su residencia en esta comuna, se proponen medidas para orientar la consolidación de sectores residenciales: - Se identifican zonas para el desarrollo de proyectos habitacionales orientados a la demanda de diferentes grupos socioeconómicos. - Se identifican predios sin uso que puedan ser objeto de procesos de reconversión urbana, que favorezcan el desarrollo sustentable de la comuna. Durante las siguientes etapas del estudio, se podrá proponer además, medidas de gestión para el manejo terrenos identificados como área de riesgo y con limitaciones normativas para la edificación, de manera de proteger el medio ambiente y a la población que podría ser susceptible de generar tomas de terreno, como por ejemplo, la población migrante.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 90
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María José Fuenzalida	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 306	
CORREO ELECTRÓNICO	majofuenza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
2. TEMA Densidad		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Expreso mi desacuerdo con el nuevo plan regulador debido a que ya considero suficiente la cantidad de población para una comuna tan pequeña y antigua como Cerrillos. La nueva construcción de viviendas sólo encarecerá más aún medio de transportes, atochamiento de vehículos, falta o baja potencia de agua además de una sobrepoblación extranjera. Quiero dejar en claro que no tengo problemas con personas de otras nacionalidades, pero sí debe regularse el n° de inmigrantes en la comuna. Además, debe considerarse que esta comuna es de un alto número de adultos mayores que se ven alterados y desorientados con nuevos proyectos que alteran su vida diaria.”		
2.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la proyección de población para la comuna de Cerrillos considera, por ejemplo, los terrenos de Ciudad Parque Bicentenario, los cuales ya están normado por el PRMS como suelo habitacional mixto con cierta cantidad de población proyectada, aumentando así la actual población comunal, independiente a la entrada en vigencia del plan regulador en desarrollo. SE ACLARA que el plan regulador desarrolla en forma paralela y complementaria una serie de estudios especiales que determinarán la capacidad vial y de alcantarillado (Estudio de Capacidad vial y Estudio de Factibilidad Sanitaria (agua potable, alcantarillado y aguas lluvias)) que requiere la comuna para la proyección de población que considera el plan. SE ACLARA también que, las disposiciones normativas, tales como la densidad máxima para cada zona habitacional mixta, la cual determina la cantidad de personas proyectadas por el plan regulador comunal para la comuna, serán definidas durante la próxima etapa de anteproyecto, velando por una distribución estratégica de densidades habitacionales en todo el territorio comunal. SE ACLARA también que, en cuanto a la densidad, el plan debe regirse por las normas urbanísticas establecidas en el PRMS, que establece densidades		

máximas para ciertos sectores de la comuna, así como también la densidad bruta promedio para todo el territorio comunal.

SE ACLARA que el PRC no tiene competencia sobre la regulación de migrantes en la comuna.

Actualmente el Proyecto Ciudad Parque Bicentenario (CPB) es la mayor reserva pública de suelo pericentral del Gran Santiago, con destinos habitacionales mixtos. Se proyecta en dicho territorio el desarrollo de barrios mixtos e integrados, y la posibilidad de albergar 15 mil nuevas viviendas, destinadas especialmente para estratos medios, asegurando un mínimo para proyectos subsidiados. Esta proyección de población será considerada en el desarrollo del plan.

Junto con esto, durante la próxima etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio complementario de Capacidad Vial, que orientará a la propuesta respecto de la apertura de nuevas vías o ampliación de otras existentes, para ajustarse a la demanda y a los flujos actuales y proyectados de la comuna. Así como el estudio de factibilidad sanitaria, el cual determinará las necesidades de agua potable y alcantarillado de evacuación de aguas lluvias y servidas suficientes para la población comunal al horizonte del PRC (20 años), Ambos estudios complementarán y ajustarán el anteproyecto del PRC.

Se aclara que la densificación equilibrada se fomentará mediante las normas urbanísticas, como son la distribución estratégica de usos de suelo, la definición de una red vial con apertura de nuevas vías que mejore la conectividad interna, y la disposición de densidades habitacionales con mayor intensidad asociadas a la cercanía de servicios, equipamiento y al acceso a ejes de transporte; y con menor intensidad, en barrios históricos/consolidados.

Estas disposiciones serán desarrolladas y definidas con precisión en la próxima etapa de anteproyecto.

Se aclara también que este PRC debe regirse por las normas urbanas establecidas en el instrumento intercomunal, PRMS, las cuales el PRC de Cerrillos deberá mantener como límites de su densidad, en las zonas que se detallan a continuación. En cuanto a la densidad de ocupación del suelo en las zonas habitacionales mixtas, el “área urbanizada” de Cerrillos que aún está normada por el PRC de Maipú, tiene definida una densidad máxima de 450/hab, mientras que el área normada por el PRC de Santiago no cuenta con límites a la densidad máxima de ocupación del suelo. En cuanto a la densidad de ocupación de suelo en el “área urbanizable” tiene definida una densidad máxima de 600 hab/ha.

Por otro lado, el PRC debe regirse por el límite de densidad bruta promedio definida en el PRMS para la comuna de Cerrillos: 100 hab/ha, con una tolerancia de 20 hab/ha.

Es oportuno mencionar que el plan regulador no tiene competencias relacionadas con

la definición del origen de la población residente.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 91
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Loreto Ceron	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Av. Buzeta 4325	
CORREO ELECTRÓNICO	loretogatitaceron@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Barrio Buzeta		
1. TEMA Otros SUB TEMA: Patrimonio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Lo mío es resumido con mucho dolor Buzeta está muriendo. Tiene que salvar la Parroquia "San Juan de Dios" y Plaza Buzeta ex San Martí, y el colegio PAC antes que los vendan y chao. En lo personal mi casa de adobe y la lluvia de polvo seguiré viviendo en mi querida población Buzeta. He ido a todas las reuniones del Plano R., aprendido harto. Pero como dije, ya es tarde en Buzeta, estoy yendo a reuniones desde 2018. Sin otra cosa más que decir. Adiós.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo solicitado, ya que durante la etapa de anteproyecto un Estudio de Patrimonio evaluará los diferentes barrios e inmuebles reconocidos por su valor arquitectónico, histórico, social o urbano, de manera de orientar el diseño de la norma urbanística, con el fin de resguardar cada elemento según corresponda. SE ACLARA que el PRC reconoce las Zonas Típicas y Monumentos Nacionales con decreto del CMN, además de definir Inmuebles y/o Zonas de Conservación Históricas, según art. 2.1.10 de la OGUC, incluyendo la fundamentación en cada caso, según establece la Circular MINVU DDU 400. Se aclara que durante la etapa de anteproyecto se elaborará un Estudio de Patrimonio, que permitirá identificar aquellos elementos de valor arquitectónico, histórico, social o urbanístico que debieran ser resguardados por el plan regulador. De acuerdo a los resultados del Informe de Patrimonio, para aquellos barrios o construcciones con atributos históricos o arquitectónicos especiales, el plan podrá identificarlos como zonas e inmuebles de conservación histórica, otorgándoles resguardo normativo. En el caso de identificarse barrios, plazas o edificios que presenten un reconocido valor social o urbanístico, éstos también podrían ser resguardados a través de la norma urbanística, estableciendo incentivos normativos para cada caso. Se aclara que, en el caso de la plaza Buzeta, esta corresponde a un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), por lo que no puede ser vendido a privados para el desarrollo de		

proyectos inmobiliarios.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 92
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Paz Zamorano Varas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 368	
CORREO ELECTRÓNICO	mpaz.zamorano@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me gustaría saber que significa que llamen a mi sector “De renovación” y estemos definidos de igual modo que el Barrio Buzeta, porque eso no es recuperación del barrio para las familias o modernizar, es llenar el paisaje de edificios que luego serán guetos, a igual que en Estación Central. No estoy de acuerdo en que, si es por renovar, puedan llegar inmobiliarias a comprar casas e instalar edificios en medio de las villas. Esta zona, Villas Unidas, es una zona histórica, residencial y con una vida de barrio difícil de encontrar. Hace 3 años vivo acá con mi familia luego de 12 años de vivir en el centro de Santiago y elegimos este barrio por la tranquilidad que se vive, su seguridad (lamentablemente ahora amenazada), la conectividad que tiene y su densidad. Considero injusto que nuestro barrio no sea considerado igual que, por ejemplo, la Villa San Adela.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el		

mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 93
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Verónica Fuentes Salinas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4786	
CORREO ELECTRÓNICO	mave61@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Rechazo cambio de uso de suelo"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 94
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	María Verónica Guarda Larrañaga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florenia 4817	
CORREO ELECTRÓNICO	mveroguarda@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No acepto cambio de suelo....NO AL PLAN REGULADOR"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego",		

que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 95
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	María Viviana González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4752	
CORREO ELECTRÓNICO	vigonzalez.95@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me gustaría si tener la opción a accesos a supermercados o farmacias más cercano que el Plaza Oeste.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento comercial. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos comerciales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos. Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo		

incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal).

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario

SECTOR: General

2. TEMA Construcción en altura

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Primero debo mencionar que no quiero más edificios para la comuna, con todas las construcciones que ya se están llevando a cabo es mucho, las calles alrededor colapsarán con la cantidad de gente, vehículos, en las calles, al igual que la locomoción colectiva y metro. Las calles ya están colapsadas, con tacos todos los días por Av. Suiza y vehículos pasando por calles principales de nuestra villa a toda velocidad”

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados.

SE ACLARA que el plan regulador desarrolla en forma paralela y complementaria una serie de estudios especiales, entre ellos el asociado a las estructuras viales, que determinarán la capacidad de carga vial (Estudio de Capacidad vial) que requiere la comuna para la proyección de población que considera el plan.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de

anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.

Junto con esto, durante la próxima etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio complementario de Capacidad Vial, que orientará a la propuesta respecto de la apertura de nuevas vías o ampliación de otras existentes, para ajustarse a la demanda y a los flujos actuales y proyectados de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 96
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Maricel Araya	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Copihues 6112	
CORREO ELECTRÓNICO	maricelaraya@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: General		
1. TEMA General		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
¿Qué barrios afectará el Plan Regulador?		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo observado, dando respuesta a la pregunta enunciada. ACLARA lo solicitado, explicando que el PRC comprende todo el territorio comunal, y su efecto en cada barrio dependerá de las normas urbanísticas que se definirán durante la próxima etapa de anteproyecto. El instrumento Plan Regulador Comunal comprende todo el territorio de Cerrillos, es decir, otorgará zonificación y normas urbanísticas a todos los barrios de la comuna. El efecto en cada barrio dependerá de las normas urbanísticas, que se definirán durante la próxima etapa de anteproyecto del estudio y que, en el caso de barrios residenciales históricos, asimilarán las condiciones de consolidación actual.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 97
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Marta Edith Garcés Rodríguez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Francia 4319	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA Vialidad y transporte SUB TEMA: Transporte público		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Necesitamos más accesos fáciles en locomoción colectiva a los metros Las Rejas y/o Cerrillos. Accesos a las oficinas municipales (difícil conexión). Tal vez hacer nuevas vías de acceso.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta al respecto de aumentar los accesos al metro por medio de la locomoción colectiva, ya que el transporte público no es competencia del PRC. SE ACLARA que el plan propone una estructura vial que integra las estaciones de Metro y Melitrén, generando opciones para los recorridos del transporte público. Así mismo, incorpora la reubicación del proyecto Centro Cívico, donde se encontrarán las nuevas oficinas municipales, potenciando la accesibilidad a éste. Finalmente, la propuesta de Imagen Objetivo del plan incrementa las alternativas de acceso a la comuna, de manera de mejorar la conectividad en todo el territorio comunal. Se aclara que, si bien el transporte público no es materia de competencia para un PRC, el plan propone una estructura vial que integra la infraestructura de transporte metropolitano (Metro y futura intermodal Lo Errázuriz) con la vialidad comunal, generando opciones para los recorridos del transporte público. Esto, a su vez, se complementa con un sistema de áreas verdes y espacios públicos que fomentará, por su parte, los traslados no motorizados dentro de la comuna de Cerrillos. Junto con lo anterior, el plan propone un sistema de centralidades que sitúa en el centro de la comuna al futuro centro cívico de Cerrillos, donde se emplazará el nuevo Edificio Consistorial, favoreciendo así el acceso de la comunidad a los servicios públicos. Finalmente, en cuanto a las vías de acceso a la comuna, se propone el sistema vial Av. Las Torres – Av. Lo Espejo para acceder a Cerrillos desde el norponiente y suroriente; la conexión Santa Corina-Las Encinas, para potenciar el acceso desde el norte; la conexión Av. Salvador Allende-Av. Carlos Valdovinos, para permitir el acceso desde el		

nororiente, y la caletera General Velásquez, que favorecerá el acceso independiente de las vías concesionadas desde el norte y el sur de la comuna.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 98
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Masako Sone	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Florenia 4773	
CORREO ELECTRÓNICO	masakosone@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a un nuevo plan regulador, no quiero edificios como vecinos. No quiero que me cambien mi vida. Soy feliz así. No al plan regulador, si más parques, más juegos infantiles”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. También se aclara que, de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo		

equilibrado y sustentable para sectores como CPB.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 99
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Miguel Eduardo Araya Silva	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4775	
CORREO ELECTRÓNICO	miguelaraya1001@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Necesitamos más grifos por posible catástrofe. Una farmacia, más vigilancia policial, mejoramiento del alumbrado público y veredas con calles aptas para la comunidad. No a la inmobiliaria, no al cambio de suelo, no al plan regulador. No al nuevo plan regulador.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la negativa frente al plan regulador, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACOGE la solicitud de incorporación de nuevos equipamiento, ya sean comerciales o de seguridad. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de equipamiento proyectadas permitan cubrir la demanda comunal. SE ACLARA que las demás solicitudes no son competencia del PRC. Estas solicitudes serán informadas al departamento municipal correspondiente. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, definiendo las disposiciones normativas establecidas en la legislación urbana vigente, a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas disposiciones, que corresponden a normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en cada una de las zonas, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio que reconozca la realidad y potenciales del territorio comunal, y oriente su desarrollo de manera integral y sustentable. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC		

actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

Se aclara que, dentro de las solicitudes planteadas, sólo la incorporación de nuevo equipamiento, es materia de regulación a través del plan regulador. Durante la próxima etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, que permitirá evaluar la diversidad, capacidad y distribución del equipamiento existente, en relación a la población comunal proyectada, de manera de verificar si el plan propuesto requiere incorporar más zonas para equipamientos y servicios para Cerrillos.

Con respecto a las demás solicitudes (grifos, vigilancia, alumbrado público y veredas), éstas serán derivadas al departamento municipal correspondiente.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 100
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Mónica Ester Fuentes Salinas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 387	
CORREO ELECTRÓNICO	mamonifusa@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estoy en desacuerdo de que se modifique el plano regulador donde están ubicadas las villas Suiza y Esperanza. Somos familias antiguas que vivimos acá. Toda una vida de trabajo y esfuerzos de todos.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal,		

estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 101
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Montserrat Francisca Quiroz Araneda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4805	
CORREO ELECTRÓNICO	montquiroz@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estoy en contra del Plan Regulador comunal de Cerrillos. No quiero que cambie el derecho del suelo, que se renueve este y pase a renovación. Las villas suizas y esperanza deben ser marcadas como zonas residenciales y se deben resguardar. Además de ser de conservación y deben ser protegidas.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 102
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Nancy Ahumada Flores	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 422	
CORREO ELECTRÓNICO	fotoschiquitines8@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En la imagen objetivo presentada aparece este sector de villas Suiza y Esperanza marcadas como zonas de renovación, esto está mal, porque en la consulta participativa del 10 de noviembre de 2021 en la cancha de Ginebra, se dejó por escrito en los planos que esta zona de villas Suiza y Esperanza son áreas en buen estado y deben ser marcadas como residenciales, no como renovación”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 103
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Natalia Andrea Vera Garrido	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 351	
CORREO ELECTRÓNICO	nataliaveragarrido@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Están colapsando la comuna de Cerrillos con las construcciones que están haciendo no queremos más edificios ya basta”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. También se aclara que, de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 104
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Natalia Vera Garrido	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 351	
CORREO ELECTRÓNICO	nataliaveragarrido@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero que dejen de construir edificios, ya basta de sobre poblar las comunas con suerte alcanzamos los que vivimos acá y siguen construyendo edificios. NO A LAS CONSTRUCTORAS”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 105
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Nelson Ingles	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Pasaje Dirigenta Silvia Delgado Ibañez 2632	
CORREO ELECTRÓNICO	n.ingles01@hotmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Propuesta vial		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Lo que muestra el plano (ojo. Lo que muestra el plano) deja múltiples vías para descongestionar Cerrillos. Pero no deben abrirse calles pequeñas para ser incluidas en plano regulador”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la solicitud, ya que, atendiendo a las competencias del PRC, el plan propone una red vial interior que favorezca la accesibilidad de la comunidad hacia los parques y áreas verdes de la comuna, entre cuyas vías sólo se identifica una apertura de calle (extensión de Amazonas). SE ACLARA que el detalle del ensanche o apertura de nuevas vías que propone el PRC, se especificará en la etapa anteproyecto. De acuerdo al artículo 2.1.10, el PRC tiene la facultad de establecer vías de categorías colectoras, servicios, locales y pasajes, cuya implementación será abordada en la etapa de anteproyecto. En atención a esas competencias, se aclara que el plan propone un sistema de vías identificadas como “red vial interior del anillo”, que corresponden a vías de menor categoría dentro del sistema estructurante, que están asociados a la propuesta de áreas verdes y espacio público, y que tienen el objetivo de integrar los principales parques y áreas verdes de la comuna como una red, a través de corredores vecinales que potencien la accesibilidad a éstos. Dentro de esta red, la única apertura de calle identificada en la Imagen Objetivo es la extensión de la calle Amazonas. Los anchos de fajas y especificaciones de la propuesta vial serán materia de la próxima etapa anteproyecto, complementario con el Estudio de Capacidad de Carga Vial (ECV).		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
2. TEMA: Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Lo que le falta a Cerrillos es mejorar el comercio... por el momento lo único que destaca como comuna es el mall. ¡¡Sería una comuna más atractiva!!”
2.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento comercial. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos comerciales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos. Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal). Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: General
3. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes
3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Áreas verdes y espacio público: Es poco para lo que la gente y los niños necesitan”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal.

Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m² de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m² y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m², y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m² de área verde por habitante, muy superior a los 10 m²/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo.

De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes.

En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 106
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Nolfa Bache Kanad	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4780	
CORREO ELECTRÓNICO	nolfita51@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nos interesa que siga estando prohibido construir en altura en las cercanías de nuestra villa, ya que eso nos traería perjuicios en todo sentido.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, condición que será detallada en la etapa anteproyecto. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, condición que en la etapa de anteproyecto será abordada, definiendo normas edificatorias acordes a la condición de consolidación actual del sector. Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 107
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Olga Ponce Camus	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4803	
CORREO ELECTRÓNICO	olgaponcecamus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
No queremos plan regulador que nos quite la vida de barrio y comunidad formada. Necesitamos la tranquilidad que tenemos lo de la tercera edad. Pongan más jardines		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 108
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Olga Ponce Camus	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4803	
CORREO ELECTRÓNICO	olgaponcecamus@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Hace rato que se viene hablando de que nos llegarán edificios al lado de nuestras casas, hasta cuando la vida de las personas importa menos que el negocio de las inmobiliarias. Con mi marido llegamos el año 1965 y queremos seguir acá. Como la mayoría de los vecinos, pido una mejor vida de barrio. NO A LOS EDIFICIOS SI A UNA MEJOR VIDA DE BARRIO”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la propuesta del plan apunta a mejorar el espacio público de las Villas Unidas y a resguardar el carácter residencial de baja altura consolidado en ellas. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la norma vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. La norma actual expone a las villas a desarrollos inmobiliarios. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes. Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, como es el caso de las Villas Suiza y Esperanza, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de		

los espacios públicos de cada uno de estos sectores.

En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 109
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Otilia Orellana Rivas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4749	
CORREO ELECTRÓNICO	yayaoty1601@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Expropiación		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No a la renovación, queremos nuestra villa tal como está. No a la expropiación”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. SE ACLARA que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 110
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pablo Manríquez Durán	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4814	
CORREO ELECTRÓNICO	contadormanriquez@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo que las villas unidas sean parte de la renovación, pues es una villa que está en muy buenas condiciones y con vecinos organizados, tranquila en general, la renovación sería dañina, ya que, aumentaría la población flotante, que hoy es el único gran problema de las villas”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 111
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pamela Cecilia Naranjo Campos	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4831	
CORREO ELECTRÓNICO	cecilpam45@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Rechazo totalmente esta iniciativa, aquí solo se ven intereses creados y dejan de lado a las familias de esfuerzo propietarias de estas viviendas de las villas Unidas que con tantos sacrificios lograron comprar estas propiedades. La mayoría de las personas que habitan estos inmuebles son ya de la tercera edad que fundaron dichas villas y expropiarlas de sus viviendas los dejarían con un gran dolor sin tener la certeza de obtener otro inmueble de las características de sus casas tan bien construidas, ya que, ahora solo se construyen de mala calidad. Yo llevo viviendo aquí más de 50 años junto a mi familia y mis padres, sería para nosotras una situación muy dolorosa que nos tiene muy preocupados y afligidos”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales		

del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación.

Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público

Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 112
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pamela Ramírez Morales	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ernesto Cea 1236	
CORREO ELECTRÓNICO	mosacatchile@outlook.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Conservación, preservación y mantención áreas verdes para mitigar emisiones CO2. Regulación temperaturas”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas a la mantención de áreas verdes. Se aclara que el plan propone mejorar el sistema de espacios públicos y áreas verdes, favoreciendo la integración de los diferentes parques y plazas a través de corredores verdes, en los cuales se fomente la arborización, de manera de favorecer los traslados no motorizados y la seguridad en el espacio público. Sin embargo, durante la etapa de anteproyecto se establecerán ciertos lineamientos y recomendaciones de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
2. TEMA: Otros SUB TEMA: Patrimonio		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Resguardar los barrios históricos y patrones de calidad urbana. Densidades y alturas nuevos edificios.”		
2.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE lo solicitado, ya que durante la etapa de anteproyecto un Estudio de		

Patrimonio evaluará los diferentes barrios e inmuebles reconocidos por su valor arquitectónico, histórico, social o urbano, de manera de orientar el diseño de la norma urbanística, con el fin de resguardar cada elemento según corresponda.

SE ACLARA que la Imagen Objetivo ya identifica barrios residenciales para ser resguardados, los cuales especificarán esta condición de protección en la próxima etapa de anteproyecto mediante normas urbanísticas que apunten a mantener el uso residencial de baja intensidad y altura.

Se aclara que durante la etapa de anteproyecto se elaborará un Estudio de Patrimonio, que permitirá identificar aquellos elementos de valor arquitectónico, histórico, social o urbanístico que debieran ser resguardados por el plan regulador.

De acuerdo a los resultados del Informe de Patrimonio, para aquellos barrios con atributos históricos o arquitectónicos especiales, el plan podrá identificarlos como zonas de conservación histórica, otorgándoles resguardo normativo.

En el caso de identificarse barrios, plazas o edificios que presenten un reconocido valor social o urbanístico, éstos también podrían ser resguardados a través de la norma urbanística, estableciendo incentivos normativos para cada caso.

Se aclara que la Imagen Objetivo define dentro de sus áreas residenciales, el resguardo de los barrios residenciales tradicionales y consolidados de Cerrillos, donde se propone identificar los atributos de calidad del espacio público, de manera de potenciarlos promoviendo su conservación.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: Melitrén y Parque Lo Errázuriz

3. TEMA: Áreas de riesgo

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Amortiguar impactos de infraestructura en la construcción Melitren, con mejoramiento parque Lo Errázuriz. Área de riesgo de inundación (emergencia climática)”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE lo observado sobre amortiguar impactos del Melitren o mejoramiento parque Lo Errázuriz, ya que no es competencia del instrumento de planificación territorial el desarrollo de proyectos de mitigación ni de parques.

SE ACLARA que las áreas de restricción de las infraestructuras, como el Melitren, son definidas por organismos competentes en la materia y el plan regulador debe incorporarlas.

SE ACLARA que el plan regulador incluye un Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, mediante el cual se identifican las amenazas de origen natural y antrópico, además de incorporar las identificados en el PRMS, como es el caso del territorio del Parque Lo Errázuriz.

SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el avance del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos ni de obras de mitigación, como los que se solicitan en relación al Melitrén o al mejoramiento del parque Lo Errázuriz.

Las áreas de restricción de las infraestructuras están definidas por los organismos competentes en la materia y el plan regulador comunal debe incorporarlas acorde a lo anterior.

Se aclara que el PRC incluye un Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, mediante el cual se identifican las amenazas de origen natural y antrópico que afectan el territorio comunal, además de incorporar los riesgos identificados en el PRMS, como es el caso del territorio de parque lo Errázuriz.

La definición de las áreas de riesgo es parte de los objetivos de la etapa de Anteproyecto del estudio, por lo que será abordado en esa etapa.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: Melitrén y Parque Lo Errázuriz

4. TEMA: Áreas de riesgo

4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“La canalización del zanjón de la Aguada (debe ser mantenido). La ubicación cercana del proyecto parque pajonal "ex humedal urbano" debe ser considerado como un lugar de mitigación de posibles inundaciones, también el lugar ocupado por el Estadio Municipal "ex cancha Colocolo" y sus alrededores. Otra área de riesgo es Parque Lo Errázuriz con el antiguo lugar de "extracción de áridos" y lugar de tomas ilegales, cuya población se instaló en el ex vertedero, por la naturaleza del lugar, hay residuos tóxicos de gas metano, punto a considerar para su regeneración como espacio público”

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE lo observado sobre proyectos de mitigación y de canalización, ya que no es competencia del instrumento de planificación territorial el desarrollo de proyectos de ningún tipo.

SE ACLARA que el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, que se desarrolla en forma paralela y complementaria al plan regulador, identificará durante la próxima etapa de anteproyecto, las áreas de riesgo que ameriten su reconocimiento.

SE ACLARA que los alcances y precisiones relacionadas con el avance del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental del PRC de Cerrillos se encuentran disponibles en el sitio web del municipio <https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/>.

regulador/.

Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos ni de obras de mitigación

Se aclara que el PRC incluye un Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, mediante el cual se identifican las amenazas de origen natural y antrópico que afectan el territorio comunal, además de incorporar los riesgos identificados en el PRMS, como es el caso del antiguo lugar de extracción de áridos en el Parque Lo Errázuriz.

La imagen objetivo incorpora dicho análisis, determinando zonas en las que no puede haber desarrollo edificatorio a menos que se cumpla con un estudio fundado de riesgos y se desarrollen las medidas de mitigación que tal estudio establezca.

El estudio de riesgos que se desarrolla en forma paralela al plan, identificará las áreas de riesgo que ameriten su reconocimiento, durante la próxima etapa de anteproyecto.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 113
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Paola María Cárdenas Pérez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4705	
CORREO ELECTRÓNICO	polacardenas@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Diagnóstico de obsolescencia		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“¿Por qué se considera nuestras villas como espacios en abandono y factible de renovación??? Si las casas de ambas villas están habitadas y con el tema del metro y nuevas construcciones hay subido los avalúos y por ende pagamos más contribuciones. No somos sitio abandonado”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la observación, ya que la “renovación urbana” que plantea la Imagen Objetivo de Cerrillos para este sector reconoce a las Villas Suiza y Esperanza como barrios residenciales consolidados, y por lo tanto, propone conservar esta condición. Sumado a esto, en virtud de la calidad urbana de las villas, la “renovación urbana” apunta únicamente al mejoramiento del espacio público del sector. La normativa asociada a la conservación de las condiciones edificatorias del sector junto con el mejoramiento del espacio público, será explicitada y ratificada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que en este estudio no se ha identificado a las Villas Suiza y Esperanza como sitios de abandono u obsolescencia. En este estudio nunca se ha planteado que las Villas Suiza y Esperanza como sitios abandonados, obsoletos o en desuso. Por el contrario, se valora la vitalidad y consolidación de éstos, así como su calidad urbana, razón por la cual la imagen objetivo del estudio apunta al mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados, entre los que se identifican las villas Suiza y Esperanza. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 114
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Patricia Francisca Achurra Veloso	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	patricia.f.achurra.v@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Estimado: Esperando que se encuentren bien quería consultar: ¿Qué beneficios tiene para las villas Unidas este cambio de plan regulador?”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del		

espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: Villa Suiza y Esperanza

2. TEMA: Renovación urbana | SUB TEMA: Construcción en altura

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“¿Qué ocurrirá si se instala un edificio en alguna de las villas? ¿Dónde quedará la privacidad de los habitantes de las villas?”

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, condición que será detallada en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial.

Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector.

Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, condición que en la etapa de anteproyecto será abordada, definiendo normas edificatorias acordes a la condición de consolidación actual del sector.

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: Villa Suiza y Esperanza

3. TEMA: Expropiación

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“¿Qué ocurre si no quiero vender mi casa para la realización de un edificio? ¿Estoy obligada?”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardando el carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza.

Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación

SECTOR: General

4. TEMA: Otros | SUB TEMA: Sustentabilidad y medio ambiente

4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“¿Qué beneficios tiene el plan regulador sobre el medio ambiente y vecinos?”

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud, dando respuesta a la inquietud, detallando los alcances y beneficios del plan regulador en materia medioambiental:

Se aclara que el plan regulador es un instrumento normativo que tiene por objetivo determinar dónde, qué y cómo puede desarrollarse y crecer el área urbana de una comuna.

Para esto, se apoya en diferentes estudios complementarios, como un levantamiento cartográfico, el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, la Evaluación Ambiental Estratégica, el Estudio de Capacidad Vial, el Estudio de Patrimonio, entre otros, que permiten justificar las decisiones técnico-normativas de un plan regulador y su definición de zonas y normas urbanísticas.

De esta manera, el plan permite prevenir la construcción sobre territorios afectos a amenazas de origen natural o antrópico, o que cuenten con protección ambiental, así como también identifica otros territorios que tengan valor ecológico, ambiental, paisajístico, que puedan darle valor al desarrollo urbano a través de su conservación.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 115
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ahumada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Carlos Cariola 6380	
CORREO ELECTRÓNICO	ahumadap@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: SUB TEMA: Plan de movilidad		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Potenciar eje cultural parque bicentenario - Museos- Biblioteca lalo parra- parque don Orione. Por ejemplo desarrollar una ruta urbana de CALIDAD que interconecte estos centros.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE propuesta de Eje Cultural, dado que se alinea a los objetivos del plan propuesto, por lo que su integración y desarrollo será evaluada durante la etapa de Anteproyecto Su propuesta de potenciar el desarrollo de un eje cultural que integre el parque Bicentenario, los museos, el Centro Cultural y la Biblioteca Tío Lalo Parra y el Parque Don Orione se alinea con el objetivo de la imagen objetiva expuesta a la comunidad, por lo que su integración y desarrollo será evaluado durante la próxima etapa de anteproyecto.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
2. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Transporte público		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Mejorar transporte público"		
2.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que el transporte público no es competencia del PRC. SE ACLARA que el plan propone una estructura vial que integra las estaciones de Metro y Melitrén, generando opciones para los recorridos del transporte público. Se aclara que, si bien el transporte público no es materia de competencia para un PRC, el plan propone una estructura vial que integra la infraestructura de transporte metropolitano (Metro y futura intermodal Lo Errázuriz) con la vialidad comunal, generando opciones para los recorridos del transporte público. Esto, a su vez, se		

complementa con un sistema de áreas verdes y espacios públicos que fomentará, por su parte, los traslados no motorizados dentro de la comuna de Cerrillos.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

3. TEMA: Centralidad y equipamiento | SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Urgente se necesita colegios de excelencia la comuna.”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento educacional. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto.

SE ACLARA que la definición de la tipología de colegios que se permitan en el territorio comunal, no es competencia del Plan.

El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos educacionales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos educacionales no es competencia del PRC.

La imagen objetivo propuesta reconoce los equipamientos educacionales existentes en la comuna y los integra a las zonas en los que éstos se encuentran.

Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

4. TEMA: Centralidad y equipamiento | SUB TEMA: Ampliar oferta de

equipamientos
4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Que finalice la construcción de nueva comisaría frente a Av. Cerrillos.”.
4.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento de seguridad. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto. SE ACLARA que la construcción de los proyectos, tales como el equipamiento de seguridad indicado en la observación, no son competencia del PRC. El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos de seguridad. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC. Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos. Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal). Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: General

5. TEMA: Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Propuesta de equipamientos
5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Promover centros comerciales que conserven la armonía del espacio público actual y que sean eco amigables.”
5.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE evaluar, durante la próxima etapa de anteproyecto, establecer incentivos normativos necesarios para promover, por ejemplo, la integración del equipamiento comercial con el espacio público.
Se aclara que durante la próxima etapa de anteproyecto, el plan definirá las normas urbanísticas que regirán para cada una de las zonas del plan, entre las cuales podrán establecerse incentivos normativos y/o exigencias, con el objetivo de promover aspectos como la integración con el espacio público, por ejemplo.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: General
6. TEMA: Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Propuesta de equipamientos
6.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Mayor integración de escuela de carabineros a la comunidad”
6.2. RESPUESTA SUGERIDA
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal.
SE ACLARA que se informará esta solicitud al departamento municipal, según corresponda.
Se aclara que lo solicitado no es competencia de un instrumento de planificación territorial, derivando la solicitud al departamento municipal correspondiente.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: General
7. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes
7.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Aumentar metros de áreas verdes por habitante. Aumentar y mejorar instalaciones (p.e. baños y seguridad) del parque bicentenario”
7.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de

Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal.

Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m² de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m² y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m², y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825 habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m² de área verde por habitante, muy superior a los 10 m²/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo.

De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes.

En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

8. TEMA: Áreas verdes y espacio público | SUB TEMA: Consolidación de Áreas Verdes

8.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“aumentar áreas verdes por habitante”

8.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de evaluar la posibilidad de ampliar la oferta de plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se evaluará la suficiencia del equipamiento existente, el cual incluye las áreas verdes, en función de la población proyectada, mediante el Estudio de Suficiencia de Equipamientos, para verificar que las zonas de áreas verdes existentes y proyectadas permitan cubrir la demanda comunal.

Se aclara que, considerando el plan propuesto, Cerrillos contará con un total de 1.805380 m² de áreas verdes, considerando únicamente las plazas consolidadas con superficie mayor a 450 m² y los parques consolidados con superficies superiores a 20.000 m², y áreas verdes PRMS proyectadas, de acuerdo al Estándar definido por el CNDU. Con estos datos se calcula que, para la población proyectada de 143.825

habitantes, Cerrillos contará con 12,55 m² de área verde por habitante, muy superior a los 10 m²/hab que recomienda el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como estándar mínimo.

De lo anterior se desprende que, si bien la comuna cuenta con suficiente superficie de áreas verdes, la población percibe insuficiencia, lo que se podría explicar por la complejidad de acceso que existe en relación a los principales parques de la comuna. Este problema de accesibilidad, en específico asociado a los parques y áreas verdes, es abordado por el plan propuesto a través de un sistema vial que permite conectar la comuna a nivel interno (entre sus diferentes barrios), para favorecer el acceso de la población hacia los diferentes equipamientos, servicios y áreas verdes, además de incorporar nuevas áreas verdes.

En la etapa de anteproyecto se evaluará en detalle la posibilidad de proponer nuevas plazas y áreas verdes, con el cuidado de no generar excesivas afectaciones sobre territorios consolidados.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

9. TEMA Barrios residenciales | SUB TEMA: Calidad de los barrios y viviendas

9.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Que construyan viviendas de calidad. Pro clase media.”

9.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE la solicitud, ya que el PRC no tiene competencias asociadas a la calidad de proyectos, ni al estrato socioeconómico al que éstos apuntan.

SE ACLARA que durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que promuevan el desarrollo de viviendas, independiente del sector socioeconómico, en aquellas zonas que no se han consolidado aún.

Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, que regula el desarrollo urbano a través de normas urbanísticas, como lo es el uso de suelo, definiendo qué usos son permitidos y cuáles prohibidos.

La vivienda es uno de los usos de suelo que el plan puede regular, para prohibirlo o permitirlo, en cuyo caso establece normas urbanísticas que controlan su desarrollo.

Sin embargo, el PRC no tiene competencias asociadas a la calidad de proyectos, ni al estrato socioeconómico al que éstos apuntan.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 116
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Patricio Ovando Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4745	
CORREO ELECTRÓNICO	povandoh@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
10. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
10.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero ver que en nuestra villa se construyan edificios, quiero tener vida de barrio con mejoras en el entorno como parques, juegos, ciclovías, etc. Todo esto para ver disfrutar a mi hija y niños en general, así como también a todos los adultos mayores que fundaron la villa. No al cambio de suelo. No a la renovación. No a la vorágine de las inmobiliarias. Si a un mejor barrio. Si a más información para no producir inseguridad. Si a que gente de la municipalidad explique mejor.”		
10.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 117
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Patricio Ovando Herrera	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4745	
CORREO ELECTRÓNICO	povandoh@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No quiero ver que en nuestra villa se construyan edificios. Quiero tener vida de barrio con mejoras en el entorno como parques, juegos, ciclovías etc. Todo esto para ver disfrutar a mi hija y niños en general, así como también a todos los adultos mayores que fundaron la villa. NO AL CAMBIO DE SUELO NO A LA RENOVACIÓN NO A LA VORÁGINE DE LAS INMOBILIARIAS SI A UN MEJOR BARRIO SI A MÁS INFORMACIÓN PARA NO PRODUCIR INSEGURIDAD SI A QUÉ GENTE DE LA MUNICIPALIDAD EXPLIQUE MEJOR”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la propuesta del plan apunta a mejorar el espacio público de las Villas Unidas y a resguardar el carácter residencial de baja altura consolidado en ellas. SE ACLARA la necesidad de la precisión de la normativa urbana para este sector, ya que la norma vigente permite densidades medias y otros usos distintos al residencial. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la norma vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. La norma actual expone a las villas a desarrollos inmobiliarios. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios		

residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes.

Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, como es el caso de las Villas Suiza y Esperanza, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores.

En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 118
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Paula Aravena	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	pmaravena@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Mi observación es respecto al cambio de suelo de la Villa Suiza y nuestros vecinos Villa Esperanza. Si bien las villas tienen historia, en ningún caso están sus casas viejas o sin mantención, como para que se cambie su clasificación a "renovación urbana", son casas que se mantienen, donde siempre se están haciendo arreglos, donde la comunidad es muy activa. No tengo claro cuáles deben ser las observaciones "fundadas" pero nosotros no queremos el cambio del suelo.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 119
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Paula Aravena	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	pmaravena@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo, ya que villa suiza, no tiene deterioro alguno y debería ser catalogada como zona residencial histórica, para proteger a los vecinos de construcciones de altura, ya que estás perjudicará la calidad de vida que actualmente existe en nuestro entorno, (el que ya se ha visto perjudicado por el aumento explosivo de la delincuencia)”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 120
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Paula Francisca Baez Villar	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 388	
CORREO ELECTRÓNICO	paula.baez.villas@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me preocupa de sobre manera en que pueda afectar mi hogar o los alrededores referentes a este nuevo plan regulador, si bien es necesario que la comuna se revitalice, no quiero que se convierta en un Estación Central 2.0, yo soy nueva en la comuna y con mucho esfuerzo logré comprar la casa y de a poco remodelar, no quiero que se le abra las puertas a una inmobiliaria el día de mañana y levanten un edificio al lado de mi casa y no pueda hacer nada más que vender antes de que pierda su valor monetario y de privacidad, sin mencionar que el sector no se encuentra en capacidad de aguantar tantas personas. También es importante la seguridad, tenemos el claro ejemplo de la comuna de Estación Central, un descontrol total.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 121
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Paula Jofré	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4793	
CORREO ELECTRÓNICO	paularesinartist@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Las villas suiza y esperanza deben ser protegidas, se encuentran en buen estado. NO AL PLAN REGULADOR”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como		

el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 122
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Paula Teresa Díaz Ortiz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4743	
CORREO ELECTRÓNICO	paulosky68@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No estoy de acuerdo con el plan regulador"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 123
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Pedro Patricio Achurra Contreras	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 354	
CORREO ELECTRÓNICO	pato.achurra4@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“De acuerdo a lo solicitado por la comunidad, el plano regulador, atentaría contra el vivir de las personas, sobre todo que hay muchas personas de la tercera edad, y son vecinos que han vivido toda su vida. No es justo combine la vida de las personas, los intereses, que no incluya a las personas”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de “renovación urbana” que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetiva propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es		

un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 124
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Petronila del Carmen Arias Fuentes	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4802	
CORREO ELECTRÓNICO	carmen.ariasfuentes@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Si bien es cierto, la modernización es parte importante de un país, en este caso en particular nuestras villas Esperanza y Suiza están aún en buen estado de conservación, ya que, cada dueño se ha encargado de remodelar su casa habitación. Es un barrio tranquilo en comparación con otros, un barrio residencial. Acogedor, no queremos que esto cambie”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetiva propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 125
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Raquel Soto	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Capitan Avalos 5656	
CORREO ELECTRÓNICO	rancheritadecerrillos@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Capitán Ávalos		
1. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Villa Capitán Avalos requiere iluminación, arreglos de calles y veredas”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de estas solicitudes al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 126
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Roberto Alejandro Henríquez Trujillo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4814	
CORREO ELECTRÓNICO	ra.henriquez.t@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“En la imagen objetivo se menciona el sector residencial comprendido entre Av. Pedro Aguirre Cerda y Salvador Allende, límite norte, Villas suiza y Esperanza, como ZONA DE RENOVACIÓN MIXTA y aparece como sector degradado de la comuna, igualado en situación al sector de Buzeta, que es muy distinto a estas villas. En la consulta que se hizo con vecinos, se escribió claramente en todos los planos de los 5 grupos de trabajo, que estas dos villas, Villa Suiza y Villa Esperanza, deben ser marcadas como zona residencial y deben ser resguardadas ya que su estado de conservación es por mucho superior al de las otras zonas. Nos parece una burla que hayan venido aquí a consultarnos y luego no nos toman en cuenta en la imagen objetivo.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 127
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Roberto Eduardo Saavedra Arancibia	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 367	
CORREO ELECTRÓNICO	robertosaavedra@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Aumentar la seguridad en la comuna y no autorizar más construcción de más edificios en una zona tan residencial como los es la villa Suiza y Esperanza”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la propuesta del plan apunta a mejorar el espacio público de las Villas Unidas y a resguardar el carácter residencial de baja altura consolidado en ellas. NO SE ACOGE la solicitud sobre el aumento de seguridad, ya que no es competencia del PRC. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la norma vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. La norma actual expone a las villas a desarrollos inmobiliarios. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes. Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, como es el caso de las Villas Suiza y Esperanza, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores. En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 128
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rodrigo Obrequiz Inostroza	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 354	
CORREO ELECTRÓNICO	Obrequiz@yahoo.es	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Falta información específicos del plan regulador. Solo se muestra lo genérico en página web. ¿Cuáles son proyectos nuevos?		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que información contenida en la página web municipal, no es competencia del instrumento de planificación territorial en desarrollo. SE ACLARA que la información del PRC vigente y del plan en desarrollo se encuentran disponibles en el sitio web municipal. La información sobre proyectos puede ser solicitada mediante la plataforma de Ley del Lobby. Respecto del plan regulador comunal, se indica que toda la información de los informes de las etapas aprobadas del estudio, se encuentran disponibles en https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 129
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rosa Araya Chacarría	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 358	
CORREO ELECTRÓNICO	rosaarach@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al plano regulador. Vivo aquí hace 56 años"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego",		

que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 130
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rosa Clarof	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Dominica 7199	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Construcción en altura		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Vivo 52 años en una comuna tranquila comparada con otras y no me gustaría edificios en altura, nos destruye como ciudadanos”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la propuesta del plan apunta a mejorar el espacio público de las Villas Unidas y a resguardar el carácter residencial de baja altura consolidado en ellas. Se precisa que la imagen objetivo no propone edificios en altura para estas villas, sino únicamente el mejoramiento de su espacio público, con el fin de potenciar su valor urbano, valorando su vitalidad, calidad y consolidación del sector. Se aclara que la norma vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. La norma actual expone a las villas a desarrollos inmobiliarios. Para evitar que esto ocurra, el plan propuesto reconoce 3 tipos de barrios residenciales, según el nivel de consolidación y la calidad de vida que ofrecen a sus habitantes. Entre ellos, para los barrios residenciales tradicionales y consolidados, como es el caso de las Villas Suiza y Esperanza, se propone que sean resguardados mediante el instrumento de planificación, manteniendo su uso principal residencial y estableciendo, a partir de la etapa de anteproyecto, normas urbanas, entre ellas la altura edificatoria máxima, que permitan resguardar el parque construido y potenciar la buena calidad de los espacios públicos de cada uno de estos sectores. En cuanto el PRC sea aprobado y se encuentre vigente, el instrumento será eficaz en limitar aquellos permisos de edificación que no cumplan con la nueva norma.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 131
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rosa Pizarro	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4774	
CORREO ELECTRÓNICO	-	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Expropiación		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No quiero que se vendan nuestras propiedades, son esfuerzos de muchos años"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la consulta, indicado que la Imagen Objetivo en este sector reconoce los barrios consolidados, resguardando el carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la imagen objetivo no establece expropiaciones en las Villas Suiza y Esperanza. Se aclara que el plan propuesto no plantea la expropiación de casas de los vecinos de las Villas Suiza y Esperanza. Por el contrario, propone la conservación del carácter residencial de baja intensidad y baja altura, y promueve el mejoramiento del espacio público, temas que serán resueltos en la etapa de anteproyecto mediante la definición normas urbanísticas que respondan a este criterio.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 132
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Rubén Isacc Barahona González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Zurich 4794	
CORREO ELECTRÓNICO	bpalmoleon1958@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No queremos, no queremos que cambie el derecho del suelo de nuestras villas. No queremos”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 133
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sandra Bello Arteaga	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Músico Víctor Tevah Tellas 2896	
CORREO ELECTRÓNICO	sbelloarteaga@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Av. Portal Oriente		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Propuesta vial		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
La Avenida Portal Oriente debiera tener salida más cercana al metro y un diseño vial que permita a los vecinos del sector Portal Oeste, contar con locomoción colectiva (micros o colectivos) desde nuestro sector hasta el metro, la actual salida limita con departamental solo haciendo posible la dirección hacia el oriente y lejano al metro.		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE solicitud de resolver el acceso del barrio Portal Oeste a la estación de Metro Cerrillos, la cual será evaluada durante la etapa de anteproyecto. SE ACLARA que el PRC no tiene competencias relativas a la solución de flujos viales o a la gestión del transporte público. El Plan establece anchos de faja acorde a la categoría de las vías propuestas. No tiene competencias para resolver los flujos viales. Se aclara que, con el objetivo de resolver la carencia de accesibilidad del barrio Portal Oriente el plan propone integrar el sector a través del par vial Av. PAC-Av. Bicentenario, del Anillo Interior y la Caletera General Velásquez. Las tres estructuras viales permitirán conectar el sector señalado con la estación de Metro Cerrillos y con el barrio Buzeta. Sin perjuicio de lo anterior, durante la próxima etapa de anteproyecto, podrá evaluarse la integración de la Av. Portal Oriente al sistema vial estructurante de la comuna de Cerrillos.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Portal Oriente		
2. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Proyección de atochamientos posibles, asociados a Ciudad Parque Bicentenario		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“2.- Se debe dar solución al embotellamiento que tendrá el sector con la cantidad de vecinos que llegarán al Parque Bicentenario”		

2.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna, considerando las proyecciones de población comunal, en particular para resolver las proyecciones de atochamientos posibles asociados a Ciudad Parque Bicentenario. Durante la etapa de anteproyecto la red propuesta será evaluada y resuelta en función de los resultados del Estudio de Capacidad de carga Vial. SE ACLARA, además, que los conflictos de congestión vial se resolverán en la medida en que la red vial proyectada se materialice, dado que no basta solo con planificar la solución. Cabe señalar que la materialización de los proyectos viales no es competencia del PRC. El plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna. La eficacia y eficiencia de esta red propuesta será evaluada durante la etapa de anteproyecto, donde se llevará a cabo el Estudio de Capacidad de carga Vial, para evaluar el comportamiento de la red vial, de acuerdo a la capacidad de las vías existentes y propuestas y a la cantidad de viajes proyectados, considerando las proyecciones de población futuras. La red vial del plan se resolverá en función de los resultados de este estudio. Se aclara que en la medida en que la red vial proyectada se materialice, como ocurre actualmente con la Av. Lo Errázuriz, se resolverán los conflictos de congestión vial de la comuna. No basta solo con planificarlos. Es importante señalar que esta materialización no es competencia del Plan. En relación al Parque Bicentenario, la proyección de la Av. Aeropuerto, en sentido N-S y la Caletera General Velásquez, serán alternativas viales a Av. PAC, mientras que en sentido O-P la propuesta de conexión de Av. Fernández Albano y El Mirador, y la extensión de Av. Las Américas y Av. Salomón Sack hasta la caletera, permitirán canalizar los flujos vehiculares, favoreciendo el acceso hacia el resto de la comuna y las comunas vecinas.
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: Portal Oriente
3. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Proyección de atochamientos posibles, asociados a Ciudad Parque Bicentenario
3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“3.- Hay que considerar el alto flujo en horas punta en Camino Melipilla con lo que será la salida de Las Américas, ya son un caos sin los miles de vecinos que llegarán en ese sector.”
3.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la consulta y SE ACLARA que el plan genera una propuesta

conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna, considerando las proyecciones de población comunal, en particular para resolver las proyecciones de atochamientos posibles asociados a Ciudad Parque Bicentenario.

Durante la etapa de anteproyecto la red propuesta será evaluada y resuelta en función de los resultados del Estudio de Capacidad de carga Vial.

SE ACLARA, además, que los conflictos de congestión vial se resolverán en la medida en que la red vial proyectada se materialice, dado que no basta solo con planificar la solución. Cabe señalar que la materialización de los proyectos viales no es competencia del PRC.

El plan genera una propuesta conceptual que apunta a resolver los problemas de congestión vial de la comuna. La eficacia y eficiencia de esta red propuesta será evaluada durante la etapa de anteproyecto, donde se llevará a cabo el Estudio de Capacidad de carga Vial, para evaluar el comportamiento de la red vial, de acuerdo a la capacidad de las vías existentes y propuestas y a la cantidad de viajes proyectados, considerando las proyecciones de población futuras. La red vial del plan se resolverá en función de los resultados de este estudio.

Se aclara que en la medida en que la red vial proyectada se materialice, como ocurre actualmente con la Av. Lo Errázuriz, se resolverán los conflictos de congestión vial de la comuna. No basta solo con planificarlos. Es importante señalar que esta materialización no es competencia del Plan.

En relación al Parque Bicentenario, la proyección de la Av. Aeropuerto, en sentido N-S y la Caletera General Velásquez, serán alternativas viales a Av. PAC, mientras que en sentido O-P la propuesta de conexión de Av. Fernández Albano y El Mirador, y la extensión de Av. Las Américas y Av. Salomón Sack hasta la caletera, permitirán canalizar los flujos vehiculares, favoreciendo el acceso hacia el resto de la comuna y las comunas vecinas.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: Portal Oeste

4. TEMA: Centralidad y equipamiento | SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos

4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

Considerar la instalación de servicios como bancos, registro civil, supermercados, consultorios, las miles de familias del sector portal oeste solo contamos con 1 supermercado, 1 cajero automático, sin samu o consultorios, sin mencionar 0 capacidad del contingente policial.

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los

cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera equipamientos de servicio, de salud, de seguridad, entre otros. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto.

El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos de servicio, seguridad, salud, entre otros. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC.

Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal).

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: Ciudad Parque Bicentenario

5. TEMA: Construcción en altura

5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“2.- Hay que limitar las construcción de más edificios y solo autorizar la edificación de 5 a 6 pisos como máximo, y no convertirlos en nuevos guetos verticales.”

5.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que las normas urbanísticas del plan serán definidas durante la etapa de anteproyecto

Se aclara que, en principio, la norma que rige para los territorios del proyecto CPB

están contenidos en la Modificación N° 105 al PRMS, la cual es de carácter supletorio y en la cual se establece la “definición de zonas con alturas variables, respondiendo a elementos urbanos tan significativos como la Av. Pedro Aguirre Cerda, el Parque Cerrillos (50ha) y la Autopista General Velásquez. En torno a ellos se permiten densidades y alturas mayores pero controladas, dejando los terrenos más interiores con características de densidades y alturas medias, lo que asegura una masa crítica de habitantes acorde a las inversiones en infraestructura y equipamientos que contempla el proyecto” (JP. Olavarrieta, Serviu RM).

Durante la etapa de anteproyecto se definirán las normas urbanísticas del plan, y en ese contexto, serán evaluadas las normas establecidas en el PRMS, para ajustarlas según corresponda a cada caso.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 134
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sandra de la Luz Sáez Alarcón	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Ginebra 4776	
CORREO ELECTRÓNICO	sandrasaeza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villas Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Propuesta vial		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Otra entrada de los habitantes de la villa, ya que, solo tenemos dos y una es muy peligrosa”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE requerimiento de diversificar los accesos a Villa Suiza y Esperanza. SE ACLARA que en la etapa de anteproyecto se evaluará la posibilidad de ampliar la red vial propuesta, considerando como criterio la menor afectación posible a la propiedad privada. Se aclara que la propuesta vial del plan propone nuevas conexiones que aumentan la accesibilidad hacia las Villas Suiza y Esperanza: - Extensión de Av. Salvador Allende hacia el norte, para conectarla con la Av. Carlos Valdovinos. Esta extensión permitirá generar un tercer acceso desde el nororiente a los barrios emplazados en torno a la vía férrea, además de los accesos ya existentes desde Av. Pedro Aguirre Cerda y Av. Departamental. - Vinculación entre la Calle Santa Corina (al norte del Zanjón) con la calle Las Encinas, atravesando la autopista, el zanjón y algunos predios privados; generando un nuevo acceso desde el norponiente hacia los barrios emplazados al sur de la vía férrea, entre ellos las villas antes mencionadas. - La proyección de la Av. Escobar Williams hasta la Caletera General Velásquez también permitirá el acceso desde el oriente hacia las villas. Sin perjuicio de lo anterior, en la etapa de anteproyecto se evaluará la posibilidad de ampliar la red vial, teniendo en consideración para ello, la menor afectación posible de la propiedad privada, complementaria al Estudio de Capacidad de Carga Vial (ECV).		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
2. TEMA: Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Ampliar oferta de equipamientos		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		

“Que se logre tener cerca un supermercado, ya que, hace mucha falta”

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE la solicitud de que el plan genere los espacios que permitan el desarrollo de aquellos equipamientos que se identifican como carentes, los cuales serán integrados como usos permitidos en las zonas que correspondan. Esto será complementado y/o ratificado mediante los análisis del Estudio de Suficiencia de Equipamientos, estudio especial del PRC que finalizará en la etapa anteproyecto.

SE ACLARA que la Imagen Objetivo propone un sistema de centralidades de equipamientos vecinales, el cual considera el equipamiento comercial. La especificación de los usos permitidos en cada uno de estos centros de equipamientos, así como la ubicación específica de los mismos, será materia de la próxima etapa anteproyecto.

El plan propone un sistema de equipamientos que reconoce el corredor PAC y propone centralidades vecinales, en diferentes barrios, que entre otros, posibilitan el desarrollo de equipamientos comerciales. Cabe señalar que la materialización de los proyectos no es competencia del PRC.

Durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar dichos proyectos.

Se aclara que observaciones similares a estas fueron recogidas en los procesos de participación temprana del plan regulador y que, por lo tanto, la imagen objetivo incorporó, al proponer zonas de equipamientos y servicios distribuidos a través de toda la comuna. En estas zonas se podrán desarrollar proyectos de establecimientos comerciales y de servicios, de diferente índole (intercomunal, comunal o vecinal).

Junto con lo anterior, el plan fortalece la red vial, de manera de facilitar el acceso y la conectividad a los diferentes centros comerciales y de servicios que se proponen, desde los diferentes barrios de la comuna.

TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud

SECTOR: General

3. TEMA: Áreas verdes y espacio público | SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público

3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Mi idea es que las calles estén más iluminadas (hay muy poca iluminación).”

3.2. RESPUESTA SUGERIDA
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación ni de luminarias asociadas. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: General
4. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público
4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Arreglar las calles que se encuentran en malas condiciones, ya que, hay muchos adultos mayores”
4.2. RESPUESTA SUGERIDA
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: General

5. TEMA: Áreas verdes y espacio público SUB TEMA: Mejoramiento del espacio público
5.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Tener más áreas verdes, ya que, las que tenemos en estos momentos la verdad no se notan, están muy descuidadas”
5.2. RESPUESTA SUGERIDA
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del plan regulador comunal. SE ACLARA que se informará de esta solicitud al departamento municipal, según corresponda. Se aclara que el PRC es un instrumento de planificación territorial, por lo que no tiene competencias asociadas al desarrollo de proyectos como el mejoramiento del espacio público, la pavimentación de veredas o de calles. En cuanto a la vialidad, el PRC identifica la vialidad estructurante de la comuna y los anchos de dichas fajas viales, pero no puede diseñar ni ejecutar proyectos de pavimentación. Sin perjuicio de lo anterior, la imagen objetivo del PRC propone mejorar el sistema de espacios públicos y áreas verdes, favoreciendo la integración de los diferentes parque y plazas a través de corredores verdes, en los cuales se fomente la arborización, de manera de favorecer los traslados no motorizados y la seguridad en el espacio público. De esta manera se establecen lineamientos de diseño para que el Municipio o el Serviu puedan desarrollar los correspondientes proyectos viales y de espacio público. Sin perjuicio de lo anterior, se informará de estas solicitudes al departamento municipal correspondiente
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud
SECTOR: General
6. TEMA: Otros SUB TEMA: Seguridad
6.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Tener más vigilancia policial, ya que, hay muchos asaltos como en varios lados y varias comunas”
6.2. RESPUESTA SUGERIDA
NO SE ACOGE lo solicitado, ya que no es materia del PRC la vigilancia policial. SE ACLARA que el plan podrá permitir la instalación de equipamiento de seguridad en aquellos sectores que se identifiquen como carentes. Sin embargo, la implementación de estos equipamientos de seguridad dependerá de las instituciones competentes en la materia, según cada caso. Se aclara que durante la etapa de Anteproyecto, se desarrollará un Estudio de Suficiencia de Equipamientos, el cual analizará además, la cobertura y accesibilidad de los equipamientos existentes en Cerrillos. De esta manera, se identificará qué

carencias de equipamientos existen en la comuna y dónde se encuentran territorializadas esas carencias, como por ejemplo el equipamiento de seguridad. Esta información servirá para ajustar el plan a los requerimientos de equipamientos, permitiendo destinar zonas para que el municipio, o la entidad que corresponda, puedan materializar e implementar dichos proyectos.

Además, cabe señalar que el proyecto CPB se encuentra desarrollando un nuevo edificio para Carabineros de Chile, en torno a la Nueva Plaza Cívica de Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 135
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sandra Elizabeth Morgado Anjari	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	El Canelo 7874	
CORREO ELECTRÓNICO	sandramorgadoanjari@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Consulta		
SECTOR: Villa Santa Adela		
1. TEMA: Barrios residenciales		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Me gustaría saber porque la villa Sta. Adela es invisible para que esté la exhibición de la consulta pública del plan regulador, además de la poca o nula información de cómo está considera la villa dentro del plan regulador comunal”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la pregunta, dando respuesta a la misma: SE ACLARA que la Villa Santa Adela se encuentra considerada en la exhibición de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal como un área residencial de resguardo, tal como indican los planos y el Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo. Este resguardo de barrios residenciales se abordará en la etapa de anteproyecto en forma diferenciada, reconociendo las características y atributos arquitectónicos y urbanos particulares de cada caso. Esto se detallará en la Ordenanza Local, mediante la diferenciación de la normativa urbana, y en la descripción de la zonificación de áreas residenciales en la Memoria Explicativa. Se aclara que el resguardo de barrios residenciales propuesto en la imagen objetivo en forma genérica, se abordará en la etapa de anteproyecto de manera diferenciada, reconociendo las características y atributos arquitectónicos y urbanos particulares de cada caso. Para ello se definirán normas urbanísticas acorde a los artículos 2.1.10 y 2.1.10 bis de la OGUC que permitan mantener las características de consolidación histórica y actual, propias de cada uno de estos sectores.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 136
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Sara González	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4791	
CORREO ELECTRÓNICO	maria.albornozsuiza@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Después de más de 30 años que hemos crecido, estudiado y haciéndonos profesionales que encuentro que por cierto grupo de personas que jamás han estado con nosotros como villas, siquiera han preguntado porque la mayoría seguimos aquí porque, nosotros hemos mejorado nuestras villas y que ahora parece que no les agrada tener sol en su casa, conozcamos como lo hacemos todos los que somos casi fundadores de esta comunidad, confiaremos en que se respetarán las condiciones de vida que tenemos a pesar que no faltan los desatinados que se aprovechan de las circunstancias”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 137
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sergio Cornejo	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Monseñor Carlos Oviedo 240	
CORREO ELECTRÓNICO	sacornejo@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Eje Pedro Aguirre Cerda		
1. TEMA: Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Ampliar distribución de equipamientos		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“La propuesta de centralidad comunal en torno al eje Pedro Aguirre Cerda me parece adecuado, sin embargo, es poco accesible a la comunidad ya existente a corto o mediano plazo, considerando que corresponde a un sector más bien industrial y de grandes paños de terreno baldío. Al generar desde "cero" esta centralidad se podrían acrecentar los niveles de desigualdad de la comuna al enfocarse solamente en nuevas construcciones, dejando de lado los sectores residenciales ya existentes y carentes de servicios.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud y SE ACLARA que el plan propone un sistema de centralidades, servido por un sistema de vialidad estructural, que favorecerá el acceso a servicios y equipamientos para toda la comunidad de Cerrillos. Se aclara que el plan propone, adicional a la propuesta de centralidad en torno al eje Pedro Aguirre Cerda, un sistema de centralidades de equipamientos jerárquico, que permitirá distribuir el equipamiento en la comuna, generando centralidades de escala intercomunal, centralidades de escala comunal y centralidades de escala vecinal, que faciliten el acceso a equipamiento y servicios desde los diferentes barrios de la comuna. Junto con lo anterior, este plan propone un sistema de vialidad estructurante que incrementará la conectividad interna de la comuna y de Cerrillos con sus comunas vecinas, mediante la propuesta de un anillo interior estructurante, arcos intercomunales y vías articuladoras, a lo largo de las cuales se ubicarán las centralidades de equipamiento antes mencionadas. De esta manera se busca favorecer la accesibilidad a servicios y equipamientos para todos los barrios de la comuna.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta		
SECTOR: Barrios consolidados		
2. TEMA: Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Ampliar distribución de equipamientos		

2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Me parece que tendría un mayor alcance y beneficio para los vecinos actuales de la comuna de cerrillos, proyectar centralidades en sectores ya urbanizados en torno a las futuras estaciones de metro/Tren, puesto que corresponde a sectores residenciales carentes de servicios (estación Lo Errázuriz y estación de Vespucio sur). Esto podría generar importantes procesos de regeneración urbana directa para los habitantes ya establecidos y menos favorecidos. (además de acelerar el proceso de centralidad por la influencia de las estaciones)
2.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE la propuesta de proyectar centralidades en torno a la estación Vespucio Sur y Av. Lo Errázuriz. La definición de la centralidad en torno a la futura estación Vespucio Sur, así como sus usos permitidos y condiciones edificatorias serán materias que serán evaluadas durante la próxima etapa de Anteproyecto. SE ACLARA que el plan reconoce el potencial de la futura estación Lo Errázuriz, tal como se grafica en la Imagen Objetivo. La especificación normativa de esta centralidad será materia de la etapa anteproyecto. Con respecto a la futura estación Vespucio Sur y la de Av. Lo Errázuriz, durante la próxima etapa de Anteproyecto se revisará la zonificación de su entorno inmediato, para evaluar la incorporación de otro subcentro en torno a la futura estación Vespucio Sur. El plan reconoce el potencial de renovación asociado a la futura estación intermodal Lo Errázuriz, la cual permitirá abrir un nuevo frente que le otorgue visibilidad a la comuna de Cerrillos. Por esta razón, el plan propone promover la consolidación de un polo productivo, de carácter logístico principalmente, de alto estándar, complementado con servicios, para los trabajadores del sector, y un polo habitacional asociado a los barrios históricos industriales, generando así la nueva cara de la comuna hacia la Metrópolis. Así mismo, se espera que este polo de desarrollo permee también hacia el ex vertedero Lo Errázuriz, de manera de promover su desarrollo como equipamiento recreativo y deportivo (en atención a lo regido por el PRMS).
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario
SECTOR: General
3. TEMA: Centralidad y equipamiento SUB TEMA: Ampliar distribución de equipamientos
3.1. OBSERVACIÓN INGRESADA
“Creo que se desaprovechan oportunidades de centralidades en torno a las futuras estaciones de tren y metro tren donde a mi parecer no se logra capitalizar la inversión de esta infraestructura de gran escala”.
3.2. RESPUESTA SUGERIDA
SE ACOGE definir centralidades en torno a las estaciones de tren y metro tren.

La definición de la centralidad en torno a la futura estación de tren Vespucio Sur, así como sus usos permitidos y condiciones edificatorias serán materias que serán evaluadas durante la próxima etapa de Anteproyecto.

SE ACLARA que el plan reconoce el potencial de la futura estación intermodal Lo Errázuriz, tal como se grafica en la Imagen Objetivo. La especificación normativa de esta centralidad será materia de la etapa anteproyecto.

Con respecto a la futura estación Vespucio Sur y la de Av. Lo Errázuriz, durante la próxima etapa de Anteproyecto se revisará la zonificación de su entorno inmediato, para evaluar la incorporación de otro subcentro en torno a la futura estación Vespucio Sur.

El plan reconoce el potencial de renovación asociado a la futura estación intermodal Lo Errázuriz, la cual permitirá abrir un nuevo frente que le otorgue visibilidad a la comuna de Cerrillos. Por esta razón, el plan propone promover la consolidación de un polo productivo, de carácter logístico principalmente, de alto estándar, complementado con servicios, para los trabajadores del sector, y un polo habitacional asociado a los barrios históricos industriales, generando así la nueva cara de la comuna hacia la Metrópolis. Así mismo, se espera que este polo de desarrollo permee también hacia el ex vertedero Lo Errázuriz, de manera de promover su desarrollo como equipamiento recreativo y deportivo (en atención a lo regido por el PRMS).

TIPO DE OBSERVACIÓN: Propuesta

SECTOR: Av. Lo Errázuriz

4. TEMA: Centralidad y equipamiento | SUB TEMA: Ampliar distribución de equipamientos

4.1. OBSERVACIÓN INGRESADA

“Me parece que sería más provechoso en términos urbanos para los vecinos, establecer un segundo eje de centralidad en torno a la avenida Lo Errázuriz, considerando que conecta con una de las estaciones de intercambio más importantes y a la vez conecta con la centralidad comunal de este primer eje ya propuesto por la imagen objetivo, además de generar permeabilidad entre los sectores residenciales al interior de la comuna, conectándolos con el resto.”

4.2. RESPUESTA SUGERIDA

NO SE ACOGE la propuesta de definir un eje de centralidad de equipamientos en torno a Av. Lo Errázuriz, ya que la propuesta de Imagen Objetivo le entrega este rol a la avenida articuladora principal de la comuna, mediante la propuesta de un corredor intercomunal/comunal de servicios a lo largo de Av. Pedro Aguirre Cerda.

SE ACLARA que el plan reconoce el potencial de la futura estación intermodal Lo Errázuriz, tal como se grafica en la Imagen Objetivo. La especificación normativa de esta centralidad será materia de la etapa anteproyecto.

La propuesta de Imagen Objetivo propone la consolidación del Eje Pedro Aguirre Cerda (PAC) como una vialidad emplazadora de equipamientos, servicios, comercio y habitación, potenciado por la definición de una vía paralela a este eje, que atraviese Ciudad Parque Bicentenario en sentido N-S (Av. Bicentenario), configurando una gran área de equipamiento cívico, comercial, de servicios y habitacional, tanto hacia el poniente de la Av. PAC, como hacia el oriente. Este último sector hacia el oriente de la vía, se proyecta como un barrio permeable, que puede ser atravesado en diversos puntos, y de doble fachada, permitiendo generar un frente activo hacia la Av. PAC, pero también establecer un segundo frente dinámico, de usos múltiples, que defina la fachada hacia el Parque Bicentenario.

De manera de evitar la competencia de roles entre los distintos ejes viales, y como forma de potenciar al eje PAC como eje emplazador de servicios y equipamientos de escala intercomunal y comunal, es que se propone no generar un nuevo eje de equipamientos en la comuna.

Por otro parte se aclara que el plan reconoce el potencial de renovación asociado a la futura estación intermodal Lo Errázuriz, la cual permitirá abrir un nuevo frente que le otorgue visibilidad a la comuna de Cerrillos. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se revisará la zonificación de su entorno inmediato, para determinar el diseño y normativa urbana acorde a la definición de una centralidad comunal y/o intercomunal en torno a esta estación intermodal.

Se propone en este punto promover la consolidación de un polo productivo, de carácter logístico principalmente, de alto estándar, complementado con servicios, para los trabajadores del sector, y un polo habitacional asociado a los barrios históricos industriales, generando así la nueva cara de la comuna hacia la Metrópolis. Así mismo, se espera que este polo de desarrollo permee también hacia el ex vertedero Lo Errázuriz, de manera de promover su desarrollo como equipamiento recreativo y deportivo (en atención a lo regido por el PRMS).

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 138
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Silvia Rocha	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 288	
CORREO ELECTRÓNICO	simarova@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“No estoy de acuerdo y tampoco quiero que se haga cambio de uso de suelo en nuestras villas (esperanza y suiza). Quiero que siga como está, uso de suelo residencial terreno urbano. Mil gracias”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 139
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Soledad Molina	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Flores 4735	
CORREO ELECTRÓNICO	soleobom@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Oponerse al plan regulador. Cuidar el terreno de las Villa Suiza y Esperanza"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE conservar las características de edificación actuales del sector mencionado, detallando que el concepto de "renovación urbana" que se propone para la villa mencionada tiene que ver con el reconocimiento del valor de lo consolidado dentro del espacio privado, y del mejoramiento del espacio público. Las normas urbanísticas asociadas se especificarán en la etapa anteproyecto. NO SE ACOGE lo observado frente al rechazo del PRC, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Cabe señalar que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Para evitar esto último, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del espacio público Acera del requerimiento de un plan regulador para la comuna de Cerrillos, el PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego",		

que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 140
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Sylvia Andrea Díaz Ortiz	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Alpes 4743	
CORREO ELECTRÓNICO	sande64@msn.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Rechazo al PRC		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"No al nuevo plan regulador"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, dado que la norma vigente de la comuna de Cerrillos no es capaz de orientar el desarrollo de manera integral y sustentable para toda la comuna. SE ACLARA el requerimiento de plan regulador para la comuna de Cerrillos. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Estas "reglas del juego", que se denominan normas urbanísticas, definirán, entre otras cosas, el límite de las áreas urbanas, los usos de suelo permitidos y prohibidos en ella, la vialidad estructurante, las alturas máximas y la densidad de ocupación del suelo. La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (1965 + modif.) y Santiago (1990+modif.) para algunos barrios y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. De acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cualquier comuna que cuente con una población de 7.000 habitantes o más debe contar con un PRC actualizado cada 10 años. En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 141
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Tadeo Pinto Sepúlveda	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Cartoce de Octubre 1384	
CORREO ELECTRÓNICO	bpints@uc.cl	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Comentario		
SECTOR: General		
1. TEMA: Barrios residenciales		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero saber si existe algún mapa de la comuna con los barrios y sus nombres delimitados. También, qué ocurre cuando en un barrio no existe Junta de Vecinos (como es nuestro caso).”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que la delimitación de barrios y la definición de Juntas de Vecinos no es materia del Plan Regulador Comunal, por lo que se informará de esta solicitud al departamento municipal correspondiente. El PRC es un instrumento normativo que permite planificar el territorio urbano comunal, estableciendo las "reglas del juego" a partir de las cuales, tanto el sector público como el sector privado, podrán desarrollar sus proyectos de interés. Por lo tanto, con respecto a lo observado, si bien es una materia de responsabilidad municipal, ésta no se resuelve a través del plan regulador, ya que no es competencia del instrumento de planificación delimitar barrios ni definir juntas de vecinos. Esta solicitud será derivada al departamento municipal que corresponda.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 142
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Teresa del Pilar Quezada Quezada	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Los Almendros 6147	
CORREO ELECTRÓNICO	perita.azul@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Vialidad y transporte SUB TEMA: Estado de calles y veredas		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
"Mayor accesibilidad para sillas de ruedas en las calles (veredas de Cerrillos)"		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE la consulta, ya que las intervenciones en obras de urbanización para mejorar la accesibilidad universal no son materia del PRC, por lo que se informará de esta solicitud al departamento municipal correspondiente. Se aclara que las intervenciones en obras de urbanización para mejorar la accesibilidad universal no son materia del PRC. Sin embargo se informará de su solicitud al departamento municipal respectivo		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 143
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Valeska Zelada Arenas	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Montecarlo 4800	
CORREO ELECTRÓNICO	zeladaarenasvaleskaandrea@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Nos sentimos tristes por aparecer como zona de renovación, siendo nuestra villa es una bella y antigua zona residencial donde tanto vecinos, como municipio, hemos invertido en amor, dinero, sacrificios y tiempo para ser un lugar de armonía y recreación tanto para residentes como visitas. ¿Qué quieren hacer realmente, y sin rodeos, para no vivir enfermos de estrés? ya que, existen adultos geriátricos que no deben ser movidos de sus hogares por prescripción médica”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 144
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón digital	
NOMBRE	Verónica Benítez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Lucerna 4745	
CORREO ELECTRÓNICO	benitez.veronica@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero mantener mi vida de barrio, que existan ciclovías, parques, lugares de encuentro. ¡No al cambio de suelo, no a la renovación! Mantener la altura actual de las viviendas”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetiva propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
2. TEMA: Construcción en altura		
2.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Quiero mantener mi vida de barrio, que existan ciclovías, parques, lugares de encuentro.		

No al cambio de suelo. No a la renovación.

Mantener la altura de las actuales viviendas.

Necesitamos más información en forma presencial.

Confío que la. Municipalidad de Cerrillos velará por los intereses de los vecinos y no de las inmobiliarias que siempre van arrasando todo.”

2.2. RESPUESTA SUGERIDA

SE ACOGE su consulta y SE ACLARA que la norma vigente permite la edificación en altura en diversos barrios de la comuna, por lo que el plan propuesto velará por definir, durante la próxima etapa, las normas urbanísticas necesarias para orientar el desarrollo de Cerrillos de manera equilibrada y sustentable, velando por el resguardo de los barrios residenciales ya consolidados.

SE ACLARA que se precisará el concepto de “renovación urbana” para todos los sectores identificados en la Imagen Objetivo, y las normas urbanísticas asociadas a cada uno de ellos, en la próxima etapa anteproyecto.

SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial para todos los sectores residenciales históricos/consolidados de la comuna, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto.

La comuna de Cerrillos no tiene un PRC propio, que reconozca la realidad y potenciales del territorio comuna y oriente el desarrollo de la comuna de manera integral y sustentable. El plan actual no resuelve esta condición ya que corresponde a los antiguos PRC de Maipú (del año 1965, con modificaciones posteriores) y Santiago (del año 1990, con modificaciones posteriores) para algunos barrios, y otros de ellos sólo se rigen por el PRMS. La normativa vigente sí permite construcciones en altura y diversidad de usos en distintos sectores, como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo y otros, tal como ocurre hoy en el Barrio Buzeta, lo cual podría ocurrir en otros sectores. Es decir, la norma actual expone a distintos barrios de Cerrillos al desarrollo inmobiliario.

En virtud de lo anterior, además de obligatorio, resulta necesario actualizar el plan regulador comunal para Cerrillos.

Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto, apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales en los barrios residenciales consolidados, y a permitir un desarrollo equilibrado y sustentable para sectores como CPB.

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 145
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Vivian Salinas Duarte	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 4673	
CORREO ELECTRÓNICO	vivianmsd@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Resguardo del barrio		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Soy vecina desde hace 45 años y como tal solicito que las Villas Esperanza y Suiza mantengan el carácter de "residencial" y bajo ningún concepto sean cambiados y declarados como sector de "renovación””		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, la cual se precisará en la normativa urbana en la etapa anteproyecto. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrios consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, ésta tiene como objetivo el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Se aclara que la normativa urbana vigente permite alturas y densidades medias para las Villas Suiza y Esperanza, además de permitir diversidad de usos, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Ante esta condición es que el plan, en la etapa de anteproyecto, abordará este sector definiendo normas urbanísticas acordes a la condición de consolidación actual, promoviendo el incremento de la calidad del espacio público y las áreas verdes del sector.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 146
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Yaneth Olguín Yañez	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 354	
CORREO ELECTRÓNICO	ysorya@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Solicitud		
SECTOR: General		
1. TEMA: Acceso a la información		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
Falta de información de proyectos nuevos y más específicos en plan regulador de la página web de la municipalidad. La información que hay es genérica y sin detalles		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
NO SE ACOGE lo observado, ya que información contenida en la página web municipal, no es competencia del instrumento de planificación territorial en desarrollo. SE ACLARA que la información del PRC vigente y del plan en desarrollo se encuentran disponibles en el sitio web municipal. La información sobre proyectos puede ser solicitada mediante la plataforma de Ley del Lobby. Respecto del plan regulador comunal, se indica que toda la información de los informes de las etapas aprobadas del estudio, se encuentran disponibles en https://www.mcerrillos.cl/home/plan-regulador/.		

FICHA TÉCNICA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONSULTA PÚBLICA DE IMAGEN OBJETIVO (art.28 octies, LGUC)		CARTA 147
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
MEDIO DE INGRESO	Buzón presencial	
NOMBRE	Yerko Matías Carrasco Montecino	
DIRECCIÓN O TELÉFONO	Basilea 388	
CORREO ELECTRÓNICO	yerko.carrasco.mon@gmail.com	
TIPO DE OBSERVACIÓN: Observación		
SECTOR: Villa Suiza y Esperanza		
1. TEMA: Renovación urbana SUB TEMA: Concepto “renovación urbana”		
1.1. OBSERVACIÓN INGRESADA		
“Mis consultas serían ¿qué sucedería con las villas, respecto al plano regulador? Habrá cambios, condiciones, etc.”		
1.2. RESPUESTA SUGERIDA		
SE ACOGE precisar el concepto de “renovación urbana” para este sector y las normas urbanísticas asociadas al mismo, en la próxima etapa anteproyecto. SE ACOGE la solicitud de resguardo del carácter residencial consolidados de ambas villas. Para lograrlo, durante la etapa de anteproyecto se definirán normas urbanísticas que permitan conservar las características de la edificación existente, es decir, el uso de suelo residencial, baja intensidad y la baja altura edificatoria. SE ACLARA que la renovación urbana en este sector reconoce los barrio consolidados y propone únicamente el mejoramiento urbano del espacio público. Se aclara que la norma vigente expone a la comunidad a desarrollos inmobiliarios, dado que permite construcciones de más de 2 pisos y diversidad de usos de suelo, tales como equipamientos comerciales, bodegaje inofensivo, entre otros. Razón por la cual, se hace necesario la precisión de una normativa urbana que resguarde la imagen urbana actual de las villas. Se aclara que en el caso de las Villas Suiza y Esperanza, para las que la Imagen Objetivo propone como zonas de renovación urbana, se propone únicamente el mejoramiento del espacio público, reconociendo el valor de los barrios residenciales consolidados. Para lograrlo, las normas urbanísticas que se definirán durante la etapa de anteproyecto apuntarán a la conservación de las características de edificación actuales del sector, entre ellas, el uso de suelo residencial y la altura de edificación. Para efectos de evitar confusión, en la etapa de anteproyecto se precisará que el concepto de renovación de ambos barrios está referido al mejoramiento urbano del		

espacio público

Se reitera que en el anteproyecto se definirán normas urbanísticas que apunten a la preservación del carácter de barrio residencial de baja intensidad y baja altura, acorde a las características de consolidación actual de ambas villas.